Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 206 *Cuaderno No.* 5123

Año 1756/1773 *No. de hojas*

Relacion jurada que Don Jose Francisco Morales, Receptor General del Santo Oficio de la Inquisicion, forma de dos principales de Censos que tiene el Real Fisco, réditos que producen, sugetos que los pagan, lo cobrado, adeudado. Prudencial cálculo de lo que producen las ocho canongías supresas que goza de las Iglesias Catedrales del Reino, reguladas por un quinquenio; lo que de ellas se ha cobrado y lo que deben los Receptores foráneos y últimamente relacion de lo que se ha pagado para los efectos del Real Fisco.

Las cuentas abrazan el período de 5 de Noviembre de 1756 a fines de Agosto de 1773.

SO-AL
CA: 36
DO: 1
FS: 1114 carátula

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Observaciones

Clasificación Inquisicion.

Estudiado en Lima, á 18 *de* Marzo *de* 1905

6

Lunes en 8. de Nov.e de 55.

En: Lunes Callo Despacho mas-

Primera Relacion compre-
henssiba desde 8 de Nov.e de 56 hasta
el fin de Diz.e del mismo año

138.

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

8383

Nobre de 66

ARQUIVO NACIONAL

Relacion Jurada, q yo D.n Joseph Jtu.co Morales Recep.r q. de Alc.s ord.os
tos q los pagan; lo que se cana uno he cobrado, y resultas, q les quena: Con una ca
en las Villas Cathedrales de Vte Reyno, regulados por un quinquenio; lo q Abo
lo que he pagado se, los efectos de dho n. Fisco. Comprehendido todo desde 6 de Nov.re

	Principales	Res.tos Anuales
D.n Clemente Sania	80000-	0090-
D.n Joseph Zifuentes	0380-6	0039-8
D.n Andres de Soto	10000-	0200-
D.n Joseph Ziabaro	5080-4	0104-8
D.a Nicolasa Carrasco	2000-	0040-
D.n Vizente Lira	1000-	0020-
El Marques de S.ta Maria	5075-	0163-
Colegio de Sto Thomas	16080-	0672-
D.n Diego de Ribas	4000-	0120-
D.n Joseph Ziabaro	12000-	0360-
D.n Diego de Soto	8000-	0240-
D.n Jtu.co Ant.o de la Rebuelta	4000-	0200-
D.n Jtu.co Lasarte	15000-	0600-
D.n Jtu.co Manuel del Villena	10000-	0315-
D.n Alberto de Villanueva	11000-	0550-
D.n Jtu.co Antonio Noramendi	4000-	0200-
D.n Juan de Alcain	1000-	0030-
Joseph Perez	0401-	0012-
D.a Juana Cabero	11050-	0463-12
D.n Juan Baptista Oquendo	4017-	0150-
Julian Corbera	2000-	0116-4
Joseph del Zerro	2206-2	0065-12
D.n Joseph Jtu.co Iriquamana	2000-	0115-
D.n Jph Felix Vazquez	3000-	0120-
El Sho D.n Jph Felix Vazquez	1000-	0050-
D.n Joseph Cabero y Francisca	6000-	0300-
El Marq.s de Casacalderon	2000-	0060-
D.n Alonso Gonz.z del Valle	4000-	0200-
D.n Juan Ruiz de Abila	0255-3½	0010-8½
D.n Joseph Gonzalbez	1000-	0020-
El Marques de Trueba	1935-2	0232-
	1190854-2½	6090-6½

y en el de los Pratos de Censos, q tiene el R.l Fisco, Reditos, q fructifican, Sue-
cion ausencia, de lo que prouuzen las ocho Canongias Supressas, q goza
hoy he cobrado; y lo q estan debiendo los Receptores foraneos, y ultimam.te del
de este año de 1756. en q cesso á ser Recep.r G.l hasta fin de Diziembre de el corr.te

Rec.tas Cobras.	Resultas	Dias y Meses, en q cumplen los Censos=
// Do Do	D ooo-	Octubre // 28
// Dooo	Do 30-3	Marzo // 16
// Dooo	Dooo-	Henero // 04
// Dooo	Dooo-	Marzo // 04
// Dooo	Dooo-	Marzo // 26
// Dooo	Do 30-	Octubre // 28
// Dooo	Dooo-	Agosto // 04
// Dooo	D 6 3-	Diziembre // 15
// Do 33	Dooo-	Henero // 10
// D Dooo	1 Do 4o-	Octubre // 28
// Dooo	Dooo-	Mayo // 03
// Dooo	Dooo-	Abril // 01
// Dooo	2 D 6 3o-3	Mayo // 01
// Dooo	D 6 3o-	Octubre // 22
// Dooo	3 D 3oo-	Septiembre // 06
// Dooo	D 4 5 3-12	Diziembre // 12
// Do 3o	Dooo	Octubre // 28
// Dooo	Do 12	Septiembre // 12
// Dooo	Dooo	Febrero // 28
// Dooo	1 D 4 5 5 3	Mayo // 01
// Dooo	Dooo	Junio // 20
// Dooo	D 525-3/4	Junio // 20
// Dooo	D 115-	Agosto // 07
// Dooo	D 3 4o-2	Septiembre // 09
// Dooo	Do 8o-1	Octubre // 06
// Dooo	D 6o 2-1	Noviembre // 12
// Dooo	Dooo-3	Diziembre // 22
// Dooo	Dooo-3	Febrero // 02
// Dooo	Do 17-1/4	Agosto // 01
// Dooo	Dooo	Henero // 30
// Dooo	Dooo	Julio // 04
D 15 9	1 D 3 2 6-1/4	

	Plata	Res tos Anuales
Dn Vas de la Vuelta	1ºDº8ºA-2½	6DDo1-6½
El Marqs de Casabona	22rro-	DoDo
Dn Juan de la Puente	1ºDooo	D5oo
Dn Joseph Lobaton	3oDero	DDoo
Dn Jose de Lueto	4Dooo	D2oo
Dr Dn Luis Jph de Mesa y Frias	24Dooo	1D2oo
Fr Jph Conz de Aguilar	3D2oS-2	DoD6-2
Dn Juan Dalon	1D8oo	DoD2-
Da Maria Antonia de Abiles	3Dooo	D15o
Dn Manuel Ferna Malson do	8Dooo	DAoo
Dn Man Agustn Caicuegui	1D22o	DoD6-S
Dn Manuel de Cisco	4Dooo	D2oo-
Dn Martin de Chabarria	24DA5A-	DD33-4
Da Maria Pinto Cabrera	6DS5-	DDAD-6
Fr Miguel Sanchez	DSCo	DoC6-6
Dn Pedro de Zarate	5Dooo	D25o
Da Isabel de la Praa	24DSA-	DD3C-2½
Jph de la Daga	2DSoo	D3oo
Dn Faustino Polorzano	19D215	DDCo-6
Dn Pedro de Quesada	4Dooo	D12o
Dn Escribno Diaz Zabal	DC5o	DoD2-4
Da Gabriela de Quiros	15DS7	DSC6-½
Dn Antonio de Trebalo	6Dooo	D18o
Da Manuela Justiniano	2D5oo	D1oo
Dn Antonio Perez Buelca	1D5oo	DoCo
Dn Miguel Monzon	1Dzoo	DoAo
Dn Pedro de Lamilla	1DAD2	DoS8-½
Do Manuel Arias de Saabedra	1oDooo	D5oo-
Dn Gaspar de la Barrera y Obando	1Dooo	DoSo
Dn Antonio de Villar	Dooo	DA5o
Consulado de Lima	2Dooo	DoCo
Dn Manuel Horacio de Rivera	9Dooo	D32o
Dn Juan Ramirez Bergara	1D67S-6	DoA8-6
Dn Melchor de Busualdo	6Dooo	D315-
El Marques de Casabona	4Dooo	D2DC-
Carlos Correo	D5oo	DoC5-
El Marques de Monte alegre	6Dooo	D2Ao
Dn Joseph Carrera	1Dooo	DoDA
Da Francisca Montero	8D35o	D33A
Dn Alonso Pinto	D5oo	DoC5-
	44SD8C9-2½	1ºD6C9-0½

Res.to Cor.do

Resultas

D159-	1D)26-1/	Noviembre	06
D000.	D0)0.	Junio	28
D000.	D50.	Noviembre	29
D000	D00.	Noviembre	01
D000	D200	Henero	01
D)26-1/	2D100	Febrero	20
D000	D000	Agosto	08
D000	D000	Agosto	03
D000	D000	Abril	11
D000	D000	Abril	20
D000	D3))	Junio	
D000	D036-5	Octubre	28
D000	D512-	Mayo	20
D000	D000-	Henero	22
D000	1D05-1/	Noviembre	18
D80-1/	D016-6	Octubre	22
D000	D550	Mayo	30
D000	D)3)-	Henero	16
D000	D)1-2/	Noviembre	25
D000	D000	Octubre	01
D000	[illegible]	[illegible]	25
D000	D000	Febrero	21
D000	D560-1/	Octubre	22
D)3)-1	D)))-1[illegible]	Octubre	25
D000	D100	Agosto	06
D000	D120	Agosto	01
D000	D040	Agosto	03
D000	D058-)	Noviembre	05
D000	10000	Noviembre	05
D000	D000	Julio	29
D))	D000	Octubre	08
D054-6/	[illegible]	Henero	23
D000	10070	Febrero	25
D000	D04-6	Noviembre	28
D000	D405-	Julio	12
D000	D052-	Febrero	25
D25	D000	Mayo	16
D000	D240-	Noviembre	10
D000	D000	Marzo	22
D000	D000	Marzo	22
D015	D000	Noviembre	10
2D)5-0/	26D)2-)		

Canongía de Lima

Producto

La Canongia de Lima produze anualm.te regulara por un quinquenio 3000 p.s la paga el Thesorero de la Mesa Capitular D.n Jph Sotomayor; q.n por quenta, de lo que Vra Sria hubiesse mandado entregar 500 p.s y req.n el ultimo extracto y relacion Jurada de su antecesor, estaba debiendo 2614 p.s hasta la hijuela de 1756, y Diezmo de 55, de que rebajados dhos 500 p.s quedan 2114 p.s 1 r.l ..... 3000 -

Los Manuales de Vra Canongia los cobra D.n Pedro Mexia, q.n los reparte á los Prebendados: y req.n la dha ultima relacion Jurada de su antecesor, estaba debiendo 183 p.s hasta 1.o de Henero de 1755, a cuya Cant.d debe agregarse, lo que prosyguio dho Ramo en todo el año de 1756, para que se cobre todo del Recivo D.n Pedro: Y por quanto se ha temido siempre una gran dificultad en cobrarle, he conferido q.e el Cont.or de la Mesa Capitular D.n Jph Bermal, le tenga en suposer, lo que practificara en adelante, con lo qual se conseguirá la efectiva recaudacion en Vra Recepturia: por el conocido habono de dho D.n Jph 2000

Canongía de Truxillo

La Canongía de Truxillo produze anualm.te regulados por unquinquenio 1886 p.s de la qual se hallaba debiendo 1766 p.s hasta la hijuela de 1755 Diezmos de 54, por cuya quenta he cobrado 1200 p.s y quedan de Resulta 566, á que se deberá aumentar el producto de la hijuela de 1756 y Diezmo de 55 1886

Tambien se estaban debiendo por el Recep.or de dha Ciud.d de Truxillo D.n Manuel Rodrig.z Laso 131 p.s por razon de Manuales, cuya Resulta existe p.r no haver Cobrado cosa alg.a á su cuenta 2000

Canongía de Chille

La Canongia de Chille produze annualm.te por un quinquenio 1476 p.s Desu producto se hallan debiendo segun la ultima relacion Jurada de su antecesor 1028 p.s 1 r.l hasta la hijuela de 1754: Y por no haver remitido cosa alguna el Recep.or se tiene librada prohidencia para su cobro 1476

4862 -

Consumo	Resultas
" 0500	" 20332-72
" 0000	" 0153
" 12000	" 30766
" 0000	" 0131-
" 0000	" 10.08-72
10500	10.0203-72

Por tal Suma se ha Bulto 20862

Producto

Canongía de la Paz

La Canongía de la Paz, produze anualm.te 1040$ p.s regulados por un quinquenio: Pres.o la última relación jurada de mi antecesor, estaba debiendo el Recep.or de aquella Ciu.d d.n Juan Gomez Zapata 2063 p.s 2 rr.s hasta la hijuela de 1754, reg.o q.e rebajan 508 p.s q.e tiene remitidos, y queda debiendo 2063 2 con mas el monto de las hijuelas de 1755 y 1756 q.e toda via no ha remitido 1040-5

Canongía del Cuzco

La Canongía del Cuzco produze annualm.te 1018 p.s y por la última relación Jurada de mi antecesor, solo le saco de resulta al Recep.or de dha Ciu.d d.n Joseph de Picotaga 150 p.s 11 rr.s mi cooperación del tiempo á q.e corresponden, y no habiendo remitido hijuela alguna por donde se le pueda formar el Cargo, no puedo dar mas razon, q.e la referida, ni tampoco me hago Cargo de Cant.d alguna p.r no haverme sido remitida 1018 0

Canongía de la Plata

La Canongía de la Plata produze en cada un año 2039 p.s 3 rr.s compuesto por un quinquenio, de cuya renta se han debiendo 5 2130 p.s hasta la hijuela de 1755, y no he cobrado cosa alguna 2039-3

Canongía de Quito

La Canongía de Quito produze en cada un año 1082 p.s reg.o por un quinquenio, y no pudiendose le formar cargo alg.o al mismo Pres.o de la Mesa Capitular d.n Anto.o Muñiz, por no haver remitido hijuelas de su tiempo, no se le saca resulta alg.a hasta q.e con ellas se liquide su quenta 1082-

Canongía de Arequipa

La Canongía de Arequipa produze 1059 p.s en cada un año computado por un quinquenio, y siendo estilo, q.e rem.ta el Recep.or de aquella Ciu.d d.n Jorge Mesiano las hijuelas, y su importe, no se puede dar razon alg.a hasta q.e lo egecute con las de 1755 y 1756 q.e son las ultimas de su Cargo 1059

12868

Cobrados Resultas

Data de los ps. q tengo pagados por quenta del R.l Fisco

Primeram.te 1000 p.s 52 11.s los 1100, q tengo entregados á d.n Juan Antonio Lopez sobre estante en la obra de la Casa del s.or Ing.or mas antiguo para los gastos de oficiales y peones, y los 600 p.s 52 11.s que asimismo tengo pagados á diversos sug.tos por bastos materiales, q se les compraron, assi por mi arbitrio, como por mi para dha obra 1000-52

Yt 145 p.s 3 á d.n Fran.co Ximenez Alcaide de las Carceles secretas por otros tantos que suplió para alimentos de presos en el mes de Octubre de 756, y se le libraron en 5 de D.re de dho año 145-3

Yt 255 p.s 24 11.s q pagué por mandamiento de 22 de Nov.re de 756 al Sr. d.r d.n Bartholome Lopez Gillo, por tantos q se le debian para el cumplimiento de lo que debia percibir por su tercio asistentario desde el dia, q se recibio de promotor Fiscal de este S.to oficio, hasta fin de Diziembre de dho año, á razon de la media ración, que goza un S.or Ing.or, segun lo determinado por ora en el Supremo Consejo 255-24

Yt 133 p.s 6 11.s que por Mandamiento de 5 de Diziembre de 56 pagué á d.n Fran.co Ximenez Alcaide de las Carceles Secretas por tantos, que tenia suplidos en el Mes de D.re para alimentos de presos 133-6

Yt 30 p.s que por Mandam.to de 8 de Nov.re de dho año pagué á fr. Juan Macias por la mitad del Salario, q se le debia desde 1.o de Mayo, hasta fin de Octubre de dho año por el que goza como Barrendero de este Tribunal 30-

2.054-)

Por la Suma de la Buelta ..... " 2D468"

Yt. 4 ps. que pagué por la proforma de la procesion Pasqua de Navidad á dho Sr. Juan Macias ..... " Dos4

Yt. D680 y 12 rs. que por los Mandamientos de 24 de Dic.re de 556, tengo pagados á los Sres Inquisidores y Ministros por el tercio de su Salario asentandose, q empeçó á Correr en 1º de Henero de 557 ..... " D649-4½

10D322-3½

Resumen de los Cargos

Por lo cobrado de Reditos de Censos ..... " 2DD35-0½

Por lo cobrado de Canongías ..... " 2D0c8-

4D943-0½

De manera, q lo cobrado solos 4DD43-0½ y tengo pagado al Rl Fisco, en el tiempo q comprehende esta relacion sobre los primeros efectos que entraron en mi poder pertenecientes á dho Rl Fisco, que los que quedan expresados pertenecientes á dho Ramo, que los que quedan expresados

Cargo ..... 4 D 343-0½
Data ..... 3 D 122-3½
Resulta en mi fabor .. 220 D 220- 3=

D122p3½ 11. Resulta en mi fabor 220D p3, los q.e he suplido de mi Cau
hasta fin de Diz.re de M.D.56: De cuya Cantidad sebr hazerme pago de
Y Juro á Dios nro S.or y Una señal de Cruz.t: q.e no he cobrado mas
Relación: y para q.e conste lo firmo en los Reyes á 3 de Henero de M.D.56.

Joseph Fran.co de Morales

De 1º de Enero hta fin de Abril de 1757

Relazion Cuyada; que yo Dn Joseph Vran Gonzalez Perez Oficial de este Ramo oficio doy en el; de los principales que tiene el Rl Fisco Vltramar que fueron cargos, Cargos que los hazen, y razon de cada uno he cobrado, y Resultas que los quedo haziendo con esta Relazion prudencial de lo que produzcan las varias Diligencias fuera de Cargo en las Yglesias Cathedrales sede Vacante Regulares, por un Quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que asta dentro mes no he Recevido fuera de, y Vltramarinamente de lo que he pagado, de los efectos de dho Real Fisco, Comprehendido todo desde 1º de Enl de 1752 hasta fin de Abril del mismo año.

Dn de	Cargos	Data	Cobrado	Resultas	Dias y Mes
Dn Clemente Saxia	30000	0900	0000	0000	Octubre 28
Dn Joseph Laurencio	23856	0979	0000	0979	Marzo 16
Dn Andres de Soto	40000	2000	0000	0200	Enero 14
Dn Joseph de Tavalas	50842	0174	0174	0000	Marzo
Dn Nicolas de Carrasco	23700	0081	0081	0000	Marzo
Dn Vizente Lira	48000	0030	0000	0030	Octubre
Dn Maria de Sta Maxia	50400	0153	0000	0000	Agosto
El Colegio de Sto Thomas	40800	0672	0672	0000	Dha 15
El Vrdo Dn Diego Ribas	40000	0156	0048	0104	Enero 1
Dn Joseph Zabala	42000	0360	0000	0400	Octubre 28
Dn Diego de Soto	80000	0400	0000	0000	Mayo 4
Dn Domingo de Iturri	40000	0200	0000	0200	Abril 4
Dn Fran.co Larrate	48000	0600	0000	0253	Mayo 4
Dn Fran.co Manuel de Villena	10500	0345	0000	0630	Octubre 22
Dn Vizente Villanueva Zeballos	70000	0550	0257	0293	Sept 6
Dn Fran.co Antonio Fernandez	40000	0200	0000	0453	Dha 12
Dn Joseph de la Cha Montenegro	40000	0030	0000	0000	Dha 28
Dn Rodrigo de Arias Loza	20000	0070	0000	0070	Junio 24
Dn Lorenzo Maria Toledo	04000	0042	0000	0042	Sept 12
Dn Juana Cavezon	44580	0463	0000	0463	Febrero 28

Personas q. firmas de este Libro	Pesos	Para	Pdor.	Descuentan	Despues
Dn Juan Bautista Ygnacio	20400	D455	D000	4D488	3 Mayo
Dn Vicente Cordova	2D000	D446	D000	D000	Junio
Dn Mariana Pacheco	220672	D680 4/8	D500	D0 25 3/8	Agosto
Dn Joseph Sanchez Navarro	203000	D415	D0000	D415	Sep
Dn Joseph Felix Zazueta	390000	D420	D100	D440	Octubre
El Dho	10000	D0 500	D0000	D0 500	Noviem
Dn Joseph Casasola y Zarate	660000	D3000	D000	D6021	Dic
El Marq de la Casa de Leon	200000	D060	D0000	D060	Febrero
El Marq de Campo Alegre	480000	D2000	D0000	D2000	Febrero
Dn Jph Mexia	D256	D0 8 4/8	D0000	D0 17 3/8	Agosto
El Marq de la Torre Tagle	707356	D232	D0000	D0000	Julio
Dn Juan de la Puente	10D000	D5000	D5000	D0000	Junio
Dn Joseph de la Cuba	30D000	D9000	D0000	D9000	Noviem
Dn Jose de Cueto	80000	D400	D000	D400	En
Dn Luis Joseph de Vizcaya	240000	D2000	D0000	3D300	Febrero
Fr Joseph Ynz Zazueta	38205.2	D096.2	D0000	D0000	Agosto
Dn Juan Dalona	4D800	D072	D0000	D001	Agosto
Dn Diego Espinosa	300000	D450	D0000	D450	Junio
Dn Juan Ynz Maldonado	80000	D400	D400	D0000	Junio
Dn Manuel Caiguen	4D220	D0 36 5/8	D0000	D0 36 5/8	Octe
Dna Andresa Zarzosa	40000	D2000	D1000	D412	Mayo
Dn Matias de Echeverria	240454	D733 4/8	D0000	D733 4/8	Enero
Dn Juan de Villa Gueza	60875	D343 3/8	D527 6/8	D520 3/8	Nov
Fr Blas Rebellato	D056	D0 46 6/8	D0001	D0 46 6/8	Oct
Dn Lorenzo Zarate	58000	D250	D0000	D550	Maio
Dna Isabel de la Rosa	240544	D736 6/8	D000	4D463	Enero
Joseph de la Vega	205000	D1000	D0000	D0 7 6/8	Nov
Dn Joseph Casazo	49D248	D960 6/8	D343 2/8	D000	Setiembre
El Marq de la Casa de Leon	480000	D120	D0000	D120	Dicie

	Prebas	Pedan	Pdos	Reseltan	Zongados
Dn Luis de Roda	6500	532,4	526	006,4	febrero 24
Dª Gabriela Ruxo	80873	566,1/2	566,1/2	000,	Dcubre 22
Dn Antonio Rebaleo	6000	280	000	377,	Dcubre 28
Dª Manuela Turiano	25000	7000	0000	7000	Agosto 6
Dn Antonio Perez Prieto	15000	060	0000	720	Agosto 7
Dn Miguel Monzon	30000	040	0000	040	Agto 9
Dn Pedro la Torre	10472	058,7	058,7	0000	Novbre 5
Dª Marcela Prieto Cabeza	10000	050	0000	10000	Novbre 5
Dn Gaspar de la Barrera	10000	050	0000	0000	Julio 29
Dn Antonio del Villar	10000	045	0000	0000	Dcubre 4
Comienzo de Arriba	20000	080	0000	0000	Dcubre
Dn Manuel Ignacio Acedo	80000	032	0000	4035	febrero 25
Dn Joseph de Prado	10628,6	046,6	0000	046,6	Novbre 28
Dn Pedro de Cordoba	6830	034,5	0000	4105	Julio 12
La Marquesa de Cuadra	40400	047	0000	0252	febre 25
Carlos Cortes	05000	025	0000	0000	Mayo 16
El Marques Manuel Negre	60000	024	0000	0000	Novbre 10
La Cofradia de la Comp.ª	10000	0040	0000	0040	Marzo 22
Dn Juan de Llanos	80350	0334	0000	0334	Marzo 22
Dn Pedro de Orue	05000	045	0000	0000	Novbre 10
	448648	2247864	4	587 5	0881

Canonria de Arriba

	Prodicto	Cobrados	Restan
La Canongia de Arriba produze anuale mente Regulada por un Quinquenio Dn Joseph de la Paza el Thesorero de la Mesa Capitular Dn Joseph Ortella Cura, Quien segun mi antecesor me dio Razon con Jurada en este mes 2414 hasta la Pascua de 1761 Diez mrs de 1755	1000	0000	2814, 7/2

	Pronuco	Cobrados	Vacantes
Todas sumas de la buelta ...	1890 rs ...	0000 ...	204 4/4 7
Dela Manzanilla desta Canongía de este mismo Dn Pedro Mexia 360 fs en Partajon de Diz de 1755, aquedose agregarse lo pronuco Partajo del año de 756, q[ue] avia entrado por la disputa q[ue] avia cobrar dho Dn Pedro se hizo Cargo Dn Joseph Lex nal Cont[e] de la mesa Capitular de Otras lo q[ue] en dho año le correspondio que Ramos ...	0000 ...	0000 ...	360 fs
Canongia de Truxillo.			
La Canongia de Truxillo pronuco anualmente de q[ue]da a por un Quinquenio 1486 p. q[ue] p[er]tenecia a dho Dn Pedro Mexia q[ue] estaba de menos 3766 p. hasta la Yuela de 755. Diezm[o] de 754 q[ue] agregan 1435 p. 1/4 y q[ue] ympuesto la Yuela de 1756 Diezmo de 1755 y quedan anadir pardas 520 p. 1/4 y de q[ue] rebajados 587 p. 7 q[ue] se cobra de q[ue]da 4613 p. 2 3/4 y	1486 ...	0587 7 ...	4643 2
Los Manzanos desta Canongia corren a Cargo de Manuel Rodriguez Lozo Porter[o] de este Santo Oficio en Truxillo q[ue] siendo Canongo mien tras estaba de menos 1347 p. para q[ue] se ha remitido 55 p. 27 y q[ue]da de cobro 75 p. y mas ...	0000 ...	0055 27	0075

Productos | Cobrado | Restan

Por la suma de Empieza

Canongia de Chile

La Canongia de Chile produze anualm.te
Regulado ajuste en Quinquenio 4476p. efp.
segun mi antecedente de la Real Tarada de
Cabeza de quienio 40980p. 7r. y haviendo Co
brado 4080p. a su Cuenta enviadas de aquel
Residencia quedaba debiendo el Rey quedo descuento
3678p. 7r. de la Tarada de 1754 sobre
que no se le pueda aumentar el Cargo de
Recepcion D.n Luis Alvarez Sanchez de Dre
nas por no haver venido las Reales 4476 | 4080 | 3648 7r

Canongia de la Paz

La Canongia de la Paz produze anualm.te
Regulada por un Quinquenio 4485p. 5r. y por
mi antecedente de la Real Tarada otorgada
en favor de D.n Juan Gomez Zapata Deza
por cedula 2760 y 4 7r. hasta la Flota
de mil 754 cuio Cargo contra el importe de
las Reflecias de 755 y 756 q. este todavia
por no haver venido con alguna
Cuenta 4878 5 5 | 0000 | 2760 7r

Canongia del Cuzco

La Canongia del Cuzco produze anualm.te
4480p. y segun mi ultima Real Tarada de
Loteria de Renta D.n Joseph de Rivaya
480p 7r sin espresion de tiempo a que
corresponden: y haviendose dado

Por las sumas de la buelta - - - - - -
tido 2466 p. 3½ x lóres de fletes por hauer
reservado oyr de conducir 13 p. 5 d á
razon de 5 x 100 se hago Cargo de ellos
reservados el formenselo adhore
zep.to por ynguanco de hago lugar dez en
los autos desta Canongia - - - - - - - 2466.3½ Dooo
Yt se hago Cargo de 22 p. 4 x d que me
hasenido dho D.n Joseph Rioaga por mas
tas de manuales desta Canongia - - - - - Dooo ... 22.4.. Dooo

Canongia de la Plata

La Canongia de la Plata produce en cada
año 2379 p. 3 r computado por vn quin
quenio y segun mi antecesor me hiso
Jurada declarabaxo de juramento 52 p. por
la Bula de 1755, y porque en este
vltimo Trienio he reconocido de mi
terio D.n Juan Joseph de Loxa no hasa
ma libraria de 2000 y mas p.s no meha
go Cargo de lo por no hauerse cobra
do todabia - - - - - - - - - - - - - 2379.3 Dooo - 52 p.

Canongia de Quito

La Canongia de Quito produze en cada año
1082 p.s de renta por vn quinquenio
rio que prosiguio de fauor de Cargo
alguno de thesorero de la presa
Capitular D.n Ygnacio Nuñez por
no hauer remitido las Bulas con
tiempo sobre que y de ello pedi

	Producto	cobrado	Vbulta
Por las sumas de Empleos - - - -			
Por dozena no se le hace rebaja a la Bula hasta que conste Judicialm.te lo que importan - - - - - - - - - - - -	1082 r	0000	0000
Canongia de Arequipa			
La Canongia de Arequipa produze 1850 p.s en cada vn año computados por vnos quatro años y viendo este fuero muto el Rey.r de aquella Ciudad Jorge Ulloa no las Bulas ó dia y por q.e hasta q.do ejecute cobra las de 1755 y 1756 q.e son las vltimas de su Cargo	1850 r	0000	0000
	13016 r	4014	12566
Datta			
Primeram.te doy en data 5479 p.s 3 r.s q.e resultaron a mi favor en la relacion hixada q.e presente a principio de este año para completar los salarios de dos Jueces Togados y Ministros q.e se les pago en aquel tpo. - - - - - - - - - - - -

Por la suma de la data ----------

nero de 5 rs. por la impresion de los dos vltimos edictos
papel y venida de dho pliego rs. ---------- D 06 rs.

Att. doy en data 10 de que en 15 de dho mes y año de
liuraron p.r Gastos ordinarios de la Camara de este
Att. mas doy en virtud de mandam.to de dho mes y
año de 26 p.s 2 rs. que se me estan debiendo del Sala
rio adelantado y assignaciones hechas al oficio de Re
ceptor de Alcaldes 5 y p.s h.d que tenia percebid.o ad
lantados por dicho Contador rs. ---------- D 26 rs.

Att. doy en data 4 de que pago a Franc.co Marias por la
Propina de Pasqua de Resurreccion rs. ---------- D 00 rs.

Att. doy en data 9 de 5 de 42 que en este tpo de esta data
Juzgo tengo pagado para materiales y otras
les de la obra de la Casa de S.n Gregorio mas antiguo
refaccion de la Morada actual de Lemus de q.l ---- 30 rs.

Att doy en data 7 de 649 p.s 4 s.os rs. que por dho mandam.to de Data
io tengo pagados de los Señores y.gos del Ministerio por
torcio de vsuales año adelantado que empezo a correr
en primero de dho mes rs. ---------- 706 rs.

1609 rs.

Resumen de lo Cargo

Lo lo cobrado de Rentas de Censos rs. ---- 40 s 8 rs. 5
Por Fondo de Anonzias rs. ---------- 40 s 4 rs. 4
806 s p.s 6

Cargo rs. ---------- 860 s rs. 6

Data rs. ---------- 1697 rs. 4 1/2

Alcanze a mi favor 836 p.s 3 1/2

Por manera que Resulta no Cobrado de los 860 s p.s

y pertenecientes pagados $ 697 ½ p. 4 ½ - de deuda haver cumplido de mi Cuidado al R.l fisco 8369 p. 3 ½ rd. en este tiempo que comprehende esta relacion desde 1.º de Henº de 57 hasta fin de Abril del, dha Cantidad de que hazemos cargo en los primeros efectos que entraren en mi poder pertenecientes al dho R.l fisco. y para q. conste lo firmo en esta dha Ciud.d de Lima en dho dia mes y año de arriba.

Joseph Dn Juan de Morales

Junta de Mayo
a 57

Junta de Mayo de 57

Sep.re de 757 = desde 2 de Mayo h.ta fin de Agosto de 757

14

Relacion Jurada que yo D.n Ioseph Fran.co Morales Perez, general del S.to Oficio doy en el de los principales de Tenso que tiene el Real Fisco, Marco que fuere fixan, sugetos quelos pagan, lo que de cada uno he cobrado, y Restan quales quedan, conforme Relacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias Seporio que goza en las Yglesias Cathedrales de este Rno regulado por un quinquenio, lo que de ellas he extraido y lo que estan debiendo los Executores Testamentarios, y ultimam.te de lo que he cargado de lo efectivo de dho R.l fisco, comprehendido todo desde 2 de Mayo de 757 hasta fin de Agosto del mismo año

Prales.	Rs anuales	Rs cobrados	Resta	dias en q.e cumplen
D.n Clemente Saavedra	33000	2000	2000	Octubre 28
D.n Ioseph Zeruantes	2387 p 6	2019 p 3	2000	2019 p 3	Marzo 1
D.n Andres de Soto	4000	2200 p	2000	2200 p	Enero 4
D.n Ioseph Zarala	5812 p 4	2174 p 3	2000	2000	Marzo
D.n Nicolasa Carrasco	2700 p	2081 p	2000	2000	Marzo
D.n Vicente Silva	1000	2030 p	2000	2030 p	Octubre
El Marq.s de Sta Maria	5300	2153 p	2000	2153 p	Agosto
El Collegio de S.to Thomas	1638 00	2672 p	2000	2000	Dize.re 15
El Alf.z D.n Diego Cedeño	4000	2156 p	2052 p	2052 p	Enero 1
D.n Ioseph Zarala	1200	2360 p	2000	1040 p	Octubre 28
D.n Diego de Soto	8000 p	2400 p	2000	2400 p	Mayo 1
D.n Domingo de Otaiu	4000 p	2200 p	2000	2200 p	Abril 1
D.n Fran.co Lasarte	15000 p	2600 p	2000	3013 p 3	Mayo 1
D.n Fran.co Mar.n de Villena	1025 00 p	2315 p	2315 p	2630 p	Octubre 22
D.n Ioseph de la Encarnacion	1000 p	2030 p	2000	2000	Octubre 28
El Alf.z de la Casa Roza	2000 p	2070 p	2140 p	2000	Junio 28
Ioseph Perez y Maria Toledo	3400	2012 p	2012 p	2000	Septiem.re 12
D.n Juana Cabezo	1358 00	2463 p ½	2000	2463 p ½	Febrero 28
D.n Juan Bap.ta Oquendo	3800	2155 p	2000	4064 p 3	Mayo 1
D.n Julian Corbera	2900 p	2116 p	2000	2116 p	Junio 20
D.a Mariana Reyna	22672 p	2680 p ½	2025 p	2680 p ½	Agosto 20
D.n Ioseph Fran.co Zorgnien	2300	2115 p	2000	2115 p	Septiem.re 7
D.n Ioseph Feliz Vazquez	3800 p	2120 p	2190 p	2040 p	Octubre 9
El Obispo	1000 p	2050 p	2000	2050 p	Novie.re 6
D.n Ioseph Cabezo y Pareja	6000 p	2300 p	2302 p	2300 p	Dize.re 12
El Marques de Casa Valdez	1000 p	2060 p	2060 p	2000	Febrero 22
	150252 p	2622 p ½	12006 p	12262 p ½	

	Principales	Redanua	Dcs. cobr	Resdt	Dias en cu
Sumas de la buelta	150D852p. 2m	53622p. 1m	1D006p	12D262p1	
Dn Juan Alcarazo Jmeno	4D000p	D200p	D230p	D000	Febrero
Dn Juan Alcaraz	D258p	D008p4½	D000	D026p4	Agosto
D Marg.ª de Jorretagui	7D735p	D232p	D232	D000	Julio
Dn Juan de la Puente	1D000p	D500p	D000	D500p	Junio
D.ª Tecla de la Cuesta	3D000p	D700p	D000	D700p	Novie
Dn Jope de Prieto	8D000p	D400p	D000	D400p	Enero
Dn Matias Josph Villayzan	24D000p	1D200p	1D531p	2D000p	Febrero
Dn Josph Gonz.z de Aguilar	3D205p2	D096p2	D000	D096p2	Agosto
Dn Juan Dalon	1D800p	D072p	D000	D072p	Agosto
Dn Diego de Espinosa	3D000p	D150p	D150p	D000	Abril
Dn Juan Jnz.z Maldonado	8D000p	D400p	D000	D400p	Junio
Dn Manuel Agustin Cuig.z	1D220p	D036p5	D000	D036p5	Octubre
D.ª Ambrosia de Lerma	4D000p	D200p	D000	D512p	Mayo
Dn Matheo de Echeverria	24D451p	D733p4	D000	D733p4	enero
Dn Diego del Villar Y Deza	6D875p	D343p6	D000	D520p3	Nov.e
D.ª Nicolasa Abellaneda	D560p	D016p6½	D200	D016p6	Octubre
Dn Lorenzo de Zarate	5D000p	D225p	D000	D800p	Mayo
D.ª Isabel de la Presa	24D544p	D736p2½	D736p2½	D000	Deciembre
Alferez de Casa Calderon	4D000p	D120p	D000	D120p	Octubre
Luis de Avila	D650p	D032p4	D000	D006p4	Febrero
D.ª Gabriela Ximenez	18D873p	D566p1½	D000	D000	Diciembre
Dn Antonio de Heredia	6D000p	D180p	D000	D797p	Octubre
D.ª Manuela Justiniano	2D500p	D100p	D000	D200p	Agosto
Dn Antonio Perez Prieto	1D500p	D060p	D000	D120p	Agosto
Dn Miguel Moreno	1D000p	D040p	D000	D080p	Agosto
Dn Pedro la Mella	1D472p	D058p7	D000	D000	Nov.e
D.ª Marcela Arias Salazar	10D000p	D500p	D000	10D000p	Nov.e
Dn Gaspar de la Barrera	1D000p	D050p	D850p	D000	Julio
Dn Antonio de Villar	9D000p	D450p	D200	D000	Octubre
Dn Manuel Jnz.z de Prada	8D000p	D320p	D000	1D350p	Setiembre
Dn Josph de Prados	1D628p6	D048p6	D048p6	D000	Nov.e
Dn Pedro de Cordova	6D300p	D315p	D300p	D410p	Julio
Dn Marg.ª de la Vega Boza	4D400p	D170p	D252p	D000	Febrero
Carlos Torres	D500p	D025p	D000	D025p	Mayo
el Marg.ª de Monterrey	6D000p	D240p	D000	D000	Nov.e
la Capilla de la Merced	1D000p	D040p	D040p	D000	Mayo
Dn Juan de Barrenechea	8D350p	D334	D000	D334p	Mayo
Dn Pascual de Ortiz	D500p	D015	D000	D000	Nov.e
Dn Antonio Allanida Zabala	11D000p	D550p	1D671p3	D969p2	Sept
Dn Juan Antonio Jnz.z	4D000p	D200p	D000	D453p5½	Dic
D.ª Josepha de la Vega	2D500p	D100p	D000	D071p2½	Nov.e
	424D874p2m	16D616p	5D617p3½	25D216p7½	

Canongia de Lima

Esta Canongia produze anualm^te regulada, por un quinquenio 1000 ps: Lo paga el Thesorero de la Real Hazienda Titular D^n Joseph de Orellana; quien segun mi antecedente Relacion Jurada estaua debiendo 2114 ps 7½ s r hasta la hijuela de 1756 Diezmo de 55, de q^e Rezafados 959 ps 4 r s que me ha pagado queda restando 1155 ps 3½ r s ..... 1000 ps 959 ps 4 1155 ps 3½

Los Manuales lo cobraua D^n Ygnacio Mexia quien estaua debiendo 369 ps 5 r s hasta fin de Diz^re de 55, segun parece de mi antecedente Relacion Jurada, pero hauiendo le podido cobrar cosa alguna queda existente la referida ..... 2000 2000 369 ps 5

La Canongia de Truxillo

Produze anualm^te 1486 ps y segun mi antecedente Relacion Jurada, se estaua debiendo 4613 ps 2¾ r s hasta la hijuela de 756 Diezmo de 55, por cuya cuenta ha pagado el Receptor D^n Manuel Rodriguez Raso 1218 ps en dos libranzas, y se quedan restando 3394 ps 7¾ r s ..... 1486 ps 1218 ps 3 3394 ps 7¾

Los manuales corren a cargo del mismo Receptor y por su cuenta estaua debiendo 75 ps 5½ r s como expresé en mi antecedente Relacion Jurada ... 2000 2000 075 ps 5½

La Canongia de Chile

Produze anualmente 1476 ps q^e se estan debiendo 3018 ps 7½ r s hasta

3038 6 2077 ps 7 4097 ps 5½

la hijuela de 54 Diezmo de 53 y lo de mas que resultase de las hijuelas q han corrido hasta el presente ---

3 0386 p 5 s - 2 0177 p 7 r - 4 0995 p 5 s 3/4 r

1 0476 p - 0000 - 2 0018 p 7 1/2 r

La Canongia de la Paz

Produze anualmente 1485 p 5 s 11 r de que se esta rebajando por mi antecedente relacion 2163 p 5 s 1/2 r hasta la hijuela de 754 y haviendo cobrado 600 p 5 s existe la resulta de 1563 p 5 s 7 1/2 r ---

1 0485 p 5 s - 0600 p - - 1 0563 p 5 s 7 1/2 r

La Canongia del Cuzco

Produze cada uno 1180 p por cuya quenta no he cobrado cosa alguna en este tercio y se ygnora lo que se esta debiendo desde que el Real fisco hasta q se haga la liquidacion correspondiente ---

1 0180 p - 0000 - 0000

Por quenta de manuales de esta Canongia mha remitido el Rezeor D Joseph de Priarga 25 p 2 r 1/2 q que me hago Cargo ---

0000 - 0025 p 2 1/2 r - 0000

La Canongia de la Plata

Produze 2399 p q se esta debiendo con mi antecedente relacion 5210 p hasta la hijuela de 55 por cuia quenta he cobrado 3225 p 5 s 11 r remitido en libranza por el D yr Juan Joseph Correo y Baca y quedan de Resulta 1984 p 3 r ---

2 0399 p 3 - 3 0225 p 5 s 11 r - 1 0984 p 3 r

La Canongia de Ruto

Produze 1082 p cada un año en re gulacion de quinquenio, no pudien dose formar Cargo al Rezeor por falta de las hijuelas q gueten

9 0927 p - 60 - 28 p 4 r - 1 0562 p 7 r

go pedras me hago Cargo de hoy $	9 D 927 p	6 D 028 p 4 r	D 1 D 562 p 7 ½ m
mi ha remitido por siguiente de			
minutales, dho Rezo Pedro			
Fmz Salvador - - - - - - - - - -	1 D 082 p	D 000 p - - -	D 000

a Canongia de Zaragoza

En noviembre 1859 $ encada vn año $
siendo estilo que el Rezo de aquella
Ciudad remita cada dos años
las hijuelas y su importe no sequiere
dar Razon ninguna hasta q
lo egecute con las de 55 y 56 que son
las vltimas de su Cargo y mientretanto
mando lo haga en la forma que
dicha segura - - - - - - - - - -

quaderno del sumario de Indulgencias con... 9 D 16 p 7 ½
por los Sumos Pontifices a los Señores Ingre
sores y Ministros deste Santo oficio ... 9 123 ß
A. doy en data 71 p 7½ ß que por mandamiento de 9 de
Maio deste año pague a D. Bernardino Carrasco
por la compulsa del libro y cuenta con
petencia para remitir al Supremo Consejo ... 0 71 p 3
A. doy en Data 500 p ß que por mandamiento de
23 de Agosto proximo pasado pague a Marques
Montealegre de tuleste para el fin que en
el se refiere ... 0 500 p
A. doy en data 7649 p 4 ½ ß que por dho mandamien
to de 31 de Agosto proximo, tengo pagado a los Se
ñores Inquisidores y Ministros por el tercio de
Sn Salario declarado que empieza a correr
desde 9 de la fecha ... 7 0 649 p 4 ½
17 0 504 p 6 ½

Resumen de los Cargos

Por lo cobrado de rédito de Censos .. ß 0 617 p 3 ½
Por lo de Canongias ... 6 0 128 p 4 ½
11 0 746 p

Tercio de Sn Miguel de 757

Cargo ..... 11 0 746 p
Data ..... 17 0 504 p 6 ½
Alcanze a mi favor ... 0 ß 0 758 p 6 ½

De manera que ha rendido cobrado solo 11 0 746 ß p y tenemos pag
17 0 504 ß p 6 ½ ß r Resulta hazer suplido de mi Caudal al Real
fisco ß 0 758 p 6 ½ en el tiempo que comprehende esta Relacion
de 2 de Maio de 57 hasta 1º de Septiembre del mismo, cuya
Cantidad espero hacerme pago de los primeros efectos que se
vayan en mi poder pertenecientes a dho Real fisco
y Ruego a Dios nuestro Señor y ha esta señal de Cruz

gueno hecobrado mas Cantidades pertenecientes adho
Yamo quelas que quedan expresadas: dima y Septiem
bre 1º de 1757 años =

Joseph Juan de Montalvo

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Desde fin de Agto de 757 hta 1º de Enero de 1758

Relacion Jurada que Jo Dn Joseph Franco de Iturrales Recep gral del Rl Dho Dejo
dela prinzipales que tuvo el Dho Rl Derecho que percibian sugetos y oficiales
que de cada uno he cobrado y resultas que les quedo con una relacion prudencial
lo que producen las ocho Canongias supresas que gozavan las Yglesias Cathedrales
deste Reyno Regulares por un quinquenio lo que dellas he cobrado, y lo que estan
viendo los Receptores forzados: y ultimamente lo que he pagado en lo referido
dho Rl Fisco desde fin de Agosto de 757 hasta 1º de Enero de 1758.

	Principales	Resanudes	Recobrados	Resultas	Dias en q cumplen
Clemte Saavia	3Dooo —	Do9o —	Dooo —	3o9o —	Octbre 28
Joseph Cifuentes	D387.6 —	Do19.3 —	Dooo —	3o19.3 —	Marzo 4
Joseph Zavala	5D812.4 —	D174.3 —	Dooo —	Dooo —	Marzo 4
Nicolas Carrasco	2D700 —	Do81 —	Dooo —	Dooo —	Marzo 26
Vizente Lira	1Dooo —	D030 —	Dooo —	Do60 —	Octbre 28
Mro Fr Dn Maria	5D100 —	D153 —	Dooo —	D153 —	Agosto 4
collegiales Thomas	16D800 —	D672 —	3o35.p —	D672 —	Diz 15
Dn Diego de Libas	4Dooo —	D156 —	1Dooo —	Do52 —	Enero 1
Joseph Zamora	12Dooo —	D360 —	Dooo —	1940 —	Octbre 28
Diego de Soto	8Dooo —	D400 —	Dooo —	D400 —	Mayo 4
Domingo Prieto	4Dooo —	D200 —	Dooo —	D200 —	Abril 4
Juan Ygarte	15Dooo —	D600 —	D600 —	2D53o.3 —	Mayo 1
Dn Nicolas Villena	10Dooo —	D315 —	D315 —	D83o —	Octbre 22
Phelipe Bonaventura	1Dooo —	Do30 —	Dooo —	Do30 —	Octbre 28
Mro Casaboza	2Dooo —	Do70 —	Dooo —	Dooo —	Junio 28
Phelipe Cisneros	D400 —	Do12 —	Dooo —	Do12 —	Sepe 12
Juan Cervera	11D580 —	D463.1/2 —	Dooo —	D463.1/2 —	Febrero 28
Dn Pasqual	3D100 —	D155 —	Dooo —	4D643.3 —	Mayo 4
Dn Cervera	2D900 —	D116 —	Dooo —	D116 —	Junio 20
Mariana Acuña	22D672 —	D368 —	Dooo —	D368.1/2 —	Agosto 20
Dn Pasqual	2D300 —	D115 —	Dooo —	D230 —	Sepe 7
Phelipe Vazquez	3Dooo —	D120 —	D040 —	D100 —	Octbre 9
Dicho	1Dooo —	Do50 —	Do50 —	Do50 —	Noe 6
Phelipe Perez y Garcia	6Dooo —	D300 —	Dooo —	D600 —	Diz 12
Mro Casacala	2Dooo —	Do60 —	Dooo —	Dooo —	Febrero 22
Mro Campoamor	4Dooo —	D200 —	Dooo —	Dooo —	Febrero 2
Dn Maxin	D258 —	Do0846 —	Do17.1 —	Dooo —	Agosto 1
Mro Arriaga	7D735 —	D232 —	Dooo —	Dooo —	Julio 4
Juan de la Fuente	1Dooo —	D500 —	Dooo —	D500 —	Junio 28
Joseph de Aguilera	3Dooo —	D90 —	D500 —	1D300 —	Noe 28
Dn Lope de Cueto	8Dooo —	D400 —	Dooo —	D400 —	enero 4
Dn Phelipe Arriaga	24Dooo —	1D200 —	Dooo —	2Dooo —	Febrero 20
Phelipe Aguilera	3D205.2 —	Do96.2 —	Dooo —	Do96.2 —	Agosto 8
Juan Dalor	1D800 —	Do72 —	Do72 —	Dooo —	Agosto 9
Dn Diego Espinosa	3Dooo —	D150 —	Dooo —	Dooo —	Abril 17
	235D120 —	9D180.7 1/2 —	1D629.3 1/2 —	11D427.6	

Principales	Resaca	Se cobran	Resultas	Dias en que
Por las sumas de la ta. 237	75	9	18	7	1	29	3	1	427	
D. Andres de Soto	40	2		2		2				Enero
D. Juan Fz. Maidon	80	4		4						Junio
D. Manuel Fz. Caiguegui	122	36	5	1		73	2			Octbre
Da. Ambrosia Larrea	40	2		2				5	12	Mayo
D. Martin de Chavarria	240	33	4	3		33	4			Enero
D. Juan del Villar y Dra.	62	87	5	34	6	3			864	Nove
D. Alejo Abellaneda		56		16	6½	2			33	5 Octbre
D. Lorenzo Zarate		50		2	50	3			8	Mayo
D. Ysavel de la Riva	24	54	4	36	2½	3				Enero
el Mayo. de la casa de Aldecoa	40			12		3			24	Octbre
Luis de Avila		36	5		32	4	3		6	4 Febrero
Da. Gabriela Ruiz	18	87	3	5	66	5	3		566	1½ Octbre
D. Antonio Arebalo	60			1	80		3		9	77 Octbre
Da. Manuela Justania	23	5		1			3		2	Agosto
D. Ant. Perez Prieto	12	5			60		3			120 Agosto
D. Miguel Monzon	12				40		3		4	0 Agosto
D. Pedro Lamilla	194	72		5	58	7	5	8	47	Nove
D. Marcela Arias Cabo	10	3		3			12			560 Nove
D. Xavier de la Riva	12			3	50		3		5	40 Julio
D. Ant. de Villar	92			9	50		3		4	60 Octbre
D. Manuel Fz. Rueda	83			3	20		3		10	350 Febrero
D. Joseph de Prada	106	28	6	3	48	6	3		48	6 Nove
D. Pedro de Cordova	63			23	15		3		9	40 Julio
Mayo. de la casa Real	43			8	70		3			Febrero
Carlos Cortes	53			3	25		3		3	25 Mayo
el Mayo. de Monte alegre	63			22	40		3		22	40 Nove
la Cofradia de la Concep.	12			3	40		3		3	400 Marzo
D. Juan de Lurioneo	83	35		27	34		3		33	4 Marzo
D. Cesar de Orue	35			3	15		3	15	3	000 Nove
D. Alo. Villarroba Valdivia	11	3		2	55		3		33	00 Septe
D. Franco. Jeramena	43			8	20		3		36	53 5½ Dbre
Joseph de la Roza	29	5		1	10		3		3	171 Nove
D. Juan Joseph Salas	63			22	40		3		3	0	
D. Catalina de Arana	30			11	20		3		3	000	
buxes										
	435	123	2	162	73	1	304	43	2½	280 244 6

Canongia de Lima

Esta Canongia produce anualm.te regulada por inquinquenio 1900 p.s la paga el Thesorero de la Mesa Capitular D.n Josè Joh.n de Orellana; y segun mi antecedente Relacion jurada quedò debiendo 1155 p.s 6 3/4 r.s hasta la hujeda de 1756 = Diezmos de 1755 = Y no haviendo pagado cosa alguna en el tiempo q.e comprehende se lo saca por Resulta- - - -

Dolas Sumas dela Buelta — 42872.5 2000. 6651.3

La Canongia del Curzo

Se regula encada vn año en 1180.$ p$ por cuia cuenta no he cobrado cosa alguna de su Receptor D^{n} Joseph Ruaga en el tiempo que comprende esta relacion; y se ignora lo que se esta debiendo, y su producto al R^{l} fisco hasta que se haga la liquidacion correspondiente ..... 1180.. 2000.. 2908..

La Canongia dela Plata

Produce 2399.$ p$ 3 r^{s} 6 d^{g}. se estan debiendo segun mi antecedente Relacion 1984.$ p$ hasta la hijuela de 755. y ha viendome remitido el Receptor D^{n} Thomas Eustaquio Pallares y Loyola onvarias p^{as} poco como 800.$ p$ por quenta d'lo que ha cobrado delas hijuelas de su tiempo, me hago Cargo de ellos hasta que combista de ellas enremitiendolas seaumente el Cargo liquido que resultare; que dando siempre existente la resulta de mi antecedente Relacion por atrasada del tiempo delos anteriores Receptores que de sera cobrar dho Pallares como actual con intervencion del com^{t} D^{n} Juan Jose Joseph Corro y Baca ..... 2399.3 2800.. 1984.3

Canongia de Chile

Esta produce anualmente segun la referida Regulacion 1476.$ p$ de que se estan debiendo los mismos 2018.$ p$ 7 r^{s} 1 g^{s}. expresè en mi antecedente Relacion hasta la hijuela de 54. de Enero de 1753 porno haberse 80452.0 — 2800.$ p$ = 8635.6

Por las Sumas de mi parte ..... D. 804 52 3800 806 35 p 6 3/4
cobrado cosa alguna a suguenta 104 76 3000 3018 7 1/2

La Canongia de Cuto

Produce 1082 p encada vnaño por Regulacion de quinquenio: y no pudiendose formar Cargo al Receptor D.n Pedro Yañez Salvador por falta de las hijuelas que tengo pedidas me hago Cargo de Vnmil p.s q.e me ha remitido en dos libranzas de 500 p.s cada vna 1082 13000 1000

Canongia de Arequipa

Esta produce 1859 p.s encada vnaño de quintha Regulacion: y siendo este el Receptor Raquella cuia permuta cada vn año las hijuelas ya importe: ha mandado hacho con las de 55 y 56 vltimas de su cargo Remitiendo en dos Barras y 131 p 4 r.s el importe de ellas q.e fue 3928 p.s 1 r.l me hago Cargo dellos 1859 3928 1 1000

12869 57728 1 11654 6 1/4

Data

Primeram.te Doy en Data 5758 p.s 6 r.s 3/4 que en la Relazion Jurada ante Nuestros Contadores de alcanze ami favor consta de efectos del Real fisco segun en ella se expresa 5758 6 3/4

2.d Doy en data 753 p.s 7 1/2 r.s que tengo pagado a D.n Fran.co Ximenez Alcayde de las Carceles Secretas por Mandamientos del Tribunal para alimentos de dos en ellos meses de Julio, Agosto, Sep.re y Octubre de 57 ..... 753 7 1/2

3.a Doy en Data 42 p.s 5 r.s que pague a D.n Joseph Azofra los mismos que se le devian por su Salario de 47 dias que mediaron desde 15 de Nov.re de 756 en q.e se recivio de Contador hasta N.o de Enero de 757 ..... 42 5

6555 3

Por la suma de la Buelta ..... 6D$ 4$ 3

Mt. Doy en Data 30$ pagados a$ Juan Marias Sacristan de la Capilla de esta Sancta Yglª por su salario de seis meses corridos desde Nº de Mayo de 1757 hasta fin de Octubre del mismo año: ..... Do 3o ||

Mt. Doy en Data 100$ que por mandamiento del Tribunal lleve para los gastos ordinarios de la Camara del secreto ..... D 1 ooo ||

Mt. Doy en Data 245$ 4r que se libraron a mi favor por tanto que de orden del Tribunal supli para los gastos del auto publico de fe que se celebro en la Plaza de la Caridad el dia 9 de Sbre de 57 ..... D 245$ 4

Mt. Doy en Data 764$ 4½r que por dho mandam to de 24 de Diz. de 57 tengo pagado a los Señores Sancta Yglª y Ministros por el tercio corriente su salario adelantado que empieza a correr en ofrta de la fha ..... 7D 64$ 4

14978o 3

Resumen de los Cargos

Por lo Cobrado de Rentas ... 3443 2½
Por lo de Canongias 5728 1

9171 3½

Cargo ..... 9171$ 3½r
Data 1478 3½
Alcanze a favor ... 7692$ 0

De manera que habiendo cobrado solo 9171$ 3½ y teniendo pagado 1478$ resulta haver suplido de mi Caudal al Rey en el tiempo que comprehende esta Relacion desde fin de Agosto de 757 hasta fin de Diz. del mismo 769$ que es la Cantidad de q hago cargo de lo primero, y estan en mi poder pertenecientes al dho Rey y Fisco a Dios nro Señor y a esta Sancta Cruzada que no he cobrado mas cantidades q las que quedan expresadas en dicha y en Mª de 1758 ||

Joseph Ram. de Morales

Rx en 1. de 58 h.ta fin de Abril del mismo año de 758

Relazion jurada que yo D.n Fran.co de Morales Rezeptor gral del ramo qui-
Doy en el de los principales que tiene el Real Fisco, rezitas que practiqué
estos quales pagan, lo que de cada uno he cobrado y resultas que les quedan, con
la Relacion prudencial del lo que procuren las ocho Canongias supresas
goza en las Yglesias Cathedrales de este R.no reguladas por un quin-
enio; lo que de ellas he cobrado y lo que estan debiendo los Rezeptores fo-
neos y ultimamente de lo que he pagado de las especes de ocho Real fu-
desde 1.o de henero de 758 hasta de

	Principales	Rezitanzia	Rezcob.s	Resultas	Dias en pamplon	
D.n Clemente Saxxia	3Doapro	Do 90	D300	Do 90	Dcubre	28
D.n Joseph Apientes	D387	Do 923	Do00	D 38,6	Maxro	1
D.n Andres de Soto	1Do00	D200	9354	Do 46	henero	1
D.n Joseph Zavala	5D8 12	D 71 23	D000	D 7 43	Marzo	1
D.n Nicolasa Barxarco	2D700	Do 8 1/2	Do 8 1/2	D000	Marzo	26
D.n Vizente Leiza	1Do00	Do 30	D000	D 60	Dcubre	28
El Marques de S.ta Maria	5D700	D 353	D000	D 153	Agosto	1
El Collegio de santo Thom.s	16D800	D 672	D 672	D000	enero	1
El Liz.do D.n Diego de Rivas	1D000	D 356	D000	D 208	henero	1
D.n Joseph Zavala	12D000	D 236	D000	D 1400	Octubre	28
D.n Diego de Soto	8D000	D 450	Do00	D 800	Maio	1
D.n Domingo Orruxi	1D000	D 200	D200	D200	Abril	1
D.n Fran.co Navarro	15D000	D 600	D000	D 3933 03	Maio	1
D.n Fran.co Manuel de Villena	10D500	D 375	D000	D000	Octubre	22
D.n Joseph de la Pena Morten	1D000	Do 30	D000	Do 90	Dcubre	28
El Marques de casa Boza	2D000	Do 70	D000	D000	Junio	28
Joseph Perez y Maria Toledo	D400	Do 92	D000	Do 92	Septiem.re	12
D.a Juana Cavero	1D580	D 463 12	D000	D 926	Febrero	28
D.n Juan Bapt.a Oquendo	3D100	D 355	D000	1D 758 3	Mayo	1
D.n Julian Corvera	2D000	D 356	D000	D 356	Junio	20
D.a Mariana Rabina	22D672	D 680 12	D500	D 180 12	Agosto	20
D.n Joseph Fran.co Taquema	2D300	D 355	D000	D 230	Septiem.re	7
D.n Joseph Felix Vazquez	3D000	D 320	D000	D 400	Dcubre	9
El Obo	1D000	Do 50	D000	Do 50	Nov.e	6
D.n Joseph Cavero y Francia	6D000	D 330	D000	D 860	Diziembre	12
El Marq.s de Casa Caberon	2D000	Do 60	D000	Do 60	Febrero	22
El Marq.s de Campo ameno	1D000	D 200	D000	D 200	Febrero	7
D.n Fran.co Marin	D258	Do 08 12	D000	Do 000	Agosto	1
El Marques de Torrelarga	7D734	D 232	D000	D000	Julio	1
D.n Juan de la Puente	5Do00	D 500	D 500	D000	Julio	28
D.a Josepha de la Cuesta	3D000	D 900	D000	1D 300	Nov.e	28
D.n Lope de Cueto	8D000	D 600	D000	D 600	enero	1
	205D745	7D 662 12	1D 307	5D 263 12		

	Principales	Rs. anuales	Rs. cobrados	Resultas	Diasengue
Por las sumas de lab.	205 745 24	7 662 5/2	2 30 7/8	5 3263 1/2	
Dn Luis Esteph de Mayorquis	200 00	7 200	300 00	200	Febrero
D. Esteph Gonz. de Aguilar	30 25 2	96 2	65	30 3/8	Agosto
Dn Juan Dalon	28 00	72	00 00	000	Agosto
Dn Diego Espinosa	300 00	7 50	000	7 50	Abril
Dn Juan Anz. Arabona	800 00	7 400	000	000	Junio
Dn Manuel Aguatin Caiquegui	7 22	36 5	000	73 2	Octubre
Da Ambrosia Herrera	400 00	200	200	3 1/2	Mayo
Dn Martin de Echevarria	200 00	733	00	7 466	enero
Dn Franco del Villar y Soza	60 875	343 6	000	864	Nove
Fr. Alejo Abellaneda	56	6 6 1/2	000	33 5/8	Octubre
Dn Lorenzo de Zarate	500 00	25	000	800	Mayo
Da Ysabel de la Presa	250 14	736 2 1/2	000	736 2 1/2	enero
D. Marq. de Casa Calderon	400 00	72	000	24	Octubre
Luis de Avila	65	32 4	000	39	Febrero
Da Gabriela Quiros	78 873	566 7	31	258 7	Octubre
Dn Antonio Arevalo	600 00	38	000	97 1/4	octubre
Da Manuela Tiserviano	250	100	000	200	Agosto
Dn Antonio Perez Bueltra	7 50	60	000	72	Agosto
D. Miguel Monzon	7 000	40	40	000	Agosto
Dn Pedro Lamilla	7 472	58 7	000	000	Agosto
Da Marcela Arias cabeza	700 00	500	000	500	Noviembre
Dn Gaspar de la Barrera	7 000	50	000	50	Noviembre
Dn Antonio del Villar	900 00	45	000	45	Julio
Dn Manuel Ignacio Rueda	800	32	000	7 67	Octubre
Dn Esteph de Prados	1 262 6	48 6	000	48 6	Febrero
Dn Pedro de Corcora	600 00	34	000	44	Nove
La Marq. de Casa Boza	400 00	7 40	000	7 40	Julio
Carlos Torres	500	25	000	7 7	Febrero
El Marq. de Monrealegre	600 00	24	24	000	Mayo
La Cofradia de la Concep.	7 000	40	000	40	Noviembre
Dn Juan de Zarzosa	800	34	000	40	Marzo
Dn Gaspar de Orue	500	54	000	000	Marzo
Dn Alberto Villanueba Zaldua	7 000	50	000	000	Noviembre
Dn Juan Anto Veramn	400 00	200	000	7 21 1/2	Sep
Esteph de la Daga	250 00	100	100	000	Nove
Juan Esteph Salas	600 00	24	000	000	Octu
Catholica Arambuzo	300 00	120	000	000	Dizbre
D. Manuel Antonio	1 402 4	50 5/8 2	000	000	enero
	4362 92 6	770 28 3/8	692 87	270 65	

Canongia de Lima

Esta Canongia produze anualmente, re
gulada por un quinquenio $ 900 ps; la pa-
ga Dn Joseph de Orellana Thesorero de la
mesa Capitular; y segun mi antecedente
te relacion juzada, quedo debiendo $ 2165 ps
hasta la hijuela de 1756 Diezmos de
1755: no ha pagado cosa alguna ene
te Thesio y queda la misma resulta existente $ 900 .... D000 .... $ 2155 3/4

Los manuales los Cobraua Dn Pedro
Mexia, que esta debiendo 467 ps 4 rs hasta
fin de Diziembre de 1756 y a cuia cobranza
esta librado mandamiento de ejecucion D000 .... D000 .... D467 4

La Canongia de Truxillo

Produze anualmente $ 486 ps, y segun mi
antecedente relacion juzada quedo la re
sulta de 3394 ps 73/4 rs hasta la hijuela de
1756 Diezm de 755 segun reconocidos 624 ps
cobrado en este Thesio quedan 2770 ps 7 3/4 rs de
resulta .... $ D486 .... D624 .... 2770 7 3/4

Los manuales, segun dha relacion, la
tienen de 75 ps por no haverse cobrado
cosa alguna por su cuenta cuia recaudac
cion corria al produzto de dha Canongia esta
a cargo del Rezep Dn Manuel Rodrigz Laso D000 .... D000 .... D075

Canongia de la Paz

Esta produze segun dha regulacion $ 485 ps
segun se estaban debiendo $ 563 ps 7 1/2 rs hasta
la hijuela de 1754: y habiendome remitido
el Rezep de ella Dn Juan Gomez Zapetta
600 ps quesa la resulta de 963 ps 7 1/2 rs .... $ D485 5 .... D600 .... 963 7 1/2

4D871 5 $ D224 5D1267 1/2

Canongia del Cuzco

Se regula por $ 780 ps; y su Cobranza esta

acargo del Rezep.r D.n Esteph de Acoaga
que no ha remitido cosa alguna enes
te texcio; ygnorandose lo que dezu pro
ducto se deve al Real fisco hasta que
se haga la liquidacion correspondiente $ 480 . . . . Dooo . . . . Dooo

La Canongia de la Plata

Produze 2 399 p 3D segun se esta derren
do segun mi antecedente relacion $ 984
peso hasta la hijuela de $ 755 por los
receptores anteriores acesta fha des
de cuio tiempo a excepcion del año de
746 que integrante remitio el S.r D.n Die
go Rodriguez estando de comisario; co
xio su cobranza acargo del que le sucie
dio D.r D.n Juan Esteph Correo y Arca que que
do sin resulta alguna: hasta el año de
756 que se nombro por Recep.r al D.r D.n
Thomas Eustagnio Pallares y Aguado
a quien con vista de las hijuelas de su
tiempo se le formara el Cargo liquido
que resultare, siendo de su obligacion tam
bien, cobrar aquella resulta atrasada . . 2 399 p 3D Dooo . . . $ 984

Canongia de Chile

Esta produze anualmente segun la dha
regulacion $ 476 p; segun se estan derra
do los mismos 3 018 p 3D q.e expresè en
mi antecedente relacion hasta la hi
juela de $ 754 Diezm.o de $ 753 por no
haverse cobrado cosa alguna asu quen.ta $ 476 . . . Dooo . . . 3 018 . 3

La Canongia de Quito

Produze $ 1 082 p anuales en regulacion de
quinquenio; y no pudiendose formar Car
go al Rezep.r D.n Pedro Pinta Calva por

9 926.5 p $ 224 $ 10 429. 4 3

De Corriente ..... 9D926..5.. 1D224..... ½D429..

23

por falta de las hijuelas que tengo pe
didas: Solo asirente no haver cobrado nada ½D082. ..... D000..... D000..

Canongia de Arequipa

Esta produze ½859 p regularha regula
cion; y corre con su Cobrança el Recp
or Jorge Medrano; que ha estilado re
mitir cada ano los sus productos
y asi esta sin resulta aseguna ligui
da, hasta fin de este de 758: que cum
plen los dos que devera remitir ..... ½D852..... D000..... D000..

½2D867..5.. ½D224..... ½D429..

Data

Primeramente doy en Data 560 p que resultaron ami fa-
vor porque fue alcanzado el R.l fisco segun parece de
la Junta de Hacienda antecedente: y relacion jurada que
presentè en ella comprehensiva desde fin de Agosto de
½757 proximo pasado hasta fin de Dzr de el mismo ..... 5D609.....

½. 393 p 5 D pagados a D.n Juan Jimenez Alcayde de las Car
celes Secretas para Alimentos de los presos: y consta de Mandamientos libradas en los meses de Nov.e Dz.e Enero, y Feb.o ..... D393..5

½. 742 p pagados à Christoval de Vargas por los marmos q.e
se le restavan de los ½392 p que segun tasacion importaron
los reparos que hizo en dhas Carzeles secretas y consta
por mandamiento de 22 de Nov.re de ½757. ..... D742..

½. 94 p rrl gastados en componer la Canalexia de las Casas del
Santo Oficio segun consta por mandamiento de 23 de febrero
de este presente ano ..... D094..½

½. Doy en Data siete mil seiscientos quarenta y nue
be pesos quatro y medio xx que por dos mandamientos
de dos del mes que empieza à Correr tengo pagados ____

6D838..6

Por la suma de la buelta 6D838.

del tercio adelantado alos señores Intes y Ministros

deste Tribunal 7D619

14D488.

Resumen delos Cargos

Por lo cobrado de Rentas ..... 6.287.

Por lo de Canongias ..... 1.224.

Cargo ..... 7.511.

Data 14.488. 2½

Alcanze a mi favor 6.977.510 2½

DE manera que haviendo cobrado solos siete mil quinientos onze pesos y teniendo pagados catorze mil quatrocientos ochenta y ocho p.os dos y medio rr.s resulta haver suplido de mi Caudal al Real fisco en el tiempo que comprehende esta relacion desde 1.º de henero de 1758 hasta pr.º de Abril del mismo; seis mil novecientos setenta y siete p.os con medio rr.s de vellon con que hacer pago de esta Cantidad de los primeros efectos que entren en mi poder pertenecientes al R.l fisco; y Juro a Dios mio señor y esta señal de Cruz + que esta es cierta y verdadera relacion y que no he cobrado mas Cantidades que las que quedan expresadas: Lima y Maio 6 de 1758

Dr.or Dn. Juan de Alzate

Rezo y Mayo de 58 hta fin de Agosto de dho año

Relaz Jurada que Yo D.n Phelipe Joseph Juan de Morales Rezep.or general del Santo oficio Doy en el zelos principales que tiene el R.l Fisco Rector que practifican, sugetos que los pagan lo que de cada uno he cobrado y re-sultas que les queda; con una relacion prudencial zelo que produzen las ocho Canongias Supresas que goza en las Yglesias Cathedrales de este R.no reguladas por un quinquenio lo que de ellas he cobrado y lo que estan devriendo los Rezeptores foraneos; y ultimamente zelo que he pa-cado zelos efectos dho Real Fisco desde 1.o de Mayo de 58 hasta fin de Agosto dho año.

Princips	Redans	Red.s cobr.s	Results.	Dias en gaumn
D.n Clemente Saxxia	30000	0098	0000	0090 Octubre 28
D.n Phelipe Tiguentes	0387.6	0019.3	0000	0038.6 Maxzo 0 1/2
D.n Andres de Soto	40000	0200	0000	0046 Henero 04
D.n Joseph de Zayala	5038 1/2.4	0175.3	0000	0174.3 Maxzo 04
D.a Nicolasa Carrasco	0700	0089	0000	0000 Maxzo 26
D.n Vizente de Lira	0000	0030	0000	0060 Octubre 28
El Maxg.s de S.ta Maria	5000	0153	0000	0153 Agosto 04
El Collegio de S.to Thomas	1638 00	0672	0000	0000 en 01
El Cl.o D.n Diego de Ribas	40000	0156	0000	0208 en 01
D.n Joseph de Zavala	0000	0360	0000	V04.00 octubre 28
D.n Diego de Soto	8000	0400	0000	0800 Mayo 01
D.n Domingo de Arzu	4000	0200	0000	0200 Abril 01
D.n Jan.co de Asarte	1800	0600	0000	3013 Mayo 01
D.n Jan.co Jan.es de Villena	1005	0335	0000	0630 Octubre 22
D.n Joseph de Villena Mont.o	0000	0030	0000	0030 Octubre 28
El Maxg.s de Casa Boza	2000	0070	0000	0070 Junio 28
D.n Phelipe Perez y Mor.a de Pinedo	0400	0012	0000	0012 Sep.re 12
D.a Juana Cavezo	1058 0	0463 1/2	0000	0926 Febrero 28
D.n Juan Jan.es Ogarrio	3000	0150	0000	4075 8.3 Mayo 10
D.n Julian Cortezero	2000	0116	0000	0232 Junio 20
D.a Mariana Zuñiga	2067 1/2	0068 1/2	0000	0086 Agosto 20
D.n Joseph Jan.es Corzuem	2300	0115	0000	0230 Sep.re 07
D.n Joseph Luz Marquez	3000	0150	0000	0300 octubre 09
El dicho	0000	0050	0000	0050 Nobiem.re 06
D.n Phelipe Cavero y Francia	6000	0300	0000	0600 Diz.re 12
El Maxg.s de Casa Calderon	2000	0060	0060	0000 Febrero 22
El Maxg.s de Campoameno	4000	0200	0000	0200 Febrero 07
D.n Jan.co Maximo	0258 3/4	0008 4 1/2	0000	0008 4 1/2 Agosto 10
El Maxg.s de Torreflagel	7073	0232	0000	0232 Julio 04
D.n Juan de la Fuente	1000	0500	0000	0500 Junio 28
D.a Jpha de la Cueva	3000	0900	0400	0900 Nob.re 28
D.n Jope de Cueto	8000	0400	0000	0400 enexo 01
	20374	7662 1/2	0460	4700 39 p.s l

	Principales	Reds anuas	Reds cobr.s	Resultas	
Sumas relatta	20ʃ374ʃ.	7ɔ662.ʃ½	ɔ460.	17ɔ039.½	
Dn Luis Jph Pita y Sua	24ɔ000	1ɔ200	ɔ000	ɔ200	Febrero
Fr. Jph Gonzalez Villax	39ɔ2ʃ5.2	ɔ096.2	ɔ03ʃ	ɔ096.2½	Agosto
Dn Juan Dalon	1ɔ800	ɔ072.	ɔ000	ɔ072.	Agosto
Dn Diego de Espinosa	3ɔ000	ɔ1ʃ0.	ɔ000	ɔ1ʃ0.	Abril
Dn Juan Perez Valdon do	8ɔ000	ɔ400	ɔ000	ɔ400	Junio
Dn Mig.l Agustin Caiquegui	1ɔ220	ɔ036.ʃ	ɔ000	ɔ073	Octubre
Dª Rosa Herrera	4ɔ000	ɔ200	ɔ000	ɔʃ12	Mayo
Dn Martin de Echevarria	24ɔ000	ɔ733.4	ɔ000	1ɔ466	Enero
Dn Fran.co del Villar Deza	6ɔ875	ɔ343.6	ɔ000	ɔ864	Nov.re
Jph Alejo Aguilaneda	ɔʃ60	ɔ0 1ʃ6½	ɔ000 1	ɔ033.ʃ	octubre
Dn Lorenzo de Zarate	5ɔ000	ɔ250	ɔ000	1ɔ050	Mayo
Dª Isavel de la Presa	24ɔʃ41	ɔ736.2½	ɔ000	ɔ736.2½	Enero
El Marqs de Casacalder	42ɔ000	ɔ1ʃ20	ɔ240	ɔ000	octubre
Dn Luis de Avila	ɔ650	ɔ032.4	ɔ026	ɔ01ʃ3	Febrero
Dª Gabriela Aurios	1ɔ8ɔ873	ɔʃ66.1	ɔ2ʃʃ.7	ɔ000	octubre
Dn Antonio Arevalo	6ɔ000	ɔ1ʃ80	ɔ1ʃ7	ɔ840	Octubre
Dª Manuela Justiniano	2ɔ5ɔ0	ɔ1ʃ00	ɔ000	ɔ300	Agosto
Dn Antonio Perez ta	1ɔʃ00	ɔ060	ɔ000	ɔ120	Agosto
Dn Miguel Monzon	1ɔ000	ɔ040	ɔ000	ɔ040	Agosto
Dn Pedro Camilla	1ɔ472	ɔ0ʃ8.7	ɔ000	ɔ000	Noviembre
Dª Marcela Luis Sal.e	1ɔ0000	ɔʃ00	ɔ000	ɔʃ00	Noviembre
Dn Gaspar de la Barrera	1ɔ0000	ɔ0ʃ0	ɔ000	ɔ100	Julio
Dn Antonio del Villar	9ɔ000	ɔ4ʃ0	ɔ000	ɔ4ʃ0	Octubre
Dn Man.l Jph Ruda	8ɔ000	ɔ320	1ɔ690	ɔ000	Febrero
Dn Cayetano Prado	1ɔ628.6	ɔ048.6	ɔ000	ɔ048.6	Noviembre
Dn Pedro de Cordova	6ɔ300	ɔ33ʃ	ɔ000	ɔ72ʃ	Julio
La Marqs de Casa Boza	40400	ɔ1ʃ76	ɔ000	ɔ1ʃ70	Febrero
Carlos Cortes	ɔʃ00	ɔ028	ɔ000	ɔ030	Mayo
El Marqs de Montealegre	6ɔ000	ɔ240	ɔ000	ɔ000	Noviembre
La Cofradia de la Concep.n	1ɔ0000	ɔ040	ɔ040	ɔ000	Marzo
Dn Juan de Iturzaeta	8ɔ0ʃ0	ɔ2331	ɔ000	ɔ668	Marzo
Dn Gaspar de Ortiz	ɔ3ʃ00	ɔ01ʃ	ɔ000	ɔ000	Noviembre
Dn Alvaro Villavicencio	11ɔ000	ɔʃʃ0	ɔ000	1ɔ219.2	Septiem.re
Dña Co.na Juana Perez Ram.z	40000	ɔ200	ɔ000	ɔ653.ʃ½	Diz.re
Joseph de la Daga	2ɔʃ00	ɔ1ʃ00	ɔ000	ɔ000	Noviem.re
Dn Juan Joseph Salas	6ɔ000	ɔ240	ɔ000	ɔ000	Octubre
Dª Catharina Ramos xu	3ɔ000	ɔ1ʃ2	ɔ000	ɔ000	Diz.re
Dn Manuel de Zamora	1ɔ482.4	ɔ0ʃʃ.2	ɔ000	ɔ000	Enero
	436ɔʃ25	17ɔ028.3	2ɔ87ɔ.p.7r	28ɔ780.p.xx	

Canongia de alma

Esta Canongia produze anualmte regulada por quinquenio 1900p: la paga el thesorero de la Mesa Capitular Dn Josph de Orellana; y segun mi antez edte relacion Jurada quedo debiendo 1155p 3½d hasta la hijuela de 756. Diezmos de 755. Pago 1500p este tercio y queda sin resulta hasta dho tiempo. 1900 ..... 1500 ..... 0000.

los Manuales corrio con ellos Dn Pedro Mesia, y esta debiendo 461p 4r hasta fin de Diz[re] de 756. segun se expresa en mi antecedente relaz[n] para cuia cobranza esta librado mandamiento ..... 0000 ..... 0000 ..... 461p 4

La Canongia de Truxillo

Produze anualmentte 1486p por dha regulacion; y segun mi antecedente relacion Jurada tenia de resulta 3394p 7½d hasta la hijuela de 756 Diezm[s] de 755 y no haviendose cobrado cosa alguna queda existente dha resulta ..... 1486 ..... 0000 ..... 3394. 7

Canongia dela Paz

Esta produze regulada en la misma forma 1485p de que se esta debiendo 963p 7½d hasta la hijuela de 754 y por no haver cobrado nada Dn Juan Gomez Zapata Rezep[r] de aquella Ciudad queda la misma resulta dela antezedente relacion ..... 1485 ..... 0000 ..... 963. 7½

Canongia del Cuzco

Regulase por 1180p. corre con su Cobranza Dn Josph de Bicuña Rezep[r] y aquenta de su producto y de lo que resultare dela liquidacion ha

4087½p 1500 4587 2½

Por la Sumas dela buelta ..... 4 D 871 .. 1 D 500 .. 4 D 8
en el proximo Correo 920 pesos ..... 1 D 180 .. D 920 .. D oo

La Canongia dela Plata

En el dho mojo de Regulacion produze 2399 p 3 r; y tiene de resulta acasada hasta la hijuela de 745. 1984 p haviendose cobrado in tegramente las demas hijuelas hasta la de 756 que se nombro por Recep.r al D.r D Mho mas Eustaquio Fallares y Reguado quien mehà remitido en este tercio 843 p en especie de oro por el correo ..... 2 D 399 .3 .. D 843 p 1 D 98

Canongia de Chile

Anualmente produze por dha regulacion 1476 p; y por quenta delos 3 D 18 p 7 r D de anterior resulta que tiene D.n Luis Nl.o Dueñas y delo producido desde la hijuela de 754 Diezmo de 753 Mehà remitido D.r Manuel Manso de Velasco endos partidas 2171 p que por no saverse fixamente lo que corresponde delos dha resulta que da existente ..... 1 D 476. 2 D 171. 3 D 18

La Canongia de Cuzco

Rentua 1082 p anuos. No puede formar Cargo liquido al Receptor D.n Pedro Jorge Salvador por falta delas hijuelas que tengo pedidas; y solo advierto no haverse cobrado mi libramiento demas de N.o p que mehà mitio el suso dho contra D.n Juan Alvarez Corro en el anterior Correo ..... 1 D 082. D 000 .. D 000

Canongia de Arequipa

Esta se regula por 1859 p: Con su cobranza corre el D.r D Jorge Moreno; y en estilo se mita dos endos años su importe integro como tengo dho anteriormente ..... 1 D 859 .. D 000 .. D 000

1 D 867 p 3 r D 404 D 822

Data

Primeramente Doy en Data 69977$ 2½ q̃ quedo sultaron amu favor en la Junta de Hacienda y Relacion Jurada antecedente, porlos mismos que sirvio al Real fisco para la paga de Salarios y demas gastos que se hizieron ..... 69977.. 2½

Yt Doy en Data 171$ 1r q̃ he pagado ad[n]te Juan Ximenez Alcayde delas Carceles secretas en virtud de dos mandamientos porlos Alimentos delos presos y en las Carceles secretas en los dos mes de Marzo y Abril 3174. 4

Yt Doy en data 30$ pagados en virtud de mandamiento de 2 de Mayo de 1758 a Fr Juan Marias porlos mismos que se le devian de su Salario de Sacristan de Gregorio desde primº de Nov[re] de 1757 hasta 1º de dho mes de Mayo de 1758 ..... Do 30.

Yt Doy en Data 56$ q̃ se pague por mandamiento de 6 de Mayo de 1758 al Pe Mro Balthasar de Moncada de la Compañia de Ihs por otros tantos que supliò en la Villa de Guancavelica el Pe Franco Xavier Collado dela misma Compañia para la conduzion de dos Reos de este Santo Oficio desde la Carzel publica de dha villa alas secretas de este Tribunal ..... Do 56..

Yt Doy en Data 408$ 7r q̃ me hize pago en virtud de mandamiento de 20 de Mayo de 1758 porlas Resmas de Papel q̃ se compro por orden del Tribunal p.a el gasto del secreto y otros gastos que se ofrezcan en la composicion de la Carcel y Anexia perteneciente alas Casas de este Santo oficio D4 08. 7

Yt Doy en Data 63$ q̃ por mandamiento de 16 de Junio de 1758 pague a Felix Salsaña por la Impresion de docientos esemplares de un Edicto q̃ contiene una Bulla de su Santidad incluso el papel ..... Do 63

Yt Doy en Data 28$ 7r q̃ por mandamiento de 28 de Junio de 1758 pague al Pe Lector fr Miguel Diaz

7D7 09$ 2

2 7ʃ709-

por el importe de dos copias que sacó de unos autos tocantes alas proposiciones de Limbaro ..... ʃo28..0

Yt. Doy en Data 29p que por mandam.to de 8 de Julio de 1758 pagué ad.r Fran.co de Echevarria y Borda por la impresion y dos Resmas de papel de los dos ultimos Edictos que se han tirado en su oficina ʃo92..

Yt Doy en Data 7649p4½d. que por dos mandam.tos de 31 de Agosto de 758 tengo pagados por el medio adelantado de los Salarios de los Señores Intg.res y Ministros que empezó a cobrar en 1.o del presente mes de Sep.re 7ʃ649.2

Yt. Doy en Data 473p1r.l pagados a D.n Fran.co Ximenez por los Alimentos alos presos en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto como parece de quatro mandamientos librados a este efecto ..... ʃ0473.. 1

4ʃ822p 5

Resumen delos Cargos

Por lo cobrado de Reditos	2879p7
Por lo de Canongias	5404p0
Cargo total	8283p7
Data	4822p5
Alcanze a mi favor	3538..6

De manera que hallamos cobrado solo ochomil doszientos ochenta y tres pesos siete r.s y tenemos pagados diez y seis mil ochocientos veinte y dos p.s cinco r.s resulta haver subido al R.l fisco de mi Caudal desde prim.o de Mayo hasta fin de Agosto del presente año que comprehende esta relacion ochomil quinientos treinta y ocho p.s seis r.s de cuya cantidad me hago pago de los primeros efectos y rentas que entraren en mi poder pertenecientes a dho Real fisco y Ruego a Dios y a esta señal de Cruz ✠ guarde muchos años de cuias rentas mas cantidades que las que quedan referidas arriba y 8bre 1.o de 1758

Joseph Fran.co de Morales

Rela.n Jurada que D.n Joseph Fran.co Morales Recep.r general de los Sr.s
ofizio Doy en el folio principales que tiene el R.l fisco de rentos que fructifican, sue
dos que los pagan lo que de cada uno he cobrado, y resultas que les queda con una
dotacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias supresas que goza en
las Yglesias Cathedrales de este R.no regulanas por un quinquenio, lo que de ellas
he cobrado y lo que estan debiendo los Receptores pasados y ultimamente de los
he pagado de los efectos echo R.l fisco desde 1.o de Sep.re de 1758 hasta fin de Dz.re del mismo

	Principales	Reditos anuos	Reditos cob.s	Resultas	Dias en q cumplen
D.n Clemente Saxia	32000	2090	2000	2180	Octubre 28
D.n Joseph Tiscareno	2387-6	2019-3	2000	2038-6	Marzo 1
D.n Andres de Soto	42000	2200	2000	2046-6	Henero 4
D.n Joseph Tavala	52852-4	2674-3	2674-3	2000	Marzo 1
D.n Nicolasa Carrasco	22700	2084	2000	2000	Marzo 26
D.n Vicente Lira	12000	2030	2000	2090	Octubre 28
El Marques de Guarna	52400	2653	2000	2206	Agosto 4
El Colegio de Thomas	162800	2672	2000	2672	Enero 1
El Br.l D.n Pedro de Rivas	42000	2156	2000	2364	Enero 1
D.n Joseph Tavala	122000	2360	2000	10760	Octubre 28
D.n Pedro de Soto	82000	2400	2000	2800	Mayo 1
D.n Domingo Duxxi	42000	2200	2000	2200	Abril 1
D.n Juan Ca.o Basante	152000	2600	2000	3230	Mayo 1
D.n Juan Ca.o de Allena	102800	2345	2345	2345	Octubre 22
D.n Joseph de la Allena	12000	2030	2000	2060	Octubre 28
El Marques de Casa Goza	22000	2070	2000	2070	Junio 28
D.n Perez Manialbo	2400	2012	2000	2024	Sep.re 12
D.n Juana Cayero	112580	2463-1/2	2000	2926	Febrero 28
D.n Juan Bap.ta Oguendo	32400	2155	2000	40758-3	Mayo 1
D.n Sivian Correra	22000	2146	2000	2232	Junio 20
D.a Mariana Vauña	222672	2680-1/2	2500	2360	Agosto 20
D.n Juan Torquemada	22300	2145	2000	2345	Sep.re 07
D.n Joseph Feliz Vazquez	32000	2120	2100	2120	Oct.re 09
El Cho	12000	2050	2000	2100	Nov.re 06
D.n Stephano Granda	62000	2300	2000	2900	Dic.re 12
El Marques de Casa Alcazar	22000	2060	2000	2000	Febrero 22
El Cab.o D.n Campomanes	42000	2200	2000	2200	Febrero 22
D.n Juan Ca.o Marin	2258-3/4	2098-4/2	2000	2098-4/2	Agosto 1
El Marques de Torrearde	72735	2232	2232	2000	Julio 1
D.n Juan de la Fuente	102000	2500	2000	2500	Junio 28
D.a Thadea de la Cuesta	202000	2900	2100	1/2 5800	Nobre 28
D.n Pedro de Quet	82000	2400	2000	2200	Enero 1
	2102245-2	72862-2	A 2321-3-1250 6		

	Prales	Rs anuales	Rs cobrados	Resultas	
Por las sumas de la data	216245-5½	170862-8½	103213-3	120506-	
D. Luis Jph Vilaseñas	24000	12004-2	2000	3000	Febrero 2
Fr. Jph Sanz Aguilar	3205-12	3096-2½	3096	3096-2½	Agosto
D. Juan Dalon	13800	3072	3072	3000	Agosto
D. Diego de Espinosa	33000	3150	3000	3150	Abril
D. Juan Sanz Maldon	83000	3400	3000	3400	Junio
D. Manl Sanz Caigregui	13220	3036-5	3000	3110	Octubre 21
D. Ambrosia Herrera	43000	2400	3000	3512	Mayo 2
D. Martin de Ynesteria	24000	2733-4	3000	12466	enero 2
D. Manl del Villar y Deza	63875	3343-6	3000	12207	Nobre
Fr. Alejo Abellaneda	3560	3046-6½	3000	3050	octubre 2
D. Lorenzo de Zarate	53000	3250	3000	12050	Mayo 3
D. Isabel de la Presa	243544	2736-2½	2736-2½	3500	enero 1
El Marq de Canacade	43000	3120	3000	3120	Octubre 1
D. Luis de Avila	2650	3032-4	3000	3013	Febrero 2
D. Gabriela Ruxos	183870	2566-1	3000	2566	Octubre 2
D. Antonio Arevalo	63000	2180	3000	12020	Octubre 2
D. Manuela Casariano	23500	2130	3000	2130	Agosto
D. Antonio Perez	13500	3060	3000	3120	Agosto
Briatta	13000	3040	3000	3040	Agosto
D. Miguel Monzon	13000	3040	3000	3040	Agosto
D. Pedro Lamilla	12472	3058-7	3000	3058-7	Nobre
D. Marcela Arias Saavedra	103000	3500	3500	3500	Nobre
D. Gaspar de la Barrera	13000	3050	3000	3100	Julio
D. Antonio del Villar	33000	3450	3771-5½	3000	Reintegro
D. Manl Ignacio Ruda	83000	3320	3213	3000	octubre
D. Joseph de Prados	13628-6	3048-6	3000	3097-4	febrero
D. Pedro de Carcoba	63300	3315	3457	3268	Nobre
La Illana Maria Deza	43400	3176	3000	3176	Julio
Carlos Cortes	3500	3025	3000	3030	Febrero
El Marq de Monte Alegre	63000	3240	3000	3240	Mayo
La Cofradia de la Concep	13000	3040	3000	3000	Nobre
D. Juan de Ulloa	83350	3334	3000	2668	Marzo 2
D. Gaspar de Olue	3500	3045	3045	3000	Marzo
D. Vicente Villanueba	113000	3550	3000	13769	Nobre
D. Juan Ant. Escamendi	43000	3200	3000	2853	Sepe
Joseph de la Daga	23500	3100	3000	3100	Nobre
D. Juan Joseph de Salas	63000	3240	3240	3000	Octubre
Rathalina Arambiro	33000	3120	3000	3120	Diz
D. Manuel Escamendi	12402p4	3055	3000	3000	enero
	437026½	179034-2	436222	3606-5½	

Canongia de Lima

Esta Canongia produze anualm.te
regulada por un Quinquenio 1900 p.
Capricio el Thesorero de la Mesa Capi
tular d.n Josep Cordillana y segun mi
antecedente Relacion Jurada tiene
Cargo hecho hasta la hijuela de 1756
Diezmos de 1758 con mas 344p 4½
por cuenta dela de 1757 Diezmos de
1756 y esta debiendo el resto de esta hi
juela y el importe total dela
de 1758 Diezmos de 1757 por cuya quen
ta ha prometido pagar lo mas bre
ve que pueda alguna cantidad ——— 1900 00 2000 — 3455 p 3½

Con los Manuales desta Canon
gia corria d.n Pedro Mejia quien
debe debiendo 461p 4r hasta fin de
Dic.re de 1756 y para su cobranza esta
librado mandamiento de execucion pe
ro parece que no ay bienes exequibles
sobre que actuarse. ——— 200 00 2000 — 461½ 4

Despues se nombro p.r Colector desta
Manuales al Lic.do Juan Jacinto de
Guanivar quien me pago por suma
rio y fin de 8.re de sesenta y tres dela con
taduria dela mesa Capitular que
contiene el Pe Tpr Bernal 168p 6r
segun me hago Cargo. ——— 2000 — 2168p6 — 2000 — 0

La Canongia de Truxillo

Produze anualmente por Prebenda
cion 1486p y segun la antece.te
Relacion jurada tenia de renta
el Recep.r della d.n Juan Rodriguez
Curo 3394p 7½ r Cargo a la hijuela 1900 00 2168 — 6 — 3946 p 7½

Plata

de 1756 Diezmos de 1755 agregados aumentados $ 608 p 2½ s de la de 1757 Diezmos de 1756 suman 4D 0 3p 1½ y rebajados de ellos $ 370 p cobrados en este correo quedan 3D 533 p 1½ ..... $ 2486.. $ 1937 p 3D 53

Canongia de la Paz

Esta produze regulada en la misma forma $ 485 ps de que está debiendo el Recep.or D.n Juan Gomez Laparta 963 ps hasta la hijuela de 1754 y no se ha cobrado nada asu cuenta ni del valor de las hijuelas subsiguientes asimismo tiene prometido hacer alguna remesa para el correo proximo ..... $ 485.. 0000 - 96

Canongia del Cuzco

Regulase por $ 180 p y como se consuelo bran za el Marquesado mayor y Recep.or D.n Josep de Pagaga y para saber su estado es necesario se haga liquidacion con examen de los autos de hijuelas ..... $ 180.. 0300 .. 00

La Canongia de la Plata

Renta por regulacion de Quinquenio 2D 399. q se estan debiendo de atrasados $ 984 p hasta la hijuela de 1755 ..... 2D 399 .. 0000 .. $ 98

Canongia de Chile

Anualmente produze por dha regulacion $ 476 p y se estan debiendo los 3D 548 p 12 q que expresé en mi antecedente Relacion firada ..... $ 476 .. 000 p - 3D 54

La Canongia de Quito

Renta $ 082 p anuales y no se puede tomar cargo liquido asu Recep.or D.n Pedro Jph Salvador por falta de las hijuelas quetengo pedidas; y el Libramiento de 10 p que expresé en mi antecedente relacion

9D 926 - $ 5538,6,13D 4

Xenjente	92926	1D538 6	132416 1/4
aberme remitido se lo debolvi sin haverlos Cobrado	1D082	D000	D000
La Canonja de Vayupa			
Esta se regula por 1859 f. son sucobran za dixe D. Jorge Medrano y segun estilo remite su importe cada beca	1D859	D000	D000
	120867	1D538 6	132416 1/4

Data

Primeramente Doy en Data 8D538 f. 6r. que resultaron amifavor en la Cuenta de Hacienda y Racion Tirada antecedente por los mismos que supli al R.l Fisco para la paga de Salarios y demas gastos que se ofrecieron . . . . 8D538 f. 6

Doy en Data trecientos setenta y nueve f. que pague en virtud de tres mandamientos del Tribunal ad.m Juan Gomez de la Vega Alcayde de las Carceles Secretas para alimentos de los presos correspondientes a dos meses excep.te Octubre, y Nobiembre proximos pasados 9279

Doy en Data trecientos veinte y ocho f. en q. que pague a D. Joseph de Arcaurenaga Secretario del secreto mas antiguo por mandamiento de Sumo excep.te al año pasado de set enta y ocho y es q. se espresa ser por lo que se le pago demenos en dicho exercicio excep.te de dicha quinta y nueve y le correspondian por razon del Salario entero que goza ra podria percivir como secretario del secreto 9228 2

Doy en data ciento f. que le pague ap. Juan Ma- rias religioso Lego Enfermero del Convento de Dom. en virtud de otro mandamiento de este de Noviembre de dho año, por lo q. gano de Salario como Arrendero del tribunal desde 1.o de Mayo hasta Ultimo de dicho del mismo . . . 9030

Doy en data ciento f. que pague ad.m Joseph de Arcaurenaga los quepor mandamiento de veinte y nueve de Noviembre del año pasado se le senalaron de ayuda de costa f. q. salieron a tamboynga acumplimentar al Ill.mo S.r D.n Diego del Corro Arzobispo de esta S.ta . . . 9076

dela Bta —— 9D076

Dize en mi del Tribunal —— —— D400

Dos en Data Ciento Cinquenta ydos ps que paque
adtexnando dios Rios sobre estante dela obra de
esta Ingg.ra los mismos quetubo decosto lacon
posicion delas tablas desemdehicos que se colocaxon enla Cathe
dral para su estreno segun consta del mandamto
que se le despachó en 20s de Nobiembre de dho año — 3452

Dos en Data docientos ps que paque al Sñor Dñez
Requejo para gastos ordinarios del secreto, en virtu
de mandamiento de veinte de Dizre del mismo — D200

Dos en Data siete mil seiscientos quarenta y
nueve ps dos y medio rs que paque alos señores Ingg.res
y ministros del Tribunal por el tercio adelan
tado de sus salarios que empeçó a correr al pso
de hen.o en virtud de mandamto de veinte
y seis de Dizre proxpno —— —— —— —— —— 7649.2

17477-2

Resumen delos Cargos

Por lo cobrado de Reditos..	4622-3
Por lo Cobrado de Canonigias	1538.6
Cargo total	6461-1
Data	17477-2½
Alcanze amifavor ..	11014-1½

De manera que haviendo cobrado solos seismil cuento sesenta
un ps un real yteniendo suplidos y pagados diez y siete mil cien
setenta y siete ps dos y medio rs. resulta haver suplido al Rea
fisco demi Caudal desde Nro desep.re hasta fin de Dizre del pasado
758 onzemil catorzeps un rs y medio cuya cantidad dejo
este pago delos primeros efectos que entraren en mi poder p
tenecientes adho Rl fisco y pido a Dios mño s.r y mas señal de Cu
que no he cobrado segun Ventas mas cantidades q.e las que q
dan referidas: Lima y hen.o de 1758 Dn Jph Dn Fran.co Alloza

Relacion Jurada que Dn Joseph Francisco de Morales, Receptor General del santo oficio de estos Reinos, da en el, de los principales que tiene el Real Fisco, reditos que fructifican, sugetos que los pagan, lo que de cada uno ha cobrado, y resultas que les queda: con una relacion prudencial de lo que producen las dcho Canongias supresas que goza en las Iglesias Cathedrales de este Reino, reguladas por un quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que están debiendo los Receptores foraneos: y ultimamente de lo que he pagado de los efectos de dicho Real fisco desde 1.º de Enero de 1759. hasta fin de Abril del mismo año.

	Principales	Reditos	Rdos cobrados	Resultas	Dias en que cumplen
Dn Clemente Zarria	30000.	900.	000.	218.	28 de Octubre.
Dn Joseph Cfuentes	0387.6	019.3	000.	018.1	1.º de Marzo
Dn Andres de Soto	40000.	200.	000.	246.	4 de Enero
Dn Jph de Zabala	50812.4	174.3	000.	174.3	4 de Marzo
Dª Nicolasa Carrasco	2700.	081.	000.	081.	26 de Marzo
Dn Vicente de Lira	1000.	030.	000.	090.	28 de Octubre
El Marq.s de ta. Maria	5100.	153.	153.	153.	4 de Agosto
El Colegio de to. Thomas	1608.	672.	672.	000.	1.º de Enero
El Liz.do Dn Diego de Rivas	4000.	200.	000.	564.	1.º de Enero
Dn Joseph de Zabala	12000.	360.	360.	072.	28 de Octubre
Dn Diego de Soto	8000.	240.	000.	080.	1.º de Mayo.
Dn Domingo de Aurri	4000.	200.	000.	040.	1.º de Abril.
Dn Fran.co Navarro	1500.	060.	000.	3013.	1.º de Mayo.
Dn Fran.co Manuel de Villena	0500.	0315.	000.	000.	22 de Octubre
Dn Jph de la Peña Montenegro	1000.	030.	000.	060.	28 de Octubre
El Marq.s de Casa Boza	2000.	070.	000.	070.	28 de Junio.
Jph Perez y Maria de toledo	400.	012.	000.	024.	12 de Sept.re
Dª Juana Carrero	11958.	463. ½	000.	12383.	28 de Febrero
Dn Juan Bap.ta de Oquendo	3100.	155.	000.	4758.	1.º de Mayo.
Dn Julian Correro	2900.	116.	000.	232.	2o de Junio
Dª Mariana de Vicuña	22672.	680. ½	000.	000.	2o de Agosto.
Dn Jph Fran.co de Longuemarra	2300.	115.	000.	345.	7 de Septiembre
Dn Jph Ruiz Rodriguez	3000.	120.	000.	100.	3 de Octubre
El dicho	1000.	050.	000.	100.	6 de Noviembre
Dn Jph Carrero y Francia	6000.	300.	000.	000.	12 de Diciembre
El Marq.s de Casa Calderon	2000.	060.	000.	060.	22 de Febrero
El Marq.s de Campo ameno	4000.	200.	200.	000.	2 de Febrero
Dn Fran.co Marin	0258.3¾	008.4½	000.	008.4½	1.º de Agosto.
El Marq.s de Torrestagle	7073.5	0232.	000.	000.	1 de Julio
Dn Juan de la Fuente	1000.	050.	050.	000.	28 de Junio.
Dña Josepha de la Cuerva	3000.	090.	000.	1080.	28 de Nov.re
Dn Lope de Cueto	8000.	240.	000.	1920.	1.º de Enero
Dn Luis Jph Ruiz y Arias	2400.	1920.	000.	1920.	2o de Febrero.
	234824.5¾	8726.5½	1085.	18083.	

	Principales	Reditos	Reditos corr.	Resultas	Dias en q. cumple
Herms de la buelta	234245 53	8226 5½	1885	18883 ok	
Fr. Joh Gonz. lez de Aguilar	3025 2d	96 2	000	96 2	8 de Agosto
D. n Juan Dalon	108	72	000	000	9 de Agosto
D. n Diego de Espinosa	3000	150	000	300	17 de Abril
D. n Juan Fran.z Maldonado	8000	400	400	000	20 de Junio
D. n Man.l Ag.n caicuegui	1220	36 5	000	311 2	28 de Octubre
D.a Ambrosia de Herrera	401	20	000	312	20 de Mayo
D. n Martin de Echeverria	2400	733 4	000	2199	22 de Enero
D. n Fran.co del Villar, y Deza	6875	343 6	300	864 4	18 de Nov.e
Fr. Alejo Abellaneda	256	16 6x	000	50 4	22 de Octubre
D. n Lorenzo de Zarate	5000	250	000	150	30 de Mayo
D.a Isabel de la Presa	24544	736 2x	000	736 2x	16 de Enero
El Marq.s de Casa Calderon	400	12	000	12	10 de Octubre
D. n Luis de Avila	265	32 4	000	45 4	21 de Febrero
D.a Gabriela de Rivas	18873	566 ½	000	566 ½	22 de Octubre
D. n Antonio de Azevalo	6000	218	000	120	28 de Octubre
D.a Manuela Justiniano	2050	100	000	300	6 de Agosto
D. n Antonio Perez Buelta	000	000	000	012	7 de Agosto
D. n Miguel Monzon	100	40	40	000	9 de Agosto
D. n Pedro Lamilla	1472	58 7	58 7	58 7	5 de Nov.e
D.a Marc.la Arias de Cabrera	1000	50	000	50	5 de Nov.e
D. n Gaspar de la Barrera	100	5	000	000	23 de Julio
D. n Manuel Ignacio de Rueda	800	32	000	000	8 de Octubre
D. n Joh de Piedras	1062 8 6	48 6	000	146 2	25 de Febrero
D. n Pedro de Cordova	6300	315	000	268	28 de Nov.e
La Marq.sa de Casa Boza	4400	176	000	176	12 de Julio
Carlos Cortes	250	25	000	055	25 de Febrero
El Marq.s de Monte alegre	6000	240	000	240	16 de Mayo
La Cofradia de la Concep.n	1000	40	000	000	1 de Nov.e
D. n Juan de Mirones	8350	334	000	120	22 de Marzo
D. n Gaspar de Orue	950	15	15	000	22 de Marzo
D. n Alberto Villamuera	11000	550	000	1769	1 de Nov.e
D. n Fran.co Ant.o Veramendi	4000	280	000	853	6 de Sept.e
Josep de la Daga	2050	100	100	000	28 de Nov.e
D. n Juan Joh de Salas	6000	240	000	000	21 de Oct.e
D.a Cathalina Azamquru	3000	120	000	120	23 de Diz.e
D. n Manuel de Segomayor	1240 24	55 2	000	55 2	30 de Enero
D. n Salv.r Jos.ph de Portalanza	1000	40	000	000	3 de Mayo
D.a Maria Joha Mesa	1000	40	000	000	3 de Mayo
D. n Joh Bermudez de Goroña	707	28 5	000	000	8 de Enero
El Conv.to de D. Juan de Dios	300	120	000	000	8 de Enero
D. n Juan Joh Seguiza	2250	100	000	000	8 de Enero
D. n Miguel Espino	2000	360	000	000	20 de Dic.re
D. n Juan Diaz de Mestas	3400	216	000	000	6 de Abril
El Conv.to de D. n Fran.co de Paula	3000	120	000	000	21 de Febrero
	472026 ¼	17468 3½	2498 7	32234 7	

Canongia de Lima

	Producto anual	cobranza	Restos
Esta Canongia produce anualmte regulada por un quinquenio 1900 ps. La paga el thesorero de la mesa capitular Don Joseph de Orellana, y segun mi antecesente relacion Jurada tiene pagado hasta la hijuela de 1756. diezmos de 1755, con mas 344 ps. 4 rs. por quenta de la de 1757, diezmos de 756: y està deviendo el resto de esta ultima hijuela, y el importe total de la de 1758, diezmos de 757: por cuya quenta ha prometido pagar en estos dias 1500 ps.	1900.	0000.	3045.. 3½
Los Manuales de esta canongia corrieron al cargo de Dn. Pedro Mejia, y quedò deviendo 461 ps. 4 rs. hasta fin de Diembre de 1756: y para su cobranza està librado Mandamiento de Exon. pero parece que no ay Bienes exequibles sobre que actuarse.	0000.	0000.	461-4
Actualmte corre con dichos Manuales Dn. Thomas de Ochoa, Testigueno de la Sta. Yglesia, a q. me tiene entregados 111 ps. 7 rs. de que me hago cargo.	0000.	317.7	0000.

Canongia de Fuguillo.

Esta Corre al cargo de D. Dn. Manl. Lorenzo Lavo, Receptor de este santo oficio en dicha Ciudad, y produce anualmente regulada por un quinquenio 1486 ps. de que se estàn deviendo 3033 ps. 1½ rs. hasta la hijuela de 1757, diezmos de 756.

	1486.	0000.	3033. 1½

Canongia de la Paz.

Produce esta Canongia 1485 ps. segun regulacion de Quinquenio. Corre con su cobranza el Receptor D. Dn. Juan Gomez Zapata, a q. en la ultima relacion Jurada le fuimo el Cargo, y resulta de 963 ps. hasta la hijuela de 1754, de que rebajados 500 ps. que me ha remitido, quedan 463 ps.

	1485.	0500.	0463.

Canongia del Cuzco.

Corre con su cobranza el Alguacil mayor y Receptor en aquella ciudad

	4078 7	2617 7	4009 12 3/4

Sumas de la buelta ..... 40871. 2617.7 40312.

Dr. Dn. Josph de Picoaga: Ore me ha remitido 600 p. y con priori titud espero completar el cargo en tiempo; pero para variar el estado de lo atrasado, es necesario se haga liquidacion, con vista de las hijuelas, y autos ..... 2000. 2600. 2000.

Canongia de la Plata

Renta por Regulas de Quinquenio 20399 p. y se estan debiendo de atrasados 19984 p. hasta la hijuela de 1755. ..... 20399. 2000. 19984.

Canongia de Chile

Produce por dha Regula 1476 p. y se estan debiendo varias cantidades por el Comisario Dr. Dn. Pedro de Tula Bazan, y por el Receptor Dn. Luis Silbestre de Dueñas, sobre que tengo hechas varias reconvenciones, y aun se despachó providencia egecutiva contra el Receptor, que se suspendió por el Informe del Comisario esperando mejores rentas con la tolerancia, pero no habiendo producido efectos favorables, será necesario continuar la via executiva, como provenido pedido en los autos de la machexia, y en el interin me hago cargo de 12.26 p. 4 r. que me ha remitido Dn. Manuel Marco de Velasco, á cuyo cuidado corre de presente la Renta el producto desta Canongia 1476. 12.26.4 33.18.7

Canongia de Quito.

Esta Canongia corre al cargo 80746. 22244.3 9315.5

Sumas de Enfrente	8D746.	2D244.3	9D915.½
de D.n Pedro fernandez Salvador, y Renta 10.82 p.s segun la Nomi- nacion de un quinquenio. No se puede formar el cargo liquido asta D.n Pedro por falta de las hijuelas, y en el interin q. con su Vista se hace la Liquida correspondiente, me hago cargo de 10.68 p.s que dicho D.n Pedro me ha pagado p.r dos libranzas mias	10.82.	10.68.	0.000.
Canonjia de Arequipa Esta se Regula por 1D859 p.s y corre con su cobranza el D.r D.n Josef Medrano, y segun el Estilo se Remiten cada dos años su importe, lo dibera ha- cer afin de presente de 1759	1D859.	0.000.	0.000.
	11D687.	3D312.3	9D915.0½

Data

Primeramente doi en Data 11D.14 p.s 1 r.l que Resultan en mi favor en la Junta de Hacienda y relacion para- da antecedente, por los mismos que suplí al Real fisco para la paga de Salarios, y demas gastos que se ofrecieron. 11D.14.1

Yt doi en Data 400 p.s 4X r.s pagados por quatro Mandamientos a D.n Juan Domenech Alcaide de las Carceles vecinas para alim.tos de los presos en los meses de Diciembre, Enero, Febrero, y Marzo proximos pasados. D400.4X

Yt doy en Data 7D649 p.s 2X r.s que importa el tercio adelantado de los S.s Ing.s y Ministros del Tribunal, y empieza a correr oy 1.o de Mayo de 759. 7D649.2X

19D64.0

Resumen de los Cargos

Por lo cobrado de Ridito de Censos	2D498-7
Por lo Cobrado de Canongias	3D312-3
	5D811-2

Sigue ala buelta

Cargo total ..... // 5D811-2
Data ..... // 19D.64.
Alcance a mi favor // 13D252.6

En manera que haviendo cobrado solos 5D811 p. 2 s. y te-
niendo pagados 19D.64. resulta haver suplido al Real
fisco desde 1º de Enero de 1753. hasta fin de Abril del mismo
año 13D252 p. 6 s. de cuya Cantidad no hacerme pago
de los primeros efectos que entraren en mi poder pertene-
cientes a dho. Real fisco: y juro a Dios nuestro señor
y a esta señal de Cruz ✝ que no he cobrado de sus Rentas
mas Cantidades que las que quedan referidas. Lorca
y Mayo 1º de 1753.

Josph Juan de Morales

1° Repe

Relacion Jurada, que Yo D. Joseph Juan de Morales Receptor Jenor. de este santo oficio doi en el dos principales, que tiene el R.l fisco, de diez que fructifican, sus reos, que los pagan lo que de cada uno he cobrado, y resultar que les queda: Con una relacion juidencial de lo que producen las dichas Canongias, Supuestas, que gozan en las Yglesias Cathedrales de este Reyno, Colegiadas por un quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores passados. Ultimamente de lo que he pagado de los dichos Reales fisco desde 1° de Mayo de 1753 hasta fin de Xbre del mismo año.

Principales	Reales	Reales	Resultas	Dias en q. cumplen
D. Clemente Garcia	1 8,000	900	180	28 de octubre
D. Joseph Cipriano	387	19 3	058 1	1° de Mayo
D. Andres de Soto	4,000	200	246	4 de Henero
D. Jph Zavala	5,000	174 3	174 3	4 de Marzo
D. Nicolas Carrasco	2,700	81	081	26 de Marzo
D. Vicente de Lira	1,000	30	090	28 de octubre
El Marq.s de S.ta Maria	5,100	153	306	4 de Agosto
El Colegio de S.to Thomas	16,800	672	000	1° de Henero
El Convento de Predicadores de Plasencia	4,000	200	564	1° de Henero
D. Joseph de Zavala	12,000	360	720	28 de octubre
D. Diego de Solo	8,000	400	1,200	1° de Mayo
D. Domingo de Zarri	4,000	200	400	1° de Abril
D. Fran.co Lasarte	15,000	600	3,730	1° de Mayo
D. Fran.co Mar.l de Villena	1,050	315	000	22 de octubre
D. Joseph de Pena Montenegro	1,000	030	060	28 de octubre
El Marq.s de Cavo Dora	2,000	070	140	28 de Junio
D. Jph Perez y Garcia Toledo	1,000	120	024	12 de Septiembre
D. Juana Cavero	11,580	463 1/2	905 1/2	28 de febrero
D. Juan Bapta Ogando	13,100	195	4,873	1° de Mayo
D. Julian Cordova	2,900	116	348	20 de Junio
D. Mariana de Vicuña	22,672	680 1/2	680 1/2	20 de Agosto
D. Jph Fran.co de Joaquimarco	2,300	115	345	7 de Septiembre
D. Joseph Felix Vazquez	3,000	120	100	2 de octubre
El dicho	1,000	050	100	8 de Noviembre
D. Joseph Cavero y Francia	6,000	300	900	12 de Diziembre
D.na Mariana de Cavo Calderon	2,000	060	060	22 de febrero
El Marq.s de Campo Florido	4,000	200	000	2 de febrero
D. Fran.co Maxin	258 3/4	008 1/2	017 1	1° de Agosto
El Marq.s de Torre Tagle	7,735	232	232	4 de Julio
D. Juan de la Puente	10,000	500	500	28 de Junio
D.na de la Cueba	30,000	900	1,800	28 de Noviembre
D. Jph de Cueto	8,000	400	1,200	1° de Diziembre
D. Luis Jph Villoa y Frias	24,000	1,200	1,800	20 de febrero
D. Jph Sanz Aguilar	3,205 2	096 2	192 5	8 de Agosto
D. Juan Dalon	1,800	072	072	9 de Agosto
D. Diego de Espinosa	3,000	150	300	17 de Abril
D. Juan Fern.z Maldonado	8,000	400	400	20 de Junio
D. Juan Aug.n Caicuegui	1,220	036 5	110 2	28 de octubre
D. Lorenzo de Herrera	4,000	200	712	20 de Mayo

254,657 5/12 = 4,061 4 1/2 . 1,063 1/2 = 23621 4

	Principales	Reds.	Recaudo	Resultas	Diversos
Sumas de la buelta	254,657,84	10,061,4½	1,063,12	23,621,4	
D. Martin de Echeverria	24,000	733,4	000	2,199	22 de Henero
D. Fran.co del Villar y Dozal	6,875	343,6	000	864,4	18 de Nov.re
Fr. Alex.o Abellaneda	456	16,6½	000	50,4	22 de Oct.bre
D. Lorenzo de Zarate	5,000	250	000	1,300	30 de Mayo
D.a Isabel de la Prieva	24,000	736,2½	000	736,2½	16 de Henero
El Marq.s de Casa Cabezon	4,000	120	000	120	10 de Oct.re
D. Luis de Avila	650	32,½	26	000	28 de febr.o
D.a Fabiola Quiros	18,873	566,1	000	566,1	22 de Oct.bre
D. Antonio de Arebalo	6,000	180	000	1,020	28 de Oct.bre
D.a Manuela Justinianos	2,500	100	000	400	6 de Agosto
D. Andr.s Perez Barba	1,500	060	000	120	7 de Agosto
D. Miguel Morzon	1,000	040	000	040	7 de Agosto
D. Pedro Lamilla	1,472	058,7	000	058,7	5 de nov.re
D.a Marcela Arias Saabedra	10,000	500	000	500	5 de Nov.re
D. Gaspar de la Barrera	1,000	050	000	050	29 de Julio
D. Manuel Ygn.o de Rueda	8,000	320	000	000	8 de Octubre
D. Joseph de Parra	1,628,6	048,6	000	146,2	25 de febrero
D. Pedro de Cordova	6,300	315	000	268	28 de Nov.re
La Marq.sa de Casa Bozd	4,400	176	000	352	12 de Julio
Carlos Cortes	500	025	000	055	25 de febrero
El Marq.s de Monte alegre	6,000	240	240	240	16 de Mayo
La Cofradia de la Concep.on	1,000	040	000	040	22 de Marzo
D. Juan de Alzoreu	8,360	334	000	1,354	22 de Marzo
D. Gaspar de Orue	350	015	000	000	22 de Marz.o
D. Alexto Villanueba	11,000	550	600	1,160	10 de Nov.re
D. Fran.co Ant.o Veramendi	4,000	200	000	853	6 de Sept.re
Joseph de la Daga	2,500	100	000	000	28 de Nobiembre
D. Joseph de Salas	6,000	240	000	000	24 de octubre
D.a Cathalina Aramburu	3,000	120	000	120	23 de Diciembre
D. Manuel de Sotomayor	1,402,4	055,2	000	055,2	30 de Henero
Salvador Gen.mo de Fontalanza	1,000	040	000	040	9 de Mayo
D.a Maria Tpha Mesia	1,000	040	000	040	9 de Mayo
D. Joseph Bermud.z Solorzay.r	5,700	285	142,4	000	8 de Hen.o
El Comb.to de N.S. Juan de Dios	3,000	120	000	000	8 de Henero
D. Juan Jp.ho Sequeira	2,500	100	000	000	8 de Henero
D. Miguel Espino	9,000		000	000	20 de nbre
D. Juan.co Diaz de Mestras	400	016	000	000	6 de Abril
El Conv.to de S.M Fr.co de Paula	3,000	120	000	000	24 de febrero
	452,268,7¾	17,349,3½	2,071,3½	36379,2½	

Canongia de Lima

Produc.os | Cobr.s | Resul.s

Esta canongia produze anualm.te 1900 p.os sin la regulacion, que se ha echo seum quinquenio y la paga D.n Jph de Ossiana Thesorero desta S.ta Yglesia, quien me ha pagado 350 p. y resta deviendo 3985 p. hasta la Hijuela de 1759 diezmos de 758 ..... 1900 ... 1500 ... 3985

Los Manuales de esta canongia corren à cargo de D.n Pedro Mesia, y quedò deviendo 461 p. 4 r. hasta fin de Diciembre de 1756 y para su cobranza està librado mandamiento de execucion; pero parece, que no hai bienes exequibles, sobre que actuarse ..... 1000 ... 1000 ... 461 „ 4

Actualm.te corre con dhos Manuales D. Thomas de Ochoa, Tesorero de dha S.ta Yglesia de quien no he cobrado cosa alguna el presente Trio. ... 000 ... 000 ... 000

Canongia de Truxillo

Esta corre al cargo de D.n Manuel Rodriguez Lago Recep.or deste S.to Oficio en dha ciudad, y produze anualm.te segun regulacion de Quinquenio 1486 p.s de que se estan deviendo 6500 p.os hasta los Diezmos de 1758, por cuya cuenta han prometido los Juezes de Diezmos de aquella S.ta Yg.a hacer alguna remesa en el primero Correo; pero siempre serà Necesario hacer alguna diligª judicial como protesto pedirla ..... 1486 ... 0000 ... 6500

Canongia de la Paz

Esta canongia està regulada en 1485 p. por dho Quinquenio, y corre con su cobranza el Recep.or D.n Juan Gomez Zapata, quien està deviendo 6400 p.os hasta los diezmos de 1758 y para que los pague le tengo escripto, que me los embie sin detencion alguna, y sinolo executàse prompt.te protesto pedir provid.a contra sus bienes ..... 1485 ... 0000 ... 6400

4871 ... 1500 ... 17346 „ 4

	Productos	Cobr.za	Resulta
Por las Sumas de la buelta	4.871	1.500	17.346

Canongia del Cuzco

Con esta corre D.n Joseph de Pescaga, Alguacil mayor, y Rezeptor de este S.to Officio en aquella Ciud.d quien tiene remitido la mayor parte del cargo a su tiempo: Y por lo que hace al atrasado es necesario, hacer liquidacion con vista de los Autos

Canongia dela Plata

Esta Renta, por regulacion se Quinquenio 2.399 p.s yen tan devienso se atrasados 1.984 p.s hasta la hi fuela de 1755 ..... 2.399

Canongia de Chille

Reduze p.r dha regulacion 1.476 p.s y rentan devi ende variar cantidades por el Comissario Don Pe dro de Tula Bazan, y por el Rezep.r D.n Luis Sil bestre de Dueñas sobre que tengo echas varias recombenciones, y aun se despachò provis.l executi ba contra el Receptor, la que se suspendiò por el Informe del Comissario esperando mejor resultas con la tardanza; pero no Quitando produsido efectos favorables será necesario con tinuar la via executiba contra los bienes del Rezeptor como protesto pedirlo en los Autos de la Materia, luego, que reciba las noticias, que tengo pedidas en quanto al estado desta Co branza, ò antes, si parsiere combeniente: Y por lo que hace al comissario à officio de pagarse por tercios, de lo que produzgere su Renta 1.476

Canongia de Quito

Esta canongia corre al cargo de D.n Pedro Jozf.z Salvador, y produze 1.082 p.s al año, segun la regulacion de un Quinquenio. No se puede formar Cargo liquido à dho D.n Pedro por falta de las fi fiadas, vien que la resulta será mui corta por el Cuidado, que tiene de remitir prompt.te lo q.e Cobra 1.082

9.848	1.500	17.346

Por las Sumas de Enfrente .... 9.828 = 1.500 = 17.346.4

Canongia de Auquipa

Esta se regula por 1859 p. q. tiene con su cobranza el Dor. Don Josef Medrano; y viendo el recibo de remitir cada dos años su importe le deverá hacer con el termino de los quatro Meses, que faltan hasta Diziembre de este presente año .... 1.859 = 1.000 = 0.00

11.687 = 1.500 = 17.346.4

Data

Primeram.te doi en Data 13252 p. 6 r. que resultaron à mi favor en la Junta de Hacienda, y relacion jurada antecedente por los mismos, que cumplé al R.l fisco para la paga de salarios, y demas gastos, que se ofrecieron 13.252.6

Yt. doi en data 30 p. que pagué al P.e fr. Juan Marcos por tercias de su salario, que se le estava debiendo desde primero de Noviembre de 758, hasta fin de Abril de 759 .... 0.30

Yt. doi en data 204 p. 4 r. pagados por mandato de Tribunal a los Soldados, è Indios, que hicieron diligencia de los Reos, que se huyeron de las carceles secretas de este S.to Officio, y se bolvieron à traer à ellas 204.4

13.487.2

Resumen de los cargos

P.r lo cobrado de Censos 2.071.5½

P.r lo cobrado de Canongias 1.500

Total 3.571.5½

Data 13.487.2

Alcanze à mi favor 9.915.4½

Por manera que haviendo cobrado solos tres mil, quinientos, setenta, y un pesos cinco r.s y medio, y teniendo pagados trese mil, quatro cientos, ochenta, y siete dos r.s Resulta haver suplido al R.l fisco desde primero de Mayo de mil, setecientos cinquenta y nueve, hasta fin de Agosto del mismo año, nueve mil, novecientos, quinze p. quatro y medio reales de cuya Cantidad debo hacerme pago de los primeros efectos, que

entrasen en mi poder pertenecientes à dho Real Fisco: Y para à Dn
Nro Señor, y à esta señal de Cruz + que no se cobrasse de sus rentas m
Cantidades, que las que quedan referidas. Lima y Septiembre 1° de 17

Relacion jurada que yo D. Joseph Juan de Montero Escribano
Mayor de Rentas de esta Provincia de Jaen y su Partido, doy en el oficio que tengo de Real Fisco, Remitido q.e
se ha de hacer con los Interesados que tienen de Real Fisco, Reintegros q.e
Ratificaciones, que he hecho de los pagos, lo que se cada uno he cobrado, y resultan
que le queda, con una relacion prudencial de lo que pronuncien los ocho
Jueces de Alzadas que ozia en las Yglesias Cathedrales de este Reino
Partidos que ozia en las Yglesias Cathedrales de este Reino
Prelados por un quinquenio, lo que se ellas he cobrado, y lo que estan deu-
dando los Recipronos Foranos, con lo que he pagado a los efectos de Rho Real
Fisco, desde 1.º de Enero de 1760, hasta 31 de Diz.e de dicho año ———

Princip.s	Rtos Rev. ann.s	Rtes de Rea.s cor.	Rtas Res.	Dias en que cumplen.
Dn.l Diego de Arriaga	3000	070	070	180	28 de Oct.re
Dn.l Joseph de Ybarra	387.6	012.3	011.1	012.3	19 de Mayo
Dn.l Diego de Ybarra				5.1.2½	1.º de Mayo
Dn.l Antonio de Ybarra	1000	200	000	000	1.º de Marzo
Dn.l Antonio de Soto	5812.1	171.3	171.3	000	26 de Feb.o
Dn.l Joseph de Narvaez	2780	083	100	062	26 de Octubre
Dn.l Dominga Ruiz de Arze	1000	030	030	070	28 de Octubre
Dn.l Vicente de Ulloa	5100	153	000	206	1.º de Agosto
El Marques de S.ta Maria	5100	153	072	000	1.º de Enero
El Colegio de S.to Thomas	16800	672		000	1.º de Octubre
Dn.l Diego de Ribera	1000	120	090	1.1.40	28 de Feb.o
Dn.l Joseph de Narvaez	4000	360	060	000	
Dn.l Diego de Soto	12000	400	000	000	
Dn.l Dominga de Linares	8000	200	000	600	1.º de Abril
Dn.l Juan Co Lasarte	4000	60	000	000	9 de Junio
Dn.l Juan Co de Arellano	15000	315	060	345	22 de Octubre
Dn.l Juan Co de Arellano	10500	315	000	1.1.26.1	2 de Sept.re
Dn.l Alb.to Villanueva Taladriz	11000	330	300	1.053.2½	20 de Nov.re
Dn.l Juan Co Ant.o Veramendi	4000	200	060	060	28 de Oct.re
Dn.l Dn.l de la Peña Montero	1000	030	030	1.1.2.3	6 de Nov.re
El Marq.s de Casabona	2000	070	000	012	6 de Sept.re
Joseph Perez	0400	012	024	000	23 de Febrero
Juana Carreño	1.1.58.0	163.1½	000	1.389.4½	1.º de Mayo
Juan Ramp.a de Oviedo	3100	155	000	1.253.6	20 de Junio
Dn.l Ant.o Perez de Leon	2700	116	174	000	20 de Agosto
Dn.l Antonio de Leon	2262.2	68.0.1½	000	5.1.0.1/2	1.º de Agosto
Dn.l Mariana de Piquiña	2300	115	000	345	7 de Octubre
Dn.l Juan Co Vasquez	3000	120	000	000	9 de Octubre
Dn.l Felix Vasquez	1000	050	000	050	30 de Nov.re
El dicho	6000	300	000	1.200	20 de dicho
Dn.l Ant.o Cavero y Francia	2000	060	000	120	22 de Febrero
El Marq.s de Casa Cala	4000	200	200	800	20 de Marzo
Dn.l Alonso Conde de Valle	258.3½	008.1½	000	047	1.º de Agosto
Dn.l Francisco Mayen	1735	232	050	000	4 de Julio
El Marq.s de Monsalaze					
	174582.5½	6736.5½	1871.7	14427.3½	

	Reales	Rcs. an.	Rcs. cor.	Resul.	Dias
Suma de la buelta	174582.5½	6736.5½	1871.7	14427.3½	
D. Juan de la Fuente	10000	500	500	9000	22
D. Epha de la Cuesta	30000	900	0000	2233	22
D. Lope de Cueto	8000	400	0000	0000	8
D. Luis Jph de Villa y Juan	2400000	12000	3000	13000	20
D. Thomas de Buradeneira	3205.2	076	0000	288.6	8
D. Juan Dalon	18000	072	0000	0000	9
Marcos Pacheco	3000	150	0000	150	3
D. Juan Ynz. Maldonado	8000	400	400	0000	20
D. Marn. Mo. de Caicuconi	1220	036.5	0000	440	28
D. Ambrosia Herrera	4000	2000	0000	812	20
D. Marcos de Echevarria	22492	678	0000	0000	
D. Juan de Villar y Dora	6876	346	0000	2074.5½	18
Fr. Mcho de Abellaneda	560	046.6½	0000	667.2	22
D. Lorenzo de Zabare	5000	250	0000	1300	30
D. Ysabel de la Pena	24544	736.2½	0000	1472.5	16
D. Jph de la Mata	2500	100	0000	2000	28
El Marq. de Calsecam	8000	124	0000	2400	28
Luis de Avila	0650	026	0000	026	21
D. Gabriela de Rubios	18873	566.½	0000	1132.3	22
D. Lutina de Arbalo	6000	180	0000	886.2	22
D. Pedro Larrilla	1472	058.7	0000	058.7	5
D. Miguel Monzon	1000	040	040	0000	2
D. Manuela de Arias	10000	500	0000	1060.6	5
D. Gaspar de la Barrera	1000	060	0000	050	22
D. Manuel Jph Rueda	8000	320	320	0000	25
D. Joseph de Prada	1628	048.6	0000	146.2	28
D. Pedro de Coulora	6300	315	0000	730	12
La Marq. de Cavadova	4400	176	0000	834.4	25
Carlos Cortes	500	025	0000	0000	16
El Marq. de Alonte alegre	6000	240	0000	240	10
La cofrad. de Senas de la Cruz	1000	040	0000	040	22
D. Juan Ca. Montero	8350	334	0000	1336	10
D. Gaspar de Orue	500	015	0000	0000	21
D. Juan Jph de Salas	6000	240	0000	0000	23
D. Catalina de Arambiju	3000	120	0000	240	30
D. Juan Marn. de Botom	1402.4	056.2	0000	110.4	30
D. Jph Bcarnia de Botom	2850	142.4	120	0000	8
D. Balr. Ymo de Bustalanza	1600	040	0000	015	13
D. Maria Epha Maria	1000	040	0000	040	22
Miguel Ospino	9000	424.4	0000	424.4	22
Conto de D. Juan de Dios	3000	120	0000	1200	10
D. Juan Jph de Begueyra	2500	100	100	0000	18
Conto de D. Juan de Paula	3000	120	0000	1200	3
D. Juan Diaz de Mesas	400	016	0000	016	6
D. Juan Dasalos, y Rivas	1000	040	0000	0000	3
D. Mariquez de Salinas	3500	175	0000	0000	12
	456578.3½	18844.3	3721.7	32347.5¾	

Canongía de Lima

Produze annualm.te en la regulacion del ultimo quinquenio, que vencio en 1730. y la paga el Thesorero della, el tesorero sea ueza Cura uicario desta s.ta Yglesia, q.e ha entrado en el año que comprehende esta Relac.on graduada 618 $ 4 ½ y 2454 $ 7½ x.s hasta la diuision y partizion de los Diezmos del año que corrio desde 1.o de Mayo de 1758. hasta fin de Abril de 1759. .....

Los Manuales desta Canongía, producen en la dha regulacion 201 $ al año. Esta Cuenta se ofrecia en 3.o de Mayo y Relac.on graduada que tengo presentada en el Tribunal para su aprobac.on en 31 de Dez.e de 1759. me tengo hecho cargo de todo lo que hauia cobrado hasta dho dia de esta data, y de ahora saco la renta de 567 $ que hauian de dha Cuenta queda cargo el Pedro Ueria, Colector que fue de dha s.ta Yglesia. .....

	Product.s	Cobranz.a	Result.s
1730	618	2454	7½
	201	000	567
	2131	618	3023 7½

Canongía de Trulo.

Produze segun dha regulacion en 2003 $ annualm.te. Corre su

Cobranza a cargo del D.r D.n Pedro Tiña Salvador Receptor en aquella Cuad.a Mediene remitidos 2200 p.s por quenta del q.e ha producido dha Canongía desde el año de 1756, cuya quenta liquidarè con vista de las Dilig.as	Productos.	Cobran.	Resta
	2131	618	3 23 7½
	2003	2200	0000
Los Manuales producen segun dha regulacion 60 p.s al año, por cuya quenta no me ha remitido cosa alguna, y reducido el q.e sacarlo que debe por falta de Certificaciones del Colector	60	0000	0000

9 Canongía de Sanct.o

Esta provisa es.n dha regulac.n en 1654 p.s 2 r.s al año. Hacanido con su cobranza el Receptor D.n Manuel Rodriguez Laso hasta su fallecimiento, que fue en principios deste año, y segun mi ultima relacion, quada se estaban debiendo 1600 p.s 1 r.l hasta la repartizion de los Diezmos del año de 57. por cuya quenta no he cobrado cosa alguna, y con q.e tan remotas esperanzas de que me remitan alguna cantidad segun me tienen ofrecido los.

1974	2818	8 23	7½

Prouct. Obraría: Result.

Bienes de Diezmos de esta Vara ta Yglesia. ——— 1474 .. 2818 .. 3.23.7½

Los Manuales de dicha Catedral producen según dicha Regulacion 76 ps 2 rs 7½ mrs que quenta de ellos no he recibido cosa alguna en el presente Recibo. 1474 .2. 0000 .. 46.0.0½

76.2 0000 0000.

Catedral de Chile.

Esta produce 1918 ps 2 rs en cada año segun dha regulacion. En mi ultima relacion puse en conocimiento que Dn Luis Silvestre Sanchez de Dueñas estaba debiendo segun mi calculo, como 60 ps hasta los Diezmos del año de 1756, y que con motivo de haverse despachado Guarda mayor de Especies contra su Persona y Bienes, corria con la cobranza Dn Manuel Alarcon de Velasco. Este me remitio hasta aquel tiempo algunas cantidades segun me hizo cargo, y en el presente Recibo no me ha venido cosa alguna; por lo que saco al margen de las Reglas 60 ps que debe

5764 .. 4 .. 2818 .. 7624.

	Produci.	Cobran	Rentas.
Cierras, con mas 1853 ps 3 s que son del cargo de Mano hasta los diezmos de 1752	5764 ha	7818 #	7624
	1918.2 # 0000 #		7853.3

Canong.a de Arequipa.

Ha produzido segun dha regulacion 2087 ps 5 s en cada año. Corre con su cobranza el d.r d.n Josep Mejiano, quien tiene remitido lo que es de su cargo hasta fin del año de 1758. de que me hize cargo en la anterior relacion Jurada, y no debe cosa alguna hasta dho tiempo

2087.5 # 0000 #		0000

Canong.a del Cuzco.

Ha producido segun dha regulacion, 1087 ps 6 s en cada año. Corre con su cobranza D.n Josep de Pinaga Administr.r y Receptor deste s.to oficio. En mi anterior relac.n Jurada confesse tener data dado hasta el Recivo de Navid.d de 1758. y sobre ello no debo que añadir cosa alguna en la pres.te

1087.6 # 0000 #		0000

Los Manuales desta Canongia producen segun la dicha regulacion, 83 ps 3 s en cada año. Corre igualmente

10860.3 # 2818		15477.3.

por su cobranza el Referido d.n Joseph de Arcoaga, quien me tiene remitido lo que ha percibido hasta el mes de Julio de este año que di cuenta en mi antecedente relacion Jurada y queda sin cobrar hasta dicho tiempo ---

Canon.s de la Casa.

Esta propiedad pert.e dha Capellanía en 1483 r.s cada año. Su cobranza corre à cargo del Recep.or d.n Juan Gomez Zapata de quien he recibido en el transcurso de este año 37o r.s 6 m.s y queda restando 32o r.s hasta la Vltima del año de 1788 ---

1485 -* 37o 6* 32o 7

Canon.s de la Plata.

Esta propiedad pert.e dha Capellanía en 2385 r.s al año. Corre con su cobranza el d.r d.n Thomas Sancha quio de Pallares, y Aguado, Prevendado en aquella Santa Yglesia, y Recep.or de este Oficio. En mi antecedente relacion Jurada de quenta q.e me tenia remitido, y despues acà no he recibido cosa alg.a y dho Recep.or no ha cobrado de los deudores ---

2385 -* 0000* 0000 -

1481 3.4* 3208.6 46 068 2

Data

Primeramente doy en data 1088 ℔ 5 ß 29½ mrs que resultaron ámi favor en la re-
lacion jurada que prevenìe en 1º ocurso de M60 ..... 1088 .. 5 .. 29½

Yt doy en data 2530 ℔ 7 ß 19 mrs que tengo paga-
dos a los señores Inquisidores por sus salarios
del Arcio adelantado de Nº de Mayo de M60 ..... 2530 .. 7 .. 19

Yt doi en data 5194 ℔ 5 ß 10 mrs, pagados alos
Ministros deste Tribunal, por sus salarios
del Arcio adelantado de Abril mes, y año ..... 5194 .. 5 .. 10

Yt doy en data 647 ℔ 6 ß pagados a Dn Fran.co
Ximenez Alcayde delas Carzeles secretas de
este Tribunal, por los alimentos de los reos pre-
sos en ellas desde el mes de Diziembre del año
proximo pasado de M759 hasta el mes de Abril
del presente de M760 ..... 647 .. 6

Yt doi en data 100 ℔ pagados en virtud de Mand.to
de Nueve de este a D.n Antonio de Aburu-
zuza Alguacil deste S.to Oficio para los gastos
de la Camara del Arcio ..... 100 ..

Yt doi en data 130 ℔ 6 ß pagados al Lic.do D.n
Ygn.o de Navarra Capellan de Mrs. de la Car-
men por otros tantos que han importado las
costas de la tercera y quarta Cuenta de Recep
toria de Real Fisco del cargo del D.r D Juan Es-
teban de Peña Recep.r de dho convento que fue de
este S.to Oficio en virtud de Mandam.to de 22 de
Febrero de M60 ..... 130 .. 6

Yt doi en data 30 ℔ pagados a Fr Juan Macias
Religioso Lego del dho de S.to Domingo vecino

17489 .. 6 .. 24½

de la Capilla de N.ª Pedro Maria de esta In 12489..6..24
quisicion, por otros tantos que dele estan de 40
viendo desde N.º de Nov.e de 1759 hasta fin de
Abril de 1760 por la mitad de Salario que
goza p.r Arrendero desse Trib.l ..... 30..

12519..6..24½

Resumen de los cargos

Por rentas de Censos .... 3721..1
Por lo cob.do de Canonjias .... 3208..6
6930..5.

Cargo de ..... 6930..5.
Data ..... 12519..6..24½
12589..1..24½

Enmienda Y habiendo entrado en mi poder
desde 1.º de Enero de 1760 hasta 30 de Abril de dho q.e comprehende esta
relacion jurada 6930 p.s 5 r.s y habiendo 12519 p.s 6 r.s 24½ mrs resulta
para cubrido al Real Fisco de mi peculio 12589 p.s 1 r.l 24½ mrs deque
ante.d me hare pago de los primeros efectos que entraren en mi poder
pertenecientes a dho real fisco. Y Juro a Dios mi.n de.r y cruz de
mal de q.e lo contenido en esta relazion es cierto y verdadero
sin yerro de pluma ni duda, que se deshara ni mi.n que parezca
Lima 30 de Abril de 1760.

Joseph Juan de Morales

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Del mes de Mayo de 760, hasta fin de dho. mes de dho año de 760

Relacion Jurada que D. Franz.co Morales

con Trat.l de este Ramo hace dos enel delos principales [illegible] que justifican, y Nombres que los pagan, lo que demas no he cobrado, ni Existe [illegible] con una Relacion prudencial delo que producen los ocho Anualidades y Mesadas en esta enlas Yglesias Cathedrales de este Reyno regulados por cinquenio, lo que dellas he cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores y fiadores, con lo que he pagado de ellos desde dho. Mes de 1.° de Mayo de 1760 hasta 31 de dho. mes dedho año

Prales	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs.	Dias q. en Cump.
D. Clem.te de Sama	3000	[illegible]	[illegible]	28 de Octubre
Ypte. de Zaragoza	387.6	19.2	19.3	19 de Marzo
Andres de Soto	4000	2000	[illegible]	Anualidas
Ypte. de Santa [illegible]	5822.4	1743	1743	4 de Marzo
Domingo Calvarde	2[illegible]00	83	62.	26 de Marzo
Vicente de Lima	1000	30.	30.	28 de Octubre
Marq.s de Sta. M[illegible]	5100	153.	359.	4 de Agosto
Colegio del [illegible]	[illegible]	672	[illegible]	1.° de Enero
Diego de Arias	4000	120.	[illegible]	Encancuso
Ypte. de Navola	12000	360.	360.	28 de Octubre
Prelo de Soto	8000	400.	[illegible]	Encancuso
Domingo de Otaza	4000	236.	60.	1.° de Abril
Franco. Lasarte	15000	600.	[illegible]	Encancuso
Franco. Marq.s de Villena	10500	315.	[illegible]	Encancuso
Alto. Villanueva Valdivia	11000	550.	700.	426. 2 de Septiembre
Franco. Antonio Verdun de	4000	200.	[illegible]	1053.½ Embargada
Ypte. de la peña Moreno	1000	30.	[illegible]	28 de Agosto
Sr. Marq.s de Casafonda	2000	70.	142.4	6 de Nov.re
Ypte. Perez	4000	12.	[illegible]	6 de Septiem.re
D.a Juana Cavero	1158	463.0½	1389.4½	23 de Febre.°
Juana Pap.a de Roquendo	3100	155.	[illegible]	Encancuso
Antonio Perez de Leon	2900	116.	116.	20 de Junio
D.a Mariana de Ordeña	22672	[illegible]½	5853	720. 20 de Agosto
Ypte. Franco. de Estanque	2300	115.	[illegible]	Encancuso
Ypte. Felix Vazquez	3000	120.	[illegible]	9 de Octubre
D. [illegible]	1000	50.	50.	3 de Nov.re
Antonio Cuevas y Franco.	6000	300.	[illegible]	Encancuso
Marq.s de Casa Calderon	2000	60.	120.	22 de Febre.°
Alonso Gonz.s Salvalle	4000	200.	200.	20 de Julio
D. Franco. Marin	2583¼	8.4½	34.2	1.° de Agosto
	169510.¾	6544.3.½	17343	5322.3

Sumas de la buelta	369	54 5/4	654 43 1/2	1734.3	53223	
D. Marg.a de Valle	7935	232		232	000	4 de
D. Juan de la Puente	1000	500		000	500	28 de
D.a Ygna de la Cueva	3000	900		000	2233	28 de
D. Lope de Cueto	8000	400		000		Encon
D. Luis Ygn.o de Olea y Arias	2400	120		000	1300	20 de
D. Thomas de Prado Alonso	3252	96		100	2846	8 de
D. Juan Dalon	1800	72		000	72	8 de
Marco Tulio [illegible]					150	17 de
[illegible]		400			400	20 de
D. Manuel [illegible]	1220	305				
D.a Ambrosia de Herrera	4000	200		000	1012	20 de
D. Matias de Echebarria	24454	673 4		000	000	Encon
D. Juan de Arillaga y Peza	6873	346	1. 75.4		2.132 1/2	18 de
Fray Alexo de Abellaneda	560	16 6 1/2		000	67.2	22 de
D. Lorenzo de Zamora	5000	258		000	155	30 de
D.a Ysabel de la Presa	24544	786.2 1/2	736 1/2		700	16 de
D. Ygn.o de la Daga	2500	100		000	200	28 de
El Marq.s de Casa calderon	4000	120		000	240	28 de
Luis de Avila	650	26	26		000	24 de
D.a Gabriela de Ynojos	18873	566 1/2	1000		1323	22 de
D.a Rufina de Acevedo	6000	186	886.2		000	22 de
D. Antonio Perez Pinelo		000	000		25.5	
El Dho					105.3	
D. Pedro Lasmilla	1472	58.7		000	58.7	5 de
D. Miguel Monroy	1000	40		000	40	5 de
D.a Marcela Arias	10000	500	666	000		5 de
D. Caspar de la Barrera	1000	50		000	900	29 de
D. Man.l Romero Rueda	8000	320		000	000	25 de
D. Ygn.o de Prados	1628	400		000	1462	28 de
D. Pedro de Cordoba	6300	314		000	1065	12 de
La Marq.sa de Casa Boa	4400	176		000	834.4	25 de
Carlos Flores	500	25		000	000	16 de
El Marq.s de Alcoz	6000	240		000	240	10 de
La Cofradia de Nra Sra del Rosario	1000	40	40		000	22 de
D.a Fran.ca Moreno	835	334	000		1336	
	48576.7 1/4	13893.4	5815 5/4		20369.0 1/2	

Dias	Rs	Pesos	Reales	Reds.	Res.tas	Dias q. cumple en
...as de Cargo Diferente	4355	6. 7 ½	5893	4	5 8 15 5 ½	20 369 ½
4 Capaz de Orue		500	15.			10 de Nov.re
28 Jph de Salas		600	24.			21 de Octub
28 Nathalina Mallon y Alza		300	12.		24.	23 de Dic.re
Juan Mari de Rotorna		1424	55.2	11.4		30 de Enero
2 Jph Ramos de Rotorn.		285	1424			18 de Marzo
8 Bld.or Geronimo de Orta		1000	40.		15.	13 de Julio
8 Maria Jpha Mesía		1000	4.			En Cargo
17 Manuel Espino		9000	424.4			
20 Pasto						
no de S.n Juan de Dios		300	12.		12.	10 de Enero
20 Juan Jph de Requena		250	100			18 de Enero
Fran.co de S.n Juan de Paula		300	12.		12.	2 de Julio
18 Juana Dias Mallesta y Cor.a		400	16.		16.	6 de Abril
22 Juan Davalos y Rivas		1000	40.			3 de Nov.re
Marq.s de Salinas		350	175.	87.4		12 de Febrero
16 Jph de Sotelo		200	80.			
28 Marques de Thoze hered.a		200	80.			
3		52772	9.3.4	1705.6	708.6 ½	2088 a ½

Canongia de Lima.

	Produc.a	Cobra.za	Resu.tas.
Produce annualm.te por Regulacion de l			
mo quinquenio 1930 p.s y la paga a			
Jph de Arellana Thesorero de la			
Rl Capitular de esta S.ta Yglesia			
se me encargado en el Pto de esta R.			
Aduana Jurada 1 Dp.s y debe 14.54 p.			
S.ta hasta la division, y partacion			
de los diezmos del año que corrio desde			
Julio de 1758. hasta fin de Abril			
de 759.	1930.	1000.	1454.7 ½

Los mandados hacer Canonigos

	Prod.to	Carga	Resu.ta
Sumas de la buelta	193a	1	1
produzen para la Regulacion 261 pesos alaño, y della esta debiendo D.n Pedro Mesia 569 p.s de Renta trasada y aunque esta despachada la media de Canonigo contra sus herederos han parecido algunos Reng.s atrasados	261	363	
Canongia de Juan			
Esta segun dha Regulacion y 2003 p.s de Renta con su cobranza cobre el D.r D.n Pedro Pinto Valdosera quien aun tiene dinero cobrado en su poder a no se ha remitido Expresion de su posicion ni libranza alguna para estas los Creados contra sus herederos	2003		
Los manuales desta Canongia producen segun dha Regulacion 60 p.s alaño, y por su cuenta no se ha remitido cosa alguna a causa de lo que queda Expresado	60	000	000
Canongia de Truxillo			
Esta producen segun dha Regulacion 1474 p.s 2 rs al año de cuya Renta se estan debiendo 4.600 p.s hasta la Repartizion pedimos el año de 737 segun Expresse en mi antecedente Relacion Jurada, y han cobrado en este tiempo 772 p.s 6 rs regulan deb.o 388 22	1474	772	388 2½
Los manuales de dha Canongia	5668	1772	5911 2

	Producto	a Cobran.	Restit.s
Suman de Enfrente	5668.	1712.	5944.

Suman 96 p. 2 rs. Segun dha regula. y por cuenta de ellos no hè recivido alguna . . . . . 96. 2.

Canongia de Chile

Esta produce 1918 p. 2 rs. en cada año segun dha regulacion. El comisario aquel partido D.r D.n Pedro de Tula Zaran, y el Recep.or D.n Luis Sil. veyra Saña de Dueñas son deudores en varias Cantidades, Aprim.o hagase dado deia Entregando lo que pueda a D.n Man.l Mansso de Velasco que actual.te cuenta con la cobransa.

2.o Quando parese que este enteram.te pendiente, y habiendose despachado mandam.to de execucion contra sus bienes tubieran toda conveniencia la suspencion en su cumplim.to El dho comis.o y el Procurador D.n Manuel Mansso dando Cuenta al Tribunal que hà tomado dha suspencion por si convellas velozmente mejores efectos. Actual.te se halla en esta Ciudad el referido D.n Manuel, pudiendo se liquidar con el la cuenta delo que hà cobrado de dhos deudores, como delo que ha producido esta Canongia en el tpo que ha estado a su cargo la Recaudacion . . . . . 1918. . . . . .

Canongia de Ariquipa

Esta produce segun dha Regula. . . . . 7682.2. 1712. 5944.

Producto Cobranza Results

Sumas desta buelta 2.083 p. 5 rr. encada año Cuze corre cobrança el D.r D.n Joseph Medrano quien tiene remitido todo lo producido hasta fin del año de 1758. y siendo estilo remitir la renta de esta Canongia de 2. en 2. años no hadevido nada en el presente trasio

Canongia del Cusco.

Esta produze Segun dha Regulacion 1.087 p. 6 rr. encada año Cuze corre su cobrança D.n Jph. de Rocha Alg.mayor y Receptor de este Santo Oficio. en mi antecedente relacion Jurada hie expresado que el suso dho tiene pagado hasta el trasio de Pascua de 758. y no se que tenga que anadir cosa alguna

Los manuales de esta Canongia produzen Segun dha Regulacion 83 p 3 rr encada año Cuze en su cobrança el Rl. fisco D.n Jph. quien tiene remitido lo que ha percivido hasta el mes de Julio de 1757. de que di Cuenta en mi antecedente Relacion Jurada, y queda sin Resulta hasta dho tpo.

Canongia de la Paz.

Esta produze Segun dha Regulacion 1.185 p. Cada año. Su cobrança corre a cargo del Recep.r D. Elias Gomez

768 2 2	1712	1.083 5	5944 2
		2.083 5	
		1.087 6	1.000 1.000

	Producto	Cobran.ª	Resulta
Sumas de enfrente	10852 5	1,712 "	5,911 2
Esta sigue heredado el presente tercio 1776 ps. 2 rs. a cuios que tiene cubierto el Cargo que le hicieron dado en las Relaciones Juradas antecedentes hasta la hijuela de 7355 y le cobraran seabos 9385 ps. 7 rs. p.ª las hijuelas siguientes cuya liquidacion se formará luego que remita la Razon Personal de su Cargo q.e esta p.ª embiar	1,485 "	1,576 6	" " "
Canongia de la Plata			
Esta produce segun dicha Regulacion 2385 p.s año corre a cargo de el S.or D.r D.n Thom.s Antonio Vallares, y Aguado Prevendado de esta Santa Yglesia, p.r Recep.or de este d.to Año, en el presente tercio solo le abono 200 ps. p.r pago por libranza mia porque no hase remitido otra alguna cantidad acausa de no haver cobrado de los deudores quienes tengo por cierto los cobrare en el modo conveniente.	2,385 "	1,200 "	" " "
	14,722 5	3,488 6	5,911 2

DATA

Primeram.te Doi en data 12,589 ps. 1½ rs. que Pres.to en mi favor en la Relacion Jurada q.e presente en 30 de Mayo del passado año 12,589 1½

Yt. Doi en data 2,530 ps. 7½ reales que tengo pagados a los Señores Inquisidores por sus salarios del tercio adelantado de 1.º de Septiembre de 1760 ..... 2,530 7½

15,120 1

Suma dela buelta . . . „ 15„12o1

Ytt doi en data 5„194 p.s 5 rs. pagados alos maestros del tribunal por sus salarios del tercio adelantado . . . . . „ 5„194„5

Ytt doi en data 460 p.s 7 ½ rs pagados a d.n Francisco Ximenes Al. calde delas Carzeles secretas de este tribunal por los alimentos de los Reos presos enellas desde el mes de Mayo hasta el de Julio, en este presente año . . . . . „ „460„7½

Ytt doi en data 113 p.s pagados a d.n Cleto Valdaña por los costos de la impresión de tres edictos sus exemplares, y papel . . . „ „113„ o

Ytt doi en data 4 p.s pagado al P.e Fray Juan Marin por la oracion pria dela Pasqua de Espiritu Santo . . . . . „ „004„ o

2o„892„5½

Resumen de cargos

Por Reditos de Censos . . . 7„088„6½

Por lo Cobrado de Canongias 3„488„6„ o

1o„577„4„ ½„

Cargo General . 1oD577„4„½„

Data 2oD892„5„ o

Alcanze a mi favor 1oD315„ o„ ½

lo Contenido en esta Relación es Cierto, y Verdadero, Salbo yer-
rror de pluma, o suma q̃ se deshara Sp̃re q̃ parezca. Lima y Nov-
iembre 1º de 1760

D. Dr. Dn. Joseph Fran. de Morales

del 1º de Sep.e de 1760. hasta fin de Dic.e de dho año de 60.

Relacion Jurada que Yo D.n Joseph Francisco de Morales, Receptor General de este ramo de oficio, doi en el, de los principales que tiene el Real fisco, Reditos que satisfacen, y sugetos que los pagan, lo que de cada uno he cobrado, y Resultas que se queda, con una relacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias expresas que goza en las Yglesias Cathedrales de este Reino regulados por un quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores antecesores, con lo que he pagado de los efectos de dho Real fisco desde 1º de Septiembre de 1760. hasta fin de Diciembre del mismo.

Principales	Reditos anuales	Reditos cobrados	Resultas	Dias en que se cumplen
Clemente de Zarzia	3000	090	090	000	Octubre 28
Yph Cifuentes	387	019.3	000	019.3	Marzo 19
Andres de Soto	4000	200	000	000	Concursada
Joseph Zabalas	5812.4	174.3	000	000	Marzo 4
Domingo Valverde	2700	081	000	062	Marzo 26
Vicente de Lira	1000	030	000	060	Octubre 28
Marq.s de S.ta Maria	5100	153	000	359	Agosto 4
Mar.s de S.to Thomas	16800	672	000	000	Enero 1º
Diego de Rivas	4000	120	000	000	En concurso
Yph Zabala	12000	360	000	360	octubre 28
Diego de Soto	8000	400	000	000	Concurso
Domingo de Iturri	4000	200	000	600	Abril 1º
Juan Lp.to Larrazet	15000	600	000	000	Concurso
Juan Man.l de Villena	10500	315	000	000	Idem
Alberto Villanueva	11000	550	000	722.5	Septiembre 2
Juan Ant.o Yrramendi	4000	200	000	000	En embargo
Yph de la Peña Montenegro	1000	030	000	030	octubre 28
Marq.s de Casa Beza	2000	060	267.4	060	Nov.e 6.
Cruz y Maria de Toledo	400	012	000	012	Septiembre 6
Viana Carrero	11580	463. ex	000	1389.4x	Febrero 23.
Juan Bap.ta Oquendo	3100	355	000	000	Concurso.
Ant.o Perez de Leon	2900	116	000	116	Junio 20
Mariana Vicuña	22672	680. ex	000	720	Agosto 20
Yph Juan.o Torquemada	2300	115.	000	000	Concurso
Yph Felix Vazquez	3000	120	000	120	octubre 2
dicho	1000	050	000	050	Nov.e 3
Ant.o Carrero y Fuencia	6000	300	450	000	Concurso
Marq.s de Casa calderon	2000	060	000	120	Febrero 22
Alonso Gonzalez del Valle	4000	200	200	000	Mayo 20
Francisco Marin	258	08.7x	000	034.2	Agosto 1º
Marq.s de Torrezaje	1735	232	000	000	Julio 4
Juan de la Puente	10000	500	000	500	Julio 28
Josepha de la Cuerva	30000	900	500	2633.	Nov.e 28
Lope de Cueto	8000	400	000	000	Concurso
Yph de Ulloa y Frias	24000	1200	300	300	Febrero 20
Thomas Rivaseneira	3285.2	026	000	284.6	Agosto 8
Juan Dalon	1800	072	072	000	Agosto 8.
	25429.6.	9844.3x	2929.4	9242.4x	

	Principales	Redanuas	Res.os cobr.s	Resultas		
Sumas de la buelta	254 9249.6	9844.3½	2929.4	9242.4½		
D.n Marcos Pacheco	30000	9150	9180	9 0 0 0	Abril	17
D.a Juan Ynes Maldonado	80000	94000	94000	80000	Junio	20
D.n Mam.l Ag.n Caicuegui	19220	90 36-5	90000	9182	octubre	28
D.a Ambrosia de Olarrieta	40000	92000	19000	9012	Mayo	2
D.n Martin de Echeverria	24394	96 73 ½	90000	90000	Concurso	
D.n Fran.co xl Villar y Dzo	69875	9346	90000	19359-2½	Nob.re	18
Fr. Alejo Abellaneda	9560	90 16-6½	90000	90481½	octubre	22
D.n Lorenzo de Zarate	50000	9250	90000	19550	Mayo	30
D.a Ysabel de la Puesa	24 9844	9736-2½	90000	9736	hen.o	16
D.a Jph. de la Daga	29500	91000	90000	92000	Abril	28
Marq.s de Casa calderon	40000	9120	90000	9360	octubre	28
Luis de Mola	96500	90 26	90000	90000	febrero	29
D.a Gabriela Ynioy	180873	9566-1½	9460	9238-4½	octubre	22
D.a Rufina de Azevalo	60000	91800	90000	91800	octubre	22
D.n Antonio Perez Buelta	90000	90000	90000	90025		
El dicho	90000	90000	90000	91050	Agosto	10
D.n Miguel Monzon	19000	90 40	90000	90 40	Agosto	09
D.a Marcela Azia	100000	95000	90000	95000	Novem.re	05
D.n Gaspar de la Barrera	19000	90 50	90000	91000	Julio	29
D.n Manuel Ign.o de Tuesa	89000	93200	90000	90000	febrero	25
D.n Jph. de Piadas	19628	9048-6	90 97-4	90 97-4	Novem.re	28
D.n Pedro de Bardova	69300	9315	95512	94933	Julio	12
Marquesa de Casaboza	49400	91760	96554	91760	febrero	25
Carlos Cortes	95000	90 25	90000	90000	Mayo	16
Marq.s de Monte alegre	69000	92400	90000	94800	Novem.re	10
Cofradia de la Encarnacion	10000	90 40	90000	90000	Marzo	22
D.a Juan.a Montero	80350	90334	90000	19336	Marzo	22
D.n Gaspar de Ollo	95000	90 15	90 15	90000	Novem.re	10
D.n Juan Joseph de Salas	69000	92400	92400	90000	octubre	24
D.a Cathalina Aramburu	30000	91200	90000	90360	Diz.re	29
D.n Juan Man.l de Soturnayos	19402-4	90 55-2	90000	90000	henero	30
D.n Joseph Bermudez	20850	91424	90 71-2	80000	Marzo	30
Salvador Ser.vio Portalariza	10000	90 40	90000	90150	Mayo	30
D.a Maria Jph.a Muria	10000	90 40	90000	90000	Concurso	
D.n Pedro Lamilla	10472	90 58-7	90 58-7	90 58 7	Nobiembre	5
Miguel Espino	93000	94248	90000	94248	Diziem.re	22
Convento de S. Juan de Dios	38000	91200	90000	91200	henero	30
D.n Juan Jph. Sequeira	20500	91000	90000	90000	hen.o	28
Convento de S. Fran.co de Paula	38000	91200	90000	91200	Marzo	30
D.n Fran.co de Mestas	9400	90 16	90000	90160	Abril	06
D.n Juan Davalos y Rivas	19000	90 40	90000	90400	Nobem.re	07
Marques de Salinas	38500	91975	90 87-4	90000	febrero	12
D.n Jph. de Silveti	28000	90 80	90000	90000	Mayo	16
Marques de Torrehermosa	28000	90 80	90000	90000	Mayo	31
D.n Fran.co Maldonado Robles	28000	90 80	90000	90000	Mayo	31
D.n Marcelino Caballero, y otros	96500	90 26	90000	90000	Agosto	07
D.n Fran.co de Caceda	30008-1	91200	90000	90000	Septiembre	13
	461386.3½	19382.2	60716.3½	186 15.4½		

Canongia de Lima.

Por la regulacion del ultimo quinquenio produce esta Canongia 1930 p. cada año, y la paga el Thesorero de la Mesa Capitular D.r Jph de Orellana, quien me ha entregado en el tiempo de esta Relacion 351 p. y queda á deverme segun el Calculo que tengo formado 1420 p. hasta la division y particion de los Diezmos del año que corrió desde 1.o de Mayo de 1759. hasta fin de Abril de 1760.

Los Manuales de esta Canongia producen segun Regulacion 203 p. al año, y de ellos está corriente el P.e Perez Alegia Coleccor que fue de ellos 563 p. se halla atrasada, y aunq esta despachado Mandamiento de Execucion contra sus Bienes, no han parecido algunos en que actuarlo, y con noticia de q el S.r D.r D.n Domingo de Orramtia, Oidor de esta Real Audiencia tiene que pagarle algunos pesos de los Reditos de una Capellania, tiene mandado el Tribunal se le lleve el Recado de atencion acostumbrado para q retenga en su poder dichos pesos, y fin de satisfacer con ellos esta deuda.

Producto	Cobranza	Resultos
1930.	957.	1420.
203.	000.	563.

Canongia de Quito.

Produce segun dicha Regulacion 2000 3 p. anualmente, y corre con su cobranza el D.r D.n Pedro Fermin Valvidor, contra quien tengo dada libranza de 23 p. esta quenta, a favor del P.e Ignacio Falcon, de la Compañia de Jesus, Procurador de la Provincia de Quito en esta Ciudad, de quien los he recivido con la noticia de haverlos entregado D.n Pedro Valvidor.

2003.	000.	000

Los Manuales de esta Canongia producen 60 p. segun dicha regulacion, y por su quenta no he recivido peso alguno en el presente tercio.

060.	000.	000.

Canongia de Truxillo.

Esta produce segun dicha Regulacion 1941 4 p. 2 r. al año, de cuya renta se estaban debiendo 388 p. 2 r. hasta la reparticion de los Diezmos del año de 757. que juntos con 5422 p. 6 m. de los tres años de 58. 59. y 60. Suman 5810 p. 0 1/2 r. por cuya quenta he cobrado en el presente tercio 388 p. 6 r. y se quedan restando 5421 p. 2 1/2 r. por cuya quenta tengo enmi poder dos libramientos, uno de 112 p. 0 1/2 y otro de lo que importaren 110 marcos de Plata que vendo enmas de 300 p. de que sacé razon quando se cobren como lo espero mui en breve, y por lo demas continuo mis eficaces reconvenciones, aunque con poca esperanza por la desgracia con que corren las

4394	957.	1983.

	Producto	cobranza	Rentas
Sumas de la buelta	4134	957.	1989.

cobranzas de los deudores de Diezmos, segun me lo ha in-
sinuado uno de los señores Jueces de Diezmos, quien tam-
bien me ha significado estar en igual, ó mayor descubi-
erto los Prebendados, que es lo mismo que anteriormente
corrio año de Mro. Sr. Obispo Dr. Bernardo de Arbisa. 1474.2 388.6 8921.2x

dos Manuales de esta Canongia producen 96 p 2 v.
segun dicha regulacion, y por quenta de ellos no he recivido
cosa alguna. 096.2 000. 0000.

Canongia de Chile.

Esta produce 1918 p 2 v. en cada año segun dha regula-
cion. En mi antecedente relacion jurada expresé las
crecidas cantidades que deben el Comisario Dr. Dn. Pedro
de Tula Bazan, y el Receptor Dr. Luis Silvestre de Dañas,
el modo con que se proporcionaba la cobranza del prime-
ro, y la insolvencia del Segundo. Tambien expresé que
hallandose en esta Ciudad Dr. Manuel Marco de Pe-
lasco, trataria de liquidar con el, la quenta de lo que
ha cobrado asi de dichos deudores, como de lo que ha pro-
ducido la Canongia en el tiempo que ha corrido a su
cargo la Administracion; pero no habiendo podido hacer
dicha Liquidacion se fue con el cuidado de remitirmela
desde Chile. 1918. 000. 0000

Canongia de Arequipa.

Esta ha corrido a cargo del Dr. Dn. Jorge Medrano, quien
ha remitido su producto de dos en dos años, y tiene sa-
tisfecho hasta fin del de 758. Actualmente corre Dr.
Lorenzo de Oyanguren Alguacil mr. de este santo oficio
en aquella ciudad como por un modo de arrendamto.
habiendo logrado el que pague los frutos a mejores pre-
cios que en los años antecedentes. Por quenta de su
cargo tengo recividos 1813 p. 7 v. los 250 de mano de
Dr. Juan Franco. Micheo, y los 1563 y 7. de la de Dr. Pedro
de Villar y Zubiaux, y hasta que se liquide la quen-
ta con vista de las hijuelas, no puede saberse si resta
alguna cosa de los frutos del año de 60. Por lo q. hace
a los de 59 que debe el Dr. Medrano, espero remita
prontamente su importe, como lo ha prometido. 2083.5 1813.7. 000.

Canongia del Cuzco.

Esta produce segun dha Regulacion 1087 p 6 v. y corre
con su Cobranza Dr. Dn. Phe. de Picoaga Receptor y Alguа-
cil mayor en aquella ciudad. tiene pagado hasta el ul-
timo tercio de Navidad de 758, y espero remita brevemente
lo que uviese cobrado de dha Canongia. 1087.6 0000. 000.

Los Manuales de dha Canongia que corren
a cargo de dho Dr. Joseph, producen segun dha regu-
lacion 83 p. 3 v. y por su quenta no he recivido cosa
alguna en el presente tercio aun que se estan de-

1085.7 1356.5 1087 p 2x

Sumas de Enfrente 10859. 3165. 5. 10910. 2x

viendo desde 1º de Agosto de 59. y es regular que con el produc-
to de los Diezmos, remita lo cobrado de este Ramo 083. 3. 000. 000

Canongia de la Paz.

Esta produce segun dicha Regulacion 1485 p. cada año, y
su cobranza corre acargo de D. Juan Gomez Zapata, q.
nos ha remitido en el presente tercio 400 p. y con ellos se
halla queda satisfecho hasta la hijuela de 756. estando el
Tribunal descubierto en los quatro años siguientes, hasta
el de 760. que segun dho computo importan 5940 p. ..... 1485. 400. 5940.

Canongia de la Plata.

Esta produce segun dha Regulacion 2385 p. al año. Corre
su cobranza el D. D. Thomas Gustaguio Pallares y Tque
le de quien he recibido 100 p. en el presente tercio, y se entra-
ran cobrando segun el calculo que tengo formado mas de
100 p. hasta los Diezmos del año de 760. cuyas cobranzas
estan que corren con mucha lentitud aun en medio de es-
trechar a los deudores con providencias judiciales, y para q.
se use en ellas le tengo escrito con la mayor eficacia al
dho D. Thomas, como al Comisario D. D. Juan Joseph Co-
mo y Baca ..... 2385. 1000. 80000.

14813.2 4565.5 24085.2x

Data

Op
Numerariamente doi en Data 10315 p. 0½ r. al
ten en la Relacion Jurada que presente en 1º de Septiembre del
año proximo pasado de 1760 ..... 10315. 0½

Yt doi en Data 71 p. 6 r. pagados a D. Andres de Uruguirra, Al-
cayde de las Carceles secretas por los alimentos de los presos en ellas des-
de el mes de Agosto, hasta el de Noviembre de 760. ..... 071. 6

Yt doi en Data 30 p. pagados a D.ª Juana de Quesada correspon-
dientes a los dos ultimos años de huco concedidos por S. M. y se le mand-
aron abolber por Libramiento del Trib.l de 3 de Sep.e de 760 ..... 030.

Yt doi en Data 101 p. 5 r. que pague al Lizdo D. Bernardino Fer-
nandez Suisano para completar con ellos y los 165 y 3 D. que tenia per-
cividos como Portero de este Trib.l lo que se le restava del tercio q.
empezò a correr en 1º de Sep.e de 60 por razon del nuevo empleo
Oficio que obtiene 071. 5

Yt doi en Data 60 p. 0½ r. que pague a D. Jph de Silveti para
completar con ellos, y los 100 p. que tenia percividos como Procurador del
Real fisco, lo que se le restava del expresado tercio por razon del nuevo
empleo que obtiene de Portero de este Tribunal 060. 0½

Yt doi en Data 14 p. que pague a D. Feliz de Saldaña por la
impresion de un Edicto y sus egemplares ..... 014.

Yt doi en Data 30 p. pagados al P.e R. Juan Marias, Sa-
cristan de la Capilla de S. Pedro Martir de esta Inquisicion ..... 030.

11222.4

Suma de la Buelta 11D222.4

por tantos que se le estavan debiendo desde 1º de Mayo, hasta fin de octubre de 60. de la mitad del Salario que goza por Barrendero de este Tribunal ..... 9.30.

Se dio en Data 21 p. 3 r. pagados a Vicente de Urrutiapa, Soldado de la Guardia de Su Exª. por varios que le cupieron al Real Fisco en prorrata de los 200 p. que se le asignaron por el trabajo que impendió en la custodia y demas diligencias de los 28013 p. que se condugeron a la Ciudad de Trugillo para las subrogaciones de ellos en las Haciendas de Dn Francisco de Garza 9.21.3

Se dio en Data 4 p. pagados a dho P. Pedro Sr. Juan Macias por la propina de Pasqua de Navidad proxima de 760. ..... 9.04

Se dio en Data 2530 p. 7 r. pagados a los señores Inquisidores por sus Salarios del tercio adelantado que empieza a correr en 1º de Enero de 1761. ..... 2.530.7

Se dio en Data 5.194 p. 5 r. pagados a los Ministros de este Tribunal por sus salarios de dho tercio adelantado 5.194.5

11D00.343.5

Resumen de los Cargos

Por Rditos de Censos 6.016. 3½
Por lo Cobrado de Canongias 4.565. 5
11.282 p. 0½

Cargo General ..... 11D282 p. 0½
Data - ..... 11D00.3 p. 3½
Alcance a mi favor ..... 10.021 p. 3

En manera que haviendo Entrado en mi poder desde 1º de Septiembre de 1760, hasta 31 de Diciembre de dho año que comprehende esta Relacion para 11D282 p. 0½ r. y haviendo pagado 11D00.3 p. 3½ r. resulta haver suplido al Real Fisco 10.021 p. 3 r. de cuya Cantidad me hare pago de lo primero que entrare en mi poder perteneciente a dho Real fisco; y para q. conste firmo esta relacion en Lima y 7 de Enero de 1761.

Joseph Ygo de Morales

Relacion Jurada q. D. Joseph Juan de Morales Receptor Ge
neral de este Partido Chalco, Yxtlahuaca, delos principales que tiene el Real Fisco de
dho Partido, Reditos que los pagan, Vezes de cada uno hecha vaxado, y
q. Vezindades que
hacen esta Relacion prudencial delo que producen las ocho Cofradias empresas q. Sirva
de Yglesias Catedrales de este Reyno regulada por un quinquenio, lo que de ellas he
cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores Antezesores, como lo que he pagado delos efectos
de dho Real Fisco desde 9 de Enero de año de 1761 hasta fin de Diziembre de dho año.

Pueblos	Reditos anuales	Reditos Cobrados	Resultas	Vezindades que pagan
Sn Pedro de Cazuela	30	9	0	28
Sn Phelipe de Fuentes	38 6	19 3	0	19
Sn Andres de Soto	40	20	0	Concurrida
Joseph de Lozada	50	24 3	0	24
Domingo Valdes	27	8	6	26
Vicente de Lima	10	3	0	28
Diego de Rivas	40	12	0	en concurso
Sta Maria de Guadalupe	50	15 3	0	Ab.to 4
Colegio de Sn Thome	96	36	0	Cau. 10
Joseph de Zavala	72	36	36	28
Diego de Soto	80	40	0	encon.o
Domingo de Ruiz	40	20	0	Ab.l 10
Juan de Lozada	150	60	0	encon.o
Juan Man.l de Villa	105	31 5	31 5	encon.o
Alb.to Villan. Toledo	110	55	0	22 5	Sep.e 2
Juan Ant.o Yzquierdo	40	20	0	0	encon.o
Sph de la Peña	10	3	0	3	0	28
Maria de Sosa Bolaños	20	0	0	0	3	Nov.e 6
Joseph Perez	40	12	0	0	12	Sep.e 6
Juana Cavezas	110	58	46 3	0	85	Feb.o 23
Juan B.ta Cabrera	30	15	0	0	encon.o
Anto. Perez de Leon	20	9	6	0	6	Jun.o 2
Mariana de Reynoso	220	68	50	22	Ag.to 2
Sph Juan de Loayza	20	3	15	0	encon.o

153 252 2 | 5 80 5 | 26 4 | 4 93 6

Ruinas de la Bue[ta]	153	282	80	26	4933 6
Dn Joph Vasquez	3	0	2	0	12 Oct. 9
El Dho	1	0	0	0	0 Nov. 5
D. Antonio Cav.[o] de la [Cad]ena	6	0	3	0	0 Encon
El Marq.s de casa cald.[o]	2	0	6	0	18 Feb.o 2
D. Nicolas Arn.z de Valle	4	0	2	0	0 Mayo 2
D. Juan Manuel	2	0	3	4½	0 Ag.to 1
El Marq.s de Montealegre	1	3	2	0	0 Julio 4
D. Juan de la Fuente	10	0	8	0	3 Julio 28
D. Joph de la Cueba	30	0	9	0	0 2633 Nov.e 28
D. Lopes Cueco	8	0	4	0	0 Concuer
D. Dn.co Alv.z Alvarado	24	0	12	0	5 0 Feb.o 20
D. Fran.co de Rivadeneira	3	2	5½	0	96 0 284 6 Ag.to 8
D. Juan Palomeque	1	8	0	0	72 0 Ag.to 8
Marcos Pacheco	3	0	0	0	150 0 Ab.l 1
D. Juan Fran.co Calderon	8	0	4	0	0 0 Junio 20
D. Fran.co Alv.z de Carvajal	1	0	22	0	30 8½ 0 82 Oct.e 28
D. Ambrosia de Vera	4	0	0	0	20 0 3 2 Mayo 2
D. Juan de Cerbantes	24	0	4	54	6 3½ 0 Encon.o
D. Juan de Villa Real	6	0	8	5	34 6 339 25½ 12 20 Nov.e 18
D. Alexo de Arellano	0	0	5	6	0 76 6½ 0 76 6½ 0 68 2½ Oct.e 22
D. Lorenzo de Zarate	5	0	0	0	28 0 0 0 1 58 Mayo 3
D. Isabel de la Presa	24	0	54	4	0 36 2½ 0 0 0 21 12 Dem.e 16
D. Joph de la Daga	2	0	5	0	0 0 9 0 0 0 0 0 Ab.l 28
El Marq.s de casa cald.[o]	4	0	0	0	0 12 0 0 0 0 36 Octu.e 28
Luis de Avila	0	0	6	5	0 0 26 0 0 0 0 26 Feb.o 27
D.a Gabriela de Ruzo	18	0	8	3	0 566½ 0 0 0 0 238 11½ Octu.e 22
D.a Fulgina de Arevalo	6	0	0	0	0 18 0 0 0 0 18 Octu.e 22
D. Anto.o Diez Bracho	0	0	0	0	0 0 0 0 0 0 25 5
El Dicho	0	0	0	0	0 0 0 0 0 0 5 3
D. Pedro Lamilla	1	0	4	2	0 58½ 0 0 0 0 0 8½ Ag.to 5
D. Alig.o Manzano	1	0	0	0	0 4 0 0 0 0 4 Ag.to 3
D. Marcela de Arias	10	0	0	0	0 50 0 0 0 0 50 Nov.e 5
D. Gaspar de la Fuente	1	0	0	0	0 5 0 0 0 0 7 0 Julio 29

3 0 0 398 ¼ 14 9 24 9 2 5 3 16 8 3½

Prales	Reclamos	Recobros	Resultas	Diario cumpl.
Sumas de Mrs.	377 D 398 ½	24 D 24 6	2 D 53	162 D 98 ½
Dn Juan Jph. Rueda	8 D 000	D 32	D 000	D 32	Feb.o 25
Dn Joseph de Prada	D 628	D 18 6	D 000	D 9 4	Nov.e 28
Dn Pedro de Cordova	6 D 300	D 325	D 000	D 193 5½	Julio 12
Dn Juan de Casaboca	4 D 400	D 96	D 000	D 352	Feb.o 25
Dn Pedro Flores	D 500	D 025	D 000	D 000	Mayo 16
Dn Manuel de Escalera	6 D 000	D 24	D 000	D 48	Nov.e 4
Cofradia del Rosario	1 D 000	D 04	D 000	D 04	Mar.o 22
Dn Juan Conde Moreno	8 D 350	D 334	D 000	1 D 67	Mar.o 22
Dn Gaspar de Orue	D 500	D 02 5	D 000	D 000	Nov.e 4
Dn Juan Jph. de Salas	6 D 000	D 24	D 000	D 000	Octu.e 27
Dn Matheo Calderon y Aramburu	3 D 000	D 12	D 000	D 360	Diz.e 23
Dn Juan Manuel Cortes	1 D 402 4	D 055 2	D 000	D 055 2	en.o 30
Dn Pedro de Leon de Horta	1 D 000	D 04	D 000	D 05	Mayo 13
Dn Agustin de Ochoa	1 D 000	D 04	D 000	D 000	Encon.o
Dn Juan Jph. de Ochoa	1 D 000	D 04	D 000	D 000	Diz.e 22
Dn Pedro Cayetano	9 D 000	D 424 4	D 224	D 000	Enero 10
Dn Thomas de Juan de Dios	3 D 000	D 12	D 12	D 12	Enero 18
Dn Juan Jph. de Vequez	2 D 500	D 100	D 050	D 030	Marzo 9
Dn Thomas de Sta. Clara	3 D 000	D 12	D 12	D 12	Abril 6
Dn Juan Diaz de Cortes	D 400	D 016	D 000	D 032	Nov.e 3
Dn Juan Davalos y Ortiz	1 D 000	D 04	D 04	D 000	Feb.o 12
Dn Pedro de Escalante	3 D 500	D 015	D 08 4	D 000	Mayo 16
Dn Jph. de Silveti	2 D 000	D 08	D 000	D 000	Mayo 31
Marques de Aguayo	2 D 000	D 08	D 000	D 000	Mayo 31
Dn Juan Maldonado	2 D 000	D 08	D 000	D 000	Ag.to 9
Dn Pedro Carballo y Ortiz	D 650	D 026	D 000	D 000	Sep.e 19
Dn Juan de Acosta	3 D 008 5	D 12	D 000	D 000	Feb.o 12
Dn Jph. Irazabal	2 D 000	D 100	D 000	D 000	
Patron de S. Miguel	D 000	D 100	D 100	D 000	
	32 D 538 ¼	12 D 115 3	3 D 334 5	20 D 363	

Canonjia de Lima

De las Regulacion. del ultimo quinquenio produce esta Canongia $ 930 p. cada año, q. lleva el Thesorero Capitular D. Diego de Bellana, q.e no arrendo me ha tocado nada por su prima enteros cuenta de dha Regulacion queda pendiente de Regulia de M 2 q.e hasta la diuicion, y particion de los Diezmos del año que corrio de 1.° de Mayo de 759 hasta fin de Abril de 760		$ 930	$ 442
Los maniales por dha Regulacion producen 20 p. al año, y de ellos esta de reno D. Pedro de Mena Colector que fue, 169 p. de Regulia atrasada q.e ha tocado cobrandum. como a su Ver.l, y parado recado de cobranza ante mi pedimento al S.or Jues D.n Domingo de Orueta y Goyo.r de q.e firma en q.e reconoce los pesos que le toca por una Capellania que goza		$ 225	$ 000 $ 000

Canonjia de Quito.

Produce segun dha Regulacion 2000 p. anual mente de que cobranza el Receptor D.n Pedro Ferra Villalobos quien pago la Limosna que aqui se dice adjunto relacion firmada de 220 y 300 p.s que por quenta de ella ha cobrado

		$ 520	$ 000 $ 000

Los maniales dan segun la dha Regulacion 60 p. al año por cuio motivo no ha cobrado nada

		$ 060	$ 000 $ 000

Canonjia de Arzobispo.

Esta por el mismo orden produce $ 1494 p. 2 r.s al año cuia renta se hallaba debiendo 3929 p. 2 r.s hasta la regulacion de los Diezmos del año de 757 que fueron en $ 422 p. 6 r.s de los tres años de 58, 59, 60 suman 3374 p. 0 r.s Habiendo quedado de Cargo la relacion fenecida en 2927 p. q.e cobrado en dha forma

		$ 394	$ 500 $ 420

[illegible] 6 p. 8 [illegible] 2 v. la xeralia hasta	4 D 194	2 D 500	1 D 420
Diesmos del año de 60	1 D 474	2 h. 6 D 896	2.
manuales producen 96 p. 2 v. [illegible] parquenia	D 96	D 000	D 000
ellos no he cobrado cosa alguna			

Comenda de Chile

Regulare en quinquenio por 1 D 918 p. 2 v. al
año, Nore hacobrado nada delas cresidas can-
tidades que expresé la relacion antecedente
esta ran dando por examinado D. Pedro
de Ulla Lazaro, y Recp. Dr. Luis Ulloa de
Figueras, ni tampoco del que actualm. corre
con la cobranza D. Man. Manso de Velasco, y
no tengo que añadir ala que dje la Relacion
citada

	1 D 918	D 000	D 000

Comenda de Arequipa

De Requila en 2 D 89 p. alcanse ha corrido
con la cobranza hasta el año de 59 el Recp
Dr. Jose Medrano, y nome ha remitido el im-
porte de dho año que tiene de su cargo. Despues
de lo hizo D. Dr. Lorenzo de Zarquiz con varias cartas
de pliegos que ofrecio por los fletes, que le se
pareceren, y de demas la apoderes, y cuenta
antecedente relacion que dje lo que havia
remitido, y que estaba pendiente la cuenta
con el alguacil, y el contador hasta for
mado, y los reparos que le ofrecieron
que alegados que remedio contesto lo mis
mo y pedi se remitiese copia al comi
sario para su inteligencia, y la del dho
Dr. Lorenzo

	2 D 89	D 000	D 000
	9 D 777	2 D 746	4 D 000 2

Anonça del Cura 9D111 2D140 10D100 2

Está regulada por 108 p. 6 x. al año no he cobrado cosa alguna del recep.or D. Diego Lopez Picada. ---------- 108 D000 D000 D000

Los manuales dan 83 p. 3 x. que deven desde 1.o de Agosto de 711 tocante no haver recibido nada este tercio ---------- 083 D000 D000

Anonça de la Paz

Da 1485 p. cada año regulada p. S.o Sucesion la exaccion del recep.or D. Juan Gomez Lupeta, y nose ha cobrado nada tocante a los que expresa en mi antezion relacion se estava debiendo ---------- 1485 D000 594

Anonça de la Plata.

Está regula por 2385 p. al año Ynorg.ta de lo que expresa el tiempo pasado se estava debiendo, solo he recivido del recep.or D. Thomas Curtaguio Pallarez y Aguado siendo tiempo asta que esta vino vendeo cinco reales como 250 p. y rebajados queda la cantidad en 150 p. ---------- 2D385 D250 150

Data 4D877 2D990 23D790 2

Yten. Doyen data 128 p. 3 que resultaron a favor en la relacion jurada q. presente en 1.o de Enero del presente año 128 3

Yt. Doyen data 176 p. 5 x. que he pagado a Nicolas de Rumpuzua Alcalde de las Reales Salinas p.a los alimentos de los presos en ellas en el mes de Diz.e Marzo y Abril del presente año segun consta de dho Tribunal ---------- 176 5

Pasa a la Buelta 8D889 0

Por la suma en frente ... 8.D.889.0½

Por Data en 34 p. pagados a D. Felix Zalvana por la razón de un edicto de 2 pliegos, y papel para el mandamiento de 23 de enero de 6[illegible] ... 1 D.034m

Por 100 p. que entregué por mandamiento de 10 de marzo del presente año p.a los gastos de la Camara de Cuentas ... 1 D.100

Por 49.4 r. que pagué por mandamiento de 13 de Abril de dho año a [illegible] vecinos de Aravalle Linfantes [illegible] los días de Agosto de 788 y de los [illegible] notes ... 1 D.049.4m

Por 89 p. 8½ r. que por mandamiento de 13 de dho mes y año reme libraron por los gastos de las funciones de Corpus Christi que se celebraron por este tanto de dho año ... 1 D.089.0½

Por Data en 30 p. pagados al P.e Fray Diego [illegible] Dov en dicha 30 p. pagados al P.e Fray Diego [illegible] maria Vacarizas de la Capilla de esta Inquisición p.r [illegible] veis meses de su salario cumplidos en fin de mayo [illegible] de presente año, y consta por mandamiento de 30 [illegible] de Abril de él, — ... 1 D.030

Por Data en dicha 2.30 p. 1½ r. pagados a los señores Fr [illegible] quidores por sus salarios de presente tercio adelan [illegible] tado que empezó a correr en 1.º de mayo de 6 ... 2.D.30.1½

Por Data en Dicha 5.194 p. 5½ r. pagados a los mi [illegible] nistros del Tribunal de dho tercio adelantado ... 5.D.194.5½

[illegible]

Resumen de los Cargos.

Por Reditos de Censos ... 3.D.334.R.5 r.
Por lo cobrado de ramo ... 2.D.990.R.0
Suma de los Cargos ... 6.D.324.R.5 r.

Alcance General 6.ᴰ324.ᴿˢ ᵛᵉ.

Datta ---- „ ,,ᴰ9,,.ᴿˢ ᵛᵉ

Alcance fav.ᵒ „ ,,ᴰ592.ᴿˢ ᵛᵉ

En manera que hasiendo, en mi poder desde 1.º de Enero de 1763 hasta fin de Abril del mismo año que comprehende esta relacion, jurados 6ᴰ324.ᴿˢ ᵛᵉ y haciendo pagado ,,ᴰ9,,.ᴿˢ 2.ᵛᵉ segun esta hasiendo pago al Real fisco ,,ᴰ592.ᴿˢ ᵛᵉ cuya cant.ᵈ me hasé pago de los premios efectos que entraron en mi poder pertenecientes a dho Real fisco, y Juro a Dios n.ᵗʳᵒ Señor, y a esta señal de Cruz ✝ que lo contenido en esta relacion es cierto, y verdadero sin dolo ni fraude ni pluma ni suma ni que se deshaga ni pida que parezca, en suma en ninguna manera en 4 de Mayo de 1763

Joseph Fran.ᶜᵒ de Morales

de Mayo de 64 hasta fin de Agosto dicho año

Relacion Jurada q. D. Joseph Juan de Morales Recep.or General de Alcabalas de dos enes. de los principales q. tiene el Real Sitio, reditos q. fructifican, sugetos que pagan lo que se cada uno, lo cobrado, y restan que les queda Cantidad relacion Jurada de lo q. producen las ocho Tabernas que goza enfas Plazas Reales de este Sitio regulados por un Quinquenio, lo que resulta ha cobrado, y lo restan deviendo los Recos. forasteros, conforme ha pagado de los efectos de dicho Real

Desde 1.o de Enero de 763 hasta fin de Agosto de Dicho año

Nombres	Prales.	Red.tos anu.	Red.tos cobr.	Results.	
Nr.o Alcalde Dn. Clemente de Larria	300	090	000	000	Oct.e 28
Dn. Luis Fuentes	038	013 3	000	038 6	Marzo 19
Andres de Soto	400	200	000	000	Concurda.
Dn. Dn. Zavala	5812 4	114 3	000	014	Marzo 4
Domingo Calbarro	200	081	000	081	Marzo 26
Vicente Lira	100	030	000	006	Octe 28
Juan de la Cuesta	510	153	000	512	Agto 4.
Diego de Thomas	168	672	000	672	Enero 1.o
Diego de Arrias	400	120	000	000	Encon.o
Dn. Dn. Navalon	120	036	000	000	Octe 28
Diego de Soto	800	400	000	000	encon.o
Domingo de Frutos	400	200	000	600	Abr.l 1.o
Juan Lozano	1500	600	000	000	Encon.o
Juan Juan de Villena	1050	315	000	000	encon.o
Abad de Villaquexa	1100	550	000	922 5	Sept.e 2
Juan Anto. Ruiz	400	200	1253 5½	000	Ener.o 20
Dn. Dn. de la Fuente	100	030	000	000	Octe 28
Diego de Cardoba	200	070	000	030	Nov.e 6
Dn. Dn. Juan Soler	400	012	000	012	Sept.e 6
Justina Cano	1158	463	000	1852	Feb.ro 23
Juan Fran.co Crespo	310	155	000	000	Encon.o
Antonio Perez de Leon	290	116	000	232	Enero 20
Dn. Dn. Vazquez	2267	680	000	900	Agto 20
Dn. Dn. Juan Vazquez	230	115	000	000	Encon.o
Dn. Felix Vazquez	300	120	000	120	Octe 3
Dn. Dn.	100	050	000	050	Nov.e 3
Dn. Dn. Francia	600	300	000	000	encon.o
Dn. Dn. Cavallos	200	060	000	180	Octe 22
Alonso Conz. del Valle	400	200	000	200	Marzo 20
Juan Martin	258	082 4	000	424 6	Agto 1.o
Dn. Dn. Vargas	735	232	000	232	Julio 4
	10724 4	6036 3	1253 5½	6011 2	

	Prados.	Rs. vn. de arrn.	Rs. vn. de cobrar	Resulta.	
Sumas de la Buel	17 2 42 4	6 6 3 4	1 2 5 3	671120	
D. Juan de la Fuente	1 0 0 8	0 5 0 0	0 0 0 0	0 5 0 0	Julio
D.ª Ipha de la Cueva	3 0 0 0	0 9 0 0	0 6 0 0	2 1 3 3	Nov.e
D. Lope de Cuca	8 0 0 0	0 4 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	encan
D. Ipho Ollua, y Suas	24 0 0 0	1 2 0 0	0 2 0 0	1 5 0 0	Feb.o
D. Thom.s Zuazaneaga	32 0 5 2	0 0 9 6	0 0 0 0	0 3 8 0 6	Ag.to 8
D. Juan Dalon	1 8 0 0	0 0 0 2	0 0 0 0	0 0 0 2	Ag.to 8
D. Marcos Pachero	3 0 0 0	0 1 5 0	0 0 0 0	0 0 0 0	Ab.l 1
D. Juan Sima Maldon	8 0 0 0	0 4 0 0	0 0 0 0	0 4 0 0	Junio 2
D. Man.l Mg.l Caicuegui	1 2 2 0	0 0 3 6 5	0 0 0 0	0 1 8 2	Octu.e 28
D.ª Ambrosia de Leon	4 0 0 0	0 2 0 0	0 0 0 0	0 2 1 2	Mayo 7
D. Man.l de Echevarria	24 5 5 4	0 6 3 4	0 0 0 0	0 0 0 0	Encon.o
D. Fran.co del Villar y Tor	6 8 5	0 3 4 6	0 4 5 2	0 6 1 4 6	Nov.e 18
D. Alejo Abellaneda	5 6 0	0 0 1 6 6	0 0 0 0	0 0 8 2	Octu.e 22
D. Lorenzo Zazaro	5 0 0 0	0 2 5 0	0 0 0 0	1 8 0 0	Mayo 3
D.ª Isabel de la Presa	24 5 5 4	0 0 3 6 2	0 2 0 0	1 2 0 2	Enero 16
D. Joseph de la Daga	2 5 0 0	0 1 0 0	0 0 0 0	0 1 0 0	Ab.l 28
D. Man.l de Corcuera	4 0 0 0	0 1 2 0	0 0 0 0	0 3 6 0	Octu.e 26
Luis de Abila	6 5 0	0 0 2 6	0 0 2 6	0 0 0 0	Feb.o 21
D. Gabriela de Juaco	18 8 3	0 5 6 6 1	0 2 3 8 4	0 0 0 0	Octu.e 22
D.ª Sufina de Arevalo	6 0 0 0	0 1 8 0	0 1 8 0	0 0 0 0	Octu.e 22
D. Ant.o Perez Pinelo	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 2 5	
D. Dicha	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 1 0 3	
D. Miguel Monoyo	1 0 0 0	0 0 4 0	0 0 4 0	0 0 4 0	Ag.to 9
D.ª Manuela Aguiar	1 0 0 0	0 0 5 0	0 0 5 0	0 0 0 0	Nov.e 5
D. Gaspar de la Rua	1 0 0 0	0 0 5 0	0 0 5 0	0 0 5 0	Julio 26
D. Juan Ign.o Arteaga	8 0 0 0	0 3 2 0	0 0 0 0	0 3 2 0	Octu.e 26
D. Ipho Prado	16 2 8	0 0 4 8 6	0 0 0 0	0 0 9 4	Nov.e 28
D. Pedro de Ordeña	6 3 0 0	0 3 1 5	0 2 0 0	0 6 0 8 5	Julio 17
Man.l de Carvallo	4 4 0 6	0 1 0 6	0 0 0 2	0 3 5 2	Feb.o 21
Pablo Ortiz	5 0 0	0 0 2 5	0 0 0 0	0 0 2 5	Mayo 7
D. Man.l de Monte alto	6 0 0 0	0 2 4 0	0 0 0 0	0 4 8 0	Nov.e 1
D.ª Sancha de Castañeda	1 0 0 0	0 0 4 0	0 0 0 0	0 0 4 0	Marzo
D. Juan Montero	23 5 0	0 3 3 4	0 0 0 0	0 0 0 0	Encon.o
D. Gaspar de Ortiz	0 5 0 0	0 0 2 5	0 0 0 0	0 0 0 0	Nov.e 1
D. Juan Ipho de Villas	6 0 0 0	0 2 4 0	0 0 0 0	0 0 0 0	Octu.e 28
D.ª Catalina Ramos	3 0 0 0	0 1 2 0	0 0 0 0	0 3 6 0	Dic.e 2
D. Juan Man.l de Mena	14 2 4	0 0 5 5 2	0 0 0 0	0 0 5 5 2	Enero 30
D. Ipho Vermudez	28 5 0	0 1 4 2 4	0 0 0 0	0 0 7 2	Marzo
Sald.o Geron. de Zalazar	1 0 0 0	0 0 4 0	0 0 0 0	0 0 5 5	Mayo 1
D.ª Maria Ipha Mesia	1 0 0 0	0 0 4 0	0 0 0 0	0 0 0 0	Encon.o
D. Pedro Zamilla	14 2	0 0 5 8 2	0 0 0 0	0 0 5 8 2	Nov.e 5
	429 3 6 2	16 5 5 6 2	3 9 3 4	1 9 2 4 2 4	

	Prales.	Rebanales	Pres. cob.	Resultan	
Sumas que vienen	429336 2	16556 2	3193 4	19249 4 2	
Miguel Exposito	9000	0424 4	0000	0000	Dic. 22
Dn. Dn. Juan Francisco	3000	0120	0000	0120	Enr. 10
Juan Joseph Vergara	2500	0100	0000	0030	Enr. 18
Dn. Dn. Juan de Dios	3000	0120	0000	0120	Marzo 9
Juan de Mesas	400	0016	0000	0032	Abr. 6
Juan Pavalos y hijo	1000	0040	0000	0000	Nov. 3
Manl. Castellanos	3500	0140	0000	0000	Feb. 12
Joseph Silvestre	2000	0080	0080	0000	Mayo 16
Manl. Victoria hermano	2000	0080	0080	0000	Mayo 31
Juan Antonio Rob.	2000	0080	0000	0080	Mayo 31
Marcos Cava y otros	650	0026	0000	0026	Agto. 9
Juan de Cueca	3028 5	0120 1	0000	0000	Sep. 19
Dgo. de Jaraba	2000	0100	0000	0000	Nov. 31
Monasterio de S. Miguel de Daya	0000	0000	0000	0000	
	463394 7	18030	3953 4	19655 4	

Reduce.

Almonja de Lima.

Esta Almonja 193 Casa año segun
regulan el ultimo Juramento. Colmanse
Joseph Castellana Juramento capitular que
esta a deuendo 1420 hasta el repartimen
de Enero del año que corrio desde trim. de
Mayo de 159 hasta fin de Abril de 160 y aora
todos acaban 193 estando cumplido en fin de
Abril de 161 y suman 335 que le saca de
ventaja por no hauer pagado nada en el pres.te
Juramento ..... 193 ..... 0000 335

Los Mayordomos acaban a mayo del dho.
Juramento, colectan dellos, Ella deuiendo 9
Dgo. 2 fs dellos Vicario de Colmenar de Oreja
mas se an hecho encontrado vienes enque se
cuenta, y por noticia que se tubo de que ella
tiene deuiendo de Juramento treinta que hayan

Porta suma de la Buelta ... 193o ... oooo ... 33 5o

algunos pesos de pasto recado de cuenta del Tribunal, hasta que los remitiese ... ooo5o ... ooo5o ... 056o

Canonjía de Yuste.

Esta produce regun dha regulacion 2oo 3p. cada año. Este corre cobrando el Recptor D. Pedro Jph Calvarro, cuyo no he recibido cantidad alguna de que dar Cargo ... 2oo3 ... ooo5o ... oooo

Los manuales producen 6op. cada año y tampoco me ha remitido cosa alguna aquella Recptoria ... oo6o ... ooo5o ... oooo

Canonjía de Tuxillo.

Esta produce regun dha regulacion 17 1/2 2 f. cada año cuya renta se cobran devueldo 868p. 1/2 f. hasta la data de nuestra data, y para cion de Cuentas declaro a 6o. como expresé en mi antecedente relacion hasta el que cobrados 214p. 4 1/2 f. que he cobrado en esta forma= 1o53p. 1 f. de mano de D. Pedro de Cepeda, 112p. o 1/2 f. de D. Joseph Javier de Collantes, y 393p. 3 f. de D. Miguel Bermudez, Gallardo, quedan de resto 653p. 5 1/2 f. hasta dho año de 6o. sobre que continuare las diligencias necesarias a su cobro, mencionado como tengo expuesto en las relaciones antecedentes con la anticipacion, por lo que ... 17 1/2 2 ... 214 4 4 1/2 ... 653 5 1/2

Los manuales producen 962 f. regun dha regulacion, y porque razon de ellos no he cobrado cosa alguna ... 962 ... oooo ... oooo

5563 4 , 214 4 4 1/2 , 1o45 4 5 1/2

Suma y sigue ... 5563 h. ... 214 h. 4 ½ ... 10 h. 54 h. 5 ½

Canonjía de Chile.

Esta se regula por 1918 p. 2 ½ al año. Me ha remitido cona alguna D.n Juan de Velasco porquenta della, aunq. se reserva las ultimas cuentas prometiendo embiarlas en primera ocasion. Ultimamente se ha nombrado por receptor D.n Domingo de Larrea, y Zozaya, cesando este Empleo, promueva la cobranza que deven el comiss.o Gen.l D.n Pedro de la Fuente, y el recep.or Gen.l D.n de Dueñas. 1918, 2. ... 0000 ... 0000

Canonjía de Arequipa.

Esta se regula en 2089 p. al año, y ha cuidado cobrarla el recep.or Gen.l D.n Ignacio Mariano, quien tiene prometido embiarme todo lo que deue a mi conducion de Guerra de S. M. que Vegan à esta Ciudad à principios de Octubre proximo, y por que hace al D.n Gobierno de Buenos Ayres, que actualmente ame con el Empleo de dha Canonjía, tiene pagado lo que Resta. 2089. ... 0000 ... 0000

Canonjía del Cuzco.

Esta se regula por 1087 p. al año, y he cuidado el presente con mil p. de D.n Joseph Palhaca, Receptor, y Alg.l mayor en dha Ciudad, quien hasta presente no ha remitido cosa alguna, no obstante 1087. ... 1000. ... 0000

1065.6. ... 314 h. 4 ½ ... 10 h. 54 h. 5 ½

Suma y sigue de la Buelta ... 1065 6 ... 314 4 4½ ... 1454 5½

Canonjia de la Sta.

Produce 1485 p.s cada año segun regulacion de Quinquenio, y el recptor D.n Juan Gomez Zapata, me ha remitido 500 p.s en el presente tercio promeuendo embiar todo lo que hay en su poder con D.n Alonso Baptista de Leon, que hade conducir la cantidad de S.s M.s ... 1485 ... 500 ... 594

Canonjia de la Vara.

Esta vacante por 2385 p.s Cuya cantidad tiene el recptor D.n Gustaquio Fallares de Aguayo, y hauiendo fallecido corresidente al curato del Comisario D.r D.n Juan Joseph Cruz y Baca, quien participo que D.n Juan de Fallares Alguacil mayor de este santo Oficio, y hermano del difunto prometia hacerse cargo de todas las deudas de su hermano, en que se comunico por este Tribunal. Dicho comisario me remitio unos tejos de oro de que han quedado liquidos de valor de esta Canonjia 582 p.s 4 y de ello me hago cargo ... 2385 ... 582 4 ... 000

1452 ... 422 ... 6394 5½

Suma.

Por tres Libranzas 1592 p.s 5½ que resultaron a mi favor en la relacion jurada que presente a principios de Mayo del presente año ... 1592 p.s

Mas por otra libranza 114 p.s 2½ pagados a D.n Andres de Aguirre Alcayde de las Carceles secretas por los alimentos de los presos en ellas desde el mes de Mayo hasta el de Julio proximo ... 114 p.s 2

1706 p.s

Por la suma de emfrente. 1100 9ps 0s 0d

Doy en data 4 ps. pagados al P.e Fr. Fray Juan Marias Sachristan de esta Sancta Inquisicion por la propina de Pasqua de espiritu santo este presente año. ..... 0000 4ps.

Doy en data 42 ps 2 s. pagados al Dr. Elias de Salsana, por la impresion, enquadernacion, y papel, para la relacion de Auto de fee ..... 0042 ps. 2s

Doy en data 24 4 ps. 4s pagados al Dor Fran.co de Echevarria, y Sra por la impresion de Edictos, y papel que se han tirado en esta Sancta desde el año de 1558, hasta el presente de 1563. ..... 0024 4ps 4s

Doy en data 2530 ps. 1/2 s. pagados alos Sres Inquisidores por sus salarios del presente año adelantado que empieza a correr en prim.o de septiembre de 1563. ..... 2530 ps 1/2

Doy en data 52 0 4ps. 4s. pagado alos Sres del Tribunal por tercio adelantado 0052 0 4ps 4s

1933 ps. 1s. 1/2

Resumen de Cargos.

Por resto de Cuenta ..... 3953 ps. 4s
Por lo cobrado de Canongias 4220 ps. 0s 1/2
8180 ps. 4s 1/2

Cargo General 8180 ps. 4s 1/2
Data ..... 1933 ps. 1s 1/2
Alcance en mi favor 11652 ps. 5s 0d

P
En manera q.e habiendo entrado en mi poder 8180 ps 4s 1/2 d. desde 1.o de Mayo de 1563 hasta fin de Agosto del q.e comprehende esta relacion Jurada y habiendo pagado 1933 ps 1s 1/2 d. resulta haver suplido al R.l fisco 11652 ps 5 s. de cuya cantidad me hare pago de los primeros efectos que entraren en mi poder pertenecientes al R.l fisco, y Juro a Dios nuestro S.r y a esta señal de Cruz + que lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero salvo yerro. Lima y enero 1.o de 1563.

Fr. Joseph Fran. de Ulloa

de 1 pere.ª de 61 p.ª fin de Dz.ª — de Dn.ª 61

54.

Relacion tasada que Yo D. Jph fran.co de Morales

Receptor General de este Santo Oficio, doy enel delos ptales que tiene R.l fisco, Reductos que fuecen Sujetos quelos pagan, logue de cada he cobrado, y Resultas quelos queda con una Relacion procedente delo q.e producen las Ocho Canongias Supreuas que goza enllas Jglesias Ca.les de este Reino Regidas por Quinquenio, logue de ellas he cobrado, y logue restan debiendo los Rezeptores foraneos, con logue he pa- delos ejercios dedho R.l fisco, desde 1.º de Sep.e de 761. hta fin de Diz.e dedl.

Ptales	Rec.as anu.	Redu. cobz.		Resultas.	
Dor.or de Saavedra	3000.	0090.	0090.	090-	Octub.e 28.
Jph Zitgnero	0385.	0019.	0000.	038-6.	Marzo 19.
Dor.or de Soto.	4000.	0200.	0000.	000-	Concurso
Jph de Zavala	5812.4	0174.3.	0000.	174-3.	Marzo 4.
Dor.or Valdes	2700.	0081.	0000.	081.	Marzo 26.
Vicente Lira	1000.	0030.	0000.	030.	Octub.e 28.
Dor.or de Sta. Maria	5100.	0153.	0000.	512.	Abril 4.
Dor.or de S.to Thomas	16800.	0672.	0000.	672.	Enero 1.º
Diego de Rojas	4000.	0120.	0000.	000.	Concurso.
Jph de Zavala	12000.	0360.	0000.	360.	Octub.e 28.
Diego de Soto	8000.	0400.	0000.	000.	Concurso
Dom.o de Irazabal	4000.	0200.	0000.	600.	Abril 1.º
Juan.co Lazarte	15000.	0600.	0000.	000.	Concurso
Juan.co Ullan.a Viana	10500.	0315.	0315.	000.	Concurso
Ldo. Villanueba	11000.	0550.	0450.	822.5	Sep.e 2.
Dor.or Bezamendi	4000.	0200.	0000.	200.	Diziembe 20.
Jph de la Peña Montenegro	1000.	0030.	0000.	030.	octubre 28.
Marq.s de Cavadonga	2000.	0070.	0000.	100.	Nov.e 6.
Perez y Mar.z Toledo	0400.	0012.	0036.	000.	Sep.e 6.
Juan de Cavezon	11580.	0463.0½	0000.	182.	Feb.º 23.
Juan Bap.ta Oquendo	3100.	0155.	0000.	000.	Concurso.
Dor.or Perez de Leon	2900.	0116.	0000.	232.	Junio 20.
Mariana Vizarra	22672.	0680.0½	0500.	400.	Agosto 20
Dor.or Joxue Arriaga	2300.	0115.	0000.	000.	Concurso
Ldo. Jph Felix Vazquez	3000.	0120.	0000.	120.	Octubre 28.
Ldo.	1000.	0050.	0000.	050.	Nov.e 3.
Dor.or Cav.o y Francia	6000.	0300.	0000.	000.	Concurso
Marq.s de Caldezon	2000.	0060.	0000.	180.	Feb.º 22.
Alonso Gonz.z del Valle	4000.	0200.	0000.	200.	Marzo 20
Dor.or Marin	0258.	0008.42	0017.1.	025.5½	Agosto 1.º
Juan.co Marin	10000.	0500.	0000.	700.	Julio 28.
Juan de la Puente	30000.	0900.	0500.	2533.	Nov.e 28.
Jph de la Cuba	7735.	0232.	0287.	000-	Reunido
Marq.s de Jaureguiz					
	217242.4	8176.0½	2195.1.	8393.3½	

Prales.	Red.tos anu.	Red.tos ob.s	Resultas.	
Sum. delabuelta	217242 4	8176 0½	2135 1.	8393..3½
Dn. Lope Cueto	8000	0400	0000	000 Concurso
Dn. Jph Ulloa y Sriav	24000	1200	0200	1300 Febo 20.
Dn. Thom.s Riva de neyra	3205.2	0096	0000	380.6 Agto 8.
Dn. Juan Dalon	1800	0072	0072	000 Agto 8.
Dn. Marco Pacheco	3000	0150	0165.5	000 Redimido
Dn. Juan Jph Maldonado	8000	0400	0000	400 Junio 20.
Dn. Man.l Ag.n Caicuegui	1220	0036.5	0000	218 Oct.e 28.
Da. Ambrosia de Horzoza	4000	0200	0000	212 Maio 20.
Dn. Martin de Echevarria	24454	0673.4	0000	000 Concurso
Dn. Jun.co Villar y Doza	6875	0346.	0000	960..6 Nov.e 18.
fr. Alejo Abellaneda	0563	0016.6½	0016.6½	068..2 Octe 28.
Dn. Lorenzo Zarate	5000	0250	0000	1800 Mayo 30.
Da. Isavel dela Prova	24554	0736.2½	0000	1272 Enro 16.
Dn. Jph dela Daga	2500	0100	0000	100 Abl 28.
El Marq.s de Caracaldoso	14000	0120	0000	480 Octe 28.
Leyva de Avila	0650	0026	0000	000 Febo 21.
Da. Gabriela Quiros	18873	0566.1½	0000	566..1½ Octe 22.
Da. Rufina Azevalo	6000	0180	0180	000 Octe 22.
Dn. Ant.o Perez Bueita	0000	0000	0000	025..5.
Idho	0000	0000	0000	105..3.
Dn. Miguel Monron	1000	0040	0000	040 Apto 9.
Da. Marcela Aziar	10000	0500	0000	500 Nove 5.
Dn. Gasp.r dela Sarzosa	1000	0050	0000	050 Julo 29.
Dn. Man.l Yg.o de Rueda	8000	0320	0320	000 Octe 26.
Dn. Jph de Prada	1628	0048.6	0000	146..2 Nove 28.
Dn. Pedro de Cordova	6300	0315	0000	608..5½ Julo 12.
Cavallg.o de Sra Sabora	4400	0176	0000	352 Febo 25.
Carlos Cortes	0500	0025	0000	025 Maio 16.
El Marq.s de Monte alegre	6000	0240	0000	720 Nove 1.
la Cof.a dela Purisima	1000	0040	0040	000 Marzo 1.
Da. Jun.ca Moreno	8350	0334	0000	000 Concurso
Dn. Gaspar de Oxue	0500	0015	0015	000 Nove 16.
Dn. Juan Jph de Salas	6000	0240	0060	240 Octe 2[illegible]
Da. Cachalina de Iranbaru	3000	0120	0000	460 Dbre 2[illegible]
Dn. Juan Man.l Sotomaior	1402.4	0055.2	0000	055..2 Enero 3[illegible]
Dn. Jph Bermudez	2850	0142.4	0142.4	071.2 Marzo 1[illegible]
Dn. Sal.r Juan Lozano	1000	0040	0000	055 Maio. 1[illegible]
Da. Maria Jph.a Merino	1000	0040	0000	000 Concurso
Dn. Pedro Lamilla	1472	0058	0000	058.7 Nove 5.
Dn. Miguel Espino	9000	0424	0000	424 Dbre 28.
El Combento de Nr.a Sr.a de Dios	3000	0120	0000	120 Enero 1[illegible]
Dn. Juan Jph Segueyras	2500	0100	0100	000 Enero. 1[illegible]
El Comb.to de Nr.a Sr.a de Paula	3000	0120	0000	120 Marzo. 3[illegible]
Dn. Jun.co Mercau	0400	0016	0000	032 Abl 6.
Dn. Juan Dabalos y Rivas	1000	0040	0000	040 Nove 3.
El Marq.s de Valinas	3500	0175	0000	000 Febo 12.
	451736.2.	17540.0½	3447.0½	20400.4½

	Pxales	Red.to anu.to	Red.to cob.do	Resultan.	
Sumas de enfrente	451736.2.	17540.	3447. 0½	20400	
Jph Silbeti	2000.	0080.	0000-	000	Mayo 16
Marq.s de Torre Hermosa	2000.	0080.	0000-	000	Mayo. 31.
Con.te Maldonado y Robles	2000.	0080.	0088-	000	Mayo. 31
Marq.no Cavallo y otro	0650.	0026.	0000-	026	Agosto 5.
Juan.to de Careda	3008.5.	0120.1	0000-	120	sep.e 10.
Ignacio de Iraraval	2000.	0100.	0000-	000	febrero 13.
Sto.to ded.to Min.o Zelayeta	0000.	0000.	0000-	000	
	463394.7.	18026.1.	3535. 0½	20546.	

Canongia de Lima

	Producto.	Cobranza.	Resulta
Produce esta Canongia 1930 p.s cada año, segun la Regulacion del vltimo quinq.nio. Se cobran de D.n Jph de Ozellana Thesorero dela Mesa Capitular, quien estava debiendo 3350 p.s hasta el Repartimiento delos Diezmos delaño que corrio 1.o dellayo de 760 hasta fin dellabril de 761. Ha pagado 1000 p.s y queda debiendo 2350	1930.	1000.	2350.
Los Manuales corrieron a cargo del Sr.or D.n Pedro Mexia, Colector de Diezmos; Esta debiendo 569 p.s y por ellos tiene mandam.to de execucion, mas no se han encontrado Bienes en que hacerlo, y por noticia que se tubo despues q.e el Sr.or D.n Domingo de Orrantia, Oydor de esta R.l Audiencia, tiene q.e pagarlo algunos pesos, se le pasò Recado de acuerdo del Tribunal p.a q.e los reintegre.	0000.	0000.	0569.

Canongia de Quito

Esta produce segun dha Regulac.n 2003 p.s cada año. Corre con la Hazienda el Receptor D.n Pedro Jph Salvador, de quien se ha cobrado en el presente Exercicio 1162 p.s 3 r.s	2003.	0000.	0000.
Los Manuales producen 60 p.s al año, y por quien no se han Mandado en virtud de alguna execucion Judicial	0060.	0000.	0000.
	3993.	1000.	2919.

	Producto	Cobranza	Resulta
Sumas de la buelta	3093. 4	1000.	2919..

Canongia de Truxillo.

Esta produce segun dha Regulacion 1474 p.s 2 r.s al año. En la Relacion Jurada antecedente Copia que se estavan debiendo 6535 p.s 5½ r.s hasta los Diezmos del año de 60. y habiendo cobrado aora quenta 1133 p.s 6 r.s por mano de Dn Jph Laso Mozquera, se quedan Restando 5401 p.s 7½ r.s en lo que se regula excepto una de las 8 Tuercas de Diezmo de aquella Sta Yglesia habian sido perdida por quiebra de los Diezmos

	1474..2.	1133..6.	5401..7½

Los Manuales producen 96 p.s 2 r.s segun dha Regulacion, y por quenta de ellos no he cobrado cosa alguna

	0096..2.	0000..	0000..

Canongia de Chile.

Esta se Regula por 1918 p.s 2 r.s al año. Dn Manuel Manso de Velasco, que cuando con su cobranza, me havia prometido remitir en este Correo todo lo que resultase contra el; teniendo noticia de que ha fallecido le he escripto al Receptor actual Dn Domingo de Landa, solicite con prontitud la cobranza, en que no habia dificultad ninguna, pues el dho Dn Manuel tenia Credito de crecido caudal propio

	1918..2.	0000..	0000..

Canongia de Arequipa

Esta se regula en 2089 p.s al año. En este Correo he cobrado 2004 pesos 7 r.s que devia por ultimo Resto de su Cargo el Receptor Dor Dn Jorge Medrano, y estoy esperando en Buques de 2218 pesos 7½ r.s que me remite Dn

	7481..6.	2133..6.	8320..7

	Producto	Cobranza	Resulta
Sumas de enfrente ~ ~ ~

Suma delabuelta..... 11D652..5.

Ytt. doy en Data 201.p. 7½.r. pagados ā D.n Andres de Muguruza, Alcayde delas Carceles Secretas por los Alimentos delos Presos enellas desde el mes de Agosto hasta el de Noviembre del año proximo pasado. 201..7½

Ytt. doy en Data 100.p. que por Mandam.to de 4. de Septiembre de 761. entregue para gastos extraordinarios dela Camara del Secr.o 100..

Ytt. doy en Data 75.p. 7½.r. que por Mandam.to de 16. de Octubre pague a D.n Juan.co de Echeverria, y Borda, por la Impresion de 2. Edictos de 2. Pliego cada uno, 2. Resmas 3. Manos de Papel, y Union de Pliegos..... 075..7½

Ytt. doy en Data 30.p. que por Mandam.to de 3. de Noviembre dicho año pague al P.e fr. Juan Macias, Sacristan de esta Capilla de esta Inqq.n por la mitad del Salario que goza como Barrendero de este Tribunal, vencido desde 1.º de Mayo hasta fin de Octubre dicho año..... 030..

Ytt. doy en Data 4.p. pagados al dho P.e por la Propina de Rasgua de Navidad proxima pasada..... 004..

Ytt. doy en Data 7725.p. 5.r. pagados alos S.res Inqq.res y Ministros de este Tribunal por sus Salarios del presente Exercio adelantado, que empezò ā correr en 1.º de Enero de 762..... 7725..5.

Ytt. doy en Data 14.p. 37½.r. que pagué ā D.n Francisco de Arruiz, por el Alquiler, y Merma de 12. Achas de Leña que se vinieron enlas Cavas de este Santo Oficio enla Iluminacion general que se hizo con

19790..1.

Suma de enfrente ---- # 19079o..1.

motivo dela Entrada publica del Exmo
Sor D. Manuel de Amat, Virrey Go-
vernador y Capitan Gral deestos Reynos.. # Do14..

19804p.1.

Resumen delos Cargos.

Por Reditos de Censos.... 3o535, o½
Por lo cobrado de Canongias.... 6o582,,5½

1o117,,6'

Cargo General --- 1o117,, 6.
Data ---------- 19804,,1
Alcanze amifavor-- 9o686,,3.

Por manera que haviendo entrado en mi poder desde
1º,, de Septiembre de 1761,, hasta fin de Diciembre dedl que compre-
hende esta relacion Tuxada Diezmil ciento diez y siete p.s y veinte r.s
Y haviendo pagado Diez y nueve mil ochocientos quatro pesos y un
Real, Resulta haver suplido al R.l fisco Nueve mil veinticien-
tos ochenta y siete pesos y trece r.s de cuya Cantidad me
hare pago delos primeros efectos q.e entraren en mi poder
pertenecientes aldho R.l fisco, y Juro a Dios nro S.r y a
esta Señal de Cruz ✠ que lo contenido en esta Relacion es cier-
to y verdadero salvo Error. Lima y Enero 7,, de 1762-

Dr. Joseph Pio Juan de Morales

Dn Dn.º
2.

Compromiso y Obligacion

Sepan quantos esta carta de Compromiso y Obligacion vieren como nos Dn Juan Antonio de Ulloa Vezino de esta Ciudad de Cadiz y Dn Antonio de Ulloa Vezino de la Villa de Sevilla Residente en esta dicha Ciudad de Cadiz Otorgamos y conocemos que por quanto entre nosotros ha avido y ay diferencias sobre las cuentas que cada uno de nosotros tiene dadas de la Administracion de los Bienes que fueron de Dn Antonio de Ulloa y Dª Juana de Sotomayor nuestros Padres difuntos y sobre otras cosas que cada uno de nosotros tiene pedido al otro y para evitar pleitos y Costas que de ellos se podrian seguir Nos hemos convenido y Concertado en que todas las dichas diferencias y pleitos que entre nosotros ay y pueden aver se remitan y Comprometan en manos de Dn Pedro Ignacio de Ulloa Vezino de esta Ciudad de Cadiz y Dn Antonio de Ulloa Vezino de la Villa de Sevilla Hermanos de nosotros los dichos Otorgantes y Cada uno de nosotros por lo que le toca y pueda tocar en qualquier manera Nombramos por Arbitros Arbitradores y Amigables Componedores para que Conozcan de todas las dichas diferencias y pleitos que entre nosotros ay y pueden aver y Cada uno de nosotros tiene pedido al otro y para que Cada uno de nosotros tiene dadas las Cuentas de la Administracion de los Bienes que fueron de nuestros Padres difuntos y sobre otras Cosas que

Rel. de En.o de 62 h.ta fin de Abril de dho de 62

Relacion Jurada que Yo D.n Josseph Fran.co de Morales, Receptor Gral del Sto Oficio doy en el delos principales que tiene el Real fisco reditos que fructifican, sugetos quelos pagan, loque de cada uno he cobrado con una relacion prudencial delogue oroducen las ocho Canongias Suoreras que goza enlas Yglesias Catedrales del Reyno regulados por un Quinquenio loque de ellas he cobrado, y loque estan debiendo los Receptores foraneos con loque he pagado delos efectos de dho Real fisco desde 1.o de Henero de 1762. hasta fin de Abril dedho año.

Principales	Reditos anl.	Redito cob.o	Resultas	
mente Garcia...	3D000...	D090...	000...	000... Octubre 28-
Figueroa...	D385...	D019...	000...	057-6... Mayo-19.
dro de Soto...	4D000...	D200...	000...	000... Concurso.
de Zavala...	5D812.4...	D174-3...	174-3...	174-3... Mayo-4.
minga Valverde...	2D700...	D081...	000...	162... Mayo-26.
nte Lira...	1D000...	D030...	000...	090... Octubre 28.
ag.o de S.ta Maria...	5D100...	D153...	000...	012... Agosto-4.
ño de S.to Thomas...	16D800...	D672...	000...	1344... Enero-1.
de Rivas...	4D000...	D120...	000...	000... Concurso.
eph de Zavala...	12D000...	D360...	360...	360... Octubre-28.
de Soto...	8D000...	D400...	1147...	000... Concurso
ngo de Zarate...	4D000...	D200...	000...	800... Embargado
Lavante...	15D000...	D600...	000...	000... Concurso
Man.l de Villena...	10D500...	D315...	315...	000... Concurso.
uto Villanueba...	11D000...	D550...	000...	822-5... Septiembre 2.
o Anton.o Varamendi...	4D000...	D200...	000...	200... Diziembre 20.
la Peña Montemayor.	1D000...	D030...	030...	030... Octubre. 28
de Casa Boza...	2D000...	D070...	000...	100... Nov.re-6.
y Villania toledo...	D400...	D012...	000...	000... Septiembre-6.
na Carvajo...	11D580...	D463..0½	000...	2315... Febrero-23.
Bap.ta de Oquendo...	3D100...	D155...	000...	000... Concurso..
Rey de Leon...	2D900...	D116...	232...	232... Junio-20.
ana Vicuña...	22D672...	D680..0½	000...	400... Agosto-20.
an.co Carquemada...	2D300...	D115...	000...	000... Concurso
elico Vazquez...	3D000...	D120...	000...	120... Octubre-9.
...	1D000...	D050...	000...	050... Nov.re-3.
nio Cabero y Sarria...	6D000...	D300...	000...	000... Concurso-
de Casa calderon...	2D000...	D060...	000...	240... Febrero-22.
o Sona. del Valle...	4D000...	D200...	200...	200... Mayo-20.
Llanin...	D258...	D008..4½	000...	025..52... Agosto-1.o
n de la Puente...	10D000...	D500...	000...	700... Julio-28.
de la Cueba...	30D000...	D900...	000...	2533... Noviem.e-28.
de Cueto...	8D000...	D400...	000...	000... Concurso-
Villoa y Friaz...	24D000...	18200...	298..4...	2201..4... Febrero-20.
Rivadeneyra...	3D205..2...	D096...	188...	192... Agosto-8.
Dalon...	10800...	D072...	000...	000... Agosto-8.
ez Maldonado...	8D000...	D400...	000...	000... Junio-20.
	254.D512..6.	10D112..0½	2944-7.	13D81.7.½

	Pxales.	Rtos anuales Rend. anuales	Rentt. cobrados	Resultas.	
Sumas de la abuelta	254 512 6. 1	0 112 0 ½	2944 7	1380 1. 7. 2	
Dn Allan. Agn. Caicuegui	1922	0 36 5	000	218 5	Octubre 2
Da Ambrosia Herrera	2400	0 200	000	212	Mayo 2
Dn Mariano de Echeverria	2434	0 673 4	000	000	Concurso
Dn Jpn. del Villar y Dexa	6887	0 346	000	960 6	Novre 18
Jph Alejo Abellaneda	2560	0 16 6½	000	068 2	Octubre 2
Dn Lorenzo Zarate	5000	0 250	000	1800	Mayo 3
Da Josefa dela Pexa	2434	0 736 2½	500	1508 2½	Enero 16
Dn Jph dela Dexa	2500	0 100	000	200	Abril 25
El Marques de Casa Torre	4000	0 120	000	480	octubre 2
Dn Jph de Avila	650	0 26	000	026	febrero 2
Da Gabriela Quiroz	18873	0 566 1½	000	566 12	Octubre 2
Da Rufina de Arevalo	6000	0 180	000	000	Octubre 22
Dn Antonio Perez Bustillo	—	—	25 5	000	Redimida
El Dho.	—	—	105 3	000	Redimida
Dn Miguel Alonso	1000	0 40	040	040	Agosto 2
D. Marcela Ruiz Salazar	10000	0 500	000	500	Novbre 2
Dn Gaspar dela Barcena	1000	0 50	000	050	Julio 25
Dn Manuel Ignacio de Ruedas	8000	0 320	000	000	octubre 2
Dn Jph de Casar	1628	0 48 6	000	146 2	Noviembe 2
Dn Pedro de Cardona	6300	0 315	000	608 5½	Julio 12
La Marquesa de Casa Bora	4400	0 176	000	528	febrero 2
Carlos Cortes	500	0 25	025	000	Mayo 16
El Mariscal de Castro Calegue	6000	0 240	240	480	Noviembe 1
La Compañia dela Ynfantina	1000	0 40	000	040	Marzo 2
Da Juana Dn Moreno	8350	0 334	000	000	Concurso
Dn Gaspar de Ortue	500	0 15	000	000	Novre 1
Dn Juan Jph de Valas	6000	0 240	240	240	Octre 2
Da Catalina Aramburu	3000	0 120	000	460	Diziembe 2
Dn Juan Dn Sotomayor	1840 4	0 55 2	000	110 4	Enero 3
Dn Jph Bermudez	2850	0 142 4	000	213 6	Marzo 1
Dn Salvr Geronimo Zevallos	1000	0 40	000	055	Mayo 12
Da Maria Jpha Olleria	1000	0 40	000	000	Concurso
Dn Pedro Lamilla	1047	0 58	000	058 7	Noviembe 5
Dn Miguel Espina	9000	0 424	000	424	Diziembe 23
El Combento de Nr. Sr. de Dios	3000	0 120	000	240	Enero 1
Dn Juan Jph Segueyza	2500	0 100	000	100	Enero 1
El Comte. de Dn Juan de Paula	3000	0 120	000	240	Marzo 1
Dn Juan Dn Muras	400	0 16	000	048	Abril 3
Dn Juan Davalos y Rivas	1000	0 40	000	040	Noviembe 3
El Marques de Valiñas	3500	0 175	087 4	087 4	febrero 12
Dn Jph de Silveti	2000	0 80	000	000	Mayo 16
El Mariscal de Zamacmova	2000	0 80	000	000	Mayo 3
Dn Juan Maldonado Pobleta	2000	0 80	000	000	Mayo 3
Dn Marcelino Cavallero y otros	650	0 26	000	026	Agosto 1
Dn Juan de Canda	3008 5	0 120 1	000	120	Septiembe 15
Dn Ignacio Zaraval	2000	0 100	100	000	febrero 15
Sucesn de Dn Man Salayeta	—	0 100	100	000	
	161049 7	17078 1	4408 3	24695 5.	

	Producto	cabranza	Reales
Canongia de Lima			
Produce 10930 p. cada año vegun Regulacion del vltimo quinquenio se han sacado del Thesorero de esta Sta Yglesia de Oxcllana Thesorero de esta Sta Yglesia Capitular 10212 p. 6 r. que rebajados de 20350 p. que le quedaron de renta en la Relacion Jurada antecedente hasta fin de Abril de 1761. quedan 10137 p. 2 r.	10930..	10212.6	10137.2.
Los Manuales corrieron a cargo del Licenciado D. Pedro Alcocia Colector de esta Sta Yglesia dorientes 569 p. y por ellos librado Mandamiento de Execucion mas nouele encontrandose Vienes en que hacerlo, y por noticia que tubo deste elo. Sr. Domingo de Orzantia vecino de esta Sta Audiencia, tiene que pagarle algunos pesos por lo que pasó recado de acorden del Tribunal ami pedim.to para que se Recubiese			0569..
Canongia de Quito.			
Esta produce vegun Regulacion 20003 p. cada año, corre con su cobranza el Receptor D. Pedro Fernandez Salvador, de q.n viendo cobrado 10162 p. 3 r. en el tiempo de la Relacion Jurada antecedente lo expresa en ella, pero por descuydo del amanuense se omitió sacar la partida de pasar para incorporarla con las demas cantidades de aquel tiempo, por cuya Razon no hago cargo de ellos en esta Relacion, y se deve agregar esta cora para hacer Recibido nada mas que esta dho Receptor.....	20003,	10162.3	
Los Manuales pro ducen 60 pesos cada año, y por cuenta de ellos no tiene Recibido cosa alguna.....			
Canongia de Truxillo			
Produce 10174 p. 2 r. al año por la misma Regulacion: Quedaron de Rentas en la Relacion antecedente 20401 p. 2 r. y habiendo Recibido solo 10019 p.	30933..	20375 1.	10706.2.

	Producto	cobranza	Resulta
Sumas de la buelta.....	3D933-	2D375..1.	1D706..1
que remitiò el Juez de Diezmos de aquella mesa Capitular en oy dha resulta de 5D301p. 7½r. hasta los Diezmos de 60.....	1D474.2.	D100...	5D301..7
Los Manuales producen 96, pesos, y por cuenta dellos no he cobrado cosa alguna.....	—	—	—

Canongia de Chile.

Esta se regula por 1D918p. 2r. al año, tengo cobrados de D. Manuel Blanco de Velasco 4D364p. 4½r. y lo que resta debiendo lo expuso en el Navio las Mercedes, segun lo que le previene al Receptor actual D. Domingo Landa y Ytua, encargandole al mismo ejo la recaudacion de lo que era debiendo el Comisario Sor. D. Pedro de Tula y Recayon que fue D. Luis Silvestre de Zuñiga..... | 1D918..2 | 4D364.4 | —

Canongia de Arequipa

Se regula en 2D089p. anuales y he cobrado de D. Lorenzo Oyanguren los 221Bp. 7½r. que apunte en la relacion pasada, importe de lo puesto de 1761..... | 2D089... | 2D218. | —

Canongia del Cuzco

Produce 1D087p. al año cuya convenida cobranza D. Joh de Picoaga me remitiò los 1D427p. 4r. que incluye en la relacion antecedente y rebajada la conducion quedaron en 1D418p. 1r.l..... | 1D087... | 1D418.1. | —

Canongia de la Paz.

Esta se regula en 1D485p. cada año corre la cobranza à cargo de | 1D850.1. | 1D847.6. | 7D008.1

	Producto	cobranza	Resulta
Sumas de enfrente	1 0 3 5 0 1 . 4 .	1 0 3 4 7 5 . 6 .	7 3 0 0 8 . 1½
D.n Juan Gomez Zapata Racquer en aquella Ciudad, y nomcha remitido cosa alguna este tocio	1 0 4 8 5 . .	3 —	5 0 2 9 5 . . 2 .
Canongia dela Plata			
Esta regulada en 2 0 3 8 5 r. al año y aquesta dolo que quedo debiendo el difunto Racquer D.n Thomas Eus- taquio Pallarez, y Apuado nicha remitido el Comisario D.n Juan Ph. Corroybaca 5 0 3 pesos	2 0 3 8 5 . .	3 5 0 0 . .	3 —
	1 4 8 3 7 1 . 4 .	1 0 3 9 7 5 . . 6 .	1 2 3 0 3 . . 3½

Data

Primeramente doy en Data 9 0 6 8 3 pesos 3r. que
Resultaron a favor ésta relacion
Jurada que previene à principios del mes
do deste presente año de 1762 ..... 9 0 6 8 3 . . 3 .

Ytt. doy en Data 2 3 4 p. 4½ r. pasados a D.n
Andres de Mugurusa, Alcayde delas Cas-
cas constar por alimentos dela Prevos
nellas desde el mes de Dic.re del año
proximo pasado hasta el de Marzo del
presente ..... 0 2 3 4 . . 4½

Ytt. Doy en Data 1 4 p. 2r. que por Man-
damiento de 18. de enero deste año pague à
D.n Carlos Marin, pregonero del Edicto
que se publico el dia antecedente ..... 0 0 1 4 . . . 2 .

Ytt. doy en Data 2 4 p. 4r. que por Manda-
miento de dicho mes de dho año pague à D.n
Juan.co de Echavarria por el costo dela Im-
pression de un Edicto, y papel ..... 0 0 2 4 . . . 4 .

Ytt. doy en Data 7 0 7 2 5 pesos 5. Reales

9 0 9 5 6 . . . . 5½

Suma dela buelta ..... 9D956..

pagados alos Rs. Ofs. y Ministros de este Santo Tribunal por sus Salarios del presente tercio adelantado, que empezo à correr en 1º de Mayo de 1762. ..... 7D725..

$ 17D682..

Resumen delos Cargos.

Por Reditos de Censos 4D408-3

Por lo cobrado de Canongia ... 10D975-6

$ 15D384-1-

Cargo general ..... $ 15D384..1

Data ..... 17D682..2½

Alcanze a mi favor. 2D298 p. 1½

Por manera que haviendo entrado en mi poder desde 1º de Enero de 1762. hasta fin de Abril del, que comprehende esta Relacion Jurada $ 15D384 p. 1r. Haviendo pagado 17D682 p. 2½ r. resulta haver resultado al Rl. fisco 2D298 p. 1½ r. de cuya cantidad me hare pago delos primeros efectos que entraren en mi poder pertenecientes adho Rl. fisco. Y juro à Dios nro señor, y à esta señal de Cruz + que lo contenido en esta relacion es cierto, y verdadero, so

Lima y Mayo 4 de 1762.

D. Joseph Juan. de Morales

Relacion Jurada que yo D. Josph fran.co de Morales, Receptor General de este S.to Oficio Doy en el Rl.o Pral.es que tiene el Rl.o fisco, Vezinos que fructifican sugetos que los pagan, lo que de cadauno he cobrado, y Resultas que les queda con una Relacion prucencial delo que producen las ocho Canongias Dignerales que ozan en las Yglesias Cathedrales de este Reyno Regulados en un quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores foraneos, con lo que he pagado de los efectos de dho R.l fisco Desde 1.o de Marzo de 1762=

	Prales.	Red.s arm.s	Red.s Cob.s	Resultas
D.n Clemente Garcia	3000	030	000	000 Oct.re 28
D. Josph Tiguerdos	0385	013	000	057 Nov.re 13
D. Andres de Oto	4000	200	000	000 Comun.o
D. Josph Zarate	5842-4	174-3	000	000 Nov.re 4
D. Domingo Valdeon	2700	081	060	102 Nov.re 26.
D. Vizente Lira	1000	030	000	030 Oct.re 28.
El Marq.s de Sta. Maria	5100	153	000	665 Mg.o 4.
El Colegio de S.to Thomas	16800	672	000	1344 Cor.e 1.o
D. Diego de Leon	4000	120	000	000 Comun.
D. Josph Zarate	12000	360	000	360 Oct.re 28
D. Diego de Soto	8000	400	000	000 Comun.
D. Domingo Tanni	4000	200	000	000 Embarg.o
D. fran.co Larrate	15000	600	000	000 Comun.
D. fran.co Manl. de Villa	10500	315	000	000 Comun.
D. Alberto de Villanueva	11000	550	000	822-5 Sep.re 2
D. fran.co Anton.o Deram	4000	200	000	200 Dic.re 20.
D. Josph de la Peña y Montenegro	1000	030	000	030 Oct.re 28
El Marq.s de Casabera	2000	70	000	100 Nov.re 6.
Josph Perez y Maria Toledo	400	12	000	000 Sep.re 6.
D.a Juana Cavero	11580	463-½	400	1345 Nov.re 23.
D. Juan Bap.ta Oquendo	3100	155	000	000 Comun.
Antonio Perez de Leon	2300	096	000	000 Ener.o 2.
D.a Mariana Vizcaya	22672	680-½	500	580 Mg.o 26
D. Josph fran.co Joaquim da	2300	115	000	000 Comun.
D. Josph Felix Marq.z	3000	120	000	120 Oct.re 3
El Obo	1000	050	000	000 Nov.re 3
D. Antonio Cadena y Francia	6000	300	000	000 Comun.
El Marq.s de Caracaol	2000	060	000	240 Feb.o 22
D. Alonso Gom.z del Valle	4000	200	000	200 Mayo 20
D. fran.co Marin	0258	008-4	000	321-2 Mg.o 1.
D. Juan de la Puente	10000	500	000	320 Julio 28
D. Josph de la Cuesta	30000	300	450	2083 Nov.re 28.
D. Lope Cueto	8000	400	000	000 Comun.
D. Josph de Vhoa y Frias	24000	1200	000	2240-4 Nov.re 20.
	21750-4.	9544-½	1140	12342-4.

	Reales	Rets de Vellon	Rets de Vellon	Resto	
Sumas esta Buelta	24567-4	9544-½	1440	12342-½	
D. Thomas Ribadeneyra	3265-2	436	ooo	288	Mzo 8
D. Juan Dalon	1800	272	ooo	272	Mzo 8
D. Juan Ygnª Maldonado	8000	400	ooo	400	Junº 2
D. Juan Mzº Cayzedo	1220	436-5	ooo	218-5	Octe 2
Dª Ambrosia de Herrera	4000	200	ooo	112	Maio 2
D. Manl de Echeverria	24584	673-4	ooo	ooo	Conº
D. Franco Villan y Deza	6875	348	ooo	360-6	Novbe 1
Dr Alexo Avellaneda	1560	476-6	ooo	268-2	Octe 2
D. Lorenzo Zamora	5000	250	ooo	2050	Maio 3
Dª Ysabel de la Puerta	24554	736-2½	ooo	1508-2½	Conº 1
D. Ygn de la Daga	2500	100	100	100	Abrl 2
Cl Marqs de Caracalla	4000	120	ooo	480	Octe 2
Luis de Avila	1650	226	226	ooo	Febo 2
Dª Gabla Ynes	18873	566-½	ooo	566-½	Octe 2
Dª Justina Arebalo	6000	180	ooo	ooo	Octe 2
D. Miguel Monzon	1000	240	ooo	240	Mzo 3
Dª Marca Maria Saabedra	10000	500	500	ooo	Novbe
D. Gasp de la Carrera	1000	250	250	ooo	Julº 2
D. Alan Fco de Rueda	8000	320	320	ooo	Octe 2
D. Ygn de Prados	1628	448-6	ooo	146-2	Novbe 2
D. Pedro Cordova	6300	315	ooo	323-5½	Julº 1
Dª Marga de Cavaloza	4400	176	ooo	528	Febo 2
Carlos Cortes	1500	250	ooo	ooo	Maio 1
Cl Marqs de Monte alegre	6000	240	ooo	480	Novbe 1
La Cofradia de la Purissima	1000	240	ooo	240	Mzo 2
Capn Fran Montero	9350	334	ooo	ooo	Conº
D. Gaspar de Cruz	1500	175	ooo	ooo	Novbe 1
D. Juan Ygn de Valas	6000	240	ooo	ooo	Octe 2
Dª Cathalina Aramburu	3000	120	ooo	480	Dzbe 2
D. Juan Mzn Vtomayor	1402-4	556-2	ooo	110-4	Conº 3
D. Ygn Bermudez	2850	142-4	ooo	142-4	Sepe 8
D. Salvr Geronimo Ponce de Leon	1000	240	ooo	552	Maio 1
Dª Maria Ygna Mesia	1000	240	ooo	ooo	Conº
D. Pedro Zarrilla	1472	558	ooo	ooo	Novbe 8
D. Mig Cipino	3000	424	ooo	424	Dzbe 2
Cl Convto de S. Juan de Dios	3000	120	240	ooo	Conº 1
D. Juan Ygn Vsqueyra	2500	100	100	ooo	Conº 1
Cl Convto de Nra Sra de Fran. de Paula	3000	120	ooo	240	Mzo 3
D. Franco Nieto	1400	176	ooo	448	Abril 6
D. Juan Salvador y Ribas	1000	240	240	ooo	Novbe 3
Cl Marqs de Salinas	3500	175	287-4	ooo	Febo 1
D. Ygn Albeti	2000	280	280	ooo	Maio 1
Cl Marqs de Monrreal	2000	280	280	ooo	Maio 3
D. Franco Maldonado y Robles	2000	280	ooo	280	Maio 3
D. Marco Caballo y otros	1650	226	ooo	252	Mzo 2
Al frente	44765-½-2	17326	3033-4	23256-½	

	Prales.	Red. anua.	Red. Cds.	Rentas
Sumas del frente	44765½-2	17326	3233-1	23256-1½
D. Fr. Gl. Caneda	3008-5	120-1	120-1	000
D. Ygnacio Fracastal	2000	100	000	000
Patron. te D. Manl. de Celayeta	0000	100	100	000
	45269-7	17646-1	3253-2	23256-1½

Canongia de Lima

Esta Canongia produce 1330 p. al año segun la Regulacion del ultimo Quinq.o cuya Renta la ha prorrata.do D. Ygn.o de Orellana como Thesor.o que ha sido de la Ciud.d de Cap.as y hoy corre al Cuid.o del mismo Thes.o Chia ultima Regulacion fuera contra la estimacion del Cabildo 1137 p. 2 r.s hasta fin de Abril de 1762 y aunque regulado à razon 133 p. del año cumplidos en fin de Abril de 62. suma todo lo que actualmente le debe de Dicha Canongia 3067 p. 2 r.s

p.te Regt. anu.	Cobrado	Rentas
133	000	3067-2

Los Manuales de esta Canongia corrieron à cargo del Br. Conciado D. Pedro Arguia, Colector que fue de ellos y estando debiendo 563 p. q.e despachó Mandam.to de Execucion contra sus bienes y por no haverse en contrado alguno no se ha verificado su actuacion y solo hay la esperanza de que Cobren algunos pesos à su favor en poder del Sr. Oydor D. Domingo de Orueta à q.n solo le Pide Recado de atten. en el Tribunal para este efecto y assi me ha prometido liquidarà la Cuenta y me dirà Noticia de sus Cobros; y por lo que toca al presente Colector no me ha pagado cosa alguna por este Renglon

	000	563.

Canongia de Quito

Esta produce p.r dha Regulacion 203 p. al año y corre con Cobranza el Receptor D. Pedro Fran.co Salaz.r quien ha remitido la Cuenta desu Cargo hasta fin de Dic.re de 1763. y 30 p. 0 r.s que Cobradas en ella à favor del R.l Fisco de que me hago Cargo y reservado al mismo Salazar Cobros 4006 p. 5 g. faltan por Cobrar hasta fin del año de 64.

203	30-7	4306

Los Manuales de esta Canongia produc.n anualm.te 60 p. y en dha Cuenta del Receptor quedan evaquados hasta fin de Dic.re de 59. quedandose à deber desde 60 p. hasta fin de Dic.re de 64.

60	000	120

Canongia de Truxillo

Produce 1174 p. 2 r.s por la misma Regulacion. Con la antecedente Relacion fueron quedando debiendo 230 p. 7½ r.s hasta los Diezmos de 760. y haviendo sido Cobrados los 7½ Tuyos de Diezmos de aquellos Capitulares 600 p. en este Renglon se quedan debiendo 470 p. 7½ r.s hasta dhos Diezmos de 62.

1174-2	600	470-7½
467-2	630	23246-1½

Alla Vuelta

	Rédito	Cobrado	Restan
Sumar dela Buelta	$ 1672	630 7½	1246 ½
Los Manuales producen 36 $ y de ellos no ha cobrado Cosa alguna	036	000	000
Canongia de Chile			
Se Regula p.r 1318 $ 2 rr. D. Domingo Saenz y Mau a q.e actualmente corre con la cobranza mediante abierado que la viuda D. Manuel Manso de Velasco su antecesor haria empezado à entregarle lo que quedó debiendo su marido y que no lo ve rificó por algunas vistas que habian corrido de hacer varios Ingleses en este Mar por lo qual tengo dispuesto se entregue el dinero à Dis posicion de D.n Antonio Alegri, Dueño del Navio el Rosario con la condicion de que el me lo entregue en esta Ciudad libre de riesgo luego q.e conste hauerlo recibido en Chile el Mar.l de dho Navio. Y por lo que toca à las deudas del Co. missario D. Pedro de Tula y Receptor D. Luis Silberese de Dueñas le tengo encargado continue las Diligc.as de su Cobranza	1318 2	000	000
Canongia de Arequipa			
Se Regula en 2089 $ annuales y por la Relacion jurada antecedente consta estar cobrado todo lo Correspondiente hasta los fines del año pasado de 1764	2082	000	000
Canongia del Cuzco			
Produce 1087 $ al año y como consta dela Relacion jurada antecedente tiene pagado Don Jph de Recarga todo el tiempo de su cargo	1087	000	000
Canongia dela Paz			
Esta se Regula en 1485 $ cada año y corre con su Cobranza D. Juan Gonzalez Zapata Receptor en aquella Ciudad quien me ha remitido en dos partidas 1066 $ 6 rr.	1485	1066 6	4228
Canongia dela Plata			
Esta Regulada en 2385 $. y en este presente tercio he cobrado 1348 $ 1½ rr. dos 76 $ 4 de Cuenta del difunto Receptor D. Thomas Cuetachio Pallares y los 592 5½ dela del presente Receptor D. Phelipe Xavier de Amezaga y quedan restando los bienes de dho Pallares, 566	2385	1348 1½	566
Passa adelante	11527 4½	3045 6½	22352 1½

Data

Primeram. Doy en Data 2238 pesos 1½ R.s que resultaron à mi favor
ésta Relacion jurada que presentè à principios de Mayo de este presente año
de 762 ..... 2238.-1½

Yten. Doy en Data 274 p.s ½ r.s pagados à D. Andres de Mesquiriz, al
cargo de las Carceles Secretas por los alimentos delos presos en ellas desde
el mes de Abril hasta el de Julio del presente año 274.-½

Yte. Doy en Data 30 p.s pagados al P.e Fr. Juan Matias, Sachristan
de la Capilla de esta Inquis.n por la mitad del Salario que goza por barrende-
ro de ella Correspondiente al tiempo corrido desde 1.º de Nov.re del año proximo
pasado hasta fin de Abril del presente ..... 30.

Yte. Doy en Data 4 p.s pagados por la propina de Pasqua de Resurrec-
cion de este presente año, à dho Padre ..... 4.

Yten. Doy en Data 100 p.s que p.r Mandam.to de 4. de Mayo de este año
entreguè para el gasto Ordin.o del Secreto ..... 100.

Yte. Doy en Data 13 p.s 5 s.s 0 p.s pagados à D. Carlos Marin, Director
de la Imprenta delos Niños Cogeritos por la impresion de dos Carteles y un
quadernito del Methodo como se han de dar los tormentos à los Reos 13.-5

Yte. Doy en Data 7725 p.s 5 s.s 0 p.s pagados à los 5 Alls y 1 Inquis.r y Mi-
nistros de este S.to Tribunal por sus Salarios del presente tercio adelantado
que empezò à correr desde 1.º de Sep.re de 1762 ..... 7725.-5

1044.-4

Resum delos Cargos

Por Reditos de Censos	32.53.-5
Por lo Cobrado de Canongias	30.45.-6½
	62.99.-3½
Cargo Gen.l	62.99.-3½
Datta	1044.-4
Alcance à mi favor	418.46.-½

Por manera que hariendo entrado en mi poder desde primero de Mayo
de 1762. hasta fin de Agosto del que comprehende esta Relacion jurada R.e
ès mil docientos nobenta y nueue pesos tres Reales y medio y hariendo
pagado 1044 p.s 4 r.s resulta haver suplido al R.l Fisco 418 p.s ½ r.s de cu
ya Cantidad me hare pago delos primeros efectos que entraren en

mi poder pertenecientes á Dho R.l Fisco y Tesro á Dios Nro. Señor y
á esta señal de Cruz ✝ que lo contenido en esta Relacion es cierto y ver
dadero Sello Tesro. Lima y Sep.re de 1762.

Dr. Joseph Fran.co de Llorales

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Relacion Jurada que D. Joseph Fran. de Morales Receptor General de es
Partido de Osma de el valor principales que tiene del R.l Situado que percibi
en dinero que los pagan, lo que se cobrano hasta el y Restillos que les queda
en esta Relacion Provincial de lo que produzcan los ocho Cuartos Sagrados y
ta ordenes Yglesias Catedrales del Reyno Diputados por el Ilustrisimo
de dinero he cobrado, y lo que se debe cobrar, siendo los Receptores
cido de los Frutos de dho R.l Situado desde 1.º de Septiembre de 1762 hasta fin de
Diciembre de dho Año

	Pesetas	Reales	Maravedís	
El Cabildo	3	2	0	28
El Cabildo	385	2	0	29
El Cabildo	4	2	0	Cons.
El Cabildo	582	17	0	1
El Cabildo	74	32	0	26
El Cabildo	1	2	0	28
El Cabildo	54	33	0	1
El Cabildo	76	32	0	1
El Cabildo	1	12	0	Cons.
El Cabildo	92	36	0	28
El Cabildo	8	1	0	Cons.
El Cabildo	1	35	0	Lentejas
El Cabildo	1	2	0	Cons.
El Cabildo	15	6	0	Cons.
El Cabildo	10	15	34	Cons.
El Cabildo	11	22	33	2.
El Cabildo	4	24	0	2.
El Cabildo	9	24	0	28
El Cabildo	2	7	0	6
El Cabildo	1	12	0	6
El Cabildo	1	12	0	20
El Cabildo	1158	46	0	Cons.
El Cabildo	31	22	15	2.
El Cabildo	20	22	14	2.
El Cabildo	2267	9	0	Cons.
El Cabildo	20	22	15	9
El Cabildo	3	24	12	3
El Cabildo	1	2	0	Cons.
El Cabildo	6	3	0	22
El Cabildo	2	6	0	Cons.
El Cabildo	1	2	0	9
El Cabildo	25	6	0	28
El Cabildo	1	2	0	28
El Cabildo	3	2	0	Cons.
El Cabildo	2	1	0	2
El Cabildo	24	12	0	8
El Cabildo	32	36	0	8
El Cabildo	18	9	0	20
El Cabildo	2	1	0	
	25492	9932	1575	14982

	Prales	Reales	Reales	Reales
Sumas	75 4592	7932	157	14 82
	122	66		213
		20		112
	211	67	4	
	687	512	216	
	66	96		13
	50	25		
	2488	100		
	250	12		
	400	12		
	65	26		
	1872	96		
	600	12	12	
	100	4		
	100	5		
	100	5		
	800	32	32	
	678	18		
	600	32		
	44	11		
	50	25		
	600	24		
	100	4		
	835	334		
	50	12	12	
	600	24	24	
	200	12	48	
	1125	50		
	285	112	112	
	100	4		
	100	4		
	1172	58		
	300	124	48	
	300	12	12	
	250	100		
	300	12		
	100	40		
	100	4		
	950	375	87 1	
	200	8		
	200	8		
	200	8		
	65	26		
	300	12	12	
	200	8		
	100	4		
	250	100		
	750	300		
	500	200		
	159459 1	17883	4582	2323

Canongia de Colima

Canongia de Tuxtla

Canongia de Fuscillo

Sumas de la Buelta

Canongia de Chile

Canongia de Arequipa

Canongia de la Plata

Canongia de la Plata

Para el Thesorero

Por lo Cumplimiento del Fuerto ..... 4[illegible]

Yten Doy en Cuenta 283$ 4Rs 17 granos à D. Alonso Velasquez Alcalde de los Comunes Cumplimiento por los alimentos de los presos en dicho Quarto de mes en Cuyo Cumplimiento se Reintegro de dho Caudal ..... 283$ 4Rs.

Yten Doy en Cuenta Dos $ pagados al Pbro. Don Antonio Valdivieso de la Compañia de esta Ciudad por la misa del Aguinaldo que cantò por los Cumplimientos de dho Comun Caudal de Propios hasta fin de Octubre de dho año 762 ..... 2$0Rs.

Yten Doy en Cuenta 52$ pagados à D. Joseph Quintanilla y Quintanilla Maestro de Capilla de esta Sta. Yglesia por los Maytines Cantados en ella por el Testamento que hizo en Vida el Sor. Dr. Dn. Diego Antonio de Arredondo ..... 52$

Yten Doy en Cuenta 52$ que importaron 24 Misas de Regular Comunidad para el Cumplimiento y descargo ..... 52$

Yten Doy en Cuenta 7[illegible]$ 5Rs pagados à los Sres. Inquisidores y Cantores de este Tribunal por concluirse del primer Trimestre adelantado que empezò à Contar desde 1º de Cnr. de 762 ..... 7[illegible]$ 5Rs

[illegible]

Resumen de los Cargos

Por Rentas de Comun	[illegible]
Por lo Obrado de Cantidades	[illegible]
	[illegible]
Cargo Cierto	[illegible]
Descubierto	[illegible]
Alcance à mi favor	[illegible]

Por manera q̃ haviendo entrado en mi poder desde 1º de Enº. de 762. hasta fin de Dicbre. del que comprehende esta Relacion dozemil quinientos treinta y seis pesos cinco R.s y haviendo pagado dozemil quinientos treinta p.s dos R.s y cinco R.s y haviendo Cumplido al R.l Fisco tres mil novecientos ochenta y tres pesos quatro Real.s hauer Cumplido al R.l Fisco tres mil novecientos ochenta y tres pesos quatro Real.s de Cuya Cantidad me hago cargo de los primeros Efectos que entraron en mi poder pertenecientes à dho R.l Fisco y Tres à Pobres Natur.s y à otra Real de Ciudad que lo Componen en esta Relacion es cierto y verdadero Salvo Error Omision y Enmienda de 1763.

Fr. Joseph Pe. Fran. de Morales

Relacion Jurada que ha de dar Joseph Pro. de Morales, Receptor General de este Ramo de Alcavala de esta Ciudad, de todos los Caudales que ha cobrado en virtud de Libranzas, Ordenes, y Recados que le han pasado los Señores Ministros de esta Real Contaduria, y Oficiales de ella, y de los Reales Derechos que pertenecen a su Oficio, y Receptoria,

	Ducados	Rs. vn. ms.	Rs. vn. Cabal.s	Reales
Suma de la Cta.	2370 6½	7744 ½	6233 ½	18568 ½
D. Alonso Arellano	056	076 ½		042 ½ oct.e 26
D. Alonso de Zapata	5000	250		2080 Maio 30
D.a Manuel de la Sierra	2455 4	736 2½		2248 ½ Cn.e 16
D. Fph. de la Daga	2500	100		400 Nob.e 28
D. Maria de Camacho Vzn.	4000	120		600 oct.e 28
Luis de Avila	065	026		026 Feb.o 22
D.a Gabriela Tinoco	1873	566 ½		566 ½ oct.e 22
D.a Rufina Saavedra	6000	180		000 oct.e 28
D. Miguel Monzon	1000	040		040 Ab.to 3
D.a Marcela Arias Chaveyra	1000	500		500 Nob.e 5
D. Cesar de la Riviera	1000	050		000 Jul.o 29
D. Manuel Ignacio de Rueda	8000	320		000 oct.e 26
D. Fph. de Rojas	1628	048 6		435 Nob.e 28
D. Pedro Orozco	6300	378		923 ½ Jul.o 1
D.a Maria de Casabona	1100	176		704 Feb.o 2
Carlos Gomez	050	025	025	025 Maio 1
D. Maria de Estrada Vergara	6000	240		720 Nob.e 1
La Cofradia de Ntra. Sra.	1000	040		080 Ult.o 2
D.a Juana de Montero	8350	334		000 Cone.o
D. Gaspar de Cano	050	015		000 Nob.e 3
D. Juan Fph. de Salas	6000	240		000 oct.e 2
D. Catha. de Arzenduria	3000	120		720 Diz.e 2
D. Juan Alan. de Vtornavio	1102 4	052 2	042 ½	113 6 Cn.e 3
D. Fph. Bermudez	2850	112 4		000 Maio
D. Balt.r Quintero Moreno	1000	040		552 Maio
D.a Maria de Peña Maria	1000	040		000 Cone.o
D. Pedro Sarrilla	1472	058	058 ½	000 Nob.e
D. Miguel Pino	3000	424		000 Diz.e 2
Conv.to de N.a Sra. de Dios	3000	120	120	000 Cn.e 1
D. Juan Fph. Cardenas	2500	100		400 Cn.e 1
Conv.to de N.a Sra. de Gracia	3000	120		360 Ult.o 2
D. Fran.co Adriano	400	016		064 Ab.l 2
D. Juan Dionisio y Ribas	1000	040		040 Nob.e 2
D. Maria de Salinas	3500	175	087 ½	000 Agto. 1
D. Fph. de Villoca	2000	080		000 Maio 3
D. Maria de Torrehermosa	2000	080		000 Maio 3
Vrsula Catalina Maldonado y Robles	2000	080		080 Maio 3
D. Maria de Carvall.o y otros	065	026		052 Agto. 1
D. Ygnacio Cazeda	3087 ½	123 ½		000 Sep.e 1
D. Ignacio de Texzabal	2000	100		400 Feb.o 13
Baron.a de la Mota de Velayos	000	100		000
D. Juan Rafael Alberdi	1500	075		075 Cn.e 8
D.a Marcela Arias Chaveyra	5000	250		000 Maio 1
D. Gregorio Tapia	1000	010		000 Ab.l 1
	4607 ½	18782 ½	657 ½	28458 ½

Canongia de Lima

	Prod annual	Cobr.	Restan
Esta produce $1330 p. al año segun la Regulacion del Ylmo Quinquen. Cuia Renta la paguda D. Jph de Orellana como Thesorero de la Santa Capitular y actualm.te corre alcanzando al nuevo Thesorero D. Antonio de la Puente Cavallero y Orbina, quien me ha pagado en el presente Trienio $ 1073 p. 3 r. y se quedan Restando 1933 p. 1/2 hasta fin de Abril de 1764	$1330	$1073-3	$1933-7
Los Atrasados de esta Canongia estan debiendo el Ilustre Sor Dean D. Pedro Negria, Colector que fue de ellos, $63 p. sin mas esperanza de su Cobro que la que tengo expuesta en las Relaciones juradas antecedentes de lo que tenga que hacer cargo D. Juan Domingo de Arrieta, y del presente Colector D. Christobal Romero tengo cobrados 346 p. 1 r. p.r Cuenta de su Cargo	.....	$346-2	.....

Canongia de Quito

Produce 2003 p. segun dha Regulacion, y corre con su Cobranza el Dor D. Pedro Tobar Valbador, quien me ha remitido 500 p. en el presente trienio y se quedan Restando 3506. hasta fin de Dic.re de 1763	$2003	$500	3506.
Los Atrasados producen 60 p. al año, y no haviendome remitido cosa alguna en el presente trienio se estan debiendo $120 hasta fin de Dic.re de 1762	$060.	$000.	$120.

Canongia de Truxillo

Produce $1174 p. 2 r. p.r la misma Regulacion. Con las Relaciones juradas antecedentes se quedaron debiendo $705 p. 1/2 r. hasta los Diezmos de 766. a cuya cuenta he cobrado $337 p. 6 r. por diferencia de los 1/2 Fuertes de Diezmos y se estan debiendo 350 p. 1/2 r. hasta dho tiempo	$1174-2.	$337-6	350 1/2
Los Atrasados producen 36 p. y de ellos he cobrado 72 p. 5 1/2 r.	$036.	$072-5 1/2	0000.

Canongia de Chile

Se Regula por $378 p. 2 r. Corre con su Cobranza D. Domingo Larrazabal y Arabia, Alg.l Mayor y Recep. de Rent.s de Oficio en la Ciudad de Santiago, quien no me ha remitido en el presente trienio cosa alguna ni por Cuenta de su Cargo ni otro que Mediante Orden del Comiss.o D. Pedro de Zuloa, y Recep.r D. Luis de Dueñas y Dr Matias Alanis	$378-2	0000	0000.

Canongia de Arequipa.

Se Regula en 2083 p. anuales. En las Relaciones juradas antecedentes, arriba estan cobrado todo lo Correspondiente hasta los fines del año de 64. y ahora me hace cargo de 2083 p. 4 r. 1/2 que ha remitido D. Lorenzo de Oyanguren por los fines Respectivos al año de 62. quedando responsable el cargo al Repartimiento de dho Correspondiente a dho tiempo contra el Recep.r D. Diego Medrano	2083	2083-4 1/2	0000.

Canongia del Cuzco.

Produce $087 p. al año y corre con su Cobranza D. Jph de Uscaga, Alg.l Mayor y Recep.r de Rent.s de Oficio en aquella Ciudad quien tiene pagado todo el tiempo de su Cargo	$087	0000	0000.
	$6657-4	$253-6	2424-1/2

	Pesos	Cabras	Reales
Sumas de la Cuenta	$ 1065	4 5253	6 3224

Canongia de la Laz

Se Reciuio $ 1485 de cada uno y Cinco reales abonados al Recep. D. Juan Cantos Zapata quien no ha Venido en el presente termino $ 1550 p. 1/2 — $ 1485 — 1553 — 7 — 0000

Canongia de la Plaza

Este se Repuso en 2385 p. 6 reop el presente termino no ha Venido el Receptor de aquella Cat. D. Ph. Cantos de Almonaga $ 2385 p. 6 y el Comisario D. Juan Sal. del Corro y Baca $ 5344 p. 4 1/2 r. ultimo Reop que debia D. Sebastian de Almonaga y ambas porciones Vacan $ 1284 p. 6 y los herederos de D. Frantar Pallarès exam debiendo 5660 p. que se estan tratando de Cobrar — 2385 — $ 1284 — 1/2 — 5660

$ 14527 — 4 — 8034 — 5 1/2 — $ 11784

Data

Por Primeramn. Doy en Data 3383 p. 4 r. que Multaron à mi favor en la Relacion jurada que presentè à principios de Cn.o del presente año — 3383 — 4

Por Recepn. Doy en data 347 p. 3 r. pagados à D. Andres de Aizpuruaga, Alcalde Mas Cercano Secretas por los alimentos de los menor en ellas desde el mes de Dn.o del año proximo pasado hasta el de Febrero del presente — 347 — 3

Por Dn. Doy en data 54 p. que llevò à la Camara del Decreto para el Sabado de la Pasqua de Resurrecion, Pina, hojas, y escobas del presente año — 0054

Por Dn. Doy en data 30 p. 6 r. pagados al R. P. M. Fr. Nicolas de Mieres por la impression del Edicto Impreso Recoger el Dialogo y los Edictos generales, y otros en forma de quaderno, papel y union de pliegos — 0030 — 6

Por Dn. Doy en data 608 p. 6 2 1/2 r. pagados al [illegible] Real Diezmo por sus Salarios del presente termino agregando que empieza à Correr hoy 1.o de Mayo de 763. — 608 — 6 — 2 1/2

$ 10568 — 6 1/2

Rasum. de los Cargos.

Por Tenutes de Censos	695	7	7 1/2
Por lo Cobrado de Canongias	8203	4	5 1/2
	$ 14866	4	5

Cargo General	$ 14866	4	5
Datta	$ 10568	4	6 1/2
Alc. à favor del R. Fisco	3298	4	6 1/2

Por manera q. haviendo entrado en mi poder Resdo N.o de Cnexo de 763. hasta fin de Abril del mismo año que comprehende esta Relacion Tomada Cabo con mil Seiscientos veintitres y cinco p. Cinco r. y haviendo pagado Once mil quinientos veintisiete y ocho reis y medio r. Resultan contra mi, y à favor del R. Fisco, Tres mil Noventa y seis reis y medio r. Y Juro à Dios N. S. y à esta Señal de Cruz + que lo contenido en esta Relacion es cierto y verdadero Salbo Yerro. Lima y Mayo 1.o de 763

Fr. Diego Juan de Olozaga

Por el mes de Mayo de 63 hª. por el Corte de dho año

Relacion Jurada que yo D. Joph Francisco de Morales, Receptor Gral de este S.to oficio, Doy en el, de los Prales que tiene el R.l fisco, Reditos que fructifican, Sujetos que los pagan, lo que a cada uno de ellos corresponde, y Resultas que les quedan, con una Relacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias Gueneras que goza en las Yglesias Cathedrales de este Reyno Reunidas por un quinquenio, y que estan en cobranza, y lo que estan debiendo los Recaptados forzosos, con lo que ha pagado cada uno de ellos hasta el fin de Mayo proximo pasado de este dho año.

Prales.	Reditos	Sujetos	Resultas	
D. Juan [illegible]	3000.	90.	000.	00 28
D. Joseph [illegible]	3800.	57.	57.	Mzo 22
D. Antonio [illegible]	4000.	200.	000.	Conc.o
D. Joseph de Zarate	5842.	147.3	174-3	Mzo 4.
D. Dominco Salvador	2700.	81.	20.	Mzo 26.
D. Vicente [illegible]	1000.	30.	30.	Oct.re 28.
D. Mariano de Echenagucia	5400.	153.	318.	Agto 4.
El Colegio de S.to Thomas	4680.	672.	1008.	Con.o
D. Diego de Ribas	1000.	120.	000.	Conc.o
D. Joseph de [illegible]	12000.	360.	000.	Oct.re 28
D. Diego de [illegible]	3000.	100.	000.	Conc.o
D. Domingo de Nuñez	1000.	200.	000.	Embarg.o
D. Juan Lozada	5000.	600.	000.	Conc.o
D. Juan Mariano de Villena	10800.	345.	062.	Conc.o
D. Gilberto de Villanueva	11000.	55.	300.	Sbre 20.
El Juan Antonio Monumento	1000.	200.	000.	Dzre 20.
D. Joseph de la Sota Montenegro	1000.	030.	000.	Oct.re 28.
El Cura de Candelaria	2000.	70.	200.	Nob.re 6.
Joseph Perez y Gloria Toledo	1000.	12.	12.	Sbre 6.
El Juana Cazero	4458.	163.2	1867-4	Feb.o 28
D. Juan Diez de Oquendo	3100.	155.	000.	Conc.o
D. Antonio Lopez de Ledesma	2700.	116.	116.	Dzre 24 20
D. Mariano Zicuña	22672.	680.1/2	1260.	Agto 20.
D. Joseph Juan de Goyaneguren	2300.	115.	000.	Conc.o
D. Joseph Feliz Vazq.z	3000.	120.	120.	Oct.re 9
El Obo	1000.	50.	050.	Nob.re 3
D. Antonio Cavero y Aranda	6000.	300.	000.	Conc.o
El Marq.s de Casacalderon	2000.	060.	215.	Feb.o 22
D. Alonso Gonz.z del Valle	1000.	200.	000.	Mzo 20.
D. Juan Martin	2558.	8.1/2	17-4	Agto 4.
D. Juan de la Fuente	10000.	500.	700.	Julio 28
D. Joseph de la Cuesta	30000.	900.	2883.	Nob.re 22
D. Lope Cuesta	8000.	400.	000.	Conc.o
D. Joseph de Ulloa y Arias	24000.	1200.	2401-1	Feb.o 20
D. Thomas de Ribasmeira	3258.	096.	138-4	Agto 8
D. Juan Dalon	1800.	072.	072.	Agto 8
D. Juan Fern.z Maldonado	8000.	400.	400.	Julio 20
D. Mariano Mig.l Cayuegui	4220.	36.1/2	249-6	Oct.re 28
D.a Ambrosia de Herrera	4000.	200.	142.	Mayo 20
D. Martin de Echeverria	24454.	673.1/2	000.	Conc.o
D. Fran.co Villar y Dora	6870.	346.	674-6	Nob.re 27
Dr. Alejo Arellanedia	0860.	076.1/2	047-5	Oct.re 28
D. Lorenzo de Zarate	5000.	250.	2050.	Mayo 20
	236624.	11608.	11858.	

	Prales.	Rta anual	Rta cob	Resto	
Sem. de la Puebla	29662½	½608.	½858.	2214-5.	
Dª Manuel de la Peña	24882.	736-2½	ooo.	2244-5	Oct. 31
D. Jph de la Vega	2600	200	ooo	½00	Nov. 20
D. Marg. de Casa Calderon	4000.	320	ooo	600	Dic. 20
Luis d'Avila	0650.	026.	ooo	000-00	Feb. 21
Dª Gabriela Ruiz	½870.	566-½.	ooo	566-½	Oct. 23
D. Rufina Arana	6000.	480	ooo	000	Oct. 20
D. Miz Moncon	1000.	040.	040.	040.	Ag. 21
Dª Mercedes Arias Saavedra	½0000.	500.	ooo.	500	Nov. 2
D. Gaspar de la Zarzosa	1000.	050.	050.	ooo	Julio 2
D. Manuel Jph de Ruedas	8000.	320.	ooo	000	Oct. 20
D. Jph de Prados	½628.	041-06.	ooo.	0795-0	Nov. 20
D. Pedro de Cordova	6300	378.	ooo.	½208-5	Julio 2
Dª Maria Vª de Cepeda	4400	½76.	ooo.	704	Set. 20
Cayetano Cotes	0500.	028.	ooo.	075.	Mayo 2
D. Marg. de Montealegre	6000.	240.	ooo.	720	Nov. 20
La Cofradia de la Santisima	1000.	040.	ooo.	800	Mayo 2
Dª Jph. Montero	8350.	334.	ooo.	ooo	Concurso
D. Gaspar de Cruz	0500.	020.	ooo.	ooo	Nov. 20
D. Juan Jph de Salas	6000.	240.	ooo.	000	Oct. 20
Dª Catalina Arambiru	3000.	120.	ooo.	120-00	Diz. 20
D. Juan Manuel Sotomayor	½02-1.	080-2.	ooo	½72-6	Ene. 20
D. Salv. Dn Jerónimo Portalanza	1000.	040.	ooo.	960.	Mayo 2
Dª María Jpha Mesia	1000.	040.	ooo.	ooo	Concurso
D. Pedro Lamilla	½472.	058.	ooo.	ooo	Nov. 20
D. Miguel Cepero	3000.	424.	ooo.	ooo	Dic. 21
D. Conv. to de S. Juan de Dios	3000.	120.	ooo.	ooo	Ene. 20
D. Juan Jph Urrejola	2500.	100.	ooo.	100.	Ene. 20
D. Gto. y Alcal. Dn. Juan de Paulas	3000.	120.	120.	240.	Ultimo
D. Fran.co Mestas	0400.	016.	ooo.	064.	Abril 20
D. Juan Benitez y Riba	1000.	040.	ooo.	040.	Nov. 20
D. Marg. Casillas	3500.	175.	ooo.	387-4	Set. 20
D. Jph de Abeli	2000.	080.	ooo.	ooo	Ocon. 20
D. Marg. de Armenteros	2000.	080.	080.	ooo	Mzo. 31
D. Fran.co Maldonado y Roller	2000.	080.	ooo.	080.	Mzo. 31
D. Nazario Caballero y Leon	0650.	026.	026.	026.	Ag.o 20
D. Fran.co Cazeda	3078-8	120.	ooo.	ooo.	Set. 20
D. Ignacio Trazabal	2000.	100.	ooo.	100.	Set. 20
Herederos de D. Mart.n de Zelayeta	0000.	100.	ooo.	ooo	
Dª Mercedes Arias Saavedra	5000.	250.	ooo.	000.	Mzo. 31
D. Gregorio Zapata	1000.	040.	ooo.	ooo	Abril 20
	½558-3-½	½764-½	2097.		
D. Joaquin Diaz Mesa	½500.	075.	ooo.	075.	Dic. 20
	½573-3-½	½839-½	2097.		

	p.to 1.º 1763 en.	Cobrado.	Restantes.
Canonicia de Lima.			
Produce $3o p. al año segun la regulacion, el ultimo Quinquenio de pago D. Antonio Martinez, tercero dia Mesa Capitular, Enel tercio pasado no estavan Vdeando $723 p. 2 r.s hasta fin de Abril de 762. y asegurado à año $3a8 al año que cumplio en dho Abril de 762. Vacante $923 p. 4 r.s En que lleva pagado esta alguna en el presente tercio	$33o.	6o.	$923. 7
Canonicia de Trita.			
Produce 2o3 segun dha Regulacion, y corre con su cobranza D. Pedro Sainz, Vallador quien no me ha Remitido cosa alguna en el presente tercio	2o3.		
Los Manuales producen 6o. pesos al año y no habiendome Remitido de ellos cosa alguna en el presente tercio, los cobrare del Ramo de Tributos		6o.	$2o.
Canonicia de Fuzilla.			
Produce $172 p. 2 r.s segun dha Regulacion, En el pasado Tercio he cobrado $42 p. 4 r.s y resta la liquidacion que tengo fecha en virtud de obedecida $129 p. 3 r.s menos el Quinto $17 p. 4 r.s Vacante $62. Los Manuales, producen $6 p. y aora he cobrado cosa alguna en el presente tercio	$172. 2	42. 4	$129. 3½
	o 96		
Canonicia de Chile.			
Se regula en $343 p. 2 r.s Corre con su Cobranza D. Domingo Orbanda y Arana, Alguacil maior y Receptor de Rl. Hazd.a Oficio en la Ciudad de Santiago, quien no me ha Remitido en el presente tercio cosa alguna, ni por cuenta Distinta, ni de los que le estavan cargados à D. Rafael de Fuica y Receptores D. Luis de Zarate, y D. Alexandro Aldunate, de donde pase le tengo creado en la mayor oficina	$343. 2o		
Canonicia de Arequipa.			
Se regula en 2o83 p. anuales. En las Relaciones Juradas antecedentes corren estar cobrado todo lo Corriente hasta los fines del año de 762. quedando pendiente el cargo de Reparticion de Diezmos correspondiente al año de 761 y 62. que corre al cuidado del D.r Don Diego Medrano, è importaron liquidos $237. 5 r.s que pretende entregarlos à Dph Aldunate para que los cobranza à esta Receptoria General	2o83.		$237. 5
Canonicia del Cuzco.			
Produce $o87 p. al año, y corre con su cobranza D. Jph de Arriaga, Alguacil maior y Receptor de este Ramo Oficio en aquella Ciudad quien me avisa en el presente tercio, Vendrà à Residencia la Cuenta del ultimo año de su cargo y con el Franciseo Thomas Clavijo lo que Verificare cobrara el	$o87.		$o87.
Canongia de la Paz.			
Se regula p.r $342 p. al año y corre con su cobranza el Receptor D. Juan Gom.z Zapata, p.r no me ha Remitido cosa alguna en el presente tercio y estoy para cobrar prompta.te un Libram.to de $60 p. que me ha de embiar, y su cuenta prometo embiarla en el Navio del Comboy que Verificara lo q.e Vuestra Alteza Obedezco al R.l Acuerdo	$48.		
	$2342. 5.	344. 4.	8476. 6½

	Rend.to con.l	Cobrado	Restan
Sumas dela Buelta	2442.m.4	344.m.4	896.m.6
Canongia dela Plata.			
Produce 238ℓ. p. y en el prim.to tercio no me ha venido cosa alguna de dicha Renta D. Pedro Xavier Zumaran que debe dar cuenta dela Hijuela de 76 ½ que ha corrido á mi cargo por los herederos de D. Thomas Villanis de los 566. p. que se me mandan tratar de cobrar	238ℓ.	000.	566.
	1527.m.4.	344.m.4	1396.m.6

Alcance dela Relacion Jurada antecedente.

En dha Relacion jurada antecedente resultaron contra mi 2597. p. 4 ½ r. de que me hago cargo. 2597.m.4½

Datta.

Primeram.te Doy en data 24 o. p. 5 ½ r. pagados á D. Andres de Aguirre ra. Oficial dela Carcel de Secretas por los alim.tos delos presos en ella desde el mes de Abril del presente año hasta el precisso de Julio. 224.m.5½

Yten. Doy en data 30. p. pag.dos al R.do Fr. Juan Martin, por la mitad del Salario que goza por Capellano de este Tribunal correspondien tes hasta 1.o de Mayo del presente año 300.

Yten. Doy en data 53 p. 4 r. que se gastaron en pagar los Soldados, acarreo de Cacahoes y demas cosas precisas para el auto para el auto publicar de Fe que se celebro en la Sala de Aud.a de este S.to Oficio á puerta abierta en 18. de Mayo del mes.te año 053.m.4.

Yten. Doy en data 100. p. que entregue en la Camara del Secreto para los gastos Ordinarios. 100.

Yten Doy en data 608. p. 2 ½ r. pagados al S.or Dr. y Mro. y Ministros de este Tribunal por sus salarios del prim.o tercio adelanta do que empe.za á correr hoy primero de Sep.re de 763. 608.m.2½

7338.m.4

Resum. de los Cargos.

Por Restan de Cargos	2007.
Por lo Cobrado de Canong.s	344.m.4.
	2442.m.4.
Por el alcance anteced.te contra mi	2597.p.4½
	5039.m.0½
Datta	7338.m.4
Cargo cont	5032.m.½
Alc.e a mi favor	2299.m.3½

Por manera q. haviendo entrado en mi poder 2442 r. asta el mes.te año hasta fin de Agosto del dho q. comprehende este Relacion jurada cincuenta y nueve pesos medio r.l q. haviendo pagado siete mil quinientos treinta y dos pesos tres y medio r.l q. hubo de dar en este Tr.al resultan á mi favor y contra el R.l Fisco, dos mil doscientos noventa y nueve p.s tres y medio r.l q. pido se me libren por este S.to y á este virtud se sirva S.a q. le condenado en esta R.l Tesoreria y Real Caxa Jusgado. Lima y Sep.re 4.o de 763.

Dr. Joseph Juan. de Morales

Rel. exp.te de 63, hta fin de Dz.re de dho Tomo de 63

Relacion Jurada que yo D. Joseph Francisco de Morales, Recepor General de este Banco Oficio doy en el de los Frales que tiene el R.l fisco, Reditos que fructifican, Sueldos que los pagan, lo que de cadauno he cobrado, y Resultas que les quedan, con una Relacion prudencial de los que producen las ocho Canongias Supresas que goza en las Yglesias Cathedrales de este Reino, regulados por un Quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores generales, con lo que he pagado con los efectos de dho Real fisco desde 1.º de septiembre de 763 hasta fin de Dic.re de dho año.

	Frales.	Reds. anuales.	Reales cobrados.	Resultas.
D. Clem.te de Sarria	3000.	80	000	80. Oct.e 2
D. Joseph Yfuentes	0385.	13.	000	13. Nov.e
D. Andres de Soto	4000	200.	000	000. Conc.o
D. Joseph de Zarala	5842	147_3	000	374_3 Nov.e
D. Dn Dominga Valverde	2700.	81.	020.	00. Nov.e 2
D. Diz.te Lira	7000.	030.	000	180. Oct.e 2
El Marq.s de Sta Maria	5700.	153	000	374. Agto
El Colegio de S.to Thomas	1680.	672	000	000. Cor.o
D. Diego de Ribas	1000.	120.	000	000. Conc.o
D. Joseph de Zarrala	1200.	360.	000	360. Oct.e
D. Diego de Soto	8000.	40.	000	000. Conc.o
D. Domingo Yturri	4000.	200.	000	000. Conc.o
D. fran.co Lasarte	1500.	60.	000	000. Conc.o
D. fran.co Marn.l de Villena	7050.	315.	315.	000. Conc.o
D. Alberto de Villanueva	1100.	55.	220.	1332. Sep.e
D. fran.co Andr.s Yeramendi	4000.	200.	000	200. Diz.e 2
D. Joseph dela Peña Montenegro	7000.	030.	000	030. Oct.e 2
El Marq.s de Casaboza	2000.	70.	000	270. Nov.e
Joseph Perez y Maria Toledo	0840.	042.	024.	000. Sep.e
D.a Juana Cavero	1158.	463_1/2	000	3867_4 Feb.o
D. Juan Roud.z Oquendo	3700.	155.	000	000. Conc.o
Antonio Perez de Leon	2300.	116.	000	232. Dic.e
D.a Mariana Viruña	22672	680_1/2	500.	1440. Agto
D. Joseph fran.co Enquemada	2300.	115.	000	000. Conc.o
D. Joseph Felicis Vazquez	3000.	120.	000	240. Oct.e
El Dho	1000.	050.	000	100. Nov.e
D. Andr.s Cavero y Francia	6000.	300.	000	000. Conc.o
El Marq.s de Casacalderon	2000	060.	000	245. Feb.o
D. Alonso Gonz.z del Valle	4000	200.	000	000. Marc.o
D.a fran.d Marin	0258.	008_4/10	000	034_2 Agto
D. Juan dela Puente	1000.	050.	000	170. Julio
D.a Joseph dela Cuesta	3000.	300.	300.	3300. Nov.e
D. Lope Cueto	8000.	400.	000	000. Conc.o
D. Joseph de Ulloa y frias	2400	120.	120.	120_4 Feb.o
D. Thomas Ribadeneira	3252	096.	000	438_4 Abr.l
D. Juan Dalon	1800.	072.	000	072. Agto
D. Juan Dn Maldonado	8000.	400.	000	000. Jun.o
D. Manuel Ant.o Caicuegui	1220.	036_5.	000	256_3 Oct.e 2
D.a Ambrosia de Herrera	4000.	200.	683_2	000. Marc.o
D. Martin de Echeverria	2845[illegible]	673_4	[illegible]	000. Conc.o
	284796.	10033 1/4	3268_2	11376_4

De la Empleita	Rales	Rel. an.	Rs. vn. cobr.	Resto	Reste
D. Franco de Villar y Dexa	284 ½ 36	1.233 ½	326 ½ 2	343 ½ 6 4	12
D. Xavier de Zayas	667	346	346	674 6	Nov. 18
Fr. Alejo Arellanes	056	036 64	000	066 3 ½	Dec. 28
D. Lorenzo de Zayas	5000	250	000	2500	Mayo 30
D. Xavier Silva Prova	24554	736 24	000	2244 5	Cor. 16
D. Jph. de la Daga	2500	100	000	200	Nov. 28
D. Jph. de la Daga	2500	320	000	720	Dec. 28
El Marq. de Casa Castorena	400	160	000	000	Feb. 28
Luis de Avila	065	026	000	000	Dec. 22
D. Gabriela Suinos	3873	566 3 ½	000	1132 3	Dec. 22
D. Rufina Abreu	6000	180	000	480	Dec. 22
D. Miguel Monzon	1000	040	000	040	Ag. 9
D. Manuela Arias Saavedra	10000	500	000	1000	Nov. 5
D. Gaspar de la Barrera	1000	050	000	000	Jul. 20
D. Manuel Ignacio de Lucas	8000	320	000	320	Dec. 26
D. Jph. de Arias	5628	048 6	000	243 6	Nov. 28
D. Pedro Cordoba	6300	315	315	923 5 ½	Jul. 12
El Marq. de Caracena	4400	176	000	704	Feb. 26
Carlos Cortes	0500	025	000	025	May. 26
El Marq. del Monte alegre	6000	240	240	720	Nov. 30
La Cofradia de la Purissima	1000	040	080	000	Nov. 22
D. Juan Montero	8350	334	000	000	Cor.
D. Gaspar de Ovie	0500	075	075	000	Nov. 30
D. Juan Jph. de Arias	6000	240	240	000	Oct. 27
D. Catharina de Arambaru	3000	120	000	240	Dec. 23
D. Juan Manuel Solorzano	1402 4	055 2	000	113 6	Cor. 30
D. Salv. Geronimo Portalanza	1000	040	000	055	May. 13
D. Maria Jpha Mesia	1000	040	000	000	Cor.
D. Pedro Larrilla	1472	058	000	058	Nov. 5
D. Miguel Cipino	3000	120	000	424	Dec. 22
El Convto. de S. Juan de Dios	3000	120	120	000	Cor. 30
D. Juan Jph. Sequeira	2500	100	000	200	Mr. 9
El Convto. de N. P. fran. de Lauda	3000	120	000	240	Abril 6
D. fran. Cano Nieves	0400	016	000	061	Nov. 3
D. Juan Barrios y Ribas	1000	040	000	080	Ag. 2
El Marq. del Salitral	3500	175	087 4	000	Mayo 16
D. Jph. Olivetti	2000	080	000	000	Mayo 31
El Marques de Monterrey (II)	2000	080	080	000	Idem
D. fran. Maldonado y Robles	2000	080	000	080	Mr. 9
D. Marco Cavallo y otros	0650	026	000	026	Sep. 19
D. fran. Carpeda	3008 2	120 4	120 4	000	Feb. 13
D. Jorv. Franzabal	2000	100	100	000	
Patronato de N. S. de Talaixeras	000	100	000	000	
D. Juan Dau. Alvarez	1500	075	000	075	Mr. 8
D. Maria de la Arias Saavedra	5000	250	000	000	Mayo 17
D. Gregorio Zapata	1000	040	000	000	Abril 16
	49730 4	17938 5	4314 7	26962 7 ½	

El Colegio del Carcado.

Canonjia de Lima.

	Producto an.	Cobrado	Restan
Produce $933. p. al año segun la Regulacion del ultimo q. quarto, la paga D. Anselmo de la Fuente, Thesorero de la mesa Capitular. Con la Relacion jurada antecedente Corresa exauta debiendo 3923 p. 7 r. hasta fin de Abril de 762. de que Resulta dor, $3. p. que me ha pagado en el presente tercio quedan 2923 p. 7 r.	$933.	$000.	2923-7.
De Atrasados de esta Canonjia está debiendo el Licenc. D. Pedro Arezia, Colector que fue de ellas, $639. p. sin mas esperanza de q. cobre que la que tengo expuesta en las Relaciones jurad. antecedentes de lo que tengo que hacer cargo. Oydor D. Domingo de Orrantia dá q. he sido sobre el asumpto y me ha respondido q. ajustaria la Cuenta; y por lo q. toca al pres. Colector D. Christobal Romero, no me ha pagado cosa alguna en el presente tercio.	0000.	0000.	0000.

Canonjia de Quito.

Produce 200 p. segun la dha Regulacion, y corre con su cobranza el P. D. Pedro Pino Salb. quien me ha remitido $500. p. en el presente tercio.	200.	$500.	0000.
Dos Atrasados producen 60. p. al año, y no habiendome remitido cosa alguna en el presente tercio se estan debiendo 240 p. hasta fin de Dic. de 63.	060.	0000.	240.

Canonjia de Truxillo.

Produce $474 p. 2 r. con la misma Regulac. En el presente tercio no he cobrado cosa alguna y segun la liquidacion que tengo hecha se estan debiendo $828 p. 3 r. hasta la Publicacion de 764. Diezmos 60.	$474-2.	0000.	$828-3

Canonjia de Chile

Se regula p. r. $348. p. 2 r. Corria con la cobranza D. Domingo de Landa y Arana, Alguacil mayor y Receptor de este Sto. Oficio, q. ha fallecido debiendo mandar lo que me ha escrito su viuda, que esta remita q. entregar de la persona que y. destinare como lo executare en el primer Navio. De mas de esta Cantidad se estan debiendo otras varias por el Comisr. D. D. Pedro de Ulloa, por el Recap que fue D. Luis de Dueñas, y por la viuda de D. Mta nuel Marne, de cuya Recaudacion estoy tratando con la mayor vigilancia diligencia y con toda eficacia por medio del Receptor que nombrare el Tribunal. | $348-2. | 0000. | 0000. |

Canonjia de Arequipa.

Esta se regula en 2083 p. anuales y perdidas relaciones antecedentes tengo dada razon de haver cobrado lo corresponde. á los años hasta el año de 762. Con la ultima que de pendientes lo respectivo al repartim. de diezmo de los años de 761 y 62. que importaron $237. pesos 4 r. los que me ha remitido el D. D. Jorge Alcantara en el pliego tercio.

	2083.	$237-4	0000.

Canonjia de Cuzco.

Produce $087 p. al año segun dha Regulacion corre con su cobranza D. Ygn. de Pecaya, y me ha remitido en el pres. tercio 2496. pes. 2 r. que produjo hasta el año de 762. ultimo de su cargo.	$087.	2496-2	0000.
	$0567-4	6233-6	1972-2

	Prod. anu.	Cobrado	Alcances
Suma dela Data	$ 0567-4	6233-6.	4222-2.
Canonjia dela Mta			
Esta se regula p.r $ 1485.p.s y corre con su cobranza D. Juan Gom.z Zapata, p.r me ha remitido en el presente tercio 800.p.s	$ 1485.	800.	
Canonjia dela Plata.			
Produce 2385.p.s y en el pres.te tercio me ha remitido el Recep.r D. Ph.e Xavier de Amezaga $ 442 p.s 5 r.s sin que resulte contra el cora alguna en el juzgado. Los herederos de D. Thomas Ballaer, su antecesor estan debiendo $ 760.p.s y el Comis.o me ha escrito ultimam.te el gran cuidado que tiene con su cau.do	2385.	$ 442-5.	760.
	$ 1437-4	7776-3.	$ 0752-2.

Data

Primeram.te doy en data 2233 p.s 3 r.s que resultaron a mi favor en la Relac.on antecedente . . . . . $ 2233-3½

Yten doy en data 343 p.s pagados a D. Antonio de Urquizu, Alcalde delas Carceles y Cargas por los dimedios delos presos en ellas desde el mes de Agosto hasta el de Dic.re de 763. . . . . $ 343.

Yten doy en data 72 pesos por la impresion de dos edictos . . . . . $ 072.

Yten doy en data 30.p.s por el Salario del Alcaide de Carcel mes cumplido en fin de Octubre de 763 . . . . . $ 030.

Yten doy en data 7446 p.s 2 r.s pagados al S.or Fiscal y Ministros de este Tribunal por sus Salarios del presente tercio adelantado que empieza a correr en 1.o de Enero de 764. . . . . $ 7446-2

$ 0343.0.m.5½

Resum. delos Cargos

Por Reditos de Censos.	$ 0343.m.7.
Por lo cobrado de Canonjias.	2876.m.3.
	$ 220.87.m.2.
Cargo.	$ 220.87.m.2
Data	$ 0343.0.m.5½
Alcance contra mi.	$ 3837.m.4½

Por manera q. haviendo entrado en mi poder desde 1.o de Enero hasta fin de Dic.re del que comprehende esta Relacion la suma de $ 220.87.m.2 y haviendo pagado $ 0343.0.m.5½ resultaron contra mi y a favor del Rey $ 3837.m.4½. Y Juro a Dios N.S. y a esta Señal de Cruz que lo contenido en esta Relacion es cierto y verdadero. Valdivia Jenero. Lima y Cn.o 3. de 765

D.n Joseph Juan de Morales

Relacion Jurada, que yo D. Joseph Juan Fernandez Recep. Gen. he exec. S.
Otrosi en virtud de los Pliegos, que tiene el R. Fisco, reduzca, que fructifican, sugetos
quienes pagan, lo que se cada uno ha cobrado, y regulado, que les quitan, con ma
relacion, prudencial de lo que pertenecen las ocho Canongias Supresas, que gozan
en las Yglesias Catedrales de este Reyno regulanse en un quinquenio, lo que se
han cobrado, y lo que deven Seculares los Receptores Foraneos, como quiera
pagado contos efectos a dho R. Fisco desde 1º de Mayo de 1764 hasta 1º
de Agosto de dho año.

Deudores	Pesos	Pesos Rs. anuales	Pesos Rs. cobrados	Pesos Rs. deudan	
D. Fl.co Yte Sem.l Saavia	3000	090	0000	0000	Octub.e 28
D. Joseph de Solorzanos	0385	013. 2	0000	0038.6	Marzo 19
D.n Andres de Soto	4000	200.	0000	0000	Concurso
D. Joseph de Zavala	5812.	147. 3	0174.3	0174.3	Marzo 4
D.a Dominga Valverde	2700.	081.	0000	0224.	Marzo 26
D.n Vizente de Ybra	1000	030.	0005	0088.6	Agosto 28
El Marques de Santa Maria	5100	153.	0000	0071.4	Abril 4
El Colegio de S.to Thomas	16800.	672.	2400	0000	Enero 1.º
D.n Diego de Rivas	4000	120.	0000	0000	Concurso
D. Joseph Tavila	12000	360.	0000	0000	Octub.e 28
D. Diego Rosso	8000	400.	0000	0000	Concurso
D. Domingo Ytturri	4000	200.	0000	1800	Embargado
D.n Juan Lazarte	15000.	600.	0000	0000	Concurso
D.n Juan Manuel de Villanueva	10500	315.	0000	0000	Concurso
D. Alberto de Villanueva	1501 000	550.	0000	1656.4	Sept.e 2.
D.n Juan Ant.o de Peramendi	4000	200.	0000	0100	Dz.re 20.
D. Joseph de la Peña Monteverde	1000	030.	0000	0030	Octub.e 28
El Marq.s de Casa Boza	2000	070.	0000	0084.4	Nov.e 6.
Jph Perez y Maria Toledo	0400.	012.	0000	0000	Sept.e 6
D. Juana Cavero	11580.	463. ½	0000	1867.3½	Febr.e 23.
D. Juan Bap.ta Aguado	3100	155.	0000	0000	Concurso
D. Jnê Perez de Leon	2900	116.	0000	0290	Dez.e 20.
D. Mariana Piquero	22672.	680. ½	0016.18	0680.32	Agosto 20.
D. Jph Juan.co de Urquemada	2300	115.	0000	0000	Concurso
D. Jph Felix Vazquez	3000	120.	0000	0120	Octub.e 2.
El Mro	1000	050.	0000	0250	Nov.e 3.
D. Ant.o Cavero y Arana	6000	300.	0000	0000	Concurso
El Marques de Casa Calderon	2000	060.	0000	0215	Febr.e 22.
D. Alonzo Gonzales del Valle	4000	200.	0000	0400	Mayo 20
D. Juan.co Marin	0258	008. 4.1	0017.1	0017.1½	Agosto 1.º
D. Juan de la Puente	10000.	500.	0000	2200	Julio 28
D. Josepha de la Cuesta	30000	900.	0000	3333	Nov.e 28
D. Jose de Cueto	8000	400.	0000	0000	Concurso
D. Jph de Ulloa, y Arias	24000	1200	0000	2001.4	Enero 20.
D. Thomas Riva de Neira	3205	096.	0000	0288.6	Agosto 8.
D. Juan.co Balon	1800	072.	0000	0072	Agosto 8
D. Juan Perez Maldonado	8000	400.	0000	0391	Junio 20
D. Mart.n Aug.n Caicuegui	1228	036. 5.	0000	0286	Octub.e 28
D. Ambrosio de Herrera	4000 Rdm.do	200. Rdm.do	0000	0000	
D. Martin de Echeverria	24454	673. 4	0000	0000	Concurso
	284.186=	10995-3½	2438	17146.3½	

Sumas de la Buelta	284186	10995.3½	2438.2	17146.3½	
D. Fran.co Villar y Poza	6875	346	0000	692	Nov.e 18
D. Alexo Avellaneda	0560	16.6½	0000	80.2	Dic.e 28
D. Lorenzo de Arroyo	5000	250	0000	2550	Mayo 30
D. Isabel de la Peña	24554	736.2½	0000	2983.4½	Enero 16
D. Joh.n de la Daga	2500	100	0000	300	Abril 28
El Marquez de Cara Cabezon	4000	120	0000	480	Nov.e 28
Sria de Acosta	0650	26	0026	000	Dic.e 28
D. Gabriela de Yuros	18873	566.1½	0560	1856.2	Febr.o 21
D. Rufina de Arenio	6000	180	0000	0000	Dic.e 22
D. Miguel Monzon	1000	040	0000	0040	Agosto
D. Marcela Arias de Saavedra	10000	500	0500	1000	Nov.e 5.
D. Gaspar de la Barrera	1000	050	0000	0300	Julio 29
D. Man.l Ygnacio de Rivera	8000	320	0000	0000	Dic.e 26
D. Joh.n de Prado	1628	48.6	0000	0243.6	Nov.e 28
D. Pedro Cordova	6300	315	0000	0902.2½	Julio 12
Sanllorg.a de Cabo Boza	4400	176	0000	0704	Agto.o 25
Carlos Correa	0504	028	0000	0050	Mayo 16
El Marques de Monteleone	6000	240	0000	0520	Nov.e 10.
La Cofradia de la Rexima	1000	040	0040	0000	Mayo 22
D.a Francisca Moreno	8350	334	0000	2372	Concurso
D. Gaspar de Olive	0500	15	0000	0000	Nov.e 30.
D. Juan Joh.n de Salas	6000	240	0000	0000	Oct.e 21
D. Cathalina de Arambarri	3000	120	0000	0240	Dic.e 28
D. Juan Man.l Salamanca	1402.4	055.2	0000	0110.4	Enero 30
D. Salv.or Geronimo Urtalarra	1000	040	0000	0365	Mayo 30
D. Maria Joha Mesia	1000	040	0000	0160	Concurso
D. Pedro Carrillo	1472	058	0000	0000	Nov.e 5.
D. Miguel Cipino y	9000	424	0000	0424	Dic.e 22.
El Co.vto de San Juan de Dios	3000	120	0000	0240	Enero 10.
D. Juan Joseph Veguiza	2500	100	0050	0300	Enero 18
El Conv.to de San Fran.co de Paula	3000	120	0000	0360	Mayo 3
D. Fran.co Alesras	0400	016	0000	0080	Abril 6
D. Juan Clavadetz y Rivas	1000	040	0080	0000	Nov.e 3
El Marques de Salinas	3500	175	0000	0375	Agosto 12
D. Joh.n de Silbet	1000	040	0000	0000	Mayo 16
El Marq.s de Monte hermosa	2000	080	0080	0000	Mayo 31
D. Fran.co Maldonado y Robles	2000	080	0000	0080	Mayo 31
D. Marcelino Cevallos y otros	0650	026	0000	0052	Agosto
D. Fran.co Correa	3008.5	120.1	0000	0000	Sep.e 19
D. Ygnacio Zavalsal	2000	100	0000	0000	Febr.o 13
Sucesion de D.n Marian de Zelayeta	0000	100	0000	0000	
D. Juan Bau.ta Alvarez	1500	075	0000	0150	Enero 8
D. Marcela Arias Saavedra	5000	250	0000	0300	Mayo 12
D. Gregorio Zarate	1000	040	0040	0000	Abril 14
D. Mig.l Joh.n de Manzanola	1000	040	0000	0000	Sep.e 19
El Colegio del Cercado de la Comp.a	1000	030	0000	0000	Nov.e 22
	458309.1=17969.7		3794.2½	34830.3½	

Canongia de Lima

	Produce.	cobrado.	Restan.
Produce 1930 p. al año segun la regulacion del ultimo quinquenio: corre con su cargo el Thesorero de la Mesa capitular D.n Analmo de la fuente. En la relacion jurada antecedente consta estar debiendo 2923 p. 7 t. hasta fin de Abril de 762. que con 1930 del año cumplido en fin de Abril de 763. suman 4853 p. 7 t.; y rebajados de ellos 500 p. que me ha pagado quedan restando 4353 p. 7 t.	1930	500.	4353.7.
De Manuales esta debiendo el dicho D. Pedro Mexia Colector que fue de ellos, 562 p. y no hay mas esperanza de su cobro que la tenga espuesta en las Relaciones antecedentes.			562.
Actualmente es colector el Lizdo D.n Christoval Romero, con quien estoy tratando de liquidar la quenta de su cargo, por cuya qual ynstancia me ha encargado el presente tercio 400 p.		400	

Canongia de Lucio

Produce 2003 p. segun dicha Regulacion, y corre con su cobranza el D.r D. Pedro fernandez Salvador, quien tiene satisfecho todo lo correspondiente hasta el año de 762, y remitido por quenta de los subsiguientes 3000 p. De modo que debiendo importar este dicho regulacion 6003 p. quedo restando otros 3000 hasta el año de 763; y haviendome hecho cargo de las partidas remitidas, en las relaciones antecedentes, no existe alguna para el presente.	2003		5000
Los Manuales producen 60 p. al año. Se me pagaron hasta el tercio de Sep.e de 760 de que he dado razon en la quenta antecedentes y segun esta regulacion debe dar 240 p. hasta el proximo mes que biene de 763		060	0240.

Canongia de Trujillo.

Produce 1474 p. 2 t. por la misma regulacion. En el presente tercio no he cobrado cosa alguna, y segun la liquidacion que tengo hecha se estan debiendo 1828 p. 3 t. hasta la fecha de 761. Diezmos de 760	1474	000	1828.3

Canongia de Chile.

Esta se regula por 1918 p. 2 t. Con su cobranza han corrido varios Recaudadores. El uno fue el Com.o 8.no Pedro de Ysla Bazan, quien segun la liquidacion que tengo formada esta debiendo de su tiempo 1331 p. 2 t., y su cobranza se la tengo encargada al Recaudador

	5467	000	11000-7

Thomas vela dueña ... 5467 ... Qvv ... 1190-7

actual D. Manuel Ignacio de Vezana
lle y Barcona ... 1918-2 ... 1331-2

Otro fue D. Carlos Silvestre Sanchez de Due
ñas que dio segun dicha Liq.n 5292 p.
2 s. Y aguen que tengo encargada igu
almente su cobranza a dho Receptor
no ay mucha esperanza respecto de su
ynsolvencia ... 5292-2

Otro fue D. Manuel Manso de Velasco:
y segun dicha Liquidacion está debiendo
1599 p. 3 s. que espero se cobren con
puntualidad de su viuda D.a Theresa
de S.ta Cruz ... 1599-3

Otro D.n Domingo de Landa y Azua: y
como consta de dicha Liquidacion es-
ta debiendo los Diezmos de su tiempo
602 f. 3 v. ... 602-3

El dicho D.n Domingo, y por el su Via
da D.a Maria de Loreto Anna dose
867 p. 0½ s. despues de haverme paga
do dha Viuda 3880 p. 7 v. de que me
hago cargo. ... 3880-7 ... 867-0½

Canongia de Arequipa.

Esta se regula en 2089 p. anuales; y
por lo presente no hay que cobrar cosa
alguna por tener pagado D. Lorenzo
de Ovanguren hasta el año de 763 ... 2089

Canongia del Cuzco.

Produce 1087 p. y el Recep.r de Piscos q
corre con su cobranza tiene pagado
hasta el año de 762; y no le hago car
go del de 63, por no saber en fin de im
porte que espero lo remita en breve ... 1087

Canongia de la Paz.

Esta se regula en 1485 p. Corre con
su recaudacion el Receptor D. Juan
Gomez Zapata. En el presente tercio
me ha remitido 406 f. 3½ v. y estan
restando 4882 y 3¾ hasta la Regula
de 763 ... 1485 ... 406-3½ ... 4882-3¾

Canongia de Chuquisaca.

Esta se regula en 2385 p. En el pie 12046-2. 5187-2½ 26565-6¼

Sumas de Enfrente ..... $2046-2 ..... $1872x ..... 2656$-6½

sente tercio no me ha remitido cosa alguna el actual Receptor D.n Phelipe Xavier de Arriaga, por que no resulta nada contra ẽl hasta el presente. Los Herederos y sus antecesor D.n Thomas Pallares estàn debiendo $760 pes.os te y para su recaudac.on en este continuam.te al Com.o que vive con ese cuidado, y de su activo celo debe esperarse buen Cobro ..... 238$. ..... $760.

$4431ç2 # $187-2x # 3232$ç6½

Data

Primeram.te doi en data 242 $. 0 x. pagados a D.n Ynnes de Muguruza Alcalde de las Carceles secretas, por los alimentos de los presos en ellas desde el mes de Mayo hasta el de Julio del presente año ..... D242-$

Yt doi en Data 100 p.os entregados a q.n por menudos del Secreto ..... D100.

Yt doi en Data 100 p.os por 6 meses del Salario del Barrendero, cumplidos en fin de Abril de 764 ..... D030.

Yt doi en Data 6632 p.os 5 x. pagados al Cav.or Ing.o y Alguazil de este Tribunal por su Salario del presente tercio adelantado q empieza à correr desde 1.o de Septiembre de 764 ..... 609-7-5x

7028ç2x

Resumen de los Cargos.

Por Razon de Censos 3D794-2x
Por lo cobrado de Canongias 5D187-2½
Por el alcance de la Real Hazienda 2D779-0x

Suma el total del Cargo ..... 11D760$ç5x
Ya Data D028ç2½
Alcance contra mi 4048ç3x

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Por manera que haviendo entrado en mi poder desde 1.o de Mayo de 1764 hasta fin de Agosto del mismo año 11D760 p.os 5½ x. y haviendo pagado 7D280 p.os 2½ x. resulta contra mi y afavor del Real Fisco 4D480 p.os 3 x. Y juro à Dios mio y esta señal de Cruz que lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero salvo yerro. Lima y Agosto 31 de 1764.

Dr. Josep Juan de Morales

Cº de Sept.e de 64 á 1º de Sep.e de dho año de 64

Relacion jurada que yo D.n Joseph Fran.co de Morales Dep.do Real de este

Sarzo Oficio de estos Reales principales que tiene el Real Fisco, rezivos que

Fulcifican, y Jueces que los pagan, lo que se cada uno ha cobrado, y resta cobrar,

y que les quedan con toda relacion prevenida de que previenen las ocho

Canongias Sinodales que goza estas Yglesias Catedrales de este Nuevo

Reyno unidas por un Quinquenio lo que dellas he cobrado, y lo que estan

debiendo los Receptores Plumeros con lo que he pagado con los Oficios de

dho Real Fisco desde 1º de Septiembre de 1763. hasta fin de Diziembre

de dho año.

	Pr.s Principales.	Rest.as Anuales.	= Cobrados =	Resultas.
D. Clemente Zarria	3000.	090. — —	000.	090 Octubre 28.
D. Jph Siguenzas	385.	019. 2. — —	000.	038-6-Mayo 19.
Los Reyes de Soto	4000.	200. — —	000.	000 — Concurso.
D. Jph de Zamalloa	5812.	147. 3. — —	000.	174-3-Marzo 4.
D. Dominga Valverde	2700.	081. — —	000.	224 — Marzo 26.
D. Pha de Lizaur	1000.	030. — —	000.	086-6-Octubre 28.
El Marq.s de S.ta Maria	3700.	153. — —	000.	1071-4 Agosto 4
El Colegio de S.to Thomas	16800.	672. — —	000.	000 — Enero 1º
D. Diego de Rivas	4000.	120. — —	000.	000 — Concurso.
D. Joseph de Rozenda	12000.	360. — —	000.	360 — Octubre 28.
D. Diego de Soto	8000.	400. — —	000.	000 — Concurso
D. Domingo de Fuente	4000.	200. — —	000.	1400 — Embargado
D. Fran.co Alvarez	15000.	600. — —	000.	000 — Concurso.
D. Fran.co Mar.n de Villena	10.500.	315. — —	000.	000 — Concurso
D. Rivera de Villanueva	11000.	550. — —	000.	2206-4 Septiembre 2.
D. Fran.co Ant.o de Peramendi	4000.	200. — —	000.	300 — Diziembre 20
D. Jph de la Peña Monterrey	1000.	030. — —	000.	060 — Octubre 28.
El Marq.s de Casa Boza	2000.	070. — —	000.	084-4 Noviembre 6
Joseph Perez y Ramirez Jolsao	1000.	012. — —	000.	012 — Sep.re — 6.
D. Juana Caseres	11580.	463. — —	463-0½.	1404-2 Feb.o 23
D. Juan Bap.ta Oquendo	3120.	155. — —	000.	000 — Concurso.
D. Antonio Ruiz de Leon	2900.	116. — —	000.	406 — Diz.e 20
D. Mariana Peralta	22672.	680. 0½. — —	100.	1360 — Agosto 20
D. Jph Fran.co de Longuera	2300.	115. — —	000.	000 — Concurso
D. Jph Felix Vasquez	3000.	120. — —	000.	240 — Octubre 3 —
El dicha	1000.	050. — —	000.	300 — Nov.e — 3.
D. Ant.o Cavero y Fran.a	6000.	300. — —	000.	000 — Concurso
El Marq.s de Casa Calderon	2000.	060. — —	000.	275 — Feb.o 22
D. Alonzo Gon.z del Valle	5000.	200. — —	000.	400 — Marzo 20.
D. Francisco Marin	0258.	008. 4½. — —	000.	034-3 Ag.to 1º
D. Juan de la Puente	10000.	500. — —	000.	2200 — Julio 28
D. Josepha de la Cuesta	30000.	300. — —	500.	3533 — Nov.e 28
D. Lope de Cuero	8000.	400. — —	000.	Concurso
D. Jph de Ulloa y Fran.a	24000.	1200. — —	600.	1801 — Feb.o 20
D. Thomas Diaz de Reinoso	3205.	096. — —	000.	288-6 Agosto 8.
			1663 —	17.954-1

Sumas de las Partidas				1663-0½	17951-1-	
D. Juan Gz Prior	3800.	072	072.	000-	Agosto 8	
D. Juan Fran.co Maldonado	8000.	400		000-	397- Junio 20	
D. Man.l Aug.n Carrasquilla	1220.	036 5.		000-	322-5- octubre 28	
D. Ambrosio de Herrera	4000. 20 años	200		000-	000- Patrimonio	
D. Marian de Echeverria	24454.	673. 4.		000-	000- Concurso	
D.n Juan.co Vilar y Pena	6875.	346		000-	1038- Nov.e 18	
D. Alejo Arellanes	0560.	016 6½		000	076-0½ Oct.e 28.	
D. Lorenzo de Arroyo	5000.	250		000	2550- Hizo cesion	
D. Joseph de la Puebla	24554.	736. 2½		000	2981-4½ Enero 16.	
D. Miguel de la Vega	2500.	100.	100		200- Abril 28.	
El Marq.s de Casa Cadenas	4000.	120.		000	600- Nov.e 28.	
Luis de Arroyo	0650.	026.		000	000- Jul.o 21	
D.a Gabriela de Arroyo	12873. —	566. 1½		000	1856-2 Feb.o 21	
D. Eugenia de Arevalo	6000.	180.		000	180- Octub.e 22	
D. Miguel Monzon	3000. —	040.		000	060- Ag.to 9.	
D. Marcos Antonio de Saavedra	10000.	500.		500.	1000- Nov.e 5.	
D. Gaspar de la Barrera	3000.	050.		000	100- Jul.o 29	
D. Man.l Ign.o de Rueda	8000.	320.		000	320- Oct.e 26.	
D. Joseph de Rueda	1628. —	048. 6.		000	297-4 Nov.e 28	
D. Pedro Campos	6340.	316.		000	919-2½ Jul.o 22	
La Marq.sa Casa Torre	4400.	176.		000	704- Jul.o 25	
Carlos Casas	5000.	028.		000	050- Mayo 16.	
El Marq.s de Valle Ameno	6000.	240.	240.		720- Nov.e 10.	
de Capilla de Nuestra Señora	3000.	040.		000	000- Marzo 22	
D. Juan de Monzon	8350.	334		000	000- Concurso	
D. Gaspar de Arce	0500.	015.		015.	000- Nov.e 24 10	
D. Juan Joh.s de Salas	6000.	240.		000	240- Oct.e 21	
D. Esteban de Arambuzti	3000.	120.		000	480- Dic.e 28	
D. Juan Alan Somonayor	1402. 4	055. 2.		000	110-4 Oct.e 30.	
D. Sal.or Geronimo Fontanella	1000.	040.		000	165- Mayo 30.	
D. Maria Josef Alcala	1000	040.		000	000- Concurso	
D. Pedro Larrilla	1472.	058.		000	058- Nov.e 5	
D. Miguel Ochoa	3000	424		000	848- Dic.e 22.	
El Conde de S.n Juan de Dios	3000.	120.		000	240- Oct.e 10.	
D. Juan Joh.s de Cisneros	2500.	100.		000	100- Oct.e 18	
El Conde de S.n Pedro de Saavedra	3000.	120.		000	360- Marzo 9.	
D. Pedro Alcala	2400.	016.		000	080- Ab.l 6.	
D. Juan Ygnacio y Pinto	1000.	040.		000	040- Nov.e 3.	
El Marq.s de Salinas	3500.	175.	175.		000- Ag.to 12	
D. Joseph Nieto	1000.	040.		000	000- Mayo 16.	
El Marq.s de Torre Hermosa	2000.	080.	000		000- Mayo 31.	
D. Juan Alejandro y Perez	2000.	080.		000	080- Mayo 31	
D. Marcelino Caballero y otros	0650	026.		000	052- Agosto 9.	
D. Juan de Olaza	3008. 5	120. 1	120.		000- Sep.e 19.	
D. Ignacio Fuentes	2000.	100.		000	000- Feb.o 13.	
Patronato de Marcos de Izalageza	Obra pia	4000.	8000.	000	000	
				2.885-0½	35149-7½ =	

Sumas Recepte				2885-0-½	35.149-7½	
Dn Juan Bapta Alvarez	1500	075	ooo-	150-0-	En 8.	
D. Marcela Arias Vara	5000	280	ooo-	300-0-	Mayo 17.	
D. Gregorio Zapata	1000	040	ooo-	ooo-0-	Ab. 14	
D. Miguel Jph Marzenilla	1000	040	ooo-	040-0-	Sep. 19.	
El Colegio del Corpus	1000	030	ooo-	ooo-0-	Nov. 25.	
La Casa de Enfermos	2000	060	ooo-	ooo-0-	——	
	46.302-1½	18.029-7½	2885-0-½	35.639-7½		

Canong. de Alva.

Produce 1930 ps. al año segun larga regulacion en quinquenio. Corre con cargo el Thesorero de la Merced a D. Anselmo de la Fuente de quien he cobrado 3266 ps. que estaba debiendo hasta fin de Abril de 763. segun la liquidacion que he formado con el dicho su tio, y antecesor D. Ygnacio Orellana —

	Producto	Cobrado.	Restan
	1930—	3266—	oooo
De Manuales de esta Canongia esta debiendo el Licenciado D. Pedro Mexia Colector que fue de ellos 569 ps. y no mas esperanza debo cobro, que la que tengo expuesta en las relacion antes	—oooo—	oooo—	569—
Actualmente es Colector el Licenciado D. Chantoral Romero quien no me ha entregado cosa alguna con el presente Cargo	—	oooo—	oooo—
El Sr. D. Manuel de Chaves Prebendado docte Santa Fe me ha entregado 370 3½ rs. que tocaron a dha Canong. por el Dro de Acrecencia correspondiente al año de 764	—	oooo—	370-3½ — oooo —

Canong. de Tucto.

Produce 2003 ps. segun dha regulacion y corre con su cobranza el D. D. Pedro Fernz Salvador. Segun la regulacion antecedente se estan debiendo al Thesorero 569 ps. hasta el año de 763: y embreve espero la remesa de 70 ps. que ya tiene cobrados el dho D. Pedro del Colector de las rentas decimales segun me lo avisa ultimamente

1930 — 3636-3½ — 569 —

	P.	C.	R.
Sumas vela Buelta.	1930	3636-3½	0569
expresandome al mismo tiempo la gran dificultad, que le cuesta el que pague dho Colector.	2003	0000	5000
Los Manuales producen 60p. al año. tiene pagado hasta dtio de Sep.e de 760: y segun dha regulacion faltan por cobrar 240p. hta Sep.e de 764. . . .	0060	0000	0240

Canong.a de Frusillo.

Produce 1474p 2r. por la misma regulacion. Segun la relacion antecedente se estan debiendo 1828p 3½r. hasta la Hijuela de 761: Diezmor de 760. p.r cuya quenta espero cobrar enestos dias 10 Extramor p.s de que dare razon enel trio subsecuente. . . . 1474-2 0000 1828-3½

Canong.a de Chile.

Esta se regula por 1918p 2r. Han corrido contra cobranza dos Recept.res Uno fue el Comis.o d. d.n Pedro de Iria Barzan, quien segun la liquidacion que tengo formada esta debiendo o deue dho 1331p 2½r. y sucobranza se hazenga encargada al actual Recep.r d.n Manuel Anto de Basarilla, y Barzena, y al Comis.o en ausencias, y enfermedades d.l d.n Jph de los Rios y Herrera. . . . 1918-2- 0000 1331-2½

Otro fue d.n Luis Silvestre Sanchez de Viñao, que debe segun dha liquidacion 5292p. 2½r. y aunque tenga encargada su cobranza al dho Comisario Herrera, y Recep.r hai poca esperanza deue logro por la intelligencia del Deudor. . . . 0000 0000 5292-2½

Otro fue d.n Manuel Manso de Velasco: y segun dha liquidacion esta debiendo 10577p. 3 rs. Embiome libranza d.l Herrera de Barra Cruz su Viuda contra D.n Antonio [illegible] 7385. 4 3636-3½=14261. 0. ½

Sumas de enfrte ... — 7385-4 — 3636-3½ — 14.261-0½.

Rodriguez; mas no hauiendo sido efectiua se la debolor, y ala hora presente juzgo que aya entregado la expresada cant. al Recor actual ..... — oooo — oooo — 1599-3.

Otro fue d.n Domingo de Lanza y Arrua; y como consta de dha liquidacion estaban debiendo los Diezmeros arriba 602p 3r. cuya cobranza está a cargo de dho Recor ..... — oooo — oooo — 602-3.

El dho Dn Domingo, y por el subrroga quedaron debiendo 867p ½ rl como expresé en la relacion antecedente y ya los tiene pregonados Dn Manuel de Olavarrieta, quien por esta razon y por lo demas que ha cobrado de su tiempo, y denunciado, me ha parecido remitir 2 Dp en el primer Navio ..... — oooo — oooo — 867-0½

Canong.a de Arequipa

Esta sereguia en 2089p anuales. Dn Lorenzo de Aranguren tiene pregonado el año de 763. y con un Rezivo espero lo perteneciente al año de 764 — 2089 — oooo — oooo — —

Canong.a del Cuzco.

Produce 1087p. El Recor Dn Jph de Arroyo tiene embiado su producto el año de 762. ha sido pursuado en las remesas, y debo esperar prontamente remita lo correspondiente al año de 763. para cuyo efecto le daré un recuerdo en el primer Correo — 1087 — oooo — oooo — —

Canong.a de la Sta.

Esta se regula en 1485p corre con sureccuacion el Receptor Dn Juan Gomez Zapata quien me ha remitido en el preste año 757p y resta 1125p 3r. hasta la hijuela de 763. está paralleguas acta Ciu. y me tiene prometido

1056-4 — 3636-3½ — 17329-7

Sumas dela Buelta. ——— 10.561-4-3636-3½-17.329-7.

que aun arrivo sacar para todo log.
reales corera el . . . . . —1485- o757-—— 4125-3¾.

Canong.a de Chuquisaca.

Esta produce 2385p. segun la regulacion que se ha formado. El actual Rec.or Dn. Phl. Ramos de Arangoa me ha remitido este pres.te Trio 288p. y no resultando nada corera el, por que tiene remitido todo lo cobrado saco al margen delas reales 5760p. que deven los Herederos de Dn. Thomas Pallares su Antecesor cuya recaudacion le esta encargada al Comis.o Dn. Juan Jph. Corro y Baca . . . . . —2385——o288——5.760-

14431-4-4681-3½ 27.215. 2¾

Data.

Primeram.te doi en data 127p. pagados a Dn. Andres de Uruguren Alcalde delas Carceles Reales por los dimenores q.e dias enlos meses de Nov.e y Dic.e proximos 3127-

Item doi en data 34p. pagados al Pbro Dn. Nicolas de Ulloa por la reimpres.on q.e hizo de dos pliegos papel, y union de ellos . . . o34

Yt. doi en data 30p. por el Salario del Sacristan de dho mes cumplidos en 31 de Dicbre de 764 . . . . . o30.

Yt. doi en data 6231p. 3½r. pagados a los Off.les y Mrs. de nro Tribunal por sus Salarios del pres.te Trio adelantado que comprende a correr en 1.o de Enero de 765 . . . . . 6623-3½

Yt. doi en data 11op. 2r. pagados a Dn. Jph. de Arofra por el Trib.l del Salario de Corr.or de 1.o de Oct.e de 764 que no se pago enantes por hallarse enferma desde lo debia percibir el, con Mar.s que Bellonte delegre y se remitio por el Trib.l que cobraban dho Dn. Jph. de Arofra 211o-2

Yt. doi en data 4p. pagados al R.do P.e Juan Alarcon Sacristan y Arrendatario de este Trib.l por la propina de Pascua de Navidad de 764 4

6.928p. 5½

Resumen delos Cargos.

Cobrado de resto de censos . . . 2385p. o½
De Canongias 4.681-3½
Alcance contra mi enla ultima cta. . . 89.034-7.
Suma total del Cargo ——— 15.601-3.
Data 6.928-5½
Alcance contra mi ——— 8.672-5½.

Por manera que haviendo enterado en mi poder 15.601p. 3r. desde 1.o de Sept.re

de 1764 hasta fin de Dic.e ded.o y hauiendo pagado 6928 ps 5 rs reziuan
conuza mi y defauor del Real Fisco 867 ps 5 rs y Sirua de Dios mi S.or
y esta señal de Cruz + que lo conchenido enesta relacion es cierto y ver-
dadero, sabro hicimo. Lima y Enero 8 de 1765.

Dr Joseph Juan de Morales

Relacion jurada que Yo D.n Joseph Juan.to de Morales, Recep.r Real de este Oficio
doi, tengo de los principales, que tiene el Real Fisco, vezinos, que fueron fian, fiadores, y fiadores, que los
pagan, lo que se cobrare hecobrado, y resultas, que les quedan contra relacion
y cuenta jurada, que tengo dada en la Contaduria Mayor de Quentas, de la Real
Hacienda, de este Reyno, de los productos, que ha tenido el Real Fisco, en
virtud de Real Provision de su Magestad, que Dios guarde, de fecha de
veinte y quatro de Septiembre de mil setecientos sesenta y quatro, para
que se me entregasen los Autos, y Papeles, que tocaban a los Fiadores, y

Sumas de la buelta —— 241 50 Z = 95 17 2½ = 2790 . 19706 7½ mm

D Thomas Viya de Neira	3205 rs	096 rs	096-2-	0192-4	Agosto 8-
D Juan Dalon	1800 rs	072 rs	000-	0000-	Agosto 8-
D Juan Fnz Maldonado	8000 rs	400 rs	400-	0000-	Junio 20-
D Manuel Aldquivian de Caicuegui	1220 rs	036 5	000-	0322-5-	Octubre 28-
D Ambrosia de Herrara	redimido	000 rs	000-	0000-	———
D Marian de Echeverria	24454 rs	673 rs 4	000-	0000-	Concurso.
D Mnl Co Juan Villar y Deza	6875 rs	346 rs	000-	1038-	Nobiembe 18-
D Alexo Avellaneda	0560 rs	016 6½	000-	0074-½	Octre 28-
D Lorenzo de Zuazo	5000 rs	250 rs	000-	2550-	hipo ccn 2
D Isabel de la Puerta	24554 rs	736-2½	000-	3[illegible]-7	Novre [illegible]6
D Joseph de la Daga	2500 rs	100 rs	000-	0300-	Abril 28-
Marqs de Casa Calderon	4000 rs	120 rs	000-	0600-	Nobiembe 28-
Luis de Avila	0650 rs	026 rs	000-	0026-	Febrero 21-
D Gabriela de Frias	18873 rs	566 ½	000-	2422-	Febrero 21-
D Rufina de Arebalo	6000 rs	180 rs	000-	0180-	Octre —22-
D Miguel Monzon	1000 rs	040 rs	000-	0040-	Agosto —9.
D Marcela Arias de Saavedra	10000 rs	500 rs	000-	1000-	Novbre —5-
D Gaspar de la Barrera	1000 rs	050 rs	000-	0100-	Julio —29-
D Manuel Ignacio de Ruedas	8000 rs	320 rs	000-	0320-	Octre —26-
D Joh de Prados	1628 rs	048 rs 6	000-	0292-4	Novbre 28-
D Pedro de Cardona	6300 rs	315 rs	000-	0207-2½	Julio —12-
Marquesa de Casa Bona	4400 rs	176 rs	000-	0880-	Febro 25-
Carlos Corea	0500 rs	025 rs	000-	0050-	Mayo 16-
Marques de Monte Alegre	6000 rs	240 rs	000-	0720-	Novbre —10-
Cofradia de la Purissima	1000 rs	040 rs	000-	0040-	Marzo 22-
D Juan Co Montero	8350 rs	334 rs	000-	0000-	Concurso-
D Gaspar de Cruz	0500 rs	015 rs	000-	0000-	Novbre —10-
D Juan Josse de Salas	6000 rs	240 rs	262-5-	0000-	Octre —21-
D Catharina de Aramburu	3000 rs	120 rs	000-	0480-	Diz re —28-
D Juan Man de Sotomayor	1402 rs 4	055 rs 2	110-4	0055-2-	Enero —30-
D Mª Josa Mesia	1000 rs	040 rs	000-	0000-	Concurso-
D Pedro Zamilla	1472 rs	058 rs	000-	0058-	Novbre —5-
D Miguel Cosino	9000 rs	424 rs	000-	0848-	Diz e —22-
El Conto de S Juan de Dios	3000 rs	120 rs	000-	0360-	Enero —10-
D Juan Joseph de Segovia	2500 rs	100 rs	000-	0100-	Dho —18-
Conto de S Juan Co Zavala	3000 rs	120 rs	000-	0480-	Marzo 2-
D Juan Co Montes	2400 rs	096 rs	000-	0096-	Abril 6-
D Juan Dorados y Rivas	1000 rs	040 rs	000-	0040-	Novbre —3-
Marquesa de Selinas	3500 rs	175 rs	000-	0000-	Agto —12-
D Joseph Rivera	1000 rs	040 rs	000-	0040-	Mayo 16.

43415 = 16788-6 = 3659[illegible] = 38203 rs 0 mm

Sumas de enfrente 43415o 16788 6-36523-38203-o ½

Marques de Torreherrera	2000	080	000	0000	Mayo — 31
Dn Franco Maldonado Robles	2000	080	000	0080	Dho — 31
D Marcelino Caballero y otro	0650	026	000	0082	Agosto — 2
D Francisco de Careda	3008 3	120	000	0000	Sepre — 17
D Ygnacio de Arandal	2000	100	000	0100	Febro — 13
Patronato de Dn Martin de Talayera	0000	100	100	0000	
D Juan Bauta Alvarez	1500	075	000	0225	Enero — 8
D Manuela Arias Saavedra	5000	250	000	0300	Mayo — 17
D Gregorio Zapata	1000	040	000	0040	Abril — 14
D Colegial de Manzanedo	1000	040	000	0040	Sepre — 12
Colegio del Cercado	1000	030	000	0000	Noviembre 28
Casa de Benamariedo	2000	060	000	0000	Octubre 15
El Convento y Provincia de Sancto Domingo	10.100.	404	000	0000	Febrero — 22
D. Dn Salvador Geronimo de Porralanza	1000.	040.	000	0165	Mayo — 30
Dn Manuel de Munoz	0500.	018. 7	000	0000	Dizre — 22
	46608:	18252	6-3759-3-39205	o ½	

Canongia sedima.

Produce 1930p. al año segun la regulacion
decima quinquenio. Supago corre a cargo de
D. Juan Anselmo de la Fuente, thesore-
ro dela Mesa Capitular segun consta de
la relacion jurada antecedente tenia
satisfho hasta fin de Abril de 763. y
en el presente tercio no me ha pagado co-
sa alguna de quanto del año, que cum-
plio en fin de Abril de 764 ..... 1930 — 0000 — 1930

De Maravedis a esta Canongia estan de-
biendo el Licenciado Don Pedro Ville-
ja, Colector que fue de ellos 869p. y
no hay mas esperanza de su cobro que
la que tengo expuesta en las relacio-
nes antecedentes ..... 0000 — 0000 — 0869

Actualmente es Colector el Licenciado
D. Dn Christoval Romero de quien
no he percibido cosa alguna en el presente tercio ..... 0000 — 0000 — 0000

1930 — 0000 — 2799.

Sumas de la buelta — 1980 — 0000 — 2499

Canonjia de Quito.

Produce 2003 p. segun dha regulacion y tiene cargo cobrantte el D. D. Pedro Diez Salvador. En la relacion antecedente exprevé estaba debiendove al Real Fisco la cant. de 50 ps. hasta el año de 63. y que esperaba 20 de ellos, que ya tenia cobrados del Colector; y haviendose verificado, me hago cargo de ellos — 2003 — 1000 — 4000

Los Manuales producen 60 p. al año. Tiene pagados hasta el tercio de Sept.re de 760. y segun dha regulac.n estan por cobrar 240 p. hasta Septiembre de 765 — 0060 — 0000 — 0240

Canonjia de Trujillo

Produce 1474 p. 2 r. por la misma regulacion. En la relacion antecedente exprevé se estaban debiendo 1828 p. 3 r. hasta la hijuela de 761 diezmos de 760. y que esperaba cobrar en aquellos dias 20 y tantos p. pero no ha tenido efecto asi he esperar (la esperanza, que los haré pagar) el resto de 200 que importa esta libranza, que me despacharon los Jueces de Diezmos segun la razon 7a. por guarda de todo lo que debe la Hazda Capitular — 1474 2 — 0000 — 1828 3

Canonjia de Chile.

Produce 1178 p. 2 r. segun dha regulacion. Han corrido con su cobranza varios Receptores 12 pesos — 5467 2 — 1000 — 8567 3

Sumas de enfrente ——— 5,467 2 — 1000 — 8567 3½

el Comsario D.z D.n Pedro de Tula Bazan quien segun la liquidacion, que tengo formada estā debiendo de su tpô 133 p.s 2½ r.s sucobranza se la estēngo encargada al actual Receptor D.n Manuel Antonio de Bezanilla y Barzena; y al Comsario en ausencias, y enfermedades D.n D.n Joseph delos Rios y Herran mediante lo qual espero direcaudz- ——— 1918 2 — 0000 — 133 2½ -

[redacted] D.n [redacted] Beatriz Sanchez de Dueñas, que debe segun dha liquidacion 5,292 p.s 2½ r.s Tengo encarg.da tambien su cobranza adho Comissario Herran, y Recep.r y aunq.e estā cinbiendo con Corregimiento hay poca esperanza de que paguē por sus escasos, ô ningunos bienes, y lo mucho que estā debiendo ,, ——— 0000 ,, — 0000 ,, — 5,292 2½

Otro fue D.n Manuel Alonzo de Velazco, que segun dha liquidacion quedo debiendo 597 p.s 3 r.s los quales ha percebido el presente Receptor D. Manuel Antonio de Bezanilla, y Barzena, aquien se le hará cargo de ellos . . . . . ,, ——— 0000 ,, — 0000 ,, — 0000 —

Otro fue D.n Domingo de Landa, y Asua, que segun dha liquidacion quedō debiendo 867 p.s y los tiene percibidos el dho Recep.r Bezanilla, aquien selehará cargo de ellos ——— ,, ——— 0000 ,, — 0000 ,, — 0000 —

Los Diezmeros delExpo de D.n Domingo de Landa estan debiendo 602 p.s 3 r.s y su cobranza corre alcargo dedho D.n Man.l Ant.o deBezanilla, q.n nomehapar- ticipado cosa alg.na favorable, pero si el cumplo, que tiene desucobro ——— ,, ——— 0000 ,, — 0000 ,, — 602 — 3.

7385 ,, 4 — 1000 ,, — 15,793 3½

Sumas de la buelta ——— 7385-4 1000 15793 3½

El expresado Recep.or Dn Manl Antonio de Bezanilla y Barzena por quenta delo que ha cobrado de los bienes de Dn Manuel Manzo de Velazco; los de Dn Domingo de Landa, y delas hijuelas de su propio tiempo me ha remitido 3782p. segun me hago cargo, y no se forma la quenta delo que debe este Recep. por no hauerme remitido las hijuelas, aunque le tengo escritto las pida por Duplicado al Cont. dela mesa Capitular. 3782 0000

Canongia de Arequipa

Produce 2.088p. segun dha regulac. Tengo percibidos 2.479p. 2½r. que me remitio Dn Lorenzo de Oyanguren por los frutos del año pasado de 764 y fuera de ellos debe el Recep.or Don Jorge Medrano lo que importaren el repartim.to aplicado 2088 2479 2½ 0000

Canongia del Cuzco.

Produce 1087p. segun dha regulac. El Recep.or Dn Josep de Arizaga tiene remitido su producto hasta el año de 762 y con un Navio espero lo que haia percivido el bienio de 763. y 64 por hauermelo escrito asi dho Dn Jph 1087 0000 0000

Canongia de la Paz.

Produce 1485p. segun dha regulac. Corre con su cobranza el Recep.or Dn Juan Gomez Saravia, quien segun la relacion antecedente estaba 10564 7261 2½ 15793 3½

Sumas de enfrente — 10.561 4 — 7261 2½ 15.793-3½

debiendo 4 125 p. 3¾ r. hasta la fin-
la de 763 y hauiendome enterezado
en este presente tercio 2.377 p. res-
ta debiendo 1 748 p. . . . . " —— 1 485 — 2.377 — 1 748

Canonjia de Chuquiuraca.

Produce 2.388 p. segun la recaudacion,
que se ha formado. El actual Recep
D. Fr. Rauier de Ameraga me
ha remitido en el presente tercio
1352 p. y no resultando nada contra
el porque tiene rematado todo lo co-
brado saco al margen de las resul-
tas 5.760 p. que deben los Herede-
ros de D. Thomas Pallares su ante-
cesor, cuya recaudacion le esta en-
cargada al Comisario D. or D. n Juan
Joseph Correa y Baca. . . . . " —— 2.388 " — 1.352 " — 5.760 " —
14.431 4 10.990 " 2½ 330 1 " 3½

Data.

Primeramente doi en data 246 p. 2½ r. pagados a D. n An-
dres de Muguruza Alcaide de las Carceles Secretas
p. los alimentos de los Presos en ellas en los meses de
Enero, Febrero, Marzo, y Abrill —— —— " D 246 - 2½
Item doi en data 40 p. pagados al P. Mro fr. Nicolas de
Mieres por la impresion y papel de un Edicto. . . . . " D 40 -
Item doi en data 36 p. por el importe de 8 " resmas de pa-
pel, que compre para el gasto ordinario del Secreto " . . . D 36 - -
Item doi en data 100 p. que lleve a la Camara del secreto
para el gasto ordinario. . . . . " D 100 "
Item doi en data 6523 p. 3½ r. pagados a los Sr. Mag. y
demas Mros de este Tribunal por sus Sa-
larios del presente tercio adelantado, que empiezo
a correr desde 1.° de Mayo de 765 —— —— " 6 D 623. 3½
Item doi en data 142 p. 4 r. pagados a D. n Francisco

Hidalgo. Portero de este Tribunal por su tiempo adelantado, que empezó a correr en 1.º de dho mes de Mayo de 1765. — " — 21 49 - 4

Yten doi en data 30 ps. pagados al P.e fr. Juan Marias mrd. de Balazio, que goza por bacante de este Tribunal, y se le deban hasta fin de Abril de dho año . . . . . — 30 - -

Yten doi en data 8 ps. pagados dho P.e por los propinas de Pasquas de Resurrec.n y Espiritu Santo . . . . . — 8 - -

7223 " 2 "

Resumen de los cargos

Cobrado de reditos de censos . . . 3759 " 3 "
De Canongias . . . . . 1099 " 2 "
Alcanze contra m.d en la ultima relacion — — — 8672 " 5 "
Suma total del cargo — 23422 " 3 "
Data — — — — 7233 " 2 "
16189 " 1 "

Ot manera que haviendo entrado en mi poder 23422 ps. 3 r.s desde 1.º de Enero de 1765. hasta fin de Abril de el, y haviendo pagado 7233 ps. 2 r.s resultan contra m.d, y a favor del Real Fisco 16189 ps. 1 r.l que cargo aplicados a los gastos de la fabrica de las Casas, y Oficinas de este Santo Oficio: y Juro a Dios mio señor y a esta señal de Cruz †. que lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero salvo, yerro. Lima y Mayo 1.º de 1765.

Pe Juan de Morales

Fuerte vista de las Cuentas el Reverendo P.e en 15 de Jun.o de 1765

de Mayo de 65, h. fin de Agosto [illegible] año

Relacion jurada que Dn Joseph Franco Gallardo Vezo Gobernador de esta Santa Yglesia dio en el dia 5 primeros, que tiene el Real Fisco, reino, que fructifican, sueldos q. deben pagar, lo que de cada uno ha recobrado, y resultas, q. les quedan con esta relacion presencial dello q. aprodujeron las ocho canongias supresas q. goza en las Yglesias Catedrales deste Reyno, regulada por un quinquenio lo que de ellas ha recobrado, y lo que estan debiendo los Receptores Thesoreros con lo q. ha pagado con lo efecto dho Real Fisco desde 1º de Mayo de 1765 hasta fin de Agosto de dho año

	Quinquenios	Rs annuales	Cobrado	Resultas
Dn Clemente Larrea	3000	090		
D. Joseph Ybañez	0385	019-2		
D. Antonio de Soto	4000	200		
D. Joseph de Zavala	5812	174-3		
D. Domingo Valverde	2700	081		
D. Vizente de Lira	1000	030		
Dn Blasquez de Santa Maria	5100	153		
Colegio de Santo Thomas	16800	672		
D. Diego de Rivas	4000	120		
Dn Joseph de Zavala	12000	360		
D. Diego de Solo	8000	400		
D. Domingo de Zuazi	4000	200		
D. Francisco Lazaro	15000	600		
D. Francisco Manuel de Villena	10500	315		
D. Alberto de Villanueva	11000	550		
D. Franco Anto de Zaramendi	4000	200		
D. Jph de la Peña Monasterio	1000	030		
Blasquez de Sta Cruz	2000	070		
Jph Perez y Maria Toledo	0400	012		
D. Juana Calero	11380	463-½		
D. Juan Bautista Oquendo	3100	155		
D. Antonio Perez de Leon	2900	116		
D. Mariana Zicuña	22672	680-½		
D. Jph Franco de Torquemada	2300	115		
D. Joseph Felix Vazquez	3000	120		
C. Dho	1000	050		
Blasa de Cruz Calderon	2000	060		
D. Alonzo Conde del Valle	4000	200		
D. Francisco Blasco	0258	008-4½		
D. Juan de la Puente	10000	500		
D. Josepha de la Cueva	30000	900		
D. Antonio Calero y Franzia	6000	300		
D. Lope de Cuesta	8000	400		
D. Jph de Vivanco	24000	1200		
D. Thomas Riva de Neira	3205	096		
D. Juan Dalon	1800	072		
D. Juan Peña Maldonado	8000	400		
D. Blas Aug. de Caicuegui	1220	036-5		
D. Marian de Cobo Garcia	24454	673-4		
Dn Franco del Villar y Deza	6875	346		
D. Alvo de Villaneda	0560	046-6½		

Dn Lorenzo de Lazcano	5000	250	000	2550	Diciembre
D. Isabel de Arteaga	24554	736-22	2000	1717 7½	Enero
D. Joseph de la Daga	2500	100	100	200	Abril
Marquez de Casafuerte	4000	120	000	600	Nov.
Luis de Abria	0650	026	26	0000	Feb.
Dn Gabriela de Yuros	18873	566-7½	000	2422	Feb.
D. Justina de Arandia	6000	180	000	180	Octubre
D. Miguel Monzon	1000	040	000	80	Agto.
D. Marcela Arias de Saavedra	10000	500	000	1000	Nov.
D. Gaspar de la Barrera	1000	050	50	100	Julio
D. Manuel Ignacio de Pinedo	8000	320	000	320	Octubre
D. Joseph de Prado	1628	048-6	000	272 4	Nov.
D. Pedro de Porras	6300	315	150	1074 2½	Julio
D. Guillermo de la Borda	4400	176	000	880	Feb.
Carlos Correis	0500	025	000	750	Mayo
Mary. de Montenegro	6000	240	000	720	Nov.
Cofradia de la Piedad	1000	040	40	000	Marzo
D. Francisco Montero	8350	334	1132 6	1513 20	Marzo
D. Gaspar Cruz	0500	015	000	000	Nov.
D. Juan Joseph de Salas	6000	240	262 8	000	Octubre
D. Catalina de Arambarri	3000	120	000	480	Dic.
D. Juan Manuel de Somoyar	14025	055-2	000	552	Enero
D. Maria Joseph de Mesa	1000	040	000	000	Concurso
D. Pedro de Lamilla	1472	058	577	000	Nov.
D. Miguel Espini	9000	424	849	000	Dic.
Concurso de San Juan de Dios	3000	120	000	360	Enero
D. Juan Joh. de Seguiros	2500	100	100	000	Enero
Concurso de San Juan de Dios de Ronda	3000	120	000	480	Marzo
D. Juan Co. Moreas	0400	016	000	96	Abril
D. Juan Duardo y Rivas	1000	040	000	40	Nov.
Marques de Salinas	3500	175	000	175	Agosto
D. Joseph Silveti	1000	040	000	40	Mayo
Marquez de Torrehermosa	2000	080	80	000	Mayo
D. Juan Co. Maldonado y Robles	2000	080	000	80	Agto.
D. Marcelino Cav. y otros	0650	026	26	26	Octubre
D. Francisco de Cozeda	3008	120-1	000	000	Junio
D. Ignacio de Zuazabal	2000	100	100	000	Feb.
Baron de Dn Marcos de Velayos	2000	100	000	000	—
D. Juan Baptista Munarriz	1500	075	000	225	Enero
D. Marcela Arias de Saavedra	5000	250	000	55 0	Mayo
D. Gregorio Zapata	1000	040	000	40	Abril
D. Miguel de Mancenido	1000	040	000	40	Sept.
Colegio de Cerrado	1000	030	000	000	Nov.
Cazuela Buenamuerte	2000	060	000	000	Octubre
D. Salvador Pomadanza	0000	000	16	000	Enero
D. Manuel de Aliaga	0500	018-7	000	000	Dic.
	455 8 08	178 08-7	6977 20	3846	2½

Canongia de Lima.

Produxo en 1930 p. al Año segun la regulacion un quinquenio supago corre a cargo del D. Juan Anselmo della Tienecthevoxo. de la Mesa capitular, y corre con la colocacion fixada antecedentemente en el Archivo hasta fin del Abril de 1763 y en el presente tercio no ha quedado cosa alguna por cuenta del Año quarenty enfin del Abril de 1764 ... "

Produto.	Cobrança.	Resultas
1930 "	000 "	1930 " —

De los manuales de esta canongia estadiendo el D.r D. Pedro [illegible] se colige que [illegible] 569 p. y no hay mas en esta cuenta que la que tengo expuesto en las relaciones antecedentes ..... "

000 "	000 "	569 " —

Actualmente es colector el D.r D.n Joseph Romero. Alguien no ha expendido cosa alg.na en el presente tercio ..... "

0000 "	000 "	000 " —

Canongia de Quito.

Produxo 2003 p.s segun la tarifa y corre con la cobrança el D.r D.n Pedro Fran.co Salvador en la tarifa antecedente. Le rebaxo de Renta 40 p.s hasta el Año de 1763 quedan rebajados 1D que recobrado por la Cuenta quedan tan solo 3D. hasta hoy "

2003 "	1000 "	3000 " —

" 3933 " 1000 " 5499 " —

Sexta dignidad Entera 3333 ‖ 1000 ‖ 5499

Los Manuales producen 60 ps de año trienio pagado. hasta el texto del trienio de 760. y segun dha relacion. se cobran 24 ps hasta el trienio de 764 . . . . . 60 ‖ 000 ‖ 240

Canongia de Xuvitto

Sexto de 1474 ps 2 xx por lamina regulacion. En la relacion antecedente expresa reservando 1628 ps 3½ xx hasta los Efectos de 761. dozemos de 760. cequenbasados 10 ps q.e he cobrado regulando restando 828 ps 3½ x hasta dho tiempo . . . . . 1474 ‖ 10 ‖ 828 ‖ 3½

Canongia de Chile.

Sexto de 1918 ps segunda relacion. Han cargado con los cobranza, razion y recoxes. Dno fue el comisario 2.º Pedro Vizcaya quien regula la liquidacion que tengo formada en adelante en el Rezio 1331 ps 2½ xx de cobranza relacion q en cargada al Agente Recp.r Dn Manuel Anto de Bayanilla, y Barrena yal comisario en aquel tiempo Dn Jph de los Rios y Texan mediante lo qual expreso su excusacion. . . . . 1918 ‖ 000 ‖ 1331 ‖ 2½

7385 ‖ 2000 ‖ 7898 ‖ 6

S.r la suma ella Suelta . . . 7385 , 2000 , 7838 , 6.

Otro fue d.n Luis Silbente
sancher el Duen.o que
Deue. vecino d.ha Liquid.n
de 5292. p.s 2½ xx tengo en cuen.
tambien he cobrado d.ho
comisario texan. y receptor
Deranilla. y aunque el
deudor haverido en concur-
sim.to en el Reino de chile
ay pocas esperanzas de que
pague por hallarse sin ningu-
nos bienes . . . . . , 000 , 000 , 5292 , 2½

Otros fueron d.n Manuel
Manso. y d.n Dom.o de Landa
cuias Viudas entregaron al
pres.te Recep.r d.n Manuel
de Deranilla. los que por de-
fuentes estauan debiendo. . 000 , 000 , 0000 ,

Los herederos del tpo del.n Dom.o
de Landa estauan debiendo
602. p.s 3 d.s. y hacobro esta
cantidad dicho recep.r Dera
nilla . . . . . , 000 , 000 , 602 , 3.

El citado Recep.r d.n Manuel
de Deranilla por quenta
de los q.e hacobrado de ci-
dhos antecesores como del
tpo mesmo remitido a-
3782. p.s de que me hize
cargo en la expresada
tercia nome ha remitido
cosa alguna . . . . . , 00 , 000 , 0000 ,

7385 , 2000 , 1377 , 3

Pasa la hoja de la Cuenta ... 4738 2000 13793 3½

Canongia de Arequipa

Sxo que 2089 p. segun la q. se
guia. y de q. Save no
quien en quien verificar
los frutos tiene remitido
los corres. tes al año de 64. de
q. me hize cargo en la
Nar. antecs. y el secr. d. D.
Josef Medrano remitia
el producto de dha Pra de l
Sty. te texto . . . . . 2089 0000 0000 —

Canongia de l Cuzco

Sxo que 1087 p. segun la q. se
el secr. d. Dph se sigue q.
me ha remitido 2065 p.
por q. ta del bienio de 763. 764.
quedando en cobran 820 pd
3 xd de dho bienio 1087 2065 820 3

Canongia de la Paz.

Sxo que 1489 pd. segun la q. se
corresponde cobran. el secr.
d. Juan Gomez Vanda quien
segun la declaracion antece.
está debiendo 1648 pd
hasta la liquida de 763.
faltandome entregado en el
pres. te texto 930 pd. queda
restando 818 pd hasta
dho tpo. . . . . 1489 930 818 —

Canongia de Chuquisaca.

Sxo que 2385 pd. segun la q.
que se ha formado el dcho
secr. d. Phelipe Tamiez
de Arteaga. me ha
remitido en el presente

2046 2993 1543 1 6½

S.r la suma de enfrente ..... 20 46 » 995 » 5431 » 6½

texcio 726 ps. y noxxeu tando nada corexa el paxqui tiene Remitido todo loco- brado xaco de mas sendclas Rentas 5760 ps. quedcuen los Hexedexos dell.r Thomas Sallares xuante cevor cuia Rcaud.or esta encargada al comisario S.r D. Juan Sph coxxo y Baca » 2385 » 726 » 5760 » —

Sld. D.r Juan Sph coxxo y Ba- ca. metiebre Remitido 336 ps. quecobxo. por ultimo Resto y quedcuia cuerpo y coxxio con la sobxante esta Canongia ..... » 000 » 336 » 000 » —

» 3431 » 6 05 7. 2119 1 » 6½

Data.

Sumexamente. Doy endata. 305 » 6½ xx. y pagados a D.n Antonio Marquexuxe. Alcaide dell.e xalabelas, xeales pa los halimentos dellos Sxeores enellas enlos mexes de Maio. Junio. Julio. y Agosto ..... » 305 » 6½

Se. Doy endata 238 » ps. 7 xx. que pusieron en Arca de tres cuxenaga, y cexxaxon mas Recibo. y xexxado por el testimonio duplicado della quema dela xecep.ria S.al. segun la dem caxgo y data con que la aprovaxon ..... » 238 » 7

Ft. Doy. endata. 6623 » ps. 3½ xx. pagados al S.r Inquisidor y demas ministexos desse tribunal por su salaxio del presente texcio Adelantado que empiexa a coxxex. desde 1.o de sepre. ..... » 6623 » 3

» 7168 »

Resumen de los Cargos

Cobrados de Reos ausentes. $ 6937. 3.
de Canongias . . . . . $ 6037.
Alcance contraminta
hultima Relacion . . . $ 16789. 4.

Suma total de Cargo . . $ 29243. 4.
Data . . . . . $ 7168. 4.
Resulta contram.ta $ 22075. 3.

Examinada q.e fallando en mi poder 29243. p.s 4 rr. resto del Mes de Maio de 765. hasta fin de Agosto de dho Año y haviendo pasado 7168. p.s 4 rr. resultan contra mi y a favor del Real Fisco 22075. p.s 3 rr. que hallo aplicados a los gastos de la Fabrica de Casas y Oficinas de este Obispado. Y para q.e conste lo firmo de mi Mano y Nuestro Señor vea la Real Cruz + que la contenido en esta Relacion es cierto y Verdadero. Salvo Y exno. Lima y Septe 1.o de 1765.

Dr. Joseph Fran.co de Morales

Junta de Hacienda en 4 de Dbre =
en la forma ordin.a y q.e procede al
Cobro de lo Alcanzado =

del Sep.e de 65 asta fin de Diciembre de dho año y 192
Relacion Tirada de quyn D. Jph Franco de Morales, Recep. Jubilado
del Real Patrimonio de estos principales que tiene el Real Fisco
Vicario que fenecieran, vacaren, o pasaran a mejor vida hasta
fin del año de 1765. que en el quedan con vida relacion puntual de los que
produzen las ocho canongias Luperas que goza en esta Yglesia Cathedral
de este Reino para que en vista de ella se pueda cobrar, y los que estan debiendo los Racioneros Jubilados con lo que hasta
el dho Real fisco en fin de Diciembre del dho año de 1765.

	Prim.y	Rec.tos anuales	Cobrado	Restan
D.n Clemente Zarzosa	3.000	300	300	0000 vacante 28.
D.n Jph Siguenza	388	192	0000	0000 Marzo 13.
D. Andres de Soto	4.000	200	0000	0000 concurso.
D. Jph de Zamora	5.812	174	0000	348 6 Marzo 4.
D.a Dominga Valiente	2.700	81	0000	30 5 Marzo 26
D. Vicente de Lira	1.000	300	45	71 6 octubre 28
El Marques de S.ta Maria	5.100	153	0000	422 4 Agosto 4
Colegio de S.to Thomas	16.800	672	372	0000 anexo 1.°
D. Diego de Rivas	4.000	120	0000	0000 concurso
D. Jph de Zamora	12.000	360	0000	720 octubre 28
D. Diego de Soto	8.000	400	0000	0000 concurso
D. Dom.co de Arteaga	4.000	200	0000	103 07 Abril 1.°
D. Juan Co Lazarraga	15.000	600	0000	0000 concurso
D. Fran.co Al.e de Villena	10.500	315	0000	0000 concurso
D. Alberto de Villaviciosa	11.000	550	0000	1756 4 Sepre 2.
D. Fran.co Ant.o de Iturriaga	4.000	200	0000	800 Diziembre 20
D. Jph de la Peña Montemayor	1.000	300	0000	300 octubre 28
Marques de Casa Boza	2.000	700	0000	154 Noviembre 6
Jph Perez y Maria Toledo	400	120	0000	240 Sepre 6
D.a Juana Cabrera	11.580	463 ½	0000	1867 3½ Febrero 23
D. Juan Bauz.ta Oquendo	3.100	153	0000	0000 concurso
D. Ant.o Perez de Leon	2.900	116	0000	522 Diziembre 20
D. Mariana Acuña	22.672	680 ½	800	1040 3½ Agosto 20
D. Jph Fran.co Gonzalez Quemada	2.300	115	0000	0000 concurso
D. Jph Vasquez	3.000	120	0000	360 octubre 3.
El Dho	1.000	030	0000	350 Noviembre 3
Marq.s de Casa Cadenas	2.000	60	0000	333 Febrero 22.
	1.892.43.6	038.6	100.7	1064 0 6

Sala Hermandad de Bulzas	1	89	249	6	03	6
D. Alonso Fernández del Valle		40	000	2	00	
D. Franco Marín			258	8	42	
D. Juan de la Fuente		10	000	3	00	
Dª Tpha de la Cuesta		30	000	3	00	
D. Andrés Cabrera y Ramírez		6	000	3	00	
Dª Lope de Cueto		8	000	1	00	
D. Tpha de Vlloa y Frías		24	000	12	00	
D. Thomas del Rivadeneira		3	205		36	
D. Juan Dalon		1	800		72	
D. Juan Fernz Maldonado		8	000	4	00	
D. Manuel Augn de Caicuegui		1	220		36	6
D. Alón de Echeuerría		24	454	673	4	
D. Franco del Villar y Deza		6	187	3	46	
Jur Alcay del Arellanedo			56	16	6½	000
D. Lorenzo del Zarate		5	000	2	80	
Dª Isabel de la Peña		24	554	736	2½	1000
D. Tpha de la Daga		2	500	1	00	
Catay. del Carpio de Dexon		4	000		120	
Luis del Arula			69		26	
Dª Francisca de Prieto		18	873	566	1½	000
Dª Serafina del Arenal		6	000		180	
D. Miguel Monson		1	000		40	
Dª Marcela Arias de Saavedra		10	000	5	00	
D. Gaspar de la Barrera		1	000		50	
D. Manuel Vgo de Ruedas		8	000		320	
D. Tpha de Prado		1	628		48	6
D. Pedro de Cordova		6	300	3	15	
La Marquesa de Vayona		4	600		176	
Carlos Cortes			500		25	
Marqs del Monte Alegre		6	000		240	
Cofradía de la Purísima		1	000		40	
Dª Franca Moncada		8	350		334	
D. Gaspar Alonso			500		18	
D. Juan Tpha Salas		6	000		240	
Dª Catalina de Arana Vizcaya		3	000		120	
D. Juan Manl de Sotomayor		1	402	55	2	000
Dª María Tpha Mesa		1	000		40	
D. Pedro Sarmiento		1	472		58	
D. Miguel Cortes		9	000		424	
Conv. de Sr. Sn Pedro		3	000		120	
	1	32	75	0	46	6

Suma limpa en frente	1,327$04	4,632$04	2336$42	2336$42	6,
D. Juan Jph Vequeira	2$000	100	000	000	enero 18
Cap.te de N.ra Fran.co de Salas	3$000	120	000	480	Marzo 8
D. Fran.co Merlo	400	16	000	96	Nove 3
D. Juan Davalos y Arias	1$000	40	009	80	Nove 8
Marq.s de Salinas	3$500	175	175	000	Agosto 12
D. Jph Silveti	1$000	40	000	10	Mayo 16
Marq.s de Torre Hermosa	2$000	80	000	000	Mayo 31
D. Fran.co Maldonado y Robles	2$000	80	000	80	Ag.to 29
D. Marcelino Cau.o y Olexon	650	26	000	26	Ag.to 3
D. Fran.co Careda	308$12	012	000	12	Sepe 10
D. Jg.o de Saravia	2$000	100	000	000	Febrero 3
Patro.to del M.n de Velayeta	000	100	000	000	———
D. Juan Bap.ta Albares	1$500	75	000	22$	enero 8
D.a Marcela Arias Saavedra	5$000	250	250	250	Mayo 17
D. Gregorio Zapata	1$000	40	000	40	Abril 14
D. Miguel de Manrique	1$000	40	000	80	Sepe 10
Colegio del Cercado	1$000	30	000	30	Nove 25
Carvajal y Buenamuger	2$000	60	60	000	Octubre 15
D. Salvador Corcolana	000	000			Redimido
D. Manuel de Muzga	500	187	000	187	Enero 22
	4,631$09	1,178$16	2818	4086	1, 6

Canongia de Lima.

Sr.o Nuestro 2200 p.s al Año. Supay. corran
a cargo de S.r Juan Anselmo de
la Fuente Thesorero Ministerio
capitular. En la Relacion fixada
antecedente corria debiendo
cho hasta fin de Abril de
763 y segue el presente Año no
ha pagado cosa Alguna S.r
guentas del Año y. cumplio en fin
de Abril de 764. . . . . 2200 000 2200

Del o.r Mandato de esta canongia
estaba siendo el Lic.do D.n Pedro
Mexia. colector que fue de los
563 p.s y no ay mas q. pedirle.

dumadela S.ta ... 22001 0001 2200$

se hacobxo que la quecng.o
expuesto en la ant.e baz.na
antecedente ..... 0001 0001 569$

Actual.mte en colectoxel S.do
y.n xpt. Numero alquien
no he yeximido convenal.
guna en el yxer.te texcio.. 0001 0001 0001

Canongia de Yuso

En
Sxoruca 2003 ps. vegan xxeguz
de vn quinquenio y coxxe
con.di cobxam.a el d.o S.n
Sebxo Firm. Salvador. Con
lavelacion antecedente
lequedaxon de Rentas
33 ps. hasta el Año de
763. y oy convivo en la
misma apor no haver
me remitido cobxa
alguna en el yxerente tex
cio. ..... 2003 0001 3000$

Los Manuales produxen
60 ps. al Año. tiempo q
hasta el texcio de 760.
y vegundha xxegulaz.n
faltan por cobxar 240 ps
hasta el yxpo de 764. ... 60 0001 240$

Canongia de Xruso.

Sxoruca [illegible]474 ps. por Diez.mo
Xgulaz.n En lavxelacion 4263 000 6002$
antecedente consta Le
vxaban Deviendo 828 ps
3/4 xx. hasta la hijuela

dmada el a S.ta ... 4263. 000. 6009.

de 761. Hemos de 760. y oy
escrive en la misma op.a
no haver cobrado cosa
alguna a qüenta. 1474. 000. 828. 3½

Canongia de Chile

Sr.a deve 1948. p.s de segunda
regulaz.n actualmente
corre con la cobrança d.r
Man.l Ant.o de Bezanilla y Barrena q.e
remite con puntualidad
todo log.e cobra, y mediante
haver dado libre entrada al
2.do p.s como lo tengo exe-
cutado a favor del d.r Ant.o
Alegre. con cargo de que
me dev satisfaga abu.
de la Nave el Rosario, 1948. 000. 000. —

El comissario d.r d.n Pedro
de Tula. Baran quedo
deviendo 1331. p.s 2 h x
q.e el Recetor d.r Lui
Silvestre Ramhez del
Arenal 5292. p.s 2 h x
que ambas partidas com
ponen 6623. p.s 5 xx. Para
que se cobre assi y otro
tiempo de la Comunion al
tribunal al comissario
en auvenzias y enfermed.
d.r d.l Dpl. deve Reos y 6655. 000. 68 37. 3 h
texan bien que ay pocas
esperanzas de recaudar.

Suma de la Data ... 6655. 000. 6837. 3½
principal mente lo que
debe dar de alcançe ... 000. 000. 6623. 5.

Canongia de Arequipa

Sobre 2083. pr. segunda reg.
Dn Loxemo de Ojanguren
tiene pagado todo el proc.to
de los Frutos y q.e se le
mandaron hàvra el año
de 764. y el Receptor D. Dn
Josef Medrano. me ha
remitido en el presente
texto 1212. pr. 3½ xx.
que puso en dinero los
años de 63. y 64. ... 2083. 1212 32. 000.

Canongia del Cuzco.

Sobre 1087. pr. segunda
regulacion. El receptor
Dn Jph de Sicoaga. Re
mitio en el texto pasado
la renta de los años de
63. y 64. de cession de
820. pr 3 xx. que no havia
cobrado de los deudores ... 1087. 000. 820. 3.

Canongia de la Sta.

Sobre 1485. pr. segunda
regulacion. El recep. Dn
Juan Gomez Zapaca tiene
pagado hasta la hijuela
de 763. de cession de ... 2831. 1212. 3½. 1428. 3½
818. pr. que no havia
cobrado de los deudores

Suma ata Bta ..... $ 31 . 12 12 3½ . 1428 . 3½

Resumen pasen a glosar con
que dio en la Relacion
antecedente ..... 1485 . 0001 $ 18 . —

Canongia de Chuquisaca

Se adeuda 2388 ps. segun la arg.
q.e se le aprouado. El
actual Recep.r D.r Felipe
Sauiendé Abreu y a
me han remitido 480 ps.
q.e no exercitando nada
contra el porque tiene
remitido todo lo obrado
saco al margen de la
Reuista 5760 ps. que
deuen los Herederos del
Honrrado Sallares ex
antecesor cuia encargada
esta encargada al
comis.o D.r D.n Manuel
Canonigo Baca. ..... 2388 . 480 . 5760

13701 . 169 . 20859 . 3½

Data

Rumen. Joyen data 268 ps. 2 rr. pagados
al D.r Andres de Mendoza Alcayde
de la Carcel Real por alimentos
de los Reos encerrados en los meses
sepre. octre. Novre. y Dizre. de 765. ..... 265 . 2½

Ft. Joyen data 6623 ps. 3½ rr pagados al
Inquis.or y demas ministros de este
tribunal. fs. sus Salarios correspondientes
tercio adelantado que empiesa a correr

Suma de la Data ..... " 265. 2½
Desde 1º de Enero de 766 ..... " 6623. 3½
" 6888. 6 -

Resumen de los Cargos

Cobrado de retros de Zenros ..... " 2818.
De Canongias ..... " 1692. 3½
Alcance contrahamiento ultima Relacion ..... " 22078. 3.
" 26588. 6½
Data ..... " 6888. 6
Resulta Contra mm ps " 19697 ½

Por mano exa. Dn. lo que ha entrado en mi poder
26588. ps 6½ rs. y lo q. he pagado 6888. ps 6 rs. resulta
contra mi y a favor del R. Fisco. 19697 ps ½ rs
q. Cargo. Aplicados dhos Cargos a los Gastos de la Fabrica. Alas Casas
y Oficinas de este Sto. Oficio. y firmo à dho R.
Señor y esta señal de Cruz + que lo contenido
en esta Cuenta. es cierto y verdadero. Salvo
y Excepto. Lima y Enero 8. de 1766 -

Dr. Dgo. Fran. Morales

Junta de Hacienda en 2 de Dho.
en la forma ordna. y q. pase al
Cobro dello rematado con la mr. eficacia -

Alcance de 767 hasta fin de Diciembre de Trocaño

Relacion Jurada que Yo Dn Joseph Francisco Moralez Recep.or Qual. de el de Santo Oficio doy, en el dolor principales que tiene el Real Fisco, Redito y fructificam, lo que de cada uno he cobrado, y resultan que les quedan; con una relacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias vacantes y otra en las Dignidades Catedrales de este Reino, Regulados por un Quinquenio, lo q de ellas he cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores foraneos, con lo q he pagado de los gastos de dho Real Fisco, desde 1.o de Septiembre de 1767. hasta fin de Diz.e de dho año:

	Prais	Redito	Cobrado	Resultan
Dn Clemente Zarra	3000-	0090-	0000-	0090- Oct. 28-
Dn Antonio de Arnao	0385-	0019-2	0038-6	0000- Mzo 19-
Dn Joseph de Zavala	5872-	0764-3	0000-	0797-4 Mzo-4-
Dn Dominga Valverde	2700-	0087-	0030-	0272- Mzo. 26-
Da Mr Merced de Cordova	7000-	0030-	0000-	0733-6 Oct. 28-
Marquez de Santa Maria	5700-	0753-	0000-	0997-7 Ag.o-4-
Colleojo de Santo Thomas	76800-	0504-	0000-	0000- Cn.o-1.o
Dn Juan Antonio Lassa	4000-	0720-	0000-	0000- Julio-1.o
Da Mariana Orcuña	74000-	0420-	0000-	0000-
Dn Domingo de Iturri	4000-	0200-	0025-	7405- Abr-1.o
Dn Francisco Lazarre	74783-	0443-4	6563-4	0443-4 Oct.e 19
Dn Francisco Lastra	70500-	0375-	0000-	0000- Oct.e 28
Da Leonida Villanueba	77000-	0550-	0300-	7580- Sep.-2-
Dn Juan de Florencia	4000-	0200-	0000-	0849-2 Dic.e 20-
Dn Joseph dela Peña Montenegro	7000-	0030-	0030-	0000- Oct. 28-
Dn Antonio Boza	2000-	0060-	0000-	0060- Nov-6-
Da Paula de Cardenas	0400-	0072-	0000-	0033- Sep-6-
Da Juana Cavero	77580-	0463-4	0700-	7347-3 Feb.o 23
Dn Juan Baptista de Oquendo	8700-	0779-	0000-	6793-3 Mzo-1.o
Dn Antonio Lopez de Leon	2900-	0776-	0000-	0464- Dic.e 20-
Da Mariana Orcuña	22672-	0680-4	0000-	7546-3 Ag.o 20-
Dn Joseph Fran.co de Torquemada	2300-	0779-	0000-	0000- Sep.-7-
Da Mariana Vazquez	3000-	0720-	0000-	0360- Oct-2
La Dicha	7000-	0050-	0000-	0200- Nov.e 3-
Marquez de Campo Ameno	4000-	0200-	0000-	0300- Mzo-6-
Marquez de Casa Calderon	2000-	0060-	0000-	0545- Feb.o 22-
Marquez de Campo Ameno	6000-	0300-	0000-	0200- Ag.o-1.o
Da Maria Marron	0258-	0008-4	0042-6	0000- Ag.o-1.o
Dn Francisco dela Fuente	70000-	0500-	0000-	7024- Dzmo 28-
Da Josepha dela Cueba	30000-	0300-	0500-	7983- Nov 28-
Dn Lope de Cuero	8000-	0400-	0000-	2200- En.o-1.o
Dn Ramon Muñoz	24000-	1200-	0000-	3865-3 Feb 20-
Da Antonia Cuello	3205-	0036-2	0700-	0788-6 Ag.o-1.o
Dn Juan Dalon	7800-	0072-	0072-	0000- Ag.o-

Dn Juan Fernandez Maldonado	8000	0400	0000	0400	Julio 20
Dn Manuel Augustin de Caicaequi	7220	0036-5	0000	0703-7	oct. 28
Chacra dela Palma	24454	0673-4	0000	8608-4	Dic. 23
Dn Francisco del Villar	6875	0346	0000	7038	Nov. 78
Da Thomasa Sanchez	0960	0076-6½	0005	0045	oct. 22
Dn Lorenzo de Zarate	5000	0250	0000	7093	Mayo 30
Marquez de Lara	24554	0736-2½	0000	7720	Dn. 76
Dn Joseph dela Daga	2500	0700	0000	0700	Nov. 28
Marqueza de Casa Calderon	4000	0720	0000	7200	Dic. 28
Dn Manuel de Murga y Azebedo	0500	0078-7	0078-7	0078-7	Dic. 23
Luiz de Abila	0650	0026	0000	0000	Feb. 27
Da Gabriela de Liaos	18873	0566-7½	0300	3427	Dic. 22
Dn Antonio Acevalo	6000	0780	0000	0780	Dic. 22
Dn Pedro Lamilla	7472	0058	0058-7	0058-7	Nov. 5
Dn Miguel Monzon	7000	0040	0040	0000	Mo. 3
Dn Dn Manuel de Mancilla	70000	0500	0000	7000	Nov. 5
Dn Gaspar dela Barrera y Ovando	7000	0050	0000	0750	Julio 23
Dn Joseph de Chavez	8000	0320	0000	0320	Dic. 26
Da Juana Valdivieso	7628	0048-6	0390-4	0000	Dic. 28
Dn Thomas de Cordova	6300	0379	0000	7525	Julio 22
Marques de Casa Daza	4400	0776	0000	7228-4	Feb. 25
Carlos Cortez	0500	0025	0000	0000	Feb. 27
Marquez de Monte Alegre	6000	0240	0720	0480	Nov. 30
Dn Gaspar de Ovie	0500	0075	0075	0000	Nov. 30
Dn Juan Joseph de Salas	6000	0240	0000	0240	Dic. 27
Da Catalina de Aramburu	3000	0720	0000	0600	Dic. 23
Dn Juan Manuel de Yoromaico	7402	0075-2	0770-4	0770-4	Co. 30
Padres dela Buenamuerte	2000	0060	0000	0060	Dic. 75
Dn Joseph de Zavala	12000	0360	0000	7240	Dic. 28
Dn Ygnacio de Yraraval	2000	0700	0000	0000	Feb. 76
Da Maria Ypha Mesa Conde de Leon	7000	0040	0000	0380	Mayo 26
Miguel Cobino	3000	0424	0000	7273	Dic. 22
Convento de San Juan de Dios	3000	0720	0000	0240	Co. 30
Dn Juan Joseph de Vequeyra	2500	0700	0000	0240	Dn. 78
Convento de San Francisco de Lima	3000	0720	0240	0720	Mayo 3
Dn Francisco Diaz de Mestas	0400	0076	0000	0000	Feb. 3
Dn Andres de Aramendi	7000	0040	0000	0040	Nov. 3
El dicho	55145	5605	0000	0000	Dn. 8
Marques de Salinas	2500	0775	0000	0775	Mo. 12
Dn Juan Maldonado y Robles	2000	0080	0080	0000	Mo. 20
Dn Gregorio Hurtado de Zapata	7000	0040	0000	0720	Ab. 75
Dn Francisco de Cereda	3008	0720-7	0000	0720-3	Sep. 20
Dn Juan Baptista Alvarez	7500	0075	0000	0000	Dn. 8
Dn Dn Manuel Mancilla	5000	0260	0000	0500	Mayo 27

Dª Josepha Lozano y Oruña	7000-	0040-	0000-	00043 esp. 12-	
Dª Maria Bolliex	7000-	0040-	0000-	0000- esp- 7-	
Collegio del Cercado	7000-	0030-	0000-	0030- 360. 22-	
Marques de Torreherminosa	2000-	0080-	0000-	0000- Sueldo- 3-	
Patronato de Leyaleta	0000-	0700-	0000-	0000-	
	461736-	176322	10380-6	53736-2	

Canonigia de Lima:

Esta Canonigia produce 2D200ps. al año; los 2D. poco mas, ō menos, los paga el tezorero dela Mesa Capitular Dn Juan Anzelmo dela Fuente, q el resto se retiene en esta Caxa R. por orden del Rey Nro Señor (q Dios Gue). Dicho D. Juan Anzelmo, está debiendo, segun prudente Juicio 7D367 6rs., hasta 31 de Abril de 767, y la Caxa R. p el año de ausencia tres años hasta el dicho de 67 q regulados a 200ps importan 600ps q traidos como q se debe en the zorero suman 7D367ps. 6 reales 2D200- 0000- 7D367- 6-

Dn Miguel Romero Colleccor de alcabalas esta debiendo, segun calculo prudente 600ps. hasta 31 de Diziembre de 767: y aunque dias ha prometido entregar alguna cantidad a quenta de ellos D000- D000- 2D60-

Canonigia de Truxillo

Esta produce 7D474 ps segun regulacion que se tiene hecha. Debe mas de 6D200ps segun el Calculo que tengo hecho hasta fin de Abril del año de 66 q por su quenta me ha remitido aquella Mesa Capitular una libranza de 200 ps. pag. para esta quenta, quando se cobren porque no hay necesidad de esperar a que se venda los efectos q remite dha Mesa, y a que se recaude su importe 7D474- D000- 6D200-

Canonigia de Quito:

Esta se regula con sus Manuales en 2D60ps. He cobrado en el presente tercio 300ps., y esta debiendo el Thesorero de aquella Mesa Capitular 6D200ps. poco mas ō menos, hasta fin del año de 66= 2D060- D300- 6D200-

Canonigia de Chile:

Produce 7D478 ps segun el Calculo q se tiene

formado. Se deben por el Recepor actual 3ᵐ043ᵖ
como xᵈ: poco mas, ô menos, hasta la hijuela de 767 ... ꝟᵐ578 - ᵐ000 - 3ᵐ043-5-

Se debe el Comisario Dⁿ Dⁿ Pedro de Tula
ꝟᵐ333ᵖ de quenta aorazada ... ᵐ000 - ᵐ000 - ꝟᵐ333-

Tambien deue Dⁿ Luis Silvestre Sanchez de
Dueñas de quenta aorazada ꝟᵐ232ᵖ, y ay poca esperanza desu cobro ... ᵐ000 - ᵐ000 - ꝟᵐ232-

Canongia dela Cruz=

Produce ꝟᵐ485ᵖ segun la regulacion, q̃ seuene formada, q̃ ue estan deuiendo 4ᵐ678ᵖ 3xᵈ: hasta la hijuela de 766-, cuia cobranza esta à cargo del Recepor Dⁿ Juan Gomez Zapata ... ꝟᵐ485- ᵐ000- 4ᵐ678-3-

Canongia dela Platta=

Produce 2ᵐ385ᵖ segun regulacion. tengo recuidos enel presente torcio ꝟ32ᵖ q̃ ue estan deuiendo 2ᵐ300ᵖ, hasta la hijuela de 766, cuyo cobro esta à cargo del Recepor Dⁿ Felipe Dauila deuellasqa ... 2ᵐ385- ᵐ032- 2ᵐ300-

Q̃ se deuen por Dⁿ Juanᵒ Pallares como Albacea desu hermano dⁿ tomas 3ᵐ500ᵖ. de quenta aorazada, fuera de 200, q̃ he cobrado en el presente torcio ... ᵐ000- ᵐ000- 3ᵐ500-

Canongia del Cuzco=

Produce ꝟᵐ087ᵖ segun regulacion: tengo recuidos enel presente torcio 500ᵖ del Recepor Don Joseph de Arohaga, q̃ ue estan deuiendo 600ᵖ. poco mas, ô menos hasta la hijuela de 766- ... ꝟᵐ087- ᵐ500- ᵐ600-

Canongia de Arequipa.

Esta produce 2ᵐ400ᵖ poco mas, ô menos. tengo recuidos enel presente torcio ꝟᵐ077ᵖ. q̃ me ha remitido el Dⁿ Dⁿ Jorge Medrano: y Dⁿ Lorenzo Oyanguren, deue como 200ᵖ. que estoy esperando prontamente ... 2ᵐ400- ꝟᵐ077- ᵐ200-

ꝟᵐ009- 2ᵐ963- 3ᵐ852.

Data.

Numeramente Doy en Data 346ᵖ 6xᵈ pagados a Dⁿ Antᵒ

Muguruza Alcayde delas Carzeles Secretas de esta Inquiz.ⁿ
por otros tantos que ha gastado en los alimentos de los
Reos en los meses de Septiembre, Octub.ʳᵉ y Nov.ʳᵉ proximos ... " D 346 " 6 "

It. Doy en Data 30 ps. pagados al P.e Fr. Juan Macias Religioso
Lego de N. P. Santo Domingo, Vachiller en la Capilla de
San Pedro Martir de esta Inqq.ⁿ y Barrendero de este Tri
bunal por Limosna del Salario que goza, como tal Barren
dero de seis meses cumplidos en fin de Octubre de 67 ..... " D 30 "

It. Doy en Data 8 D 277 ps. 6 rs. pagados a los Señores Inqui
sidores y Ministros de este Tribun.l, ps.r su tercio adelantado q.e
empezò a correr en 1.º del presente mes de Enero de 1768 ..... " 8 D 277 " 6 "

8 D 624 " 4

Rezumen de los Cargos.

Cobrado de Reditos de Censos	" 70 D 380 " 6
De las Canongias Supressas	" 2 D 963 "
Alcanze contra mi en la ultima relacion	" 20 D 802 " 6
Summa total del Cargo	" 34 D 746 " 4
Data	" 8 D 624 " 4
Alcanze contra mi	" 25 D 522 " 0

De manera q.e importando lo q.e ha entrado en mi poder 34 D 746 ps. 4 reales
desde 1.º de Septiemb.re de 1767 hasta fin de Diz.e de dho año, y lo pagado 8 D 624 ps.
4 rs. P.s resultan contra mi 25 D 522 ps. a favor del R.l Fisco; los quales tengo en-
bersados de Orden del Supremo Consejo, y de este Tribunal, como hare constar
en la Fabrica de las Casas y Oficinas de dho Tribunal, cuia quenta se dha fabrica
presentare brebemente. Salvo a Dios nro Señor y esta Señal de Cruz ✝ que
lo Contenido en esta Relacion es cierto y verdadero, salvo yerro. Lima, y
Enero 7. de 1768 "

Dn Joseph Juan de Morales ✝

Rexistro de 68 hª fin del Sitt etc Lra 3ª

Relacion jurada q. Yo D. Joseph Fran. de Ulloa del Real Rexp. General de este Reyno doy en el de los Pilares que tiene el Ad. Fisco, rediros q. fueron cobrados los q. de cada uno se hallan cobrados, y existen los que quedan; con una relacion prudencial de los q. producen las Vnes Comendas Vacantes q. gozan estas Dignidades Canonicatos Prebendas Racionerias y Medias Racionerias Catedrales de este Reyno, Vacadas por el fallecimiento, los q. de ellas se hallan cobrado, y lo que estan devengado los Receptores y demas q. se hapagado delos efectos de dho Sr. Fisco, desde 1º de Enero de 1768. hasta fin de Diz.e deste año.

	Principales	Red. anuales	Red. cobrada	Receptoras
D.n Clemente Vazquez	3000	090	03	0000 06. 28.
D.n Antonio Calderon	0385	023	0000	058 Mar. 19.
D.n Joseph Vazquez	5872	0764	0000	0767 Mar. 4.
D.a Dominga Villavicencio	2750	087	060	0293 Mar. 26.
D.a Maria Mercedes de Caseda	1000	030	0000	0184 6 Ab. 28.
Marquez de Vanes Maria	5700	753	0000	0997 Agto 4.
Colegio de Santo Thomas	1680	504	0000	0504 Enero 27.
Don Juan Antonio Larca	400	120	0000	0000 Abril 12.
D.a Mariana Vicuña	1400	420	0000	0000
D.n Domingo de Zuazo	400	20	0000	1406 Abril 27.
D.n Fran.co Larrate	14780	443	443	0000
D.n Fran.co Larrea	1050	315	0000	0000
D.a Geronima Villanueba	1100	55	0000	0000
D.n Juan Deficencia	400	200	0000	158 Sep. 2.
D.n Feh. dela Sma Merced	1000	300	0000	0343 2 Feb. 20.
D.n Antonio Deza	200	70	0000	0070 Oct. 28.
D.a Paula de Cardenas	400	072	0000	0070 Nov. 6.
D.a Juana Cuevas	1588	463	0000	0038 Sep. 6.
D.n Juan Bap.ta de Oquendo	3700	755	0000	1351 3 Feb.
D.n Antonio Perez de Leon	2300	776	0000	0364 Dic. 20.
D.a Mariana Vicuña	22672	680	500	1040 3 Sep. 20.
D.n Joseph Fran.co de Larquemaza	2300	775	0000	0000 Sep. 7.
D.a Mariana Vazquez	3000	720	360	0000 066 03
La dicha	1000	050	200	0000 Nov. 3.
Marquez de Campo Ameno	400	206	0000	0300 Mayo 6.
Marquez de Casa Calderon	2000	060	0000	0605 Feb. 22.
Marquez de Campo Ameno	600	300	0000	0200 Sep. 7.
D.a Maria Marin	0258	008 1/2	0000	0000 Sep. 7.
D.n Fran.co dela Fuente	10000	500 6	0000	1024 Enero 29.
D.a Josepha dela Cueva	30000	900	0000	1983 Nov. 28.
D.n Jose de Cueto	8000	400	0000	2200 Enero 27.
D.n Ramon Muñoz	24000	1200	422 6	4642 2 Feb. 20.
D.a Antonia Cavello	3205	096 2	0000	0788 6 Sep. 8.
D. Juan Dalon	1800	072	0000	0000 Sep. 8.
D.n Juan Fernandez Valdonado	8000	400	0000	0400 Julio 20.
D.n Manl Augustin de Cayzaqui	1220	036 5	0000	0703 7 Oct. 28.
Viuda dela Palma	24554	673 4	1726 1	0000 Dic. 23.
D.n Fran.co de Villar	6875	346	0000	1038 Nov. 18.
D.a Thomasa Sanchez	056	016 6 1/2	0000	0045 Oct. 22.
D.n Lorenzo de Zarate	5000	280	0000	1093 Mayo 30.
Marquez de Leza	24554	736 2 1/2	782	1178 2 Enero 16.
D.n Joseph dela Daga	2500	700	700	0000 Nov. 28.
				10634 3

Por la suelta

Marquesa de Casa Calderon	10000	720	1063	4	4200	Oct	28
Dª Mar. Dª Arteaga y Azevedo	0500	078	7		078	7 Dic	23
Luiz de Auria	0650	026			026	Feb	24
Dª Gabriela de Muñoz	18873	0566	7½	0700	2321	Oct	22
Dª Antonio Acevedo	6000	078			078	Oct	22
Dª Pedro Lasmilla	1572	058			058	7 Nov	5
Dª Miguel Monzon	1000	040				Ag	23
Dª Dª Manuel Mantilla	10000	800			1000	Nov	5
Dª Gaspar Dia Barra y Orense	1000	050			075	Jul	23
Dª Joseph de Chaves	8000	320		320		Oct	26
Dª Maria Valdivieso	1628	058	6			Oct	28
Dª Thomas de Cordova	6300	375			4525	Jul	12
Marquez de Casa Boza	5500	776			1504	Feb	25
Carlos Cortes	0500	025			025	Dic	22
Marquez Villamor Riego	6030	240		480		Nov	10
Dª Gaspar de Cruz	0500	075				Nov	14
Dª Juan Joseph de Valaa	6000	240		240		Oct	24
Dª Catharina Morales	3050	720			660	Dic	23
Dª Juan Manuel de Sotomayor	1802	058	2		469	Ene	30
Pastor dia Buenamuerte	2000	060		060		Oct	15
Dª Joseph de Cavala	1200	360			1250	Oct	28
Dª Ygnacio de Urazabal	2000	1000		1000		Feb	16
Dª Mª Sopha Maria Josse de Leon	1000	040			038	May	22
Miguel Espino	3000	424			1273	Dic	22
Convento de S. Juan de Dios	3000	720			360	Oct	14
Dª Juan Joseph de Vequeyra	2500	1000		040	300	Oct	18
Convento de S. Franco de Paula	3000	720			360	Mar	2
Dª Fran. Diaz Pulleiras	0200	046		016		Mar	2
Dª Andres de Aramendi	1000	040		040		Nov	3
Derecho	15146	0605		0605		Oct	8
Marquez de Salinas	3500	775		775		Ag	
Dª Fran. Maldonado y Robles	2000	080				Ag	23
Dª Eugenio Hurtado de Zapata	1000	040			076	Mar	15
Dª Fran. de Cazeda	3008	720	1		720	3 Sep	20
Dª Juan Baptista Alvarez	1500	075			075	Oct	8
Dª Dª Manuel Mantilla	5000	260			500	May	21
Dª Josepha Lozano y Cuma	1000	040			004	3 Sep	13
Dª Maria Bolles	1000	040				Sep	7
Colegio del Corado	1000	030			030	Nov	22
Marquez de Monte Hermoso	2000	080				Jun	5
Parroquia de Triana	0000	1700		1700			
	461736	17637		7227	3	44426	2

Canongia de Sima

Hasta Canongia pasaron 292 pf. al año, los cuales mil pesos mas o menos los cuales se hacen de la renta Capitular Dª Juan Antonio de Espinosa y el resto se reparte en Casa Sl. por mitad entre nuestro Señor y Dios Guia. Dicha Dª Juan Antonio no era obligado a seguir pleitos Juicio 39367 pf.

6 x. hasta 31 de Abril del mismo año de 768. los
q nos dan efectivos mensuales rinde la cobra de Dr
ezmeros, pero lo es en alguna parte q abraze
en el siguiente trecio, no auviendo podido hacer
con puntue por estar enfermo dho thesorero.
La Capa R. era acumulo 800 p. hasta dho tiempo,
q recibio como al cuydado de Dn Manuel
de Chaves Juvendado de esta Santa Yglesia, q.
tiene articulo pendiente sobre este dhumpto con
los ofizs R. Nada una fuerza cantidad asta
da Suma 4D767 p. 6 x. ..... 2D200 — 0D000 — 4D767 6

Dn Christoval Romero Colector della
nuales q estava debiendo segun pruviene Cal-
culo 600 p. hasta fin de Dzbre de 67 hapagado
200 p. enero trizo. yacte los 400 p. restantes ... 0D000 — 2D200 — 0D400 —

Canongia de Truxillo.

Esta Canongia produce 1D874 segun el
Calculo q. vrimo formado. Del mismo cal
culo sale mas de 7D674 p hasta la hijuela del
año de 67 pesanya quenta le abono 2D p q me
remitio en una libranza contra Dn Zaphiela
Villegas, sin embargo seg no lo he acaba
do de recaudar dla Risorta, porq los vno
aquienes bendio los efectos q le remitio dha
muza Capitulas, no le han pagado enteram.
quenta 5D674 pesos ..... 1D874 — 2D000 — 5D674 p.

Canongia de Quito

Esta se acuda con sus manuales en 2D o
60 p. se estan debiendo 8D260 p. hasta fin
del año de 67 segun el calculo q vrimos formado
El Rep. Dn Joaquin Cir. de Dr de este Convento
Salvador es el mas diligte q hasta hoy q tiene este
Tribunal conocido de todos los Recetores. Franeos q
prometieron mucho mas, sino remiten de los Co.
lectores de la pesa Capitulas vazios efectos se
siguen por dismunuir un Escalo, porq se
tiene la desgracia seg todos Colectores fallen
no solo para la renta q pertenece a este Santo
Oficio, sino para el Illmo S. Dr Obispo, y Venerable
Dean y Cabildo como actualmente subcede
con los dos ultimos Colectores quienes estan
debiendo crecida cantidad de pesos acedas
las Rebendas vend se ropa sin liquido, pero
q no han presentado sus quentas ymmedia
los apremios hechos, no sale para el Illmo S. Dr
Obispo y Venerable Cabildo, sino todos ofizs
R. p leg en Sll. todos nuevos Reales 2D060 — 0D000 — 8D260

Canongia de Chile.

Esta se acuda con sus manuales en 1D948 p. segun el Calculo q. vrimo
formado. Debe el Rep. actual 3D063
52. pero mas, ymporta hasta la hijula de 767
por dha quenta estoy esperando 2D p. en el Navio

cuenta abierta al Receptor q[e] cazdara poco á
lugar á este Ramo del Callao ..... $ 1D 378 — 0D 000 — 3D 043 — 5
H. Debe el Comis.[o] D.[n] P.[o] Polar de Chilca
$ 333 p.[s] de ganta arrazada ..... 0D 000 — 0D 000 — $ 333 —
Tambien debe D.[n] Luis Valentin Sanchez de
Duenas de esta arrazada $ 292 p.[s] y ay poca
esperanza de cobro ..... 0D 000 — 0D 000 — $ 292 —

Canonigia de la Paz

Produce $ 485 p.[s] segun la regulacion que
estuvo formada y se estan debiendo sobre 6 p.[s]
hasta la hijuela de 766. Su cobranza corre a cargo
del Recp.[r] D.[n] Juan Gomez Zapata q[e] tubo por
Razon de Poma cuenta Quinas, ponente motivo se
ha rezagado sin embargo se dispuso Apoderado
para la recaudacion, y aviendo requerido a la
Paz, me escusse quedar con el mismo empeño
para q[e] pagasen los deudores ..... $ 485 — 0D 000 — 6D 000 —

Canonigia de la Plata

Produce 2D 385 p.[s] segun buenas regulaciones
El Recp.[r] de aquella Ciudad D.[n] N. Navarro estubo
enfermo, y llamado, pel Comis.[o] nombrado interi-
namente a D.[n] Juan de Rollin, quien esta hecho
cargo de todos los rezagos q[e] allo su antecesor
q[e] suman con 2D 300 p.[s] hasta la hijuela de
766; los quales unidos con los 2D 385 p.[s]
importe segun la cuenta 767, suman 4D 685 pesos, 2D 385 — 0D 000 — 4D 685 —
Se deben por D.[n] Juan de Pallares como
Albasea de un hermano D.[n] Thomas 3D 500 p.[s]
de ganta arrazada, en esta recaudacion esta
tambien encargado el Comis.[o] D.[n] P.[o] Juan Joseph
Cano y Roca p.[r] los exdem.[s] q[e] se han despa-
chado de este Tribunal ..... 0D 000 — 0D 000 — 3D 500 —

Canonigia del Cuzco

Produce $ 0 87 p.[s] segun regulacion, que estan
debiendo 600 p.[s] poco mas ó menos hasta la hi-
jula de 766; los quales con los $ 0 87 p.[s] de la hi
jula de 67 q[e] cumbas pasadas suman $ 687 pesos
tan a cargo del Receptor q[e] llaman D.[n] Jph. Pelaez Vargas $ 0 87 — 0D 000 — $ 687 —

Canonigia de Arequipa

Esta produce 2D 400 p.[s] poco mas, ó menos, q[e]
debemos a D.[n] Joaquin Mena remitio 2D 245 p.[s] 5 r.[s]
por el importe de los frutos que fueron a su cargo
pertenecientes al año de 66. El Comisario
no ha embiado 438 p.[s] 5 r.[s] que se estan
de resto de la de 767 cuias dos partidas
suman 2D 638 p.[s] 3 r.[s] y nose debe nada
de esta Canonigia ..... 2D 400 — 2D 638 — 3 0D 000 —

$ 1D 003 — | $ 1D 838 — 3 | $ 4D 401 — 3

Deuda.

Remesamos hoy en Deuda 3D p.[s] 4 r.[s] pagos al Recp.[r] ultimo.

ruza Alcayde delas Carzeles Reales desta Jmpr. por
treze tanor q. hagarrado enlos alimentos delos Reos
enlos meses de Diziembre, Enero, Febrero, y Marzo proximo. 330. 4÷-

Jt. Doy en Data 8277 ps. 6÷ rs. pagados alos Señores Jnquisido
res y Mñros. dicho Tribunal por tanto asignado que
empesso a correr en N. del presente mes de Mayo de 768. .... 8277-6÷

Jt. Doy en Data 7772 ps. 7 rs. pagados al Señor Jmpr. Fiscal
D. D. Juan Jgnacio de Obiaga por la mitad del Sueldo asign.
en Reales cargas, vencido hasta fin de dho. año pas. 1767, 7772-7-

Jt. Doy en Data 8827 ps. 2 rs. pagados al S. Jmpr. D. D. Juan
Matheos q. asiste Señor Jmpr. Fiscal p. la mitad del Sueldo asig
nado en Reales cargas. vencido hta. dho. fin q. espiro del año
pasado de 1767. 8827-2-

24668-4-

Resumen de los Cargos-

Librado de Rentas Decimales ..... 12970-3.
De Canongias Supresas ..... 4838-3.
Alcance contra mi en la ultima Rez. 2522-0.

Suma total de cargo 43270-6-
Data 24668-4-
Alcance contra mi 18602-5-

Pozmanera q. imporcando lo q. ha entrado en mi poder desde N. de Enero 1768
hasta fin de Abril de dicho año quarenta y tres mil doscientos setenta p.s.
seis reales, y lo pagado diez y quatro mil seiscientos setenta y ocho p.s. en
Real Resultan contra mi Diez y ocho mil seiscientos dos pesos cinco reales, los que
faun mayor cantidad tengo consumidos de Orden del Supremo Consejo y de
este Tribunal en la Fabrica delas Carzeles y Oficinas de este Tribunal, como hare
constar por la quenta de dha. Fabrica que he de presentar, y Juro a Dios, y
a esta Señal de Cruz ✝ que lo contenido en esta Relacion es cierto y verdadero
so Salvo Error. Lima 4 de Mayo de 1768.

Dn. Joseph Dn. Juan de Morales

Relacion jurada, que [illegible] de Mayo de 1768. [illegible] Mexico, Receptor Fiscal del Santo Oficio de esta ciudad, de los principales que tiene, el R. Fisco: Deudores que justifican: lo que se cobrado y Deudas que les quedan: Con una [illegible] hacian prudencial [illegible] que pudieren las dichas Oficinas que cada [illegible] Librias Catedrales de este Reyno, montaran por un Quinquenio, lo que [illegible] Cobrado, y lo que estan corriendo los Receptores Fiscales, con lo que hasta fin de Agosto de dho año [illegible] dho R. Fisco, que [illegible] de Mayo de 1768. hasta fin de Agosto de dho año

Principales.	Redtos anuales	Redtos de dos	Resultas.		
D. Clemente Urania	3000	0090	0000	0000	Octe. 28
D. Antonio de Arnaco	0385	0019.2	0000	0058	Mzo. 19
D. Joseph de Iguala	5812	0164.3	0400	0361.7	Mzo. 4
D. Domingo Valverde	2700	0081	0024	0263	Mzo. 26
D. Maria Mariscal de Castilla	1000	0030	0000	0131.6	Octe. 28
Marquesa de Santa Maria	2100	0153	0700	0458.7	Agto. 4
Colegio de Santa Ynes	1680	0504	0504	0000	Enero 1
D. Juan Antonio Lasca	400	0120	0000	0120	Julio 1
D. Maria de Urrutia	1400	0420	0000	0420	Mayo 2
D. Domingo Urrutia	400	0200	0082	1323	Abril 1
D. Juan de Lizardi	1783	0443.4	0000	0000	Octe. 19
D. Juan de Lezama	1080	0315	0315	0000	Mayo 26
D. Gerardo Ollamendia	1100	0550	0000	1580	Sept. 2
D. Juan de Iturbide	400	0200	0000	0343.2	Dzbre. 20
D. Joseph de Pina Montenegro	1000	0030	0000	0000	Octe. 28.
D. Antonio Diaz	2000	0070	0070	0000	Novbre. 6.
D. Pedro Cadena	0490	0012.1	0000	0033	Septe. 6
D. Maria Correa	1158	0463.4	0000	1341.3	Febo. 23.
D. Juan Diaz Oguendo	3100	0155	0000	6348.3	Mayo 1
D. Antonio Perez de Leon	2300	0116	0000	0464	Dzbre. 20.
D. Mariana Urrutia	2267.2	0680.4	0500	1220.7	Agto. 20.
D. Joh. Jose de Izquierdo	2300	0115	0000	0000	Septe. 7.
D. Mariana Vazquez	3000	0120	0000	0000	Octe. 3
La Cofradia	1000	0050	0000	0000	Novbre. 3
Marques de Campo Ameno	4000	0200	0000	0400	Mayo 6
Marques de Casa Calderon	2000	0060	0000	0605	Febo. 22.
Marquesa de Campo Ameno	6000	0300	0000	0600	Agto. 1.
D. Feliciano Marin	0280	0008.4	0000	0084	Agto. 1.
D. Juan de la Fuente	1000	0500	0500	1024	Julio 28.
D. Sophia de la Cerda	3000	0300	1000	0283	Novbre. 28
D. Diego de Cuevas	8000	0400	0000	2200	Enero 1.
D. Ramon Muñiz	4000	1200	0000	4642.2	Febo. 20.
D. Antonia Carrillo	3205	0096.2	0000	0288	Agto. 8.
D. Juan Dalor	1800	0072	0000	0072	Agto. 8
D. Juan Pedro Maldonado	8000	0400	0000	0800	Julio 20.
D. Mar. Aug. de Oyarzaga	1920	0096	0135	0000	Rebajado.
	24507	9272.2	4230	26631.2	

	Principales.	Redtos anuals.	Redtos cob.dos	Resultas.	
Cymas de la Vuelta	24 S 07	92724½	4230	26629½	
Chacara de la Palma	2454	0673 4	0000	0000	Dzr. 23.
Sr. Conde del Villar	6875	0346	0000	1038	Nov.re 18.
Sr. Thomas Sanchez	0560	00166½	0000	0045	Oct.re 22.
Sr. Xavier de Zarate	5000	0280	0500	0843	Mayo 30.
Marques de Sa	2455 4	0736 2½	0000	0734½	Enro 16.
Sr. Corpl de la Plaza	2500	0100	0000	0000	Nov.re 28.
Marques de Casa Torre	4000	0120	0000	1200	Octre 28.
Sr. Man.l de Mazo y Azevedo	0500	0018 7	0000	0018 7	Dzr.re 23.
Dna de Arteaga	0650	0026	0026	0000	Febro 21.
Sr. Gabriela de Suarez	1887 3	0566 1½	1000	0000	Octre 22.
Sr. Antonio Arevalo	6000	0180	0000	0180	Octre 22.
Sr. Pedro Zevallos	1472	0058	0000	0058 7	Nov.re 5.
Sr. Miguel Monzon	1000	0040	0000	0040	Agto 9.
Sr. D.n Miguel Manrilla	1000	0050	0050	0050	Nov.re 5.
Sr. Gayon de la Rua	1000	0050	0050	0150	Julio 22.
Sr. Josph de Chaves	8000	0320	0000	0000	Octre 26
Sra Juana Baltodano	1628	00486	0000	0000	Octre 28.
Sr. Thomas de Cossio	6300	0318	0000	1840	Julio 12.
Marques de Casa Loja	4400	0176	0000	1504	Nov.re 25.
Carlos Cossio	0900	0028	0000	0028	Agto 21.
Marques de Montezuelo	6000	0240	0000	0000	Nov.re 10.
Sr. Gaspar de Ossa	0500	0020	0000	0000	Nov.re 10.
Sr. Juan Jph de Salas	6000	0240	0000	0000	Octre 21.
Sra Catharina Morales	3000	0120	0120	0480	Dzr.re 23.
Sr. Juan Man.l de Sotomayor	1400	00552	0000	0168 6	Enro 30.
Sr. Sargento de la Guarnicion	2000	0060	0000	0000	Octre 15.
Sr. Jph de Zevala	1200	0360	0000	1240	Octre 28.
Sr. Horacio de Tezanos	2000	0100	0000	0000	Nov.re 16.
Sr. Maria Thra Maria Gonzalez	1000	0040	0038	0000	Mayo 22.
Miguel Espino	9000	0424	0000	1278	Dzr.re 22.
Conv.to de San Juan de Dios	3000	0120	0000	0360	Enro 10.
Sr. Juan Jph de Vegazpi	2500	0100	0000	0300	Enro 18.
Conv.to de S. Juan de Dios	3000	0120	0120	0240	Mzo 2
Sr. Claudio Sein Seade	0400	0016	0000	0000	Abril 2.
Sr. Ynocz de Aramendia	1000	0040	0000	0000	Nov.re 3.
El Fiscal	1514 8	0605	0000	0000	Enro 8.
Marques de Salinas	2500	0175	0000	0175	Agto 12.
Sr. Dn Mathias de Valcarce	2000	0080	0000	0080	Agto 23
Sr. Gregorio Portal de Angulo	1000	0040	0080	0080	Abril 15.
Sr. Dn de Cossio	3008	0120 1	0000	0120 3	Sepre 20.
Sr. Juan Bap.ta Alvarez	1500	0078	0000	0078	Enro 8.
Sr. D.n Manuel Manrilla	5000	0260	0250	0250	Mayo 17
Sr. Diego Lozano y Cossio	1000	0040	0000	0040 3	Sepre 19
Sra Maria Bolton	1000	0040	0040	0000	Nov.re 7.
Colegio de Cescadas	1000	0030	0000	0030	Nov.re 22.
Marques de Casa Torre	2000	0080	0000	0080	Junio 9.
Baronesa de Velayos		0100	0000	0000	Mzo 19.
	161728	17537 3.	7296	39882 3	

Para enfrente.

Canonigia de Lima

Producto. Cobrado. Resultas.

Esta Canongia produce 2920 ps. al año. Los 2000. poco mas ó menos, la paga el Thesorero de la Mesa Capitular, D. Juan Anselmo de la Fuente, y el Vaso de testifica en la Caxa R. por ocurso de S. M. (que Dios Guarde) Ha D. Juan Anselmo me hacer pedido, que de este 1800 ps. que se le adeudan de 3367 ps. 6 rs. Vellon, Quinze Años ha, se le Abonen 2367 ps. 6 rs. Vellon, Importe de Diez Años, y Medio Diezmos, que no ha percibido; la que no son efectivos, mientras dha Thesorero no le de Alcance de Diezmos. La Caxa R. está debiendo 800 ps. hasta dho tiempo, y se Abonan en Cuenta al Cuidado del D. D. Manuel de David. Presentado esta Carta Real, quien tiene Asiento para cobrar este Alcance con la Caxa R. cobró Quinientos y Sesenta Pesos Plata Doble 560 ps. Plata Doble, importe de 3167 ps. 6 rs. Vellon

2200 1000 3167 6.

Canongia de Truxillo.

Produce 1174 ps. segun el Calculo que tengo formado. Por el mismo Calculo devengan 5674 ps. que existian cobrarse en Lima, por que la Cobranza de aquellos Diezmos corre muy atrasada: de modo, q segun lo que Recientemente me han escrito los Señores Jueces de la Mesa Capitular, tienen Asignado sobre la Caxa de S. Diego, y demas Resultas...

1174 0000 5674

Canongia de Quito.

Esta se Regula contra Memorias, en 2060 ps. se estan debiendo 5060 ps. hasta fin de Año de 67. segun expresa en la Relacion antecedente, que Rl. favor 1000 ps. que he cobrado este presente Año, quedan 6866 El Receptor de aquella Audiencia (como ya dicen en su Relacion) D. D. Pedro Francisco Valdivieso este mismo Empleo y cargo que tiene este Tribunal contra todos los Receptores forasteros, y se Retira mucho mas, si no tengan sido Colectores de la Mesa Capitular: Espera de su Amistad por este medio, que Recibo, por que tiene la Desgracia de que todos los Colectores fallen, no solo para la Renta que pertenece á este Ramo de Oficio, sino para el Ramo de S. Diego, y Con. de Gracia y Cruzada, como actualmente sucede con la de Vmos de este Reyno, quienes estan debiendo crecida Cantidad de Pesos á varias las Encomiendas que se Regulo de Lijeto, por que no han presentado sus Cuentas, en virtud de los apremios hechos, no solo por el dho S. Diego y Comisario Cruzada, sino por los Fiscales Reales, por lo que trae á S. M. para q. Nuestro R.

2060 1394 6866

5734 2394 1570

Suma de la Vuelta [illegible] $ 5734 2394 15707 6.

Canongia de Chile.

Produce 19348 p.s segun el Calculo que se tiene formado. Esta Vela.a anticipd. se estuvo devinde 3Do43 p.s Sen.a hasta la hojuela de 1767. por cuya cuenta se cobrado 29 p.s y se deven le 1Do40 p.s Sen.a Maestre ..... 1918 2000 1043 5.

Item debe el Comisario D.r D.n Pedro de Tula 19331 p.s q.e vinos atrasado para cuya Alcanz.a se han tomado varias providencias este año pasado, y no haviendo tenido efecto, fue oy repetida.to se acuerda cartar al Com.o en ausencia y enfermedad D.r D.n Joseph de los Rios y Theran, para que notifique al Thesorero de aquella Mesa Eclesiastica, Mayga entrega para el Tes.o de la Hermand.d de D.n D.r Pedro de Tula, por la Cant.d que DS. anticipado ..... 0000 0000 1331 0.

Tambien debe D.r Luis Silvestre Sanchez de Duenas de cuenta atrasada $ 5292 p.s que le combinan pagador, por que se provee una Canongia de Cuzco; de cuyos principales y Rentas, debe descargarse la Cuenta Total de su mano. Y no haviendo podido lograr, el que dho D.r Luis pague con alguna, como se esperava con la prudente Providencia que se ha tenido, se tuvieron tambien pedido se despache Provision à dho Comis.o en ausencia y enfermedad, para que embargue dha Cant.d y donde la Hagarda disponga por Dios la Hermita mas D.r portuna: ponga en deposito todo su producto, y remitan los Autos à este Tribunal, para que en vista de la Certificacion respondan, y se vea finalm.te si gusta alguna Cosa para el R.l Fisco ò si entera.to pidan dha Cantidad ..... 0000 0000 5292 0.

Canongia de la Paz.

Produce 19488 p.s segun Memorias que se tienen formadas, y se han cobrado hasta 72488 p.s hasta la hojuela de 67. Corre un Libranza à Cargo del Receptor D.r Juan Gomez Zapata, quien dio pretexto à Devida à esta Causa, y con este motivo se ha Mandado la Libranza, sin embargo se hara Cargo Apercibido y q.e la agrave. Ultimam.te se Acaba de recibir un Oficio de Dn Joseph Antonio Gonzalez de Cosio Administrador General de Tabacos, en que dice se halla en esta Ciudad con Caudales de Tabacos, y que unos Pasageros Comprometen Robarlo. Que dice Indios y Indias pasaron fallidos, y ha visto precisa darles mas plazo, con nuevas fianzas, para asegurar dicho Caudal ..... 1488 0000 7488 0.

9137 4394 30893

Sumas de Enfrente ..... 9137 4394 30852.3.

Canongia de la Nata.

Procede 2938 ps. Dro. [illegible] El Recptor que ha sido, el Difunto Dn. Mo. Chanca de Arandiga, me ha reconocido el quarto tno. de 1770 ps. que vsia de 1768. dexo de cargo, y por concluso hasta la fiesta de 67. y se quedan 1768 ps. 2388. 1707. 2978. 0

Item procede por D. Juan Calleja, como Albacea testamentario de Andres 3926 ps. que por cuenta de esta Razon entregò como 3800 ps. en el mes. tercio le Mandò por mrd. de 238 ps. que [illegible] ..... 0000. 0238. 3426. 0.

Canongia del Cuzco.

Procede 1087 ps. segun Regulacion, y descuento quedando 600 ps. poco mas, ò menos hasta la Regula de 766. la fiesta, en los 1087 ps. de la fiesta de 67. que ambas partidas importan 1687 ps. cuyo cargo el Recptor Aguaid mo. 3o. Rept. de Cuzco ..... 1087. 0000. 1687. 0.

Canongia de Arequipa.

Este procede 2800 ps. poco mas, ò menos, y mas cobrado todo lo procedido hasta la fiesta de 67. 2600. 0000. 0060. 0.

1520. 9. 6340. 3878. 5. 3.

Data.

Primeram. Doy en Data 372 ps. 7 rs. pagados al Portero de Audiencia, Alcayde de las Carceles de Corte de esta Inquisicion, por otras tantas que ha gastado en los Alimentos de los Reos, de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio proximo ..... 0372. 7.

A. Doy en Data 306 pesos que he pagado por la Condicion de los Reos a dichas Carceles Reales ..... 0306. 0.

A. Doy en Data 30 pesos pagados al Padre Frai Juan Marian Reli, que vino del Colegio de Santo Domingo, los mismos que se le estan debiendo desde Noviembre del año pasado, hasta fin de Abril del presente, por la mitad del Salario que goza, por Examinador de Tribunal ..... 0030. 0.

A. Doy en Data 3931 ps. 2 rs. pagados a los Señores Inquisidores y Ministros de este Tribunal por tercio adelantado que empezò a correr en 1o. del mes de Septiembre de 1768. ..... 3931. 2.

1064. 3.

Pasa à la Buelta.

Resumen Gral

Alcanze Corriente	7D236	0
Alcanze Corriente	6D340	0
Alcanze Corriente	18D602	5.
Suma total del Cargo	32D238	5.
Data	10D640	1.
Alcanze Corriente	Ps. 21D598	4.

En manera q. importando la Suma total del Cargo treinta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos y cinco rs., y la Data, Diez mil seiscientos quarenta p.s y un Real, Restan corrientes Veinte y un mil, quinientos noventa y ocho p.s y quatro rs. Los quales, y aun mayor Cantidad tengo convertidos y gastados enla Fabrica de Casas y Oficinas deste Tribunal, como hare constar por la Cuenta de dha Fabrica, que presentare para el tercer Venidero. Y firmo a Dios N.ro S.r y acerca señal de Cruz + que lo contenido enesta Relacion, es cierto, y Verdadero. Salvo yerro. Lima 1.° Septiembre de 1768

Dr. Joseph Juan Villotaldo

DIRC

Relacion Jurada que presenta Don Joseph Fran.co Morales Receptor Jub.l del Sto Oficio Comprehensiva de 1.o de Enero de 1769. hasta 1.o de Mayo de dicho año

Relacion Jurada que Yo Don Joseph Francisco de Morales Receptor

Real del Tribunal de este Santo Oficio doy en el de los Principales que tiene el N. Tribunal Radicos que fue exhibido lo que de cada uno he cobrado y resultan que los quedan con una regulacion prudencial, y lo que deben las dichas Comendas expresan que para cobrar Iglesias Catedrales de este Reino regulados por un Año quanto, lo que se deben hacer cobrado, y lo que estan debiendo los Receptores formando cada uno lo que debe dicho exhibir sobre N. Tribunal desde 1º de Enero de 1760. hasta fin de Abril de este año.

	Principales	Radicos	Cobrado	Resultan	
D. Clemente Urbina	3000	0000	0000	0000	Dic. 28
D. Antonio de Arnao	0385	0077 2/8	0000	0077 2/8	Marzo 12
D. Eph. Urrutia	5812	0362 3/8	0000	0526 2/8	Enero 4
D. Domingo Valiente	2700	0082	0000	0262	Enero 28
D. Maria Mercedes de Cardona	1000	0030	0000	0367 1/2	Dic. 28
Marquesa de Santa Maria	5100	0255	0450 7/8	0000	Feb. 4
Condesa de Casa Tilman	1680	0280	0588	0000	Febrero
D. Juan Antonio Lasa	4000	0220	0000	0000	Enero 30
D. Domingo de Arana	4000	0200	0500	0023	Abril 1º
D. Juan Alvarez	1783	0089 1/2	0446 1/4	0000	Dic. 22
D. Juan Garcia	1050	0035	0000	0000	Mayo 26
D. Fernando Villanueva	1100	0055	0000	0233	Dic. 2
D. Juan de Herencia	4000	0200	0343 6/8	0200	Feb. 22
D. Joseph de la Cra. Manrique	1000	0030	0000	0000	Dic. 28
D. Antonio Roa	2000	0060	0000	0000	Mzo. 6
D. Isidro Cardenas	0400	0032	0000	0048	Dic. 6
D. Juana Cuevas	1758	0063	0000	0780 1/2	Dic. 23
D. Juan Anto. de Oquendo	3700	0259	0000	0638 1/2	Marzo 1º
D. Antonio Rojo de Leon	2300	0276	0000	0000	Dic.
D. Antonio Antunez	2267 2/8	0680	0000	0322 7/8	Feb. 20
D. Dn. Juan de Torquemada	2300	0275	0000	0000	Feb. 1
D. Mariana Vazquez	3000	0120	0000	0120	Dic. 2
la Viuda	1000	0050	0000	0050	Nov. 3
Marques de Campo Ameno	4000	0200	0000	0000	Mzo. 6
Marques de Casa Calderon	2000	0060	0000	0666	Jun. 24
Marques de Campo Espeno	6000	0300	0000	0000	Feb. 5
D. Maria Maria Duran	0250	0008 1/2	0000	0000	Feb. 5
D. Juan de la Puente	1000	0500	0000	1024	Julio 24
D. Josepha Vela Ceuta	3000	0300	0000	1883	Mzo. 26
D. Leon de Otero	8000	0000	0000	2400	Ene. 3
D. Antonio Muñoz	2400	0120	0000	5842 1/2	Dic. 20
D. Antonia Carrillo	3205	0096 1/2	0300	0785	Feb. 9
D. Juan Galan	1800	0072	0000	0000	Feb. 8
D. Juan Francisco Ulzurrunzaga	8000	0800	0000	0800	Julio
Condesa de la Sierra	22454	0673 1/2	0000	0673 1/2	Feb. 22
D. Juan del Villar	6875	0346	0000	1038	Nov. 28
D. Thomasa Sanchez	0560	0076 2/3	0000	0064 1/2	Dic. 22
D. Antonio Urrutia	14000	0420	0000	0000	Mayo 2
D. Lorenzo de Zarate	5400	0252	0800	0033	Enero 30
Marques de Rua	24544	0736	0000	1103 1/2	Dic. 26
D. Sch. de la Plaza	2800	0210	0000	0210	Nov. 28
Marquesa de Casa Calderon	4000	0120	0000	1320	Dic. 28

Para la Cuenta —

D.n Manuel Bustaga y Cuesta	0500	0078.7			
Luis de Uria	0620	0026.0			
D.a Patricia Juarez	18873	0566.7½			
D.a Antonia Arebalo	6008	0780			
D.a Xaxa Lamilla	7472	0058			
D.n Miguel Monson	7000	0040			
D.a B.a Manuel Murrilla	70000	0500			
D.n Ramon dela Barrera y Obando	7000	0050			
D.n Joseph de Orueta	8000	0320			
D.a Juana [illegible]	7628	0048.6			
D.n Tomas de Cardona	6300	0378			
Marques de Casa Rosa	4400	0776			
Cazier Cortes	0500	0025			
D.n Gaspar de Orue	0700	0075			
D.n Juan Joh de Valdes	6000	0240			
D.n Geronimo Morales Echamburu	8000	0720			
D.n Juan Manuel de Noromayor	7402	0059.2			
Andres dela Bumamuerte	2000	0060			
D.n Joh de Vasola	12000	0360			
D.n Domingo Montes de Oca Inque	2000	0700			
D.a Maria Ysba de la Arma de Mon	7000	0040			
D.n Joseph Ortazar y Davila	5000	0424			
Cenonio de San Juan de Dios	3000	0420			
D.n Juan Joseph de Ugarte	2500	0700			
Convento de San Fran.co de Paula	5000	0720			
D.n Claudio Carranza Prado	0400	0076			
D.n Anacar de Raymondo	7000	0040			
El Dicho	15745	0605			
Marques del Palmar	2500	0775			
D.n Jun.o Maldonado y Morales	2000	0080			
D.n Gregorio Ramirez de Zapata	7000	0040			
D.n Sant.o de Cuzola	3008	0720			
D.n Juan Baptista Alvarez	7500	0075			
D.n B.a Manuel Murrilla	5000	0250			
D.a Ysha Lozano y Ortuña	7000	0040			
D.a Maria Bolio	7000	0030			
Colegio de la Comp.a del Cacao	7000	0040			
Marques de Torrehermosa	2000	0080			
Tesorero de Tezcoco	0000	0700			
D.n Manuel Lopez de Necochea	0856.44	0038.5			
	459356.4	17375.7	490.5.2½	38418.1	

Por la relac.n antecedente se demuestra que los Reales impuestos a Censo a favor de S.S. Pios importan 459356 ps. 4 rs. q.e que rebajados al año 17334 ps. 7 rs. Tambien se demuestra q.e los mismos estan 459356 ps. 4 rs. q.e que rebajados al año 17334 ps. 7 rs. Tambien se demuestra que el importe de lo cobrado 49005 ps. 2½ rs. q.e que se estan debiendo 38418 ps. 1 rs. que aumentan para entre todos la cantidad 87423 ps. 3½ rs. q.e cobrados por la Thesoreria del Sr. Juez de Capellanias cantidad es necesario imponer q.e los 87423 ps. 3½ rs. cobrados por la Thesoreria del Sr. Juez de Capellanias q.e que se hallan depositados en el Real Tribunal de Cuentas de esta Capital, segun q.e consta del Cargo que se le hizo en el Concurso de acreedores q.e esta formado a ellos. Por lo que toca a los demas Censos, cuya cobranza se halla retardada, se dara q.e se practique verbal con los mismos deudores, para q.e informados de lo que ha parecido mas conv.te pase a hacer una breve relac.n para que en su vista se imponga el Sr. y Supremo Consejo. D.n Antonio de Ulloa vive, y posee una Hacienda en el Pueblo de Tia q.e como un retiro en caso de q.e pasen algunos años para cobrarse los Censos q.e estan debiendose entonces evacuara esta diligencia. La Hac.da y Casa de D.n Joseph de Zavala han sido

estan embargadas por el Trat. de la Nueva Granada y espero diviendo los vecinos de esta Ciudad
Como primedio para sus Depositarios q. mas han librado. D. Domingo Vallente tiene recibidos los derechos
pertenec. de su Casa para ver cobrarlo lo que sea. D. Maria Mendez de Cadena ha presentado hasta lo
mismo. Las Hlaz. de D. Domingo Nuñez Dalmonia de Villanueva y D. Juana Garcia estan con
pagas de Censos anteriores, q. se trata sean Remates de sus bienes q. pueden el Trat. el Real y todos
q. por este se da consideracion en las Tercias Reales, pero en el Excelentissimo q. pretende compensar
la deuda q. se ha legado Cobrando alguna Cosa de ella para su Real Hacienda. De la segunda especie
Remitida con Cartas de Cambio q. se hallaran en esta Ciudad como 50 p. ps. en poder de
Diego Nuñez, q. que asta ver para que como lo pone, pretende. La Tercera q. aci tambien pagar
el año Corriente pone recargado, pero con puntualidad no lo hacen, las q. pongo en el
diario. Q. pide vale embargue la Cuchillada Reynoso. D. Antonio Perez de Leon, ha sido muy
puntual en pagar pone Cien Quintos de Cera evacuados de q. debe, no haviendo hecho an
tes á Causa de un Pleyto q. ha tenido. Del Licenc. D. Albarra espero cobrar lo mismo
dentro de Cadiz. El Marques de Casa Calderon ha muchos años reside en España. Esta
familia no le alcanza el arrendam.to de las Alcabalas q. por razon de Diezmo, Cera Pleyto q. pue
de haber alguna providencia; pero no hallandose Escribano, ni otro, pido q. quede
embargado los Arrendamientos. D. Juan de la Hume ha evacuado con mucha parte
lo q. debia y con el termino Quince dias ha evacuado lo q. resta.

D. Cecilia de la Cuba prometio evacuarlo con el mas breve termino dando lo q. debe contra
D. Pedro Gil de la Peña Hombre negro, quien no ha pagado porq. le han faltado con platas q.
Esperaba de una Fragata de Guanochiri, la qual es muy regular venga mui en breve.

D. Ramon Nuñez embio al Trat. una obligacion de 8 Soldados contra D. Juan
Antonio Carreon Govern.or de la Provincia de Tucuman q. se remitio al Magnifico Sr. Oydor
Trat. contra Presencia q. hallandole regunido con ella, se excuso ala paga con el pre
texto de q. el Sho D. Ramon le era deudor y tambien alav Temporalidades de los
Padres Jesuitas; Sobre q. se hapuncion como se remitio por cartas una competencia con
el Superior Gov.no y Sr. Audiencia q. pend.e el Sho Alguacil mayor, me ha escrito q. con
brevedad se lograra el Cobro por haver encargado a Particulares de aquel Obrajes un
Sugeto de Comprehencias: Aunq. pongante de D.a Librada de la Calle Diciendo ante
con velocidad comprados para sus Obrajes ans encerca Cuadra como en la villa de
Guancavelica donde para el efecto repusieron Caudales: no se halla otro q. D. Ramon
q. sea incurril q. por el Trat. se trataba de Remate.

D. Juan de Villar hace remision la Cuenta de Hazienda proximamente
con q. dejara enteram.te pagado, Omni poca resulta.

El Marques de Lara ha hido pagando q. para q. mucho Logre tiene principio
Escrito pidiendo se embarguen los arrendamientos de Cuadra.

De D. Manuel Arriaga espero lo q. debe pero tiene cedido parte de
sus arrendamientos de Hlaz.a sita en Huilloquequa, donde la cobra el Receptor de
este Tribunal q. remite por alguna embarcacion de estos Puertos interesados.

La Hlaz.da de D. Thomas de Cordova esta embargada a mi poderdante

Esta Canongia produce 22200 ps al año, los 22 poco mas ô menos los paga el Thesorero de la mesa Capitular D. Juan Geronimo Guerrero, y el resto se satisface entre los 12 Pr con resultas de Gracia (Fin). Dicho Thesorero, no me ha pagado de cosa alguna en el exercicio pero debera 28367 ps 6 rs hasta 31 de Diciembre de 768 por q dice no ha cobrado de los Diezmos. La Cabildo debe 8000 ps hasta dho tiempo que cesara en corre al cuidado del S.r D. Manuel de Ortiz, Provisor de esta Santa Yglesia; quien se ve articulo pend.te sobre este asumto contra q.n q.da esta Cantidad con que queda el Thesorero suman 32467 ps 6 rs ..... 28200 ps ... 8000 ps ... 32467 ps 6 rs

Canongia de Truxillo.

Produce 19474 ps segun el calculo q tengo formado. Pero mi mas Calculo debe ser de 59674 ps q se hacen cobrando con bastantes porque la cobranza de aquellos Diezmos corre muy atrasada; demodo que segun lo que repetidamente me ha expuesto los Señores Jueces de la mesa Capitular, como el mismo actual Señor Obispo, quando Prebendado. En el primer Concurso se provee mis instancias, para q vaya Comisionado el Tribunal de esta Santa Yglesia también al Señor Obispo como lo han hecho en otras ocasiones aunque Improducido poco efecto ..... 19474 ps ... 8000 ps ... 59674 ps

Canongia de Cuzco.

Esta se regula con los manuales en 28060 ps se deben deviendo 68866 ps

Suma de enfrente ..... D

hasta fin del año de 67. segun corresponde en este
Libro anteced.te de g.os subsidios y Escusados
del expresado Obispado que suman $ 5986. El Recep.r
de aquella Curia, como por Carta de esta fecha Relaz.n
q.e Pasa Dn Alvaro Valverde, en el mismo Expediente y
autos q.e tiene este Trib.l entre todos los Recep.res
y Colectores, q.e se deberan mucho mas, como
tambien dhos Colectores en la nueva Capitulacion
nuevo efecto de su quenta por disminuir su
debito; por q.e se tiene la desgracia q.e todos los
Colectores fallen, no solo para la cuenta q.e
pertenece a este Ramo q.do, sino para el
Illmo S.r Obispo, y Venerable Dean y Cabil.o
de esta actualm.te cuentas con dhos Colectores, quienes estan debiendo crecida
Cant.d a q.nes todos los Partidos, singul.e
se vera mui liquido, por q.e no han presentado
sus quentas en medio de los apremios
hechos, no solo p.r el dho S.r Obispo y Venerable
Cabildo, sino p.r los Offz.s R.s por lo q.e toca a S.M.
por los Novenos Reales. A este Respecto leer
se pedido una Nueva Orden de dhos Dili
gencias q.e se han practicado contra los Co-
lectores por q.e den sus quentas y luego q.e
la embie la presente al Trib.l entre cuyos
es la Contaduria ..... 2D06" 4D000" 5D986"

Contaduria de Chile.

Reduce 4D378 p.s segun el Calculo q.e viene
firmado por la relaz.n antecedente parece se estan
debiendo 4D043 p.s 5 r.s hasta la Obra pia de 67.
q.e no se ha cobrado nada hasta el presente ..... 4D378" D000" 4D043" 5"

El Debe el Comun.to Subsidio y Escusado
tuia 4D337 p.s de quenta atrasada para cuya
recaud.n se le ha enviado al Com.o actual D.n
Juan de los Rios y Loyan q.e mediante al Pre-
sente se aquilla mesma Capitulacion reconoz-
ca en su poder el Trib.l de la Intendencia de Potosi ..... D000" D000" 4D337"

El Debe D.n Alv.o Moreno Sanchez
de Duenas $ 2292 p.s de quenta cobrados q.e se
considerando perdidos. Ademas se expresa

Suma de la Cuenta

Año Comisario proceso executoriam.to contra la persona y bienes de D.n Luis	D		
	D000	D000	5D292

Canongia de la Reyz

Produce 10485 p.s segun la regulaz. firmada q se remitio con el Recp.or D.n Juan Gomez Zapata En la Reyz. antecedte Exprevio se estaban debiendo 6D477 p.s hasta la Abjuda de 67. En el pruvte Co- mpto Esperaba alguna Cantidad considerable q. remitiese dho Recp.or en virtud de las Delig.as Executorias q. anteriorm.te Dijo, estaba practicando contra los Deudores; pero no me ha remitido nada, Diciendo: está estrazando q. los Cuzos Comisionados acaban de terminar los bienes de los Diezmeros executados, q. no hopodido adelantar el tiempo, assi p.r la enferm.d q. ha parecido, como porq. la Residencia de estos Cuzos eran distancias q. hay Correos para ellos y para el Correo q. biene no permite 775 p.s q. ya tiene cobradas. | 10485 | D000 | 6D477 |

Canongia de la Plata.

Produce 2D385 p.s segun anterior regulaz. El Recp.or D.n Juan Robles, me ha remitido en el pre- sente trio 700 p.s porquanto de 2D778 p.s que se deuian hasta la Abjuda de 1767. fue resta- ban 2D078 p.s hasta dha Abjuda

El Deán D. Juan Vallejos como Albacea de su hermano D.n Thomas 3D267 p.s al tiempo q. fue Recptor, para cuia cobranza se franco de expedidas y activas providencias y con Ti- tulos; y el Comis.o D.n Juan Joh Correa y Baca, me ha escrito estarlas practicando

	2D385	D700	2D078
	D000	D000	3D267

Canongia de Cuzco.

Produce 1D087 p.s de regulaz. En el pruvente trio me ha remitido el Recp.or D.n Joh Alcalaga 1D p.s quedando para el Correo siguiente el resto del ultimo Bienio q. consiste en 700 p.s poco mas o menos.

	1D087	1D000	D700

Canongia de Arequipa.

Produjo 2D800 p.s de Frutos en la Abjuda

Suma de enfrente ..... D

del año de 1768. q se remataron el Curato y
me los ha rematado el Comis.o D. Antonio Gonzalez
del Pueblo del prec.te todo fuera de los Diezmos
trodusc alguna Cant.d en dinero q no puedo de
pedir q le tengo Cargo al Recepton D. Ant.o Vergel
Lumaria armada lo q. fuse cobrar pertenece ..... 2 D 8 00 ... 798 ... # 2000

1750 4 0 D # ... #525 00 D # ... #342 8 D 0 3 #

D
Or la relacion q. queda dada, se reconoce q. las 8 Canongias Vicarias, prestan de renta alanal 1750 4 0 D p.s
mf.s no ay cosa fixa, por q. unos años suben, abajan segun el n.o de vecinos, hacia cuyo rematan los Diez
mos. En el particular de esta Canongia estan formados varios cargos y quarenta y ocho años q. se han traydo
sobre la Cobranza dejan y producion con los Recaptores Examenes y pruebas como las dhas Vicarias q. he
practicado en mi tiempo, para la continua correspondencia q. mantengo con los Recap.s y Comisarios.
Sum.a en la Columna de 48 reales baxan 342 8 D 3 #, de todo, no se me ofrece condicion digna
de efectivo p.a que quando se rematan los Diezmos, se les de alos Diezmeros alg.o premio q. les
recuerde para q. recojan prontam.te los frutos; q. mas alla creen no estan sujetos al tiempo q. cumple
se el año. En suma, ay un Cleronio q. cobra la aguita y paga pocos los interesses los q. le corresponde
llevando 1 p.c de atraso anualm.te En Cajamarca cobra la Cobranza p.r Examen, y regulo q. Lucame
cumplirto de los Diezmeros y aguita q. cobra. En algunas ocasiones ha ocurrido Dn Manuel Tubino
alos Señores Obispos, no librando las instancias al Recap.r gral, para q. mande hagan el cargo y data
q. regularm.te ay en aquella Canongia, y la Reliquia havido q. igual cuenta suele hacer un Diputado
y demas Encargados. En Trujo Cobra un Thesorero 6 Electos todo aguita, que p.r cobros cumplen no
nuevecientos pesos, el S.r Obispo y Secretario, 100 p.s cada uno por el Trab.o q. regularm.te ay en
en Chile, la Paz, la Plata y el Cuzco se entregan las Aguitas para q. las cobre cada interesado de
Diezmos quien les reparten empezando á contar los Diezmeros, Soldados, las Dignidades y por ultimo
los Canonigos y Racioneros, los Pensiones semejantes cuentas, depende del Trab.o los dela, cobranza
menos riesgo la Cobranza y alguna perdida, viendo se administran no vea mayor. En Arequipa se
reparte la mayor parte en Frutos q. vende se logra q. no haia riesgo, pero los q. cobran rematan
el Comun, ó con un corto plazo y a cosecha segura.

Comunge cendo lo dho q. como los Recaptores no tienen salario ni particulares privilegios
sino la cuota utilidad de 2 p.c q. cobran con la responsabilidad de las omisiones No ay q. quexa vea
Recap.r y quando el Recap.r gral, les estrecha alas cobranzas y remesas suspenden sus cuentas
asi lo han hecho el del Valle y el anexo de la Plata, q. hacia tambien el de Trujo y el Cuzco, pero estos
manifiesta con la puntualidad q. pide la enseñanza.

Data

Primeram.te Doy en Data 635 p.s 6 1/2 p.s pagados a D.n Andres de Maguiaga Alcalde
de Provincia por otro tanto q. ha cargado en los alimentos de los Pre-
sos en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del pres.te año 635 6 1/2

Yt. Doy en Data 30 p.s pagados al Sr. Pedro Tenn.te de la Provincia de
de un Reo desde el Valle de Lambayeque hasta la Ciudad de Trujillo 30 0 0

Yt. Doy en Data 40 5 p.s 7 1/2 p.s pagados al Concurso de D.n Santiago de
Zamaguis embiados de auxilio al Trab.o en V.B. de Cruz de Aparicio ante pasados

635 6 1/2

Por la Fuerza ... 9665 6÷

mismos que el Real Haro cana dicho Concurso ... 9405 7÷

Yo Doy en Data nueve mil novecientos catorce pesos dos r. pagados a los mismos Inquisidores y Ministros de este Tribunal por su Salario declarado y empezo a correr en primero de Enero de mil setecientos setenta y nueve 9914 2

11003

Resumen general

Cobrado de Rentas de Censos	4990 2÷
R. de Canongias suprimidas	900 00
Me. empleam. en la Ultima relacion	1300 00
Suma total del Cargo	23964 2÷
Data	11003
Alcance contrario	12961 2÷

Por manera q. importando la suma total del cargo veinte y seis mil nueve cientos cincuenta y cinco ps. dos y medio r. la Data once mil tres ps. resulta contra mi en veinte y ocho mil quinientos cincuenta y dos ps. dos y medio r. los quales juro in mei Animam tengo comprendidos y cargados en la Cuenta q. he dado en este Real Tribunal como he hecho constar por todos quentos de esta Fabrica que tengo de ventaja: y Juro a Dios Nro S.r y esta señal de Cruz + q. lo contenido en ella relazion es cierto y verdadero, Salvo yerro. Lima y Mayo 2 de 1769.

Dr. Dn. Juan Antonio Valera

Relacion jurada que Yo Don Joseph Fran.co Velluzales Recep.or Qual del tribunal de este santo oficio doy en el de los principales que tiene el R.l Fisco Reditos q. pertenecen; lo que se cada uno he cobrado, y restan que les quedan; con una regulacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias Supre sas, que goza en las Yglesias Cathedrales de este Reyno, regulasas por un quinquenio; lo que de ellas he cobrado, y lo que estan debiendo los recep tores foraneos, con lo que he pagado de los efectos de dho R.l Fisco, desde 1.o de Mayo de 1763, hasta fin de Agosto de este año.

Principales	Redito	Cobrado	Restan	
D.n Clemente Garcia	3000	0000	0000	Octubre — 28
D.n Antonio Retuerto	0385	0072	0000	Enero — 12
D.n Joseph Zavala	5872	0764	06 3	0526	Marzo — 04
D.a Dominga Valverde	2700	0081	0000	0263	Enero — 26
D.n Ma.s Menezes de Cordova	1000	0030	0000	0167	Octubre — 28
D.n Lucas de Vergara	842	0336	0000	0000	Mayo — 22
el Dicho	0000	0000	0000	0000	2
D.n Juan Ap.l Lucas	400	0120	0000	0120	Julio — 1.o
D.n Domingo Iruzu	400	0200	0000	0023	Abril — 1.o
D.n Fran.co Lavaxte	1783	0443	0000	0000	Oct.e — 19
D.n Fran.co Larena	1050	0315	0315	0000	Mayo — 26
D.a Feronima Villanueba	1100	0550	0200	0133	Sep.e — 02
D.n Juan de Foremia	4000	0200	0000	0200	Dic.e — 20
D.n Jph. de la Pena Montenegro	1000	0030	0000	0000	Oct.e — 20
D.n Antonio Roza	200	0060	0000	0000	Octubre — 06
D.a Paula de Carreras	0400	0012	0000	0045	Septiembre — 6
D.a Juana Cavero	1198	0473	0000	1804	Febrero — 23
D.n Juan Bap.ta de Oquendo	370	0000	0000	0503	Mayo 1.o pendiente
D.n Antonio Perez de Leon	230	0176	0408	0172	Dic.e — 20
D.n Antonio Alberna	2267	0680	0000	1030	Ag.to — 2
D.n Jph. Fran.co de Torquemada	230	0115	0000	0115	Sep.e — 07
D.a Mariana Vazquez	300	0120	0000	0120	Oct.e — 05
La dicha	1000	0050	0000	0050	Nov.e — 03
Marq.s de Campo Ameno	400	0200	0000	0200	Mayo — 06
Marq.s de Casa Caldoren	200	0060	0000	0665	Febrero — 22
Marq.s de Campo Ameno	60	030	0000	030	Ag.to — 1.o
D.a Maria Hilaria Ortazen	025	0084	0084	0000	Ag.to — 1.o
D.n Fran.co de la Rosa	1000	050	0000	1524	Julio — 28
D.a Josepha de la Cuba	3000	090	0000	1883	Nov.e — 28
D.n Lope de Cueto	800	040	0000	2400	Con.l 1.o pendiente
D.n Ramon Muñoz	2400	1200	0000	0842	Febrero — 29
D.a Antonia Carello	3205	0962	0000	0287	Agosto — 08
D.n Juan Dalon	1800	0072	0000	0072	Agosto — 08
D.n Juan Fern.z Maldonado	800	0400	0000	0800	Julio — 20
Viuda de la Palma	2254	0673	0000	0673	Enero — 23
D.n Fran.co del Villar	6875	0346	0346	0000	Noviembre 28
	24636	9507	2072	2065	

ARCHIVO HISTÓRICO DEL BIBLIOTECA

Sumas de la Buelta	246436	28076	20425	29652		
D. Thomasa Sanchez	056	076			06	
D. Antonio Albuna	140	042	042			
D. Lorenzo Zarate	500	250			223	
Marq. de Laxa	2484	736			030	
D. Joseph dela Puga	250	070			070	
Marquez de Casa Calderon	400	120			032	
D. Manuel Urrutia y Acevedo	050	078			078	
D. Luis de Acosta	065	026	026			
D. Gabriela Suinoz	18873	566	566			
D. Antonio Acevalo	600	078			036	
D. Pedro Lamilla	1472	058			058	
D. Manuel [illegible]					040	
D. Manuel [illegible]	1000	050			100	
D. Gaspar dela Rauna y Urrea	1000	040			020	
D. Joseph de Chaves	800	032				
D. Juana Valdivieso	1628	048	048			
D. Thomas de Cordova	6300	345	734			
Marques de Casa Roza	440	176			168	
Carlos Correa	850	025			050	
D. Gaspar de Otue	050	015				
D. Juan Joh de Salas	600	024				
D.a Catharina Morales Alambuiu	3000	120	072		048	
D. Juan Manuel de Soto mayor	1402	052			012	
Padres de la Buena muerte	2000	060				
D. Joseph Zavala	1200	036			160	
D. Domingo Muñoz de Oyague	2000	070				
D.a Josepha Maria Ponce de Leon	1000	040			060	
D. Joh del Arroyo y Davila	900	042			040	
Convento de S. Juan de Dios	3000	120			120	
D. Juan Joh de Vegueyra	2500	070			020	
Conv.to de S. Juan de Aguila	3000	120	036			
D. Claudio Tenza Prada	1400	076				
D. Andres de Asiurmendi	1000	045			040	
El dicho	7545	065			065	
Marq. de Valleumbroso	2500	075			075	
D. Juan Maldonado y Robles	2000	080			080	
D. Gregorio Huarte de Zapata	1000	040			020	
D. Juan de Acosta	3008	120				
D. Juan Baptista Alvarez	1500	075			075	
D. Manuel Mamilla	5000	025			050	
D.a Josepha Lozano y Cauna	1000	040			043	
D.a Maria Roller	1000	040				
Colegio del Corpus	1000	030			040	
Marq. de Torre Hermosa	2000	080			060	
Sacramento de Zelaya	0000	010			046	
D. Man.l Joh de Rada Larrea	0858	038				
	345876	16063	4284	38055		

Canonigia de Lima

Esta Canongia produce 2D2ooP. al año. Los 2D2oo, poco mas, ô menos los paga el Thesorero de la dicha Capitular de N.tra Señora de la Fuente, del arco se satisface en la Caja R.l por razon de S.to del P. Diego Thesorero me ha pagado en el pres.te trienio 3D3½P.7½r. los 2D85½P. 6½r. q. enbia ecluendo hasta fin de Abril de 67, y los 758P. 1½r. por quenta de la hijuela q. cupo desde 1.o de Setiembre de 67, hasta fin de Abril de 68, y para ecluendo 1D22½P. de esta hijuela q. con 800P. q. debe pagar la Caja R.l dra. dho tiempo imp.te todo importa 2D062P.

2D200,	3D3½7½	2D042,

Canongia de Arequipa

Produce 1D47½P. segn. el calculo q. tengo formado p.r un Quinquenio, p.r el qual debe 5D67½P. q. estoi cobrando con lentitud, p.r q. los Diezmos pagan con mucho atraso, en esta manera q. parece igual descubierto el Mr. Dor. Gobernador, segn. log. no permiten los SS. Juez. de Diezmos dar instancias q. se le han hecho En carta q. escrivi ultimamente, q. les hice, me contestaron, q. debian 1D28oP. contra el R. P. M. Fr. Diego Pachan Rector del Colegio de S.n Hipolito; q. solo me hagan 300P. p.r cuenta, prometiendo entregar el resto p.r principios de Enero del año proximo de 777.

1D47½,	D300,	5D67½,

Canongia de Cuzco.

Produce 2D060P. Su arquid.e dexo un Quinquenio q. se estan debiendo 5D866P. hta. fin del año de 67 sobre [redacted] segn. de aquella Ciu. d. d. P. dan Buena Cobranza las mas acciones vallig. pues ellas especie de tasa, cuando la quieren, segn. log. me comunica, no solo parece que rezaga, sino tambien el Mro. Fr. Dho. Dean y Cabildo, q. les Fr. P. Lavarnes alegaciones.

2D060,	D000,	5D866,

Canongia [redacted]

Produce 1D018P. segn. el calculo q. acerca formado de la misma manera, parece se estan debiendo 1D043P. 5½r. hta. la hijuela de 67, segn. noticia recibida para hoy dia de la fecha.

1D018,	D000,	1D043,

Ft. Debe el Comis.o Sub. R. d. Isidro de Ulla 1D33½P. segn. esperanza q. tiene recaudar, se le ha escrito al Comis.o actual D. Juan Nolasco Lizon Sotelo, q. entregue al Thes.o de aquella Mesa Capitular, siempre conque el Thes.o delate venga sacho D. Fr. Thesro.

D000,	D000,	1D33½,

Ft. Debe D. Luis Silvestre de Queiroga 5D232P. segn. q. enpezo a cobrarse q. se recomendaron perdidos; pero despues se entregó a dho Comis.o presto executivamente contra la persona y bienes de dho Don Luis.

D000,	D000,	5D232,
7D652,	3D672½	2D248,

Suma de la Buelta ..... 7D652. 3D672 17= 2D248.

Canongia de la Paz.

Produce 1D485 p. segn la regulac. formada. Corre comun Cobranza del Rep. D. Juan Gomez Zapata, q cesa. debe 6D467 p. q enlas tarjetas pasadas corresp. expresiv se estaban deviendo hta la fha de la 67, me ha remitido 3D263 p. 6 r. que eran deviendo 5D243 p. 2 r. hta dho tpo; sobre cuia cobranza, medios continua las diligs necesarias. ..... 1D485.. .. 1D263.6 .. 5D243.2

Canongia dela Plata

Produce 2D385 p. segn la exhib. regulac. que haviendo remitido antes el Rep. D. Juan Robles enel pasd. tpo. se estan debiendo los 2D078 p. q expresa mi relacn anterl hta la fha de 67. Y de Dha D. Juan Salazar comisionado recibieron el Thes 3D267 p. del tpo q fue resp. a cuia cobranza echan sin de repetidas pruebas diligs. El del Dn. y el D. Com. D. Juan Rb Cano y Plata, me excusa estarlas practicando q tiene en Arcos algunas penes. ..... 2D385.. .. D000.. .. 2D078..

Canongia del Cuzco.

Produce 1D087 p. segn regulac. del Rep. D. Jph de Arcohaga me ha remitido 1D500 p. enel pasd. tercio, de resto del ultimo bienio ..... 1D087.. .. 1D500.. .. D000..

Canongia de Arequipa.

Produjo 2D800 p. exptas en la libranza del año pasd. de 68, q se remitieron recientes, q mi ov remitio el Thes pasd. el Comis. D. Fr. Antonio Gonz. del Alvarez. Dcmas debe hacer presente alto cmo ordinario q espera con el primer navio segn los q mi orden trayo el Rep. D. Jph Tarifa ultimamente ..... 2D800.. .. D000.. .. D000..

Data.

Remesan. Doy en data 581 p. 4 r. pagados a Antonio Rodriguez Alguacil mayor de las Reales Audiencias de este reino, q hacen todos los ministros de ellos en todos meses de Julio, Agosto, Setiembre y octubre del presente año ..... 1D040.. .. 6D376 p. 67 .. 3D980.. 2

Yt Doy en data 30 p. pagados a D. Pedro de Mesa por mitad de salario de Contador y Examinador de este Tribunal por 6 meses de su salario, cumplidos en todo el mes de Diciembre proximo año ..... D583.. 1/2

Yt Doy en Data 2D334 p. 2 r. pagados a los SS. Inqq. y Ministros de este Tribunal por 1/2 salario asignado q empezo a correr en 1º de Enero de 1760 ..... D030..

2D933.2

Resumen general.

Cobrados de restos de Cuentas 4D284.7
Yt de Canongias Supresas 6D376.5
Alcance cobrado en mi ultima relacn 10D542.3
Suma total del Cargo 21D203.7
Data 10D542.3
Alcance contra mi 10D661.4

Por manera q importando la Suma total del Cargo veinte y un mil doscientos y tres pesos 7 reales, y la Data, diez mil quinientos quarenta y dos pesos 3 reales y medio r; resultan contra mi diez mil seiscientos sesenta y un pesos 4 reales, los quales, aun mas cierto tengo convenidos y ajustados en la cabeza de Cargo y Oficinas de este Tribunal, como he hecho constar por las quentas de esta Judicatura, q tengo presentadas. Juro a Dios nro Señor y a esta señal de Cruz + q lo contenido en esta relacion es cierto y Dor Sabido Salvo yerro. Lima y Septiembre 1º de 1760.

Dr. Dn. Jph Juan de Villavicencio

Relacion jurada que yo D. Jph Juan de Morales Receptor gral. del Tribunal de este Reyno ofrezco dar en el de los principales q. tiene el Sr. Fisco. Rediros q. juntamente con los de esta misma clase q. me han cobrado premuleas q. les guardan con una regulacion prudencial de los q. producen las ocho Canongias vacantes q. goza en las Yglesias Catherales de este Reyno, regulados p.r un quinquenio, los q. de ellas he cobrado, y los q. estan debiendo los Receptores, y fianzas, conforme q. he pasado a los autos del Sr. Fisco, desde 1.º de Sep.re de 1760 hasta fin de Diziembre de 1769 año.

	Principales	Reditos	Cobrados	Recouleas	
D. Clemente Zarza	3000	0030	0030	0000	Octubre 28
D. Antonio Arana	0385	0072 2	0000 0	0077 2	Marzo 19
D. Fran.co Zurita	5842	0764 3	0000 0	0526 2	Noviembre 4
D. Dominga Valbuena	2700	0084	0000	0263	Marzo 26
D. Maria Mag.s de Corzana	1000	0030	0000	0791 6	Octubre 28
D. Lucas de Zegarra	8420	0336 6	0000	0000	Mayo 22
D. Juan Antonio Larra	1000	0120	0120	0000	Julio 1.º
D. Dominga Iturri	1000	0200	0000	0123	Abril 4.º
D. Fran.co Lacoste	14783	0443	0000	0443	Octub.e 19
D. Fran.co Lavina	1050	0315	0000	0000	Mayo 26
D. Leocadia Villanueva	1100	0550	0200	0228	Sep.e 02
D. Juan de Florencia	1000	0200	0000	0400	Dez.e 20
D. Jph de la Sota Monteneg.o	1000	0030	0030	0000	Octub.e 28
D. Antonio Roza	2000	0060	0060	0000	Octubre 6
D. Paula de Carrenar	0400	0012	0000	0057	Septiem.e 6
D. Juana Carrero	14758	0463 4	0000	1804 7	Febrero 23
D. Juan Bap.ta de Oquendo	3700	0755	0000	6503 3	Mayo 1.º pasado
D. Antonio Baez de Leon	2900	0476	0000	0287 2	Dez.e 20
D. Antonio Albizua	22672	0680 4	0420	1487 3½	Agosto 20
D. Jph Fran.co de Longoman.o	2300	0695	0000	0230	Setiem.e 7
D. Mariana Vazquez	1000	0120	0000	0240	Octu.e 9
La Reina	1000	0050	0000	0100	Nov.e 3
Marques de Campo Ameno	1000	0200	0000	0200	Mayo 6
Marques de Cava Calzeron	2200	0060	0000	0665	Enero 24
Marques de Campo Ameno	6000	0300	0000	0300	Agosto 4.º
D. Maria Hilaria Marin	0250	0008 4½	0008 4½	0000	Agosto 4.º
D. Fran.co de la Puente	10000	0500	0000	1524	Julio 28
D. Jph de la Cuesta	30000	0900	0000	2783	Nov.e 28
D. Lope de Cueto	8000	0400	0000	2800	En 4.º pasado
D. Ramon Munoz	24000	1200	0000	5842 2	Feb.o 20
D. Antonia Carrillo	2205	0096 2	0000	0284 2	Agosto 8
D. Juan Dalon	1800	0072	0072	0000	Agosto 8
D. Juan Fran.co Maldonado	8000	0400	0000	0800	Julio 20
Chacra de la Paloma	22454	0678 4½	0000	1347 7	Dez.e 23
D. Fran.co de Villar	6875	0346	0000	0346	Nov.e 18
	246736	9507 6	1000	32802 6	

Suma dela Buelta	24	336	95	776	4000	32802 6
D. Thomasa Sanchez		560	00	76 6½	00 75 4	0063 4 Octubre
D. Antonio Albarran	1	0000	0	420	0000	0000 Mayo
D. Lorenzo de Zuazo		500	0	250	0000	0293 Mayo
Marques de Sara	2	5454	0	736	0000	1030 5 Enero
D. Joseph dela Riga		250	0	100	0000	0200 Nov.
Marques de Casa Caldoran		400	0	720	0000	1440 Octu.
D. Manuel Astuaga y Olazevedo		500	00	187	00 187	00 187 Dez.
Duq. de Avila		650	00	26	0000	0000 Feb.
D. Gerula de Yriarte	1	8870	0	566 1½	0000	0566 1½ Octb.
D. Antonio Acevalo		600	0	180	0000	072 Oct.
D. Pedro Lamilla	1	427	00	58	0000	0116 Nove.
D. Miguel Alonzo	1	0000	00	40	0000	0040 Agosto
D. Manuel Mansilla	7	0000	0	500	0000	1500 Nove.
D. Juana de la Riuera y Pando	1	0000	00	50	0000	0200 Julio
D. Jph de Orueta		800	0	320	0 32	0000 Octub.
D. Juana Valdivieso	1	628	00	58 6	0000	0058 6 Oct.
D. Thomas de Cossera		630	0	315	0000	0000 Julio
Marques de Casa Baza	4	400	0	776	0000	0768 4 Feb.
Carlos Conez		500	00	25	00 63 7	0000 Diciem
D. Gastona de Cruz		500	00	35	00 75	0000 Nove
D. Juan Jph de Valas		600	0	24	0000	0240 Octe.
D. Catharina Morales y Asunta	3	000	0	720	0000	0600 Dzb.
D. Juan Miguel de Secomayor	1	402	00	55 2	0000	0124 Oct.
Condes de la Riumanzueta	2	000	0	60	0 18	0000 Octe.
D. Jph Tavala	12	000	0	360	0000	1960 Oct.
D. Domingo Muñoz de Oyanguren	2	000	0	100	0000	0060 Agto.
D. Maria Ana Maria Perez	1	000	00	50	0000	0050 Mayo
D. Jph de Zugar y Davila	3	000	0	425	0000	0424 Dzb.
Conde de S. Juan de Dios	3	000	0	120	0000	0120 Oct.
D. Juan Jph de Segueyra	2	500	0	100	0000	0200 Oct.
Convento de S. Juan de Avila	3	000	0	720	0000	0000 Marzo
D. Claudio Cons. Plaza		400	00	076	0000	0000 Abril
D. Alonzo de Aramenia	1	000	0	040	0040	0040 Nov.
el Dicho	15	745	0	605 6½	0 60 5 6½	0000 Oct.
Marques de Valinas	2	500	0	375	0000	0375 Agto.
D. Juan Valdemado y Medina	2	000	00	80	0 80	0000 Agto.
D. Gregorio Hurtado de Zapata	1	000	00	40	0000	0120 Abril
D. Juan de Zarzosa		008	0	720	0000	0120 Sept.
D. Juan Bap. Alvarez	1	500	00	075	0000	0150 Oct.
D. Manuel Mansilla	5	000	0	250	0000	0500 Mayo
D. Jph Lozano y Corona	1	000	00	040	0000	0084 3 Dzb.
D. Maria Valles	1	000	00	040	0000	0080 Sept.
Colegio del Corpus	1	000	00	030	0000	0070 Nov.
Marques de Fuenbermosa	20	000	0	080	0000	0260 Julio
Ingenuo de Zepeda		000	00	000	0000	0000 Marzo
D. Manuel Jph de Arcaraz		0858	00	038 5	0000	0000 Julio
	345	876	46	582	2332 5	43 341 4

Canonigia de Lima

Esta Canongia produce 2D200ps al año con el Rno de conocomia
ques paga el Thesorero de la misma Capitular D. Juan Antonio Mar
tin de la Fuente, los 2D de ellos por mas ô menos q produce el
Diezmo q el resto q cabra en la Masa p. razon del Hog mas q.
Esta Mldad antecedte expresiò ve estavan asistendo 2D 322ps hasta
fin de Abril de 768 de q se llevaron 803ps 22rs q se cobraron en e
stos 1D238ps 6rs hasta dho tiempo. 2D200 — 803 2 — 1238 6

Canongia de Truxillo.

Produce 1D474ps segun el calculo q tengo formado p. un quinquenio,
p. el qual se han mas de 5D674ps q se cobraron con lentitud, p. q. como
tengo dho. en las relaciones antecedtes, los Diezmeros pagan con mucho
atraso, procurando igual descubierto al Thesoro q. obsta p. mas
diligencias, q. hog. se imponen los Srs. Jues de Diezmos q han he
cho, Esta ultima q. han hecho, Esta ultima q. han expresò estan
en Lima ante el Sor. Oydor Don Diego Pacheco, cuia paga
acerto para el dies de Febrero proximo venidero. 1D474 — 0000 — 5D674

Canongia de Quito.

Produce 2D060ps segun regulas de un quinquenio, de q. se estan
cerviendo 5D366ps hasta fin del año de 767 q. pasaron quia antes
antecedtes, hog. adeudan 500ps q. se han cobrado mal pesar. trabajo q.
restan 5D866ps sobre cuia cobranza trabajan las mayores actuan
dades de S. S. Jues Juezes Oydores Fiscal magestad Thesorero
q. son el Colector part. como el antecesor respondan ambos
Srs. q. los Diezmeros estan mucho excedidos cantidades q.
mientras no cobran no estan obligados a pagar, procurando la
misma cantidad. Sobre q. dirige Don Dean q. Cabildo juntos q.
ps. procurar alos Nuevos. 2D060 — 0500 — 5D366

Canongia de Chile.

Produce 1D398ps segun el calculo q tengo formado. Esta ala
cion antecedte cuenta se estavan debiendo 1D063ps hasta la
Oficiala de 767 q. Junto con la de 768 q. suman 2D063ps segun
llevo dho. 2D ps q. se cobraron resta suman 763. 1D398 — 2D000 — 2063

A. Deve el Comisario ultimo S. S. Jues de Cruz 1D333ps
antecedtes: quanto q. Su merced vea la cuenta al Comisario
ultimo S. S. suam ps. alos Jues q. han, notifique al Thesorero aquella
nueva capitulan resulta, cumpla con el Rno ala Carmen dentro q.
Rno no ha traido respuesta alguna. 0000 — 0000 — 1333

A. Deve D. Luis Viborne de Lucena 5D222ps del tpo q. fue
Virrey, los q. recomendaban pasta q. ultimam. se estan ahora Comis.
pretensiva executam. contra sujetos q. los q. hog tiempo ha auido residen 0000 — 0000 — 5D222

Canongia de la Paz

Produce 1D858ps hog la regulas formada. Cuia cobranza el
Rey. P. Fr. Juan Gomez Zapata Cj. cuyo 2D5D213ps 2rs q. quedaron
residen en la Mldad antecedte hasta la Oficiala del año de 767 los cuales
con 750ps q. lleva cumplidos 1D468 2rs. Dho Rey. tiene quedados
siendo los mas q. hacen dilig. ps. cobrar hog se debe, hizo q. p. la
distancia emq. viven los inquilinos q. le tienen rezg. de mes
cuyo cumplido mandaron expresar alos Quatro Comisionados 7D652 — 3D3063 — 2D1862 — 6

Dem. dela Ducha ..... 7$652 .. 393.3.2 193862 ℔

quien se rendan q. los vasos se hallan dispuestos para dicho pueblo q. es menester aguardarlos para encomendar; q. dos q. pasen esta cantidad solo dan muy poco de ello, ni se q. embarquen mas hasta q. q. importan mas vasos cerca empezaran ordenar ellas q. se valen, q. pueden en remanente en q. las compre p. q. este es un encargo de grandes pedidos q. se hacen, p. lo qual se necesita la cuenca para cerca cada Mes. y pide se le confirma el cargo encargando este Mes, lo q. se proveerá asta entonces como la vaya mandando, q. esta dicha en cuenta de comunas existencias q. cada p. q. se remita esto empezando, bien entendido q. cabida la primera guerra con nacion de Ingles, pide recoja el Cabildo. Tambien suma q. se halla Cabildo cuenta de una Lizada cuenta dos embargados q. los 6 $ q. que se ha hecho cargo con la Real ..... 42585 . 975 . 2D468 2

Canonigia dela Plata

Importe 28.987 p. veg. cuenta regular Cabildo q. acaba de tomar en cuenta primero 28.787 q. la hizada de 85 q. pide se le libre Bon q. hace gado el Mag. D. Juan Isabel, se tengan 10.328 q. Cuenta Secretaria acordado lo proveido tambien el S. S. Miguel q. dos cuenta de la Iglesia Matriz de la Plata se libren cargo con sencillez con una carta oficial bien, q. en cuenta le admitido la prop. cuenta dicho, pero hasta lo q. conocido q. las hizadas de pero con Cabildo le empezan dicho Cabildo de apasca cuenta oficial 20388 . 975 . 10328

A. S. Mag. Cabildo como Cabildo de la Villa de Potosi q. Thomas Cruz 20.678 q. del tiempo que fue Corr. p. cuenta q. se hicieron 780 q. contra dos Cabildos presentados p. el Comis. D. Juan Pio Corro y Baca q. cuenta siendo 20.384 q. Dicho cuenta fallecido dho Comis. se le entregó esta cobranza cabo Corr. S. S. Miguel de Vera, q. hace cuenta los cargos dolor cuentas q. presente D. Juan Cabildo para q. asi se determine ..... 0000 . 978 . 22.84

Canonigia del Cuzco.

Importe 10.087 p. veg. regulares. Del Cabildo S. Sp. se halla que ha remitido este año trescientos pesos ..... 10.087 . 0300 . 0000

Canonigia de Arequipa

Importe 28800 p. pesos poco menos

42603 6$783 2.280.34 7

Sumas de enfrente ..... ₰ 1296 ..... 6183 2½ 28734 7½

y 60 en plata. Los fueros eran pagados barnel
año de 68, qel dinero lo cupiero executam. con un
arriero que esto en camino vegan los fs me creuive
el Regidor Bz Diaz Moriano ..... ₰ 3200 ..... 000 ..... 1020 0½
1620 ..... 6183 2 ..... 2933 4 7

Data

En Descargo. Doy en data 632 ps. pagados al Sargento Dn Miguel Ramos Alcayde delas Carceles Reales por otros tantos q ha gastado en los alimentos delos Reos ensu mesa de Septiembre, octubre y Diziembre proximos ..... ₰ 632½

Doy en data 58 ps. q. pague por la cantidad q montaron los labores de Miguel Ramos conocido p.r S. Miguel Ramos y p.r Religioso Observante de S. Fran.co q. desde el Colegio se ha copiado y corregido preso en dhas Carceles ..... ₰ 058½

Doy en data 373 ps 5 rs. q. pagados en el Real y publico de Cavildo para hacer q se hiziesse un auto publico de fee, celebrado en el Convento de S.n Pedro Martir de Santo Domingo el dia 30 de octubre de 1760 ..... ₰ 2373½ 5 ÷

Doy en data 20 ps 4 rs. impendidos en las costas q se ofrecieron para el dho auto publico de fee ..... ₰ 020½ 4½

Doy en data 30 ps. pagados al P.e Fr. Juan de Iturrias Religioso Lego de N.r S. Domingo p.r 6 meses de su salario p.r Racionero cumplidos en fin de octubre de dho año ..... ₰ 030

Doy en data 5072 ps 3 ÷ q. pague alos Cirujanos Juan Ignacio Mendez y Fran.co Ignacio Mendez p.r vn auto celebrado, cumplido en 1.o del pres. mes y año ..... ₰ 5072½ 4 ÷

Doy en data 4039 ps 5 ÷ rs. pagados alos Medicos q. curan dho auto celebrado en 1.o del citado mes y año ..... ₰ 4039½ 5 ÷
₰ 17327½ 0 ÷

Cobrados de reditos ..... ₰ 2333½
Fr. De Carrongiay Nuncios ..... ₰ 6183 2½
Alcance contra mi en la vlt.ma relaz. ..... ₰ 8057 3 ÷
Suma total del cargo ..... ₰ 27034 2 ÷
Data ..... ₰ 17327 0 ÷
Alcance contra mi ..... ₰ 9767 2

En manera q importa mi la suma total de cargo veinte y siete mil nov.ta y quatro ps dos y medio rs. q la rebaxo con mil trescientos veinte y siete ps. y medio rs. resultan contra mi ocho mil quatrocientos veinte y nueve ps. 2 rs. los quales q aun hoy me adeudan como lo tengo conocido y confesado en la fabrica de las carceles q obran a este Real como he hecho constar de las quentas de dha fabrica q tengo tomadas. Que lo a Dios nro Sr. q guarde muchos años. Real de Cruz y de Octubre en mil setecientos sesenta y nueve años.

Fr. Joseph Juan de Morales

del dcho. de 1771 hasta fin de Abril del dcho año

Relacion jurada que yo D.n Joseph Fran.co de Morales Receptor general del Tribun.l de este santo Oficio doy en el delos principales que tiene el N.l Fisco, reditos que hace tifican; lo que de cada uno he cobrado, y resultas que los quedan, con una regulacion pru venzial delo que producen las ocho Canongias Supresas q.e goza en las Yglesias Ca theorales de este Reyno, regulados por un quinquenio; lo que de ellas he cobrado, y log eran debiendo los receptores foraneos; con lo que he pagado de los efectos de dho Real Fisco, desde 1.o de Enero de 1771, hasta fin de Abril de dho año.

	Principal	Reditos	Cobrado	Resultas
D.n Clemente Garma	3000	90	0000	0000 Dic.e 28.
D.n Antonio Armao	3876	193	0000	0019 3 Marzo 19
D.n Joseph Zavala	5824	174 3	0000	0174 3 Marzo 4
D.a Dominga Valcarce	2700	84	0000	0366 Marzo 26
D.a Maria Monzeon de Corzova	1000	30	0000	0228 Dic.e 28.
D.n Lucas de Vergara	5100	153	0000	0153 Feb.o 4.
D.n Juan Antonio Lacoa	4000	120	0000	0000 Julio 1.o
D.n Joseph Zavala	12000	360	0000	2184 Dic.e 28
D.n Antonio Alburua	14000	420	0000	0000 Mayo 2
D.n Domingo Eruti	4000	200	0000	1424 7 Abril 1.o
D.n Fran.co Lasarte	14783 R.s	443 4	0000	0000 Dic.e 19
D.n Fran.co Lasua	10500	315	0000	0000 Mayo 26
D.a Perronila de Villanueba	11000	550	0000	2776 4 Sep.e 2
D.n Juan de Florencia	4000	200	0000	0334 4 Dic.e 20
D.n Joseph de la Peña Moreneo	1000	30	0030	0000 Oct.e 28
D.n Antonio de Boza	2000	60	0000	0000 Dic.e 2
D.a Paula de Carrenas	400	12	0000	0033 Sep.e 2
D.a Juana Cubero	7758	463 1	0000	3756 3 Feb.o 23
D.n Juan Baptista Oquendo	3700	155	0000	6658 6 Mayo 1.o
D.n Antonio Perez de Leon	2900	176	0000	0661 2 Enero 4
D.n Antonio Alburua	22672	680 R.s	136 3	0000 Ag.to 20
D.n Jph Fran.co de Vorquemaza	2300	115	402 0	0115 Sep.e 7
D.a Mariana Marquez	3000	120	0000	0240 Oct.e 9
La dicha	1000	50	0000	0100 Nov.e 3
Marques de Campo Ameno	6000	300	0000	0000 Mayo 20
Marques de Casa Calderon	2000	60	0000	0695 Dic.e 22
Marques de Campo Ameno	4000	200	0000	0200 Mayo 20
D.a Maria Marin	2585	84 1/2	0000	0008 4 Ag.to 1.o
D.n Fran.co de la Fuente	10000	500	0000	2524 Jun.o 28
D.n Thomas Muñoz	30000	900	0000	0000 Jul.o 2
D.n Lope de Cueto	8000	400	0000	0000 Cons.o pend.e
	20 24984	7356 1	1330 3	23048 3

Sumas de la hoja	20	2495	3/4	7356	1/2	1390 3	23048 3.
Dn Ramon Muñoz	24	000		1200			8978 6 Año 20
Da Antonia Cavello		320	2	96	2		288 6 Agto 8
Dn Juan Dalon		180		072			Agto 9
Dn Juan Ferz Maldonado		800		400			1197 Junio 2
Dn Joseph de Villegas	1	9856	2	595	5/6		1787 0 1/2 Dic. 2
Dn Juan de Urliar y Loria		6875	5	3436			1718 6 Nov. 1
Da Thomasa Sanchez		560		076	6/12		0028 6 1/2 Oct. 2
Dn Lorenzo de Zarate		5000		2500			0543 Mayo 3
Marques de Lara	24	544		736	2/12		0829 4/12 Enero 2
Dn Joseph dela Daga		250		070			0300 Abril 2
Marques de Casa Calderon		400		720			1320 Oct. 2
Luis de Arla		650		026			0026 Feb. 2
Da Gabriela Zuazo	1	8873		566	1/2		0566 1/2 Oct. 2
Dn Antonio Arevalo		6000		180			0360 Oct. 2
Dn Pedro Familia		1472		0587			0587 1/2 Nov. 5
Dn Domingo Monzon		1000		0040			0040 Agto 9
Dn Manuel Marmolla	1	0000		0600			1500 Nov. 5
Dn Gaspar dela Pena Zorano		1000		0050			0300 Julio 2
Da Manuela Barbosa		8000		6320			0000 Oct. 2
Da Juana Valdivieso		1628	6	0048	6		0000 Nov. 2
Dn Thomas de Cordova		6300		3780			0650 5/12 Julio 1
Marques de Casa Baza		4100		0776			1936 Feb. 2
Dn Gaspar de Orue		0500		0075			0000 Dic. 1
Dn Juan Joseph de Salas		6000		0240			0000 Oct. 2
Da Catharina Morales Arama viuda		3000		0720			0600 Dic. 2
Dn Juan Man.l de Solomayor	1	1402		0055	2/12		0192 1/2 Enero 3
Dn Jph Xavier de Jorostizu		1000		0060			0082 Mayo 2
Dn Jph de Vargas y Davila		3000		1245	6/12		0424 Dic. 2
Convento de Sn Juan de Dios		3000		0720		0240	0000 Noviembre
Dn Juan Jph Sequeira y Monzon		2900		0700			0300 Enero 1
Conv.to de Sn Juan de Dios		3000		0720			0420 Marzo
Dn Claudio Ferz Pinto		0400		0076		0076	0000 Enero 1
Da Maria Alberca Encalada		1000		0040		0040	0000 Nov.
Marques de Salinas		3500		0775		0775	0000 Agosto 1
Dn Juan Maldonado y Robles		2000		0080			0000 Agosto 2
Dn Fran.co de Cazeda		3008		0720	2/12		0360 7/12 Sep.e 2
Dn Juan Barrera Gomez		1500		0075			0300 Enero
Da Maria Bellez		1000		0040			0000 Agosto 2
Marques de Torrelaguna		2000		0080			0240 Enero
	40	697	3/12	1542	6/12	2327 3	47737 5/12

Sumas de enfrente	40 597 0 3/4	15428 6	2324 3	47737 5		
Dª Nàrcisa Olaruaco y Zapata	100 00	0040	0000	0200	Abril	15
Dª Josepha Lozano y Couiña	1a000	00640	00000	0124 3	Sep.	19
Colegio del Corrado	1000	0030	0000	0120	Nov.	22
Dn Domingo Muñoz	2000	0700	0000	0000	Sep.	11
Padres dela Buenamuerte	2000	0060	0000	0000	Oct.	15
Dn Manuel Ezturiza y Azcarate	1500	00787	00787	0000	Dic.	22
Dn Andres de Aramendi	15745 3	06056	06056	0000	Oct.	29
Dn Manuel Obh de Pamplona	0858 4	0038 5	0000	0057 7	Julio	28
Dn Lucas de Vergara	842 0	0336 6	0000	0197	Mayo	23
Dn Thomas Muñoz	790 0	0316	0000	0000	Julio	6
Dn Manuel Mansilla	500 0	0250	0000	0602 2	Mayo	17
Mercenario de Zozaia	0000	0700	1000	0000	Marzo	12
	45079 7 1/2	17364 6 1/2	2946	49046 2		

Canongia de Lima

Produce 2920 ps. al año. En mi antecedente relacion jurada conta quedò acuerdo Dn Juan Anselmo Martin dela Fuente thesorero dela Mesa Capitular de esta S. Iglesia 2958 ps. 3 r. hta la ultima cerrada en fin de Abril de 770 por cuia cuenta hecò cargo de 10 ps. y resta acuerdo 1958 ps. 3 r. 2920 0 1000 0 1958 3

Los Manuales producen 239 ps. 2 r. segun la cuenta jurada del quinquenio q corriò desde el año de 65 inclusive hasta el de 69 tambien inclusive. En la relacion jurada consta debia el Colector D. Manuel Romero 170 ps. 6 r. hta fin del año de 69 cuia cuenta le atrasò hoy q queda restando 170 ps. 6 r. 239 2 69 0 170 6

Canongia de Quito

Esta Canongia produce 1143 ps. 6 r. al año segun la cuenta del quinquenio que corriò desde el de 65 al de 69. En la relacion jurada consta se estan debiendo 578 ps. 6 r. hta fin del año de 770 q gozaba el Rmo. Sr. Thomas Sanz Calvarro hizo cobrar 400 ps. q que no los ha remitido por no haver encontrado letras a su gusto, debe que le se quedan los remita por el Correo. El resto lo estan cubriendo D. Nicolas Calvo de Larrazan del Alcance de D. Nicolas de Rojas Colector

2439 2 1700 2275 1/2

Viene de la buelta ... 25439 2 1600 2554 1/2

que fueron hecha Santa Sta. que se executan ala
vaca adiende q los Diezmos son los calores y q el Thes.
S. pos remas herentan. cran en respectivo devaciones 1743 6 000 787 6
Los Manuales y Sumarios del P. Dean y Ca.
bildo eran regulados p. un quinquenio en 63 ps.
En mi antecedente relacion jurada corria se evaluaba
quienio 190 ps. hasta el año de 1776 en cuio q.
no me ha remitido cosa alguna el dho receptor 063 2 000 190 4

Canongia de Truxillo.

Produce 130 ps. segun el Calculo formado por un
quinquenio. En mi antecedente relacion jurada par-
te se estan debiendo 1243 ps. 6 d. hasta el año de 776
y pareciendo nombrado este Tribunal de Nuevo al
Comisario de aquella Mesa Capitular Dⁿ Dimin
go de Lama se debe esperar de menos esta
pensada en gran parte pendiente en igual
dad con las demas herencias q aquella Santa 130 3 7 000 1243 6
Los Manuales producen 65 ps. segun este
calculo y estan pagados hasta fin del año de 69 y
me dejo nueva relacion jurada por lo que se
deben volumenes los 65 ps. del año de 70 065 000 065

Canongia de Chile.

Produce 2030 ps. segun el Calculo formado y se
gun mi volumen relacion jurada se estan debiendo
4709 ps. 2 d. hasta la hijuela de 69 para 70 2030 000 4709 2

Canongia de Arequipa.

Produce segun regulacion de un quinquenio
652 ps. 1 d. en plata. En mi antecedente relacion jura
da parece q el D. Dⁿ Jorge Mariano estaba debien
do 1304 ps. 2 d. hasta fin del año de 70 por cuia q.
he recibido en el presente recio 500 ps. y se restan
804 ps. 2 d. hasta dho año de 70 652 1 500 804 2

Se produce segun dho quinquenio 2546 ps. 4 d.
en frutos que se rematan en el mayor postor

8303 3 1600 2554 2/4

Sumas de enfrente ... 8D303 3 1D600 25D552

En dha antecedente relacion jurada contra se hallan debiendo los del año de 70 y 1 ellos los dhos 2576 ps 4 2D576 4 D000 2D576 4

Canongia del Cuzco.

Produce 1447 ps segun dha regulacion de un quinto y segun dha relacion jurada se estan debiendo 2894 ps correspondientes alos años de 69 y 70 ... 1D447 D000 2D894

Canongia de la Paz.

Produce 2059 ps segun dha regulacion. En la expresada relacion jurada, contra se estan debiendo 8599 ps 1/2 rs hta la hijuela de 770 inclusos 2D pesos que debe d. Pablo de Eulate, acuios bienes se ha formado Concurso de Acreedores ante los Offes Rs de aquella Ciu. Tengo escrito al receptor D. Juan Gomez Zapata proceda con viveza a la cobranza de lo que se esta debiendo y que remita quanto antes la quenta de su Cargo ... 2D059 D000 8D599 0 1/2

Canongia de la Plata.

Produce 2580 ps por dha regulacion segun la referida relacion jurada se estan debiendo 5856 ps 6 1/2 rs hta el dho de 70 por cuia quenta nome ha remitido nada aquel receptor en el presente tercio pero espero lo haga prontamente ... 2D580 D000 5D856 6 1/2

Se debe d. Juan Pallares de quenta arrasada 259 sobre que ay autos pendientes 259 ... D000 D000 259

Se debe d. Diego Marsilla tambien de quenta arrasada con poca esperanza de cobrarse 1938 ps 1 1/2 ... D000 D000 1D938 1 1/2

{ 16D805 7 1D600 14D914 7 1/2

Data.

Primeramente doi en Data 2133 ps que resultaron a mi favor segun la referida relacion jurada comprehensiva hasta 31 de Diziembre de 770 ... 2D133

Se doy en Data 429 ps 7 rs pagados a d. Andres de Mugueza Alcayde delas Carzeles Secretas por tantos que han importado los alimentos de los Reos presos enellas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de este presente año ... D429 7

2D562 7

Suma de la Buelta 22562

D. se en Data 50 ps. pagados a Jacinto Quinones por la comision de ir
de Verde Truxillo a Baas Caracles 050

Se en Data 153 ps. 3 rs. que se gastaron en el auto particular
de Fee, que se celebro en la Capilla de esta Santa Inquisicion en 22 de
Febrero de este presente año 0153

22766 2

Cobrado de reditos de Censos 22946
De Canongias 1600
Suma total del cargo 24546
Data 22766 2
Alcanze Contra mi 1779 6

De manera que importando la suma total del Cargo veinte y quatro mil quinientos
quarenta y seis pesos, y la Data dos mil setecientos setenta y seis ps. dos rs.
resultan contra mi mil setecientos setenta y nueve ps. seis rs. para entero
pago del todo de los Señores Inquisidores, y Ministros que empeso a conocer
en primero de Enero de este presente año. Y para q. conste lo firmo
à esta Señal de Cruz +, que lo contenido en esta relacion es cierto
verdadero salvo yerro. Lima y Mayo 1º de 1771.

Dr. Joseph Co[illegible] Juan de Morales

Relacion jurada que yo D. Joseph Fran.co de Morales Receptor gen.l del Tribunal de este Reyno pido dar en el dho Tribunal de los productos que tiene el Real Fisco en dhos ramos que fiscalizan, lo que se cassa con lo he cobrado y recudido que les quedan con una regulacion prudencial a lo que pueden ser las ocho Canongias Dignidades que goza en las Yglesias Cathedrales de este Reyno, regulados por un quinquenio, lo que se dirá he cobrado, lo que estan debiendo los receptores foraneos, como que he pagado de los efectos de este R.l Fisco, desde 1.º de Enero de 1771 hasta fin de Agosto de este año.

	Principales	Reditos	Cobrados	Recaudados
D.n Clemente Garcia	3000	090	0000	0000 Oct.e 28
D.n Antonio Arnao	0387 6	0093	0000	0093 Marzo 29
D.n Joseph Zavala	98 12	07 3	0000	077 Marzo 4
D.a Dominga Vallejo	2700	08	0000	0366 Agosto 26
D.a Maria Mercedes de Orozco	1000	030	0000	0223 6 Oct.re 28
D.n Lucas de Aragon	500	053	0000	053 Febrero 4
D.n Juan Antonio Lasa	1000	120	0120	0000 Julio 7.º
D.n Joh Zavala	12000	0360	0496	1688 Octubre 28
D.n Antonio Alburrua	1000	120	0000	0420 Mayo 2
D.n Domingo Tovar	1000	200	0000	1421 Febrero 7.º
D.n Fran.co Lavarte	1783 5	0443	0000	0000 Oct.e 29
D.n Fran.co Lobera	1500	375	0375	000 Enero 26
D.a Dionisia de Villanueva	1090	050	0000	2776 Sep.re 2
D.n Juan de Florencia	1000	200	0000	0934 4 Dic.e 20
D.n Joh dela Peña Montenegro	1000	030	0000	0000 Oct.re 28
D.n Antonio de Roza	2000	060	0000	0000 Dic.re 2
D.a Paula de Cardenas	0400	012	0000	0033 Sep.e 2
D.a Juana Cavero	1158 7	0463 7	0300	3456 3/4 Jun.o 23
D.n Juan Caprera de Oquendo	3700	0155	0000	6853 6 Junio 7.º
D.n Antonio Perez de Leon	2900	116	0000	0464 2 Cm.o 4
D.n Antonio Alburrua	22672	0680 1/2	0000	0680 1/2 Feb.ro 20
D.n Joh Fran.co de Vasquez	2300	0115	0000	0115 Sep.re 7
D.a Mariana Vasquez	3000	120	0000	0240 Oct.re 9
La dicha	1000	050	0000	0700 Nov.e 3
Marquez de Campo Ameno	6000	0300	0000	0300 Mayo 20
Marquez de Cava Calderon	2000	0060	0000	0695 Feb.o 22
Marquez de Campo Ameno	4000	0200	0000	0400 Mayo 20
D.a Maria Marin	0258 3/4	0008 1/2	0000	0017 1/2 Sep.re 1.º
D.n Fran.co dela Fuente	1000	0500	0000	3024 Marzo 28
D.n Thomas Muñoz	30000	0900	0900	0000 Junio 2
	94495 3/4	6926 1/2	2134	

Sumas delabuelta	794495,17	6926,1	2337	0000	Quarenta
Dn Lope de Cueto	8000	400	0000	0000	Corº pedro
Dn Ramon Muñoz	24000	1200	0000	8978,6	Febrero
Dª Antonia Carrillo	3205,2	0096,2	0240	0745	Agosto
Dn Juan Dalon	1800	0072	0000	0072	Agosto
Dn Juan Fraz. Maldonado	8000	0400	0000	1597	Mayo
Dn Jph de Villegas	19856,2	0595,5½	0500	1287 ½	Diziembre
Dn Franco de Allan y Deza	6875,5	0343,6½	0000	1778,6	Nouiembre
Dn Thomasa Sanchez	0560	0076,6½	0000	0028,6½	octubre
Dn Lorenzo de Zarate	5000	0250	0543	0250	Mayo
Marques de Lara	24544	0736,2½	0829,4½	0000	Corezo
Dª Jph dela Daza	2500	0700	0000	0300	Abril
Marques de Cava Cadoz	4000	0720	0000	1320	octubre
Luis de Avila	0650	0026	0026	0000	Febrexo
Dª Gabriela Quiroz	18873	0566,1½	0000	0566,1½	octubre
Dn Antonio Arevalo	6000	0180	0000	0000	octubre
Dn Pedro Lamilla	1472	0058,7	0058,7	0000	Nouiem
Dn Domingo Monzon	1000	0040	0000	0080	Noo
Dn Manuel Mansilla	10000	0500	0000	1500	Noo
Dn Gaspar dela Barrera	1000	0050	0000	0350	Julio
Dª Manuela Barbosa	8000	0320	0000	0000	octubre
Dª Juana Valdivieso	1628,6	0048,6	0000	0000	Noo
Dn Thomas de Cordova	6300	0315	0000	0965,5½	Julio
Marques de Cava Roza	4500	0176	0000	1936	Febrexo
Dn Gaspar de Cruz	0500	0025	0000	0000	Diz
Dn Juan Jph de Valas	6000	0240	0000	0000	octubre
Dª Catharina Morales Aramburu	3000	0120	0760	0440	Dize
Dn Juan Manl de Sotomayor	1402	0055,2	0000	0492,7½	Corezo
Dn Franco Xavier de Sotomayor	1000	0040	0000	0122	Mayo
Dn Jph de Vargas y Davila	9000	0424,4	0424,4	0000	Dize
Dn Juan Jph de Vequeira	2500	0100	0000	0300	Enero
Convento de Sn Franco de Paula	3000	0120	0000	0120	Marzo
Dn Claudio Fontes Prada	0400	0016	0000	0000	Enero
Dª Mª Alberca de Escalona	1000	0040	0000	0000	Noo
Marques de Valmar	3500	0175	0000	0175	Agosto
Dn Juan Maldonado y Rodiles	2000	0080	0000	0080	Agosto
Dn Franco de Cascha	3008	0120,2½	0000	0360,7½	Septiembre
Dn Juan Bpta Alvarez	1500	0075	0000	0300	Enero
Dª Maria Rodiles	1000	0040	0040	0000	Agosto
	408970 3/4	15378,6½		4952,7½	

Suma de enfrente	4 0397	3/4	0 5348.6	4 952 1/2	
Marques de Torreheamosa	2000		0080	0320	Enero 4
D. Narciso Hurtado de Zapata	1000		0040	0200	Abril 15
Da. Tha Lozano y Couiña	1000		0040	0724 3/4	Sep.re 19
Collegio del Cercado	1000		0030	0120	Nov.e 22
D. Domingo Muñoz	2000		0080	0000	Sep.re 14
Cura de la Encarnacion	2000		0060	0000	Oct. 15
D. Manuel de Urtiaga y Azevedo	0500		0078.7	0000	Dic.re 22
D. Andres de Arizmendi	1545.3		0605.6	0000	Enero 29
D. Manuel Fco de Recavarren	0858.4		0038.5	0057 1/2	0038 1/2 Julio 28
D. Lucas de Zagarra	8420		0336.6	0000	0533 1/2 Mayo 23
D. Thomas Muñoz	7900		0376	0376	0000 Julio 6
D. Manuel de Villavicencio	5000		0250	0000	0859 1/2 Mayo 17
Patronato de Zelaya y Ca	0000		0700	0000	Marzo 19
	45079 3/4		17334.6	5426 1/2	

Canongia de Lima.

Esta Canongia produce 2,200 ps. al año segun mi anteccesor relacion jurada como quedo diciendo D. Juan Ignacio Man de la Pe. enee 1,580 ps. 3 1/2 rs. hasta la hijuela inclusa da en fin de Abril de 770 que se agregan 2,200 ps. de la conclusa en fin de Abril de 71, y juntas ambas partidas suman 3780 3 1/2 rs. que debe integram.te por no haver pagado nada en el presente tercio 2,200 0000 3,780 3 1/2

Los Manuales de esta Canongia producen 239 ps. 2 rs. regulados en un quinquenio D. Christobal Romero Colecta de ellos esta debiendo 1,170 ps. 6 rs. hasta fin de Dic.e del año inclusive de 769, de cuya quenta no se ha hecho data en el presente tercio, pero me persuado esperam.s de q.e pagara prontamente la mayor parte de lo escrito 239 2 0000 1,170 6

Canongia de Quito

Esta Canongia produce 1743 ps. 6 rs. al año segun la quenta que se ha formado por un quinquenio. En mi anteced.e relacion jurada consta se estaban debiendo 787 ps. 6 rs.

2439 2 0000 4,954 1/2

Sumas de la Buelta ... 2439 2 0000 4954

hasta fin del año de 770 q̃ el receptor D. Thomas Tomás Salvador tenia cobrados 500 ps que no hauia remitido por no hauer encontrado libranza segura. Posteriormente se hizo por cuio remedios con el Señor D. Ramon de Vequeyra del orn de Nro Señor San Fran. Comisario general de estas Provincias q̃ se hallaba actual. q̃ se ellos me hare cargo en la relacion del tercio venidero. ... 749 6 0000 5787 6

Los Manuales d funciones del Deán y Cabildo estan regulados en 633 ps. 3 rs. q̃ se gran contra perdida relacion anteceden se estan debiendo 190 ps. 4 x hasta el año de 770 ... 633 0000 190 4

Canongia de Truxillo.

Esta produce 309 ps. 7 rs. segun la regulacion formada p. un quinquenio. En mi ultima relacion jurada, parece se estaban debiendo 2243 ps. 6 rs. hasta el año de 770 despues se han bajados 2000 rs de abono por una libranza que anteriorm. me tenian remitida las Sres Mrs. de Diezmos de aquella Santa Yglesia contra D. Rafaela Gallegos, se quedan restando 243 ps. 6 rs. que espero se irian cobrando, mediante la providencia se hauer nombrado por Receptor en aquella Ciudad al Contador de aquella mesa Capitular D. Domingo de Landa, ó que al menos se tenga este mismo oficio con igualdad al S. Obispo y demas interesados en la quarta de Diezmos, quien como he dho continuam en mis relaciones) pedo q. de alli vendra corrobarado, estan en un gran descubierto acausa del atraso con que corre la cobranza de los deudores de Diezmos ... 309 7 2000 243

Los Manuales de esta Canongia producen 65 ps. al año calculados por un quinquenio, q̃ estan debiendo unicam. los del año de 770 ... 65 0000 65

5627 2 2000 20237

Sumas de enfrente ..... $ 5,627,2 2,000 20,237,6½

Canongia de Chile

Produce 2,030 pesos, segun el calculo formado un quinquenio. En mi antecedente relacion Jurada dixe se estaban debiendo 4709 p. 2r. hasta la hijuela de 769, para 770; cuya data abono 2D p. que estan debiendo los 2709 pesos 2r. restantes 2,030 2,000 2,709,2

Canongia de Arequipa

Produce 652 p. 4r. en plata segun regulacion de un quinquenio, y como expresé en mi antecedente relazn Jurada se estan debiendo 804 p. 2r. hasta el año de 70, q. son del cargo del receptor D. Josef Mariano 652,4 000 804,2

Ten. produce 2576 p. 4r. en frutos segun la regulacion de un quinquenio, los quales se rematan en el mayor postor: se estan debiendo los del año de 70, y no pasando q. el Comis. a su cargo está esta cosecha con remita para el tercio siguiente 2,576,4 000 2,576,4

Canongia de Lima.

Produce 4447 p. para regulacion de un quinquenio. Por mi antecedente relazn Jurada constaba debian 2894 p. correspondientes a los años de 69 y 70, de que rebajados 1D p. q. he recibido en el presente tercio, remitidos por el receptor D. Joseph de Arriaga, quedan 1894 p. 4447 4,000 1,894

Canongia dela Paz.

Produce 2059 p. por dha regulacion, segun ella se estan debiendo 8599 p. 0½r. hasta la fecha de 770. Habido receptor m. ant. D. Juan Gomez Zapata, q. antes inmediatamente hizo remitir en el primer Correo la q. de cargo y Data de su tiempo, para que tengamos conocimiento formal de su alcance, q. deben los Diezmeros; como tambien de las diligencias que ha practicado para su cobro. Entre dhos deudores, lo es D. Pedro de Orlate por 2D y mas p. q. los 6 años 2.

42,272,7 5,000 28,964,6½

Sumas dela buelta 42,272,7 5,000 28,764,6

de aquella Caxa le han embargado una Pta cuenta que tiene para el pago delo que debe al Rey. Aunque prometieron acho Receptor q delos arrendamientos dedha Villa le hiban pagando annualm.te alguna cantidad hasta que se concluyese todo lo que se debe a este Santo Oficio, no han dado principio acello: yendola Cantidad de 8599 ℔ 6 ½ se incluyen las dos ultimas hijuelas del cargo del mismo Receptor D. D. Gregorio de Obleas quien me ha escripto se ha procurado la cobranza con motivo del tumulto acaecido con el Marques de Villahermosa en cuyo Corregim.to residen los deudores 2,059 000 8,599

Canongia dela Plata.

Produce 2480 ℔ segun dha regulacion. Como aun no corre dha renta, unxara, corria cobrabanse siendo 5856 ℔ 6 ½ esta el año de 70 deq. rebajados 4500 ℔ pagados por el Receptor D. D. Miguel Sedeño que dan 1356 ℔ 6 ½ 2,480 4,500 1,356

D.n Juan Villarroel esta debiendo 2559 ℔ del tiempo q. fue Receptor su hermano el Conde de Villarroel, sobre q. ay autos pendientes. Aunq. el Comis.o empieza de apremio ha cesado dicho D.n Juan la referida cantidad, queda pendiente la aplicacion al Sto Oficio hasta que ohiga por el Tribunal las excepciones dicho D.n Juan determine lo q. hallare mas de Justicia 000 000 2,559

Tambien debe D. Diego Manrrique, vec.o de Arevalo 1938 ℔ 4 ½ de que hay poca esperanza de su cobro 000 000 1,938

46,847,7 6,500 45,647

Data.

Primeram.te doy en data 126 ℔ 5 ½ pagados al Alcayde delas Carceles secretas por razon que han imposado los dias delos Reos presos en ellas en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto de este presente año 426

Ytt. 70 ℔ 11 ½ pagados por la hechura, y lo q. queda al Carpintero que sirbio para acompañar el Dosel en la Salla de este Tribunal 070

496

Suma decompone ..... ℔137. 4½.

Ft. 24 ps. 4½ x. por guiar el Sermonte y limpiar la Planada para el dia enque marchò el Regimiento dela Nobleza ..... " "024. 4½ "

Ft. 200 ps. entregados al Sor Aldecoetxenaga para los gastos menudos del Secreto ..... " "200 "

Ft. 30 ps. pagados à Fr. Juan Marian Cachiran dela Capilla de San Pedro Martir y Barrendero de este Tribunal por 6 meses de su Salario, cumplidos enfin Abril deste año " "030 "

Ft. doy ensuma 5072 ps. 3 x. pagados alos Srès. Inggs. por el resto de su salario adelantado que empezò acorrer en 1º de Enero del presente año ..... " 5"072" 3 "

Ft. 4979 ps. 5½ x. pagados alos Ministros por el resto de su salario adelantado q. empezò acorrer eneste dia 1º de Enero del presente año ..... " 4"979" 5½

℔70"623" 3½ "

Resumen General.

Cobrado de Reditos ..... " $ D 426" 7 "

Ft. de Canongias ..... " 6 D 500 "

Alcance contra mi en la relàn antecedente " 4 D 779" 6

Suma total del Cargo ..... 33 D 706" 5

Data ..... 30 D 623" 3½

Alcance contra mi ..... " 3 D 083" 1½

Permanece que importando la Suma total del Cargo treinta mil setecientos seis ps. cinco x. y la Data treinta mil seiscientos veinte y tres ps. tres y medio x. resultan contra mi tres mil ochenta y tres ps. uno y medio x. ps. en parte de pago del Sño de los Salarios de los Srès. Inggs. y Unión q. empezò acorrer en primero de Mayo de este presente año y juro a Dios nro Señor y à esta Señal de Cruz +, q. lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero. Lima y Septiembre 1º de 1771.

Dr. Joseph Juan de Morales

Relacion q[ue] yo D[o]n Joseph Juan Bustamante Recevi con el Juram[en]to q[ue] tengo hecho de los Principales q[ue] tiene el R[ea]l Fisco. Reditos q[ue] fructifican, lo q[ue] se cobra y lo q[ue] se debe, y reditos q[ue] se quedan con una regulacion juram[en]tada de los Prudentes q[ue] dicho Canonigo executor q[ue] goza todas las Obras Catedrales de este Reyno, regulados por un Quinquenio, lo q[ue] de ellas se ha cobrado, y lo q[ue] estan debiendo los Reparos q[ue] con lo q[ue] se ha pagado de los efectos de este R[ea]l Fisco, desde 1[o] de Sep[tiembre] de 1774 hasta fin de Dic[iembre] del año corr[ien]te.

	Principales	Reditos	Obrada	Restan	
D[o]n Ramon Garcia	3000	090	070	0000	Oct[ubre] 28
D[o]n Antonio Mapas	3876	073	0000	049	Mayo 19
D. Joseph Zabala	5812 4	0774 3	0000	0774 3	Marzo 4
D[o]n Dominga Calzada	2700	087	0000	0366	Marzo 26
D[o]n Mario Mas de Cordova	4000	030	006	0253 6	Octubre 25
D[o]n Lucas de Lagasca	5700	053	0000	0193	Febrero 4
D[o]n Juan Antonio Lasa	4000	072	072	0000	Julio 19
D[o]n Joseph Zarzia	12000	036	0000	2068	Oct[ubre] 8
D[o]n Antonio Moreno	14000	042	042	0000	Mayo 2
D[o]n Dominga Ximenez	4000	020	0000	1421 7	Abril 19
D[o]n Sig[ue]l Navarro	14783 5½	0443 4	0000	0443 4	Octubre 19
D[o]n Juan Lavena	1050	031 5	0000	0000	Diciembre 26
D[o]n Geronima de Villanueva	1100	055	0000	3326	Sept[iembre] 2
D[o]n Juan de Texeria	4000	200	0000	1134 10	Dic[iembre] 20
D[o]n Joseph dela Peña Montenegro	1000	030	0000	0030	Oct[ubre] 28
D[o]n Antonio Poza	2000	060	0000	0060	Dic[iembre] 2
D[o]n Paula de Cardenas	1200	072	0000	0045	Sep[tiembre] 2
D[o]n Juana Campo	1158 7	0460 7	0000	0456 3½	Febrero 23
D[o]n Juan Baptista de Oquendo	3100	155	0000	6813 6	Mayo 19
D[o]n Antonio Baez de Leon	2900	176	0000	0461 2	Enero 4
D[o]n Antonio Moreno	22672	680 ½	0000	0680 ½	Agosto 20
D[o]n Joseph Fran[cis]co de Torquemada	2300	075	0000	2300	Sep[tiembre] 7
D[o]n Maria Anna Vazquez	3000	072	072	072	Oct[ubre] 3
D[o]n Vicente	1000	050	050	050	Nov[iembre] 3
Marques de Campo Ameno	6000	300	0000	0300	Mayo 2
Marques de Casa Calderon	2000	060	0000	0695	Dic[iembre] 22
Marques de Campo Ameno	4000	200	000	0400	Mayo 2
D[o]n Maria Marin	0258 3½	008 4½	0000	0077	Agosto 19
D[o]n Fran[cis]co dela Fuente	10000	050	0000	3028	Enero 28
D[o]n Thomas Munoz	30000	300	0000	0000	Enero 24
D[o]n Jose de Cueto	8000	400	0000	0000	remuneracion
D[o]n Ramon Moreno	21400	1200	0000	8978 6	Febrero 20
D[o]n Antonia Cavello	3205 2	096 2	0000	0145	Agosto 8
D[o]n Juan Dalon	1860	072	0000	0072	Agosto 3
D[o]n Juan Tom[as] Maldonado	8000	400	400	1197	Enero 20
D[o]n Joseph de Villegas	19856 2	595 5½	0000	1882 6	Dic[iembre] 23
D[o]n Fran[cis]co de Mata y Poza	6875 5	343 6	0000	2062 6	Nov[iembre] 18
D[o]n Thomasa Sanchez	056	006 6½	006	022 5	Oct[ubre] 22
	266792 2¾	10050 5	1276	37093 3	

Sumas de la Nuda	266792 2¾	100508	9276	37093.3		
D. Lorenzo de Zarate	50000	02500	02500	00000	Mayo	
Marques de Laza	24544	01736 2½	00000	00000	Enero	
D. Joseph de la Daga	25000	01000	00000	03000	Abril	
Marques de Cava Calderon	40000	01200	00000	14400	Oct.	
duis de Nerla	06500	00260	00000	00000	Dec.	
D. Gabriela Munoz	18873	00566 ½	00566 ½	00566 ½	Oct.	
D. Antonio Arevalo	60000	01800	00000	01800	Oct.	
D. Pedro Lamilla	14172	00587 ½	00000	00587 ½	Nov.	
D. Domingo Manon	10000	00850	00850	00000	Agosto	
D. Manuel Manrilla	40000	01500	00000	20000	Nov.	
D. Vazquez de la Carrera Grande	10000	00500	01000	02500	Julio	
D. Manuela Badoza	8000	00320	00000	00320	Oct.	
D. Ygna Saldivieso	16286	00486	00486	00000	Nov.	
D. Thomas de Correra	6300	00375	00000	00965 ½	Julio	
Marques de Cava Rozas	14400	00776	00000	01936	Oct.	
D. Gaspar de Deuse	05000	00250	00250	00000	Dic.	
D. Juan Ygn de Salas	60000	02400	02400	00000	Oct.	
D. Cayetana Morales Sotambuau	30000	01200	00000	04560	Dic.	
D. Juan Manuel de Socorro Sor	14026	00562	00000	01207	Enero	
D. Fran. Xavier de Goroztiza	10000	00400	00000	01200	Mayo	
D. Joseph de Vazquez Davila	30000	01264 4	00000	01264 4	Dic.	
D. Juan Ygn de Pequeira	25000	01000	00000	03000	Enero	
Convento de San Juan de Paula	30000	01200	00000	01200	Mayo	
D. Claudio Texeira Plaza	04000	00760	00000	00000	Ene.	
D. Maria Alberca de Escalada	10000	00400	00000	00400	Nov.	
Marques de Valmar	35000	01775	01775	10000	Reclam.	
D. Juan Maldonado y Robles	20000	00800	00800	00000	Agosto	
D. Fran. de Cascos	30084	01200 2½	00364 4	01200 4	Sept.	
D. Juan Bap.ta de Alvarez	07500	00750	00000	03000	Enero	
D. Maria Vallex	10000	00400	00000	00000	Agosto	
Marques de Torrehermosa	20000	00800	00000	03200	Junio	
D. Teresa Horcasa y Zapata	10000	00400	00000	02000	Abril	
D. Josepha Lozano y Ortiz	10000	00400	00000	04640	Sept.	
Colegio del Corcabo	10000	00300	00000	07500	Nov.	
D. Domingo Munoz	20000	01000	00000	00000	Agosto	
Cabrera de la Encarnacion	20000	00600	00000	00600	Oct.	
D. Manuel Arriaga y Alcazar	05000	00787 ½	00000	00787 ½	Dic.	
D. Antonio de Ramonet	45745 3	06056	00000	00000	Enero	
D. Manuel Ygn de Recavarren	08584	00385	00385	00000	Julio	
D. Lucas de Vergara	8420	03366	00000	05336	Mayo	
D. Thomas Munoz	7900	03760	00000	00000	Julio	
D. Manuel Manrilla	50000	02500	00000	08592	Mayo	
Encarnacion de Zelayeta	00000	07000	00000	00000	Marzo	
	450793 7¾	173346 ½	37705 ½	48595 7		

Canongia de Lima.

Esta Canongia produce 2920 ps. de año. En mi antecesorr relacion jurada quedo escrito 3978 ps. 3 1/2 r. el Thes.r de la Mesa Capitular D. Anselmo de la Cuesta hasta la hijuela cerrada en fin de Abril de 771. por cuia quenta no he cobrado nada en el prevenido texto.

Los Manuales de esta Canongia producen 289 ps. 2 r. segun la regulacion de un Quinquenio. Por mi antecesorr relacion jurada parece que el Colector de ellos D. Mariano Romero estaba debiendo 1770 ps. 6 r. hasta fin de Dic.e de 769 pr cuia quenta tampoco me ha pagado nada en el prevenido texto, pero me ha significado q.e procurara prontam.te pagando la razon parece que debe.

Canongia de Quito.

Esta Canongia produce 1743 ps. 6 r. de año segun la quenta q.e se ha formado p.r un Quinquenio. En mi antecedentr relacion jurada, consta que estaban debiendo 787 ps. 6 r. hasta fin del año de 770 pq.e el Receptor D. Thomas Sexto Valdivia tenia cobrados 1500 r.s que me hazia cargo en esta como me lo hago por haverlos percibido por mano del R.P. Procomm.o con.l D.r Ramon de Vequeyra: y rebajados estos 787 ps. 6 r. quedan debiendo 4287 ps. 6 r. hasta dho tiempo.

Los Manuales y funciones del Benefizio Deam y Cavildo estan regulados en 63 ps. 3 r. y segun consta por dha relacion antecedentr se estan debiendo 1770 ps. hasta el año de 1770.

Canongia de Truxillo.

Esta produce 1309 ps. 7 r. segun la regulacion formada por un quinquenio. En mi dha relacion jurada parece se estaban debiendo

2920 ps.	3978 ps. 3 1/2 r.	
289 ps. 2 r.	1770 ps. 6 r.	
1743 ps. 6 r.	1500 r.s	4287 ps. 6 r.
63 ps. 3 r.		1770 ps.
4246 ps. 3 r.	1500 r.s	2429 ps.

sumas ala Buelta ..... 4D246"3" 4D500 2D423

2D243 ps 6x hasta el año de 770. El Illmo Sr Obispo aquien escrivi manifestando este q. eran atrasos sin providencia para que se me remitiesen 500 ps y se estan 8D743 ps 6x que espero se vayan esta quando en alguna parte, aunque siempre que sera mucho rezago por lo mucho q. ocurren los Diezmos ala mesa Capitular ..... " 4D302"7" D500" 8D74

Los Manuales de esta Canongia producen 65 ps al año calculados por un quinquenio y se estan debiendo los del año de 70. ..... " D065"0" D000" 30

Canongia de Chile.

Produce 2D030 ps segun el calculo formado por un quinquenio y se estan debiendo 2D709 ps 2x hasta la hijuela de 769" para 770" como expuse en mi Relacion jurada antecedte ..... " 2D030" D000" 2D7

Canongia de Arequipa.

Produce 652 ps 4x en plata segun regulacion de un quinquenio, y se estan debiendo 804 ps 2x hta el año de 770" segun expuse en la relacion jurada anteceste los q. son del cargo del Dor Dn Jorge Moxano ..... " D652"4" D000" 80

Asimismo produce 2D576 ps 4x en frutos segun la regulacion de un quinquenio, los q. se rematan en el maior postor. Por la relacion antecedte consta se estaban debiendo los del año de 770" y habiendo los remitido el Comisario q. solo importaron 4D682 ps enque se reconoce gran diminucion me hago cargo de ellos ..... " 2D576"4" D682" D00

Canongia del Cuzco.

Produce 4D447 ps por la regulacion de un quinquenio. Por la antecedte relacion jurada consta se debian 4D894 ps hasta el año de 70" se que rebajados 200 ps q. libre contra el Receptor Dn Joseph de Zuaga quedan 4D694 ps ..... 4D447" D200" 4D69

Canongia de la Paz.

Produce 2D059 ps por dha regulacion. En la antecedente relacion jurada parece se estaban debiendo 8D599 ps 4x hta la hijuela de 770" de que rebajan

4D266"7" 3D882" 23D44

sumas se enpone ..... 4 2D266 ll 32882 23D645 ll 2½

800 ps. q. he recibido en el pres. tercio remitido por d. Juan Gomez Zapata que son 7759 pesos ½ x. cuia rezon en este acargo a dho d. Juan del d. d. Gregorio de Oblicas que le ha subcedido en la receptoria. La razon de ensayse debiendo tan crecida cantidad es por haverse formado concurso de Acreedores a los bienes d. Pablo Culate deudor de 2D y mas ps. ante los Offes. R.s de aquella Ciudad sin haverse podido cobrar las dos ultimas hijuelas con motivo del tumulto acaecido con el Marques de Villa hermosa en cuio Corregimto residen los deudores ..... ll 2D059 ll 3800 ll 7759 ll 0 ½

Canonjia de la Plata.

Produce 2348 ps. segun dha regulacion en la antecedente relacion jurada parece se estaban debiendo 4356 ps. 6½ x. hasta el año de 770 por cuia quenta no he recibido nada en el presente tercio ... ll 2348 ll 3000 ll 4356 ll 6½

D.n Juan Co Vallares está debiendo 2559 ps. al tiempo que fue receptor su hermano d. Thomas Curtachio Vallares sobre q. hay autos pendientes. Practicadas el Comiso. en fuerza de apremio ha cobrado la referida Cant.d queda pendiente la aplicacion al R.l Fisco hasta q. con conocimiento de las escepciones presentadas por dho d. Juan. resuelva lo q. sea de Justicia como dixe en la antecedente relacion jurada. ... ll 3000 ll 3000 ll 2559 ll

Tambien debe d. Diego Manrrika por quenta atrasada 4938 ps. ½ x. q. hay poca o ninguna esperanza de su cobro ... ll 3000 ll 3000 ll 4938 ll ½

4D805 ll 4682 30D058 ll 3

Data.

Se le rematan dos endatas 406 ps. 3½ x. pagadas d. Antonio de Aguirrezua Alcaide de las Carceles secretas por tanto q. han suministrado los alimentos de los Reos presos en ellas en los meses de Sep.e octubre y Novembre de 774 ... ll 406 ll 3½

Suma ela Buelta ..... D 406 " 3 ½

Fr. Dor endata 30 ps. pagados al P.e Fr. Juan Mariano Religioso Lego del orden de Recoletos q. practicavan ela Capilla de San Pedro Martir de esta Mng.d Por lamitad del salario de Maestro dexo de este Tribunal de seis meses cumplidos en fin de Decembre de 773 ..... D 030 "

Fr. Cop.s pagados al P.e Fr. Nicolas Mieres por la Impresion de un Edicto de prohivicion de varios libros y expurgacion de otros de que tiro doscientos exemplares ..... D 030 "

Fr. Dor endata 5 D 072 ps. 3 ½ pagados alos S.res Mng.os por el tercio de su salario adelantado en empezo acorrer en primero de Mayo de 774 ..... " 5 D 072 " 3

Fr. Dor endata 4 D 972 ps. 5 ½ pagados alos Ministros por el tercio de su salario adelantado que empezo acorrer en dho dia 1.º de Mayo de 774 ..... " 4 D 972 " 5

10 D 098 " 3

Resumen General.

Cobrado de reditos ..... " 3 D 770 " 5 ½
Fr. de Camongias ..... " 4 D 682 "
Alcance contra mi en la data antes ..... " 3 D 083 " 4 ½ "
Suma total del cargo ..... " 10 D 536 " 7 "
Data ..... " 10 D 098 " 3 ½
Alcance contra mi ..... " 00 D 837 " 3 ½

De manera que imponiendo la suma total del cargo diez mil novecientos treinta y seis ps. doce r.s y medio ½. resultan contra mi ochocientos treinta y siete ps. tres r.s y medio ½. para enpate de pago el tercio de los salarios de los Señores Mng.os y Ministros que empezo acorrer en primero de Mayo de este año proximo pasado. Que es Dios mi Señor y a esta verdad de Cargo que la Confesso esta relacion escrivo y firmo en este dho pueblo de Cneso 3 de 1772.

Fr. Joseph Juan de Morales

Notas

El Cargo de Fr. Domingo Gallardo q. nunca se pagara con puntualidad, se ha adelantado, porque habiendo venido la mesada, pocos dexan mandar, sin tener q.

la Cavia, sobre que está impuesto a fre Censo y se convenido con ella en que cada
para el pago rédos 366 rs. que debe, los arrendamientos de dha Casa.

El de Dª. María Mendez de Cordova se cituó en tiempo de su antecesor D.
Vicente de Lira, y también tiene cargos para el lo que produce en Quinquenios de
quartos sobre que está impuesto.

El de D. Joseph de Zavala está impuesto sobre una Casa en la Cal. que aun-
dada con motivo del temblor del año de 746. La causa de hauerse atrasado, que
hauerse embargado todos los bienes de dho D. Joh por executos cargos del tiempo
que fue Contador mayor de Cruzada, y auno subsistan en duda, espera poder allanar
la paga dentro de breue tiempo.

La Hacienda de D. Domingo Tenni, se embargó por otro acreedor en la Rl.
Audiencia, y hauiendo pedido el Tribun. los autos sobre el Juicio del Rl. Fisco, se
hizo competencia: y no hauiendo forma definitiva, nos conuenimos en esta ju-
dicialmente, y mg. mandó se la hacienda al poss. de dho D. Joh Tenni su hijo, pagando pun-
tualm. los reditos corrientes y anuales por q. dho atrasado, lo q. assi va cumpliendo:

La Estancia de D. Geronima de Villanueba, se arrendó al Convento de Encarna-
cion Calidad de que pagase los reditos corr. y un año por quenta de lo atrasado,
lo que no ha cumplido por hauerse retirado, no solo de la conservacion de la Es-
tancia, sino aun aumento introduciendole, como le ha introducido algun
numero mas de quando se fue, que es el principal fondo de la Estancia; mediante
lo qual parece conueniente q. en adelante cumpla con lo estipulado.

La Estancia de D. Juan de Moxemia se embargó por este Tribun. y pendiente
este embargo se trabó otro por orden de la Rl. Audiencia a instancia de D. Andres
Ramirez de Arellano; y aunque se ha querido acumular aquellos autos a los
pendientes en este Real Oficio, no quiere conocer de la competencia.

Dª. Laura de Cardenas ha prometido pagar los 45 rs. que debe, pero oy que
dudan lo cumpla respecto resta tan corta la cantidad.

Dª. Juana Cuero prometió pagar los reditos corrientes, y un año por quen-
ta de lo atrasado con cuia oferta ha cumplido en alguna parte, y oy tendrá cum-
plido efecto, hauiendole sucedido D. Juan Phelipe de Oruetta su Tercio que parece mas
bienes que su suegra.

La Hacienda de D. Juan Bap. de Oquendo ha m. an. que está arrendada,
y segun el lugar en que se ha quedado el Rl. Fisco en la Sentencia de extrañeza
estan totalmente perdidos los reditos que se le deuen; sin embargo de lo qual se hizo
la consideracion en las quentas de Recepturia con. sendos relaciones, vnidas, pro-
ponen no se remate dha Hacienda segun la siguiente que se haga se ha el
deuenarse. No se ha hecho al remate porque D. Juan Cayetano de Oquendo
su hijo, y el D. D. Joh Antonio su nieto le embarazan, esperando mejorar de
postura y pagar todo lo que debe la Hacienda.

Dn Antonio Perez de Leon ha visto puntual con. pagar y el atrazo
actual que oy se reconoce proviene del q. hacendo en el arrendam. de los
frutos y Diezmos de un pedazo de la Estancia de Tiaxlan, pero hauiendose

acomodado de Administrador de una de las Haciendas de las temporalidades de Jesuitas para ver pagando con su salario.

El Marques de Casa Calderon hace mas de un año se ausentó a los Reinos de España por lo que estaba debiendo de arriendo (que no hera cantidad crecida) como porque no recurro al Ilmo. S. Diego Jph. para que no se le rematase, mientras que no le hacen de efectos sus negocios y pudiese pagar lo que asi debia. Se trata en el año de cumplirse sequito el fiscal fiscalizo; mas se ha parecido al comisionado por parece que trata la Marquesa su muger de hacer la Hacienda y pagar todo lo que está debiendo.

El Marques del Campo Amono pagará puntualmente.

Lorenzo de Espino de D. Victoria Marin.

Lorenzo de D. Fran.co de la Fuente.

La Hacienda de D. Jose de Cueto está encantuzo y perdido pleito con el Cabildo eclesiastico.

Corria los Obrajes de D. Ramon Muños está desbaratado Martam.te de ducientos pesos lo que me ha costado reimam.te el Alguaz.l m.or a la presencia de Causa que me asegurava una barcada de Ropa con que repodria sacar algun barato de lo que debe, aunque temendo poca estimacion ha pagado cosa de cuatro veintena de pesos.

D.n Man.l Fernandez Maldonado tiene su Hacienda en la Villa de Cuenca tengo encargado al Receptor de ella le cobre de la paga ajustandolo, si no lo hace se despachará Mandamiento de Execucion.

D.n Joseph de Vilcapaz compró la Hacienda nombrada la Palma por el Concurso de Antonia de Chavarria ya difunto no alcanso lo que se esta debe al Rl. Fisco, como ha pagado otras partidas ahora quenta.

La Hacienda de D. Fran.co de Villar está en la Villa de Loxa ya tiene dado hoy viniendo los frutos que produce para pagar lo que debe. Los empeños ha contraido para la paga, cantidad de pesos que le debia el Cuerpo Banco nombrado el Brillante, aquien se los dió para Reinos Años Ministro D. Eugenio Zorrilla en el Puerto de Guayaquil, este no se sabe que el Banco padecio varios infortunios en el Viage.

D.n Joseph de la Daga, falleció poco tiempo ha y viniendo no ha dado pagar lo que debe luego que venda los efectos de Chacarque tiene arrendamientos.

El Señor D. Manuel de Rocamilla Oydor de esta Rl. Audiencia cedió por la renta de los arrendamientos a la Hacienda nombrada Como, Fontanarias Marquesa pone pertenecer con el titulo Conde de las Torres vacos principios cobrado en principalidad, porque el arrendatario esta ningun de concurrir para hacienda abiendo esto, con menos pobres, no ha podido cumplir: ha bargé, hay expresiones de que en uno, o dos años, quede cancelada esta deuda la del reis como de cinco mil pesos principal, porq el Ob. D. Manuel no ha

crecia tambien aquella parte que reservaba para la subsistencia de su Casa.

La Hacienda de D. Juan de la Barrera y Duarte la posee D. Juan Fernandez Maldonado de que arriba, y por lo respectivo à estos reditos, le tengo escrito al Rayon lo aperciva en el mismo modo q. por los reditos del otro censo.

D. Thomas de Cordova ha prometido remitir Quinientos y tres mil reales para el pago de lo q. debe, y espero que en el año de 73. estara todo corriente.

Para lo que sirue el Marques de Casa Dora estan embargadas algunas Casas principales que posee en esta Ciudad, todas las quales se han arrendado en 500 R. de q. rebajados los reditos de dho Censo anexos, se aplicaria el resto al Real Fisco.

D. Catharina Morales y Arambiqui, ha cesido los arrendamientos de una Casa, cuios reditos se cobran los reditos anuales q. del censo se aplica por quenta de alcances.

D. Juan Manuel de Solomaior pagaba antes puntualm.te q. lo hace ahora por hauerse acabado el oficio de Fiamero q. oy obtiene, pero no permite pagar luego que cobre lo que algunos vsufros le estan debiendo.

D. Juan Xauier de Gorostiza es regular q. pague en el termino pres-crito prouisto.

D. Juan Jph de Segueira ha subrrogado lo mismo q. D. Juan Manuel de Solom.o q. viuiendo en la casa de Manuel de Leon ha prometido este hixo pagarse lo q. se deuen de reditos.

La Hacienda de D. Juan Bap.ta Olivares se ha arrendado en 750 R. que se abonaran entonces.te mas que quede vsufructo al R. Fisco.

El Marques de Torrehermosa ha visto mui puntual en sus pagas q. el atraso q. oy se experimenta, comiste en q. el tiene q. hauer mayor cantidad con el concurso de Miguel Espino, en el qual se ha dado ya Sentencia definitiua.

D. Narciso Hurtado y Zapata ha librado lo q. debe contra D. Antonio de Valdelaes arrendatario de una Hacienda, mas no hauiendo forma de q. pague verá por este embargarla lo q. no se pudo mas ahora q. la cosa carnida el decurso.

D. Estefana de Leiano y Quiñones q. viuiendo ha visto mexora en sus pagas espero cobrar lo que debe dentro de pocos tiempos.

En lo q. hace al Colegio del Corcado se han hecho algunas representaciones al Sup.r Gouierno quien con los informes del Director con las ha remitido a la Junta de Temporalidades q. el relator de ella me ha prometido hacer las declaraciones en sus primeras juntas.

Joseph Juan de Morales

Relacion jurada q.^e yo D.^n Joseph Fran.^co de Morales Recep.^r Gen.^l de este Ramo de los Tributos q.^e tiene el R.^l Fisco Reinos q.^e fueron para lo q.^e se cobrado, y deven-
ar que les quedan con una regulacion prudencial de lo q.^e producen los ocho Ramos Rezon-
ar q.^e estan en las Yglesias Catedrales de este Reyno regulados por un Quinquenio, lo
q.^e de ellos se cobrado, y lo q.^e restan debiendo los Recetores Partidos, con lo q.^e se juzgado de
ar Cargos de dho Real Fisco desde N.^o de Mayo de 1772 hta fin de Agosto de este año.

	Principales	Recargos	Cobrado	Restantes	
D.^n Clemente Zarria	3000	030	0000	0000	de Set.^e 28
D.^n Antonio Arnao	0387 6	0042 3	0000	0038	de Mayo 29
D.^n Joseph Zarria	5872 4	0774 3	0000	0778 3	de Agosto 4
D.^n Domingo Valderas	2700	084	0000	0428	de Mayo 26
D.^n Maria Mar.^s de Cerera	1000	030	0000	0393 6	de Oct.^e 28
D.^n Lucas de Zorzaza	500	053	0000	0306	de Feb.^o 4
D.^n Juan Ant.^o Lasa	4000	020	0720	0000	de Julio 30
D.^n Joseph Zarria	12000	360	0748	2700	de Oct.^e 28
D.^n Antonio Albarran	1000	020	0000	0400	de Mayo 2
D.^n Domingo Tellez	4000	200	0000	1624 7	de Abril 30
D.^n Fran.^co Lacoste	1783 5 1/2	0443 4	0000	0000	de Oct.^e 29
D.^n Fran.^co Zarria	0500	075	0375	0000	de Mayo 26
D.^n Geronima de Villanueba	1000	055	0000	3326	de Sep.^e 2
D.^n Juan de Moraima	4000	200	0000	0734 4	de Dic.^e 24
D.^n Pedro Jph de la Peña Manzanegra	1000	030	0000	0030	de Oct.^e 28
D.^n Anselmo Ruiz	2000	060	0000	0020	de Dic.^e 2
D.^n Paula de Carbajal	0400	012	0000	0046	de Sep.^e 2
D.^n Juana Cabrera	1580	0463 1	0000	3342 4 1/2	de Enero 23
D.^n Juan Bautista de Oquendo	300	095	0000	0873 6	de Mayo 29
D.^n Antonio Perez de Leon	2900	086	0000	0577 2	de Enero 4
D.^n Antonio Albarran	22672	0680 1/2	0000	0680 1/2	de Agosto 20
D.^n Dp.^n Fran.^co de Torquemada	2300	675	0000	0230	de Sep.^e 7
D.^n Mariana Vazquez	3000	020	0000	0420	de Oct.^e 9
La dicha	2000	050	0000	0050	de Nov.^e 3
Marq.^s de Campo Ameno	6000	030	0000	0300	de Mayo 20
Marques de Cava Calderon	2000	060	0000	0000	de Feb.^o 22
Marq.^s de Campo Ameno	1000	020	0000	0200	de Mayo 20
D.^n Maria Mazin	0258 3 1/2	0008 1/2	0008 1/2	0000	de Agosto 20
D.^n Fran.^co de la Puente	1000	050	0724	0000	de Dic.^e 20
D.^n Roman Muñoz	3000	090	0900	0000	de Junio 2
D.^n Jose de Cueto	8000	0800	0000	Concurso de partidos	
D.^n Ramon Muñoz	25000	1200	0000	1078 6	de Feb.^o 20
D.^n Antonia Cavello	3205 2	96 2	0000	0254 2	de Agosto 8
D.^n Juan Fernandez Maldonado	8000	400	0000	1597	de Junio 20
	238692 3 1/4	9022 3	2245 4 1/4	3290 4	

Sumas de la Vuelta	238699	90 22 3	2275 4	3290 4	
D. Nh. de Villegas	19856 2	0595 5	0300	1082 6	
D. Fran. Villar y Deza	6875 5	0353 6	0000	2062 4	
D. Thomas Sanchez	560	00 16 6	0000	00 29 5	
D. Lorenzo de Lazare	5000	0250	0250	0000	
Marq. de Laxa	24544	0736 2	0000	0736 2	
D. Nh. de la Puga	2500	0 0	0000	0 0 0	
Marq. de Cuba Calderon	4000	0 12 0	0000	1200	
Luis de Avila	0650	0026	0026	0000	
D. Gabriela Suarez	18873	0566	0566	0000	
D. Antonio Azevalo	6000	0180	0180	0000	
D. Pedro Larrilla	1872	0058 7	0000	0058 7	
D. Domingo Monzon	1000	0030	0000	0030	
D. Manuel Manrrilla	10000	0300	0000	2000	
D. Gaspar de la Barra y Orando	1000	0050	0000	0300	
D. Manuela Barboza	8000	0320	0000	0000	
D. Juana Valdivieso	1628 6	0048 6	0000	0000	
D. Thomas de Corboba	6300	0378	0000	1280	
Marq. de Casa Deza	4400	0176	0000	1762	
D. Gaspar de Diue	0500	0 0 5	0000	0000	
D. Juan Nh. de Vaiao	6000	0240	0000	0000	
D. Catharina Morales Ramirez	0000	0120	0000	0480	
D. Juan Manuel de Socomayor	1502	0058 2	0000	0248	
D. Fran. Xavier de Goyoriza	1000	0040	0000	0162	
D. Nh. de Zarza y Davila	9000	0424 4	0424 4	0000	
D. Juan Nh. de Vegueyra	2500	0100	0000	0400	
Convento de N. Sra. Fran. de Assis	3000	0120	0000	0120	
D. Claudio Pina Saza	0400	0016	0016	0000	
D. Maria Moreno de Escalada	1000	0040	0000	0040	
D. Juan Maldonado y Robles	2000	0080	0000	0080	
D. Fran. Cazeda	3098	0120 2	0000	0120	
D. Juan Bap. Alvarez	1500	0075	0000	0375	
D. Maria Pollex	1000	0040	0040	0000	
Marq. de Torrehermosa	2000	0080	0320	0000	
D. Narciva Huertado y Zabara	1000	0040	0000	0190	
D. Tha. Lozano y Corvina	1000	0040	0000	0164	
Colegio del Carcaro	1000	0030	0000	0150	
D. Domingo Muñoz	2000	0100	0400	0000	
Padres de la Buenamuerte	2100	0060	0000	0000	
D. Manuel de Arriaga y Alvarez	0500	0018 7	0018 7	0000	
D. Andres de Arambuni	1545 3	0605 6	0000	0605 6	
D. Lucas de Zagarra	8420	0336	0000	0533 6	
D. Thomas Muñoz	7300	0376	0376	0000	
D. Manuel Manrrilla	5000	0250	0000	0852 2	
Canonigo de Zelayeta	0000	0100	0000	0000	
	44263 4	1692 3	477 1	4828 1	

Canongia de Lima

Esta Canongia produce 2200 ps. al año. En mi relacion antecedente quedò debiendo el Thes.ro de la Iglesia Catedral Dn. Juan Arredondo de la Fuente 2780 ps. 3½ rs. hasta la hijuela cerrada en fin de Abril de 71 agregue se agregan 2200 ps. de la q.e cerrò en fin de Abril de 72 con los q.e componen 4980 ps. 3½ rs. por cuia quenta he cobrado 1000 ps. y quedò restando 3980 ps. 3½ rs. ..... » 2200 » .... » 1000 » .... » 3980 » 3½

Los Manuales de esta Canongia producen 234 ps. reg.s el Quinquenio q.e se ha formado vltimam.te D. Christoval Romero Coleccion de ellos quedò debiendo en la relacion antecedente 1338 ps. 6rs. hasta fin de Dez.e de 71 y ha promedido sin efectuarse como principiò el año pasado ..... » 234 » .... » 0000 .... » 1338 » 6

Canongia de Quito.

Esta Canongia produce 1755 ps. 2½ rs. incluso los manuales y obvenciones reg.s año Quinquenio. En mi antecedente relacion juzgada se estaban debiendo 3187 ps. 6rs. hasta fin del año de 70 q.e con los 1755 ps. 2½ rs. del año de 71 hazen 4943 ps. ½ rs. de q.e se rebajan 1000 ps. q.e ha pagado el Recep.tor para mi libranza y quedan 3943 ps. ½ rs. La cobranza de estos corresponden con mucha lentitud por el atraso q.e se padece con los Electores segun he expuesto en las relaciones antecedentes ..... » 1755 » 2½ » 1000 » .... » 3943 » 0½

Canongia de Truxillo

Esta Canongia produce 1348 ps. incluso sus manuales reg.s el referido Quinq.o Por la antecedente relacion juzgada consta se estaban debiendo 8743 ps. 6rs. hasta el año de 70 q.e con 1348 » del año de 71 suman 10092 ps. 5rs. Estos se cobraran con mucha dificultad, porq.e aunq.e he echo en diversas ocasiones a los Srs. Jueces de Diezmos, aun al Illmo. Sr. Obpo. vpte me responden q.e V.S. y los demas Prebendados estan en igual ô m.r descubierto a causa de lo mucho q.e deben asta hazerse los Diezmeros de los años anteriores. ..... » 1348 » 7½ » 0000 .... » 10092 » 5½

Canongia de Chile

Produce 2570 ps. segun el referido Quinq.o q.e por la antecedente relacion juzgada consta se debian 5219 ps. 2rs hasta la hijuela de 71, los q.e espero se estraigan en alguna parte mui en breve. ..... » 2570 » .... » 0000 » .... » 5219 » 2

Canongia de Arequipa.

Esta Canongia produce 2960 ps. 2rs. segun el dho

8048 » 2½ 20000 24574 » ½

Suma de la Buelta 8048 2 2000 2457

Quinquenio y como parece dem.ª antecedente rel.ª juzgada valo se debian 8048 p.s 2 x.s hta el año de 70 pero alla quenta me ha remitido el Recep.or D.n Jorge Mexiano 500 p.s que juntan 3048 p.s 2 x.s agr.s hoy q.e agregan 2960 p.s 2 x.s del año de 71 y suman 3264 p.s 4 x.s valor q.e la parte q.e corresponde alos frutos con que corre el Comis.o se pueden esperar dem.to se quarto menos 2960 2 0500 3264

Canongia del Cuzco.

Esta Canongia produce 4389 p.s 7 1/2 x.s conforme al dho Quinq.o En la antecedente rel.ª juzgada consta nove deuia mas hta el año de 70 La primera practica de aquel Recep.or es embiar la quenta con pago, de dos, a dos años lo q.e no se verifica tan puntualm.te al cumplim.to de dho tiempo porq.e necesita vender y cobrar los frutos q.e valo reparten pero la espera para el sig.te trocio general incorporan vacos a sus respectivos margenes el producto y la resulta hasta el año de 71 ..... 4389 7 0000 277

Canongia de la Paz

Esta Canongia produce 4966 p.s reg.n el citado Quinquenio. En la antecedente relacion juzgada expresa se deuian 7759 p.s 4 x.s hta la liquida de 770 remitiendome alas q.e en las anteriores tengo dho en oñn a su arbitrio. para este frn esperaba q.e el Recep.or D.n Jorge Tol de obligas me remitiese alguna cant.d de consideracion pero me escribe haber cobrado valor 1050 p.s q.e remitira segun mi orden y q.e las fincas q.e tiene embargadas para el cobro de las cantidades no ha podido rematarlas por los articulos que han formado los deudores. para el siguiente trocio espera q.e me remita lo cobrado como velo le previene, y entretanto vaco alos deudos margenes lo que produce esta Canongia y lo q.e por ella se debiendo hta el año de 71 ..... 4966 0000 972

Canongia de la Plata

Esta Canongia produce 2343 p.s 7 1/2 p.s por el dho Quinq.o se deuian 4356 p.s 4 x.s hasta el año de 770 como expuse en mi antecedente relacion juzgada q.e con 2343 p.s 7 x.s del año de 71 suman 5700 p.s por cuia quenta abono 1000 p.s q.e ha pagado el Recep.or D.n Jph Mig.l de Ochoa y quedan de resulta 4700 p.s 2343 7 1000 4700

1670 8 2 3500 4504

Suma de enfrente 1670811 2 3500 11 4504 3 11 2

Don Franco Pallares esta deviendo 2552 p.s del tiempo q.e fue Recep.or su hermano D.n Thomas Custodio Pallares sobre q.e hay quatro pendientes. Juntamente el Comis.o enfuerza de aprem.o ha exhigido la referida cant.d queda pend.te la aplicacion al R.l Fisco hasta q.e con conocim.to de las excepciones que tuviere ponga D.n Franco se determine lo q.e sea de Justicia como dije en la antecedente relacion fixada 11 0000 11 0000 11 2552 11

Tambien Debe D.n Diego Manrrilla por cuenta atrasada 1938 p.s 1/2 x.s de q.e hay poca o ninguna esperanza de su cobro 11 0000 11 0000 11 1938 11 1/2

1670811 2 3500 11 4504 3 1/2

Data

Primeram.te Doy en data 244 p.s 6 1/2 x.s pagados a D.n Antonio de Illueca Alcaide de las Carceles Reales por los Alimentos de los Reos presos en ellas en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio proximo pasados .. 11 244 11 6 1/2

Ytt. Doi en data 30 p.s pagados al P.e Fr. Juan Macias por las misas de su Salario de Sacristan de este Real Convento del 6 meses cumplidos en fin de Abril del pres.te año 11 030 11

Ytt. Doi en data 54 p.s p.r el coste de tres Chapas nuebas p.a la puerta del Trinche 054 11

Ytt. 5012 p.s 3 x.s pagados a los Rev.dos P.es Fray.s por el tercio de su salario adelantado q.e empeso a correr en primero de Enero del presente año 11 5012 11 3

Ytt. 4979 p.s 5 x.s pagados a los Minis.s p.r el tres de su Salario adelantado q.e empeso a correr en dho dia 1.o de Enero ... 11 4979 11 5

1026011 6 1/2

Resumen gral.

Cobrados de reditos 11 4773 11 1 11
Ytt. de Canongias 11 3500 11
Alcance contrario en la ley.a antecedente 1720 11 3 1/2
Suma total del Cargo ... 11 9393 11 4 1/2
Data 1026011 6 1/2
Alcance a mi favor 11 867 11 2

Por manera q.e importando la Suma total del cargo nueve mil trezientos noventa y tres p.s quatro y medio r.s y la data Diez mil doscientos sesenta p.s seis y medio r.s resultan a mi favor ochocientos se-

Venta y Dicep. dor. de que me hace pago de los primeros q
que cobrare del Rl. Fisco. D. Nro. Señor q. à esta C
nal de Cauz, que lo comenido en esta relacion es cier
y verdadero Salvo q. erro. Lima q. Sept. 1o de 1772

Fr. Joseph Fran. de Morales

Relacion jurada que yo D. Jph Juan. de Morales Receptor General de este S.to Oficio hoy en el de los principales que tiene el Dr. Fisco. Reditos q. fructifican, lo q. de cada uno he cobrado y resultan q. les quedan con una regulacion prudencial de los q. proceden de ocho Canongias Supresas que goza en las Yglesias Catedrales de este Reino regulados por un Quinquenio, lo q. se debe cobrado, y lo q. estan debiendo los Receptores y como lo q. he pagado de los efectos secos R.l Fisco desde 1.o de Sep.e de 772 hasta fin de Dic.e de dho año

	Principales	Reditos	Cobrado	Resultan
D.n Clemente Garcia	3000	030	030	0000 Dic.e 28
D.n Antonio Armas	0387 6	0732	0000	038 6 Mzo 29
D.n Jph Zavala	5872 4	0774 3	0000	0774 3 Mzo 4
D.a Domenga Valdez	2700	084	050	0375 Mzo 26
D.a M.a Mexicos de Cordova	3000	030	0000	0223 6 Dic.e 28
D.n Lucas de Vergara	5700	753	000	030 6 Fzo 4
D.n Juan Ant.o Lasso	4000	720	0000	0000 Abl. 29
D.n Joseph Zavala	12000	360	0000	2460 Dic.e 28
D.n Antonio Albizua	14000	420	0000	0000 Mayo 2
D.n Domingo Ynsua	4000	200	0000	1624 7 Abl. 29
D.n Fran.co Lasarte	14783 5	0443 4	0443 4	0000 Dic.e 29
D.n Fran.co Lasarte	10500	0375	0000	0000 Mayo 26
D.a Fexenela de Villanueba	11000	550	0000	3876 Sep.e 2
D.n Juan de Florencia	4000	200	0000	0336 4 Dic.e 20
D.n Pedro Jph de la Peña Montenegro	1000	030	0000	0060 Dic.e 28
D.n Antonio de Roza	2000	060	060	0000 Dic.e 21
D.a Lula de Carbenas	0400	072	0000	0057 Sep.e 2
D.a Juana Carbas	17580	0463 1	0300	807 Diz.e Fzo 23
D.n Juan Rap.ta de Oquendo	3700	775	0000	6843 6 Mayo 2
D.n Antonio Perez de Leon	2300	776	0000	0577 2 Oct.e 4
D.n Antonio Albizua	22672	0680 7	0000	0680 7 Abl. 20
D.n Jph Juan de Torquemada	2300	725	0000	0345 Sep.e 7
D.a Mariana Marques	3000	720	0000	0240 Oct.e 3
La dicha	2000	050	0000	0700 Nov.e 3
Marques de Campo Amore	6000	300	0000	0300 Mayo 26
Marques de Casa Calderon	2000	060	0000	0000 Fzo 22
Marques de Campo Amore	4000	200	0000	0400 Mayo 20
D.a Maria Marin	6258 3	0084 4	0000	0000 Abl. 10
D.n Thomas Muñoz	30000	900	0000	0000 Dic.e 24
D.n Lope de Cueto	8000	400	0000	Corriente pexeros
D.n Ramon Muñoz	24000	1200	0000	1078 6 Fzo 20
D.a Antonia Castello	3205 2	0096 2	0000	0245 2 Abl. 8
D.n Juan Fernandez Maldonado	8000	400	0000	1537 Jun.o 20
D.n Jph de Villegas	19856 2	0595 5	0000	1088 3 Dic.e 28
	248555 6 3/10	9778 00	0243 4	35704 3

Sumas de la Buelta	248555 6 3/4	9448	0243 4	3570 3	
D. Fran.co Villar y Pena	6875 5	0343 6	0000	2446 3 1/2	0
D.a Thomasa Sanchez	0560	0076 6 1/2	0000	0046 3	
D.n Lorenzo de Lazare	5000	0250	0000	0000	
Marques de Lara	24546	0736 2 1/2	0000	0736 2 1/2	
D.n Joseph de la Daga	2500	0700	0000	0700	
Marques de Casa Calderon	4000	0720	0000	0756	
Luis de Avila	0650	0026	0000	0000	
D.a Gabriela Nuñez	18873	0566 3/4	0000	0566 3/4	
D.n Antonio Azevalo	6000	0780	0000	0780	
D.n Pedro Larrilla	1472	0058 7	0000	0147 6	
D.n Domingo Monzon	7000	0046	0000	0040	
D.n Manuel Mansilla	40000	0500	0000	2500	
Mg.l Gaspar de la Barrera y Orando	7000	0050	0000	0300	
D.a Manuela Barbon	8000	0320	0000	0320	
D.a Juana Calduiero	1628 6	0048 6	0000	0000	
D.n Thomas de Cordova	6300	0375	0000	0280 5 1/2	
Marques de Casa Pena	4400	0176	0000	0176	
D.n Gaspar de Orue	0500	0075	0000	0000	
D.n Juan Joseph de Salas	6000	0240	0000	0000	
D.a Catharina Morales y Aramburu	3000	0120	0000	0056	
D.n Juan Manuel de Sotomaior	1302	0055 2	0000	0248 1/2	
M.l Fran.co Xavier de Goyoaga	1000	0040	0000	0076	
D.n Th.s de Barros y Davila	3000	0424 4	0000	0424 4	
D.n Juan Th.s de Seguera	2500	0700	0000	0420	
Convento de S.n Fran.co de Paula	3000	0120	0000	0120	
D.n Claudio Fern.z Prada	0400	0016	0000	0000	
D.a Maria Alberca de Morales	1000	0040	0000	0080	
D.n Juan Maldonado y Robles	2000	0080	0000	0000	
D.n Fran.co Carcoba	3008	0120 2 1/2	0000	0240 3 1/2	
D.n Juan Bap.ta Alvarez	1500	0075	0132	0263	
D.a Maria Rollan	1000	0040	0000	0000	
Marques de Loxe hermosa	2000	0080	0000	0000	
D.a Narcisa Alvarado de Zapata	1000	0040	0000	0090	
D.a Josepha Lazaro y Coruña	1000	0040	0000	0204 3	
Colegio del Corazon	1000	0030	0000	0180	
D.n Domingo Muñoz	2000	0100	0000	0000	
Padres de la Buena muerte	2000	0060	0060	0000	
D.n Manuel de Munga y Arevalo	0500	0028 7	0028 7	0000	
D.n Antonio de Aramenda	1574 3	0605 6	0000	0605 6	
D.n Lucas de Vazquez	8420	0336	0000	0503 6	
D.n Thomas Muñoz	7000	0336	0000	0000	
D.n Manuel Mansilla	5000	0250	0000	0850 2	
Padre de Zelayeta	0000	0700	0000	0000	
	44 2634 6 3/4	15762 3	1103 3	52677 0	

Canongia de Lima

Esta Canongia produce 2200p al año. Enla relacion antecedte parece se estaban debiendo 3380p. 3t 2gr. hta la hijuela cerrada en fin de Abl de 72 reg. rebajase 500p q me ha entregado el Thesr de la mesa Capitular d. Juan Nepomuceno Mañ de la Fuente que-dan 3480p. 3t 2gr. . . . . $ 2200 . . . $ 500 . . . $ 3480 3 2

Los Manuales de esta Canongia produjeron 234p. segun el quinquenio q se ha formado vl. siman. de Dn Xptoval Romero Colector de ellos quedò debiendo enla relacion antecedte 1838p. 6r. hta fin de Dizbre de 71 q con 234p de el año de 72 hacen 1572p. 6r. por cuia cuenta ha procurado pagar brevemte alguna cantidad de Consideracion . . . $ 234 . . . $ 000 . . . $ 1572 6

Canongia de Quito.

Esta Canongia produce 1755p. 2t 2gr. inclusos los Manuales y Oferton. conforme al dho quinqo. Enla antecedte relacion parece se estaban debiendo 3343p. 12r. hta fin de Dizbre de 71 aque se agregan 1755p. 2t 2gr. del año de 72 y suman 5098p. 3t 2gr. cuya cuenta he cobrado 1000p. que estan debiendo 4098p. 3t; la cobranza de estos, continua con mucha lentitud por el atraso q se padece con los Colectores, segun he espuesto enlas antecedentes relaciones. . . . . $ 1755 2 . . . $ 1000 . . . $ 4098 3

Canongia de Trugillo.

Esta Canongia produce 1348p. inclusos sus Manuales etc. el referido quinquenio. Enla antecedente relacion parece Contra se estaban debiendo 4032p. 5t 2gr. hta el año de 71 aq se agregan 1348 del año de 72 y suman 5380p. 5t 2gr. Tengo escritas varias veces su cobranza, q tanto esta dificultosa q se estan entendido, tengo esperanza de q el Sr. D. Dpto Lazo Mogrovejo, embie algunas cantidades como lo ha ofrecido. La razon de este atraso ha consistido en q los deudores de Diezmos no han pagado ala mesa Capitular como tengo referido, enlas anteriores partidas de Hacienda. . . . $ 1348 . . . $ 0000 . . . $ 1348 5

5537 2 . . . $ 1500 . . . $ 2192 2

Sumas de la Nta ..... 5537 ll 2 ☓ ... ll 1500 ll 2442

Canongia de Chile

Esta Canongia produce 2570 p. ☓ reg. el referido quinq.o y por mi anteced.te relacion conста se debia 5293 p. 2 ☓ ta H. la hijuela de 7 1 q.e con 257 o. del año de 72 ll hacen 7729 p. 2 ☓ practica q.e se cobrado 1540 p. 4 ½ ☓ que estan debiendo los 6489 p. ☓ ta H. ta rest.o 257 on ..... ll 1540 ll ½ o 648

Canongia de Arequipa

Esta Canongia produce 2960 p. 2 ☓ reg. el dho quinquenio. Por la relacion anteced.te consta se estaban debiendo los fructos del año de 71 ll por los quales ha remitido el Comiss.o 1673 p. 5 ☓ ta y solo falta que cobran algo con esta cantidad q.e debe el Receptor S.n F.co Xorge Mexano, lo que reconocera por la quenta que debe remitir y le tengo pedida por lo q.e solo hace al margen de los debitos los 2960 p. 2 ☓ que se regula puedan importar los fructos del año de 72 ll ..... ll 2960 ll 2 ll 1673 ll 5 ☓ ll 296

Canongia del Cuzco

Esta Canongia produce 4389 p. 7 ½ ☓ conforme al dho 1.o quinq.o En la relacion anteced.te consta no se debia nada H. el año de 70 ll La practica de aquel recep.r es embiar la q.ta con pago de dos ó dos años, lo q.e no se verifica tan puntualm.te por que necesita vender y cobrar los fructos que se reparten. En este disp.to imposeando los dos años de 71 ll y 72 ll 2773 p. 7 ☓ y haviendo pagado 79 vaco estos al margen de lo cobrado y los 1773 p. 7 rest.o tambien al dolar resultan, mientras dho Recep.r remite la expresada quenta ..... ll 1389 ll 7 ½ ll 1000 ll ... ll 471

Canongia de la Paz

Esta Canongia produce 1966 p. reg. el citado quinq.o En la anteced.te relac.n jurada consta deberan 3725 p. 1 ☓ ta H. el año de 71

1239 ll 4 ... ll 5713, 7 ll 3242

Sumas de enfrente ..... " ₶2397 " 4 " 5713 " 7 ½ 32½ 3 ÷

que con ₶966 " del año de 72 " hazen ₶3694 p. ½ r.l. Tambien consta en dha relacion que las fincas que tenia embargadas el Recp. no se habian podido rematar, à causa de los articulos fomados por los Deudores. Ultimam.te me dize q.e valdrian cobradas 4050 p., y q.e siendo tanto lo q.e hay q.e hacer para la cobranza; pretendo un periodo de practicar las diligencias por sus enfermedades, havitualez, hace memoria de la recepturia para q.e el Trib.l la provea en q.to sea de su agrado ..... " ₶966 " — 0000 " ₶369 ½ 0 ½

Canongia de la Plata

Esta Canongia produce 2343 p. 7 r. segun el dho Juram.to En la antecedente relacion consta se devian 4700 p. r.s del año de 71, q.e con 2343 p. 7 r. del año de 72, hazen 7043 p. 7 r. por cuia q.ta no ha remitido nada en el prez.te tpo y es preciso lo haga el venido. ..... " 2343 " 7 " 0000 " " 7043 " 7 ½

D.n Fran.co Pallares esta debiendo 2559 p. del tiempo q.e fue recptor en hern.o D.n Thomas Eustachio Pallares vez.no q.e ay autos pendientes. Juram.to el Comis.o en fuerza de apremio ha cogido la referida Cant.d, queda pendiente la aplicacion al R.l Fisco, ttra.s q.e con cumpl.to de las Excepciones puestas por dho D.n Fran.co se determine lo q.e sea de justa.a como dixe en la relac.n anteced.te " 0000 " " 0000 " " 2559 "

Tambien debe Diego Manvilla p.ro ta. arrendada ₶938 p. ½ r.l de q.e hay poca ó ninguna esperanza de su cobro ..... " 0000 " " 0000 " ₶938 ½ ÷

₶6707 " 3 " 5713 " 7 " 55353

Data.

Ximexam.o doy en data 353p. 1/2r. pagadov a Don Anxev de Muguxuxa Alcayde delav Carxeles vecinº tav por lov alimentov delov Reov prevov enellas enlov mevev de Sep.e, octubre, Nov.e, y Dic.e del año proximo pavado ..... 353# 1/2

Ft. Doi en data 304p. 2r. entregadov al Lic.do Jn.n Man.l de Rivadaxay Nuncio de este Sancto Tribun.l para pagax lov portev dellav y tierra de los Fuegov de Oficio desde 1.o de Octub.re de 70# hasta 4# de Abril de 72# ..... 304# 2#

Ft. Doi en data 75p. 5/2r. entregadov alpho Lic.do Jn.n Man.l para pagax lov portev delav Carcav del Tribun.l q.e han conducido lov Cautivov de dha tierra hasta el mev de Noviembre de dho año# 75# 5/2#

Ft. 30p. pagadov al P.e Fr. Juan Mayol por lamisa de un valario de Carxemexo de este Tribun.l correspond.te a 6# m.s cumplidov en dho mev de octubre de dho año de 72# ..... 30# #

Ft 50 1/2p. 3r. pagadov alov Sres Jnqq.res por el tão de un valario adelantado q.e empeçó a correr en 1.o de mayo de 772# ..... 50 1/2# 3#

Ft. 1.949p. 5r. pagadov alov Mrnos por el tão de un valario adelantado que empeçó a Correr endicho dia 1.o de mayo de 72# # 1.949# 5#

Ft. 867p. 2r. que resultaron en favor en la Junta de Hazienda y relacion antecedente ..... 867# 2

11562# 3

Pasa ala buelta.

Resumen general

Cobrados de efectos de Censos „ 1409„3„
Fr. de Canongias ..... „ 5713„7„
Suma total del cargo .. „ 7123„2
Data ..... „ 1562„3
Alcance a mi favor ... „ 04439„1„

Por manera que importando la suma total del cargo siete mil ciento veinte y tres p. dos r., y la Data onze mil quinientos sesenta y dos p. tres r. resultan a mi favor quatro mil quatrocientos treinta y nueve p. un real de q. me hare pago de los primeros efectos q. cobrare del R. Fisco. Juro a Dios n.ro Señor y a esta señal de Cruz +; que lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero salvo yerro. Lima y Enero 8„ de 1773 —„

Dr. Joseph Fran.co de Morales

Relacion jurada que Do J. Jovet Juan de Morales Receptor gen. de este Juzgado ofrece del de los principales que tiene el R.l Fisco. Reparo que fructifican lo q.e de cada uno he cobrado, y previenen que les quedan con una regulacion prudencial sobre q. recaen las dichas Canongias Dignidades que goza en las Yglesias Catherales de este Reyno, regulado vn Quinquenio, lo que de ellas he cobrado, y lo que restan deviendo los respectivos fiadores como q.e he pagado de los efectos de dicho R.l Fisco: desde 1.o de Enero de 1773 hasta fin de Abril de dho año.

	Principales	Reditos	Cobrado	Remitean
D.n Clemente Garcia	3000	090	0000	0000 — Oct.e 28
D.n Antonio Arnao	03876	0079 3/4	0000	0058 1/2 — Mzo 19
D.n Jovet Tavala	5842 1/2	0474	0000	0348 6 — Mzo 04
D.n Dominga Valcarce	2700	0081	0000	0206 — Mzo 26
D.n Maria Mñz de Cossio	7000	0030	0000	0223 6 — Oct.e 28
D.n Lucas de Vaquera	5700	0153	0000	0459 — Feb.o 04
D.n Juan Antonio Laxa	4006	0120	0000	0000 — Julio 07
D.n Jovet Tavala	12000	0360	0000	2460 — Oct.e 28
D.n Antonio Alburuna	14000	0420	0420	0000 — Mayo 2
D.n Domingo Yturri	4000	0200	0000	1824 7 — Abril 17
D.n Juan Lavarre	14783 1/3	0443 4	0000	0000 — Oct.e 19
D.n Juan Lavarre	1050	0315	0000	0000 — Mayo 26
Herencia de Villanueba	11000	0550	0000	3876 — Sep.e 2
D.n Juan de Florencia	4000	0200	0000	0334 4 — Diz.e 20
D.n Jovet Vela Dña Margarita	1000	0030	0000	0060 — Oct.e 28
D.n Antonio Mora	2000	0060	0000	0000 — Diz.e 02
D.n Maria de Carranas	0400	0012	0000	0067 — Sep.e 02
D.n Juana Cavero	11580	0463 1/2	0000	3482 1/3 — Feb.o 23
D.n Juan Bap.ta de Cuenca	3700	0115	0000	6813 6 — Mzo 02
D.n Antonio Perez de Leon	2900	0116	0000	0693 2 — Enero 04
D.n Antonio Alburuna	22672	0680 1/3	028	0400 1/3 — Ag.to 20
D.n Jovet Juan.o de Contreras	2300	0115	0000	0345 — Sep.e 07
D.n Mariana Vazquez	3000	0120	0000	0240 — Oct.e 03
D.n Dña	1000	0050	0000	0100 — Nov.e 03
Marques de Campo Ameno	6000	0300	0000	0300 — Mzo 20
Marques de Casa Calderon	2000	0060	0000	0060 — Feb.o 22
Marques de Campo Ameno	4000	0200	0000	0400 — Mzo 20
D.n Maria Marin	0258	0008 4/3	0000	0000 — Ag.to 07
D.n Thomas Mñoz	30000	0900	0000	0000 — Junio 2
D.n Lope de Cueto	8000	0400	0000	Convenio jesuitas
D.n Ramon Muñoz	24000	1200	0000	1378 6 — Feb.o 20
D.n Antonia Cavello	3205 2	0096 2	0000	0215 2 — Ag.to 08
D.n Juan Fernand.z Maldonado	8000	0400	0000	1597 — Junio 20
D.n Jovet Villegas	19856 2	0595 5/3	0000	1678 3 — Diz.e 02
D.n Thomasa Sanchez	0560	0016 6/3	0000	0046 3/3 — Oct.e 22
D.n Juan.o Villar y Deza	6875 5	0343 6	0000	2406 2 — Nov.e 18
D.n Lorenzo de Zarate	5000	0250	0000	0000 — Mzo 30
Marques de Lara	24544	0736 2/3	0000	0736 2 — Oct.e 16
D.n Jovet de la Daga	2500	0100	0000	0200 — Abril 28
Marques de Casa Calderon	10000	0120	0000	1156 — Oct.e 28
D.n de Avila	0650	0026	0000	0026 — Feb.o 27
D.n Gabriela Quiros	18873	0566 2/3	0000	0566 1/3 — Oct.e 22
	370558 1/3	11277 1/2	0700	44115 6

Suma dela Buelta	3ꝟo$583½	ꝟ277 2	o700	4ꝟ763 4½		
D. Antonio Arevalo	6000	o780	o750	o030	Oct.e 28	
Dn Pedro Lamilla	1472	oo58 7	oooo	ꝟ77 6	Nov.e 5	
Dn Domingo Moron	1000	oo40	oooo	oo40	Agto 2	
Dn Manuel Manrilla	10000	o500	oooo	2800	Nov.e 5	
Dn Gaspar dela Barreda y Orando	1000	oo50	oooo	o300	Julio 3	
Dª Manuela Barboza	8000	o320	oooo	o320	Oct.e 26	
Dn Thomas de Corzova	630	o37½	oooo	ꝟ280 5½	Julio ꝟ	
Marques de Casa Boza	4400	o ꝟ76	o ꝟ76	ꝟ762	Feb.o 2	
Dn Gaspar de Orue	0500	oo75	oooo	oooo	Diz.e ꝟ	
Dn Juan Josef de Salas	6000	o240	oooo	oooo	Oct.e 2	
Dª Catharina Morales y Ramirez	3000	o ꝟ20	oooo	o560	Diz.e 2	
Dn Juan Manl de Soromayor	1402	oo56 2	oooo	o303 3½	En.o 3	
Dn Ygn.co Barrer de Gorostizu	1000	oo40	oooo	o ꝟ62	Maio 2	
Dn Josef de Vargas y Varla	9000	o424 5	o424 4	oooo	Diz.e 2	
Dn Juan Josef de Sequeira	2500	o ꝟ00	oooo	o500	En.o ꝟ	
Convento de S.n Juan.co de Lauia	3000	o ꝟ20	o ꝟ20	o ꝟ20	Mzo 3	
Dn Claudio Fernz Plaza	o400	oo ꝟ6	oo ꝟ6	oooo	En.o ꝟ	
Dª Maria Alberca de Encalada	2000	oo40	oo80	oooo	Nov.e 8	
Dn Juan Maldonado y Robles	2000	oo80	oooo	oooo	Agto 22	
Dn Ygn.co de Carcoba	3008	o ꝟ20 2½	oooo	o250 3½	Sep.e 20	
Dn Juan Bap.ta Arruza	1500	o ꝟ76	oooo	o378	En.o 0	
Dª Maria Bolles	2000	oo40	oooo	oooo	Agto 22	
Marques de Torrehermosa	2000	oo80	oooo	oooo	Jun.o 0	
Dª Nazaria Arruzaga y Zaraza	1000	oo40	oooo	o230	Abril 1	
Dª Josefa Lozano y Corvña	1000	oo40	oooo	o204 3	Sep.e ꝟ	
Colegio del Cercado	ꝟ000	oo30	oooo	o ꝟ80	Nov.e 22	
Dn Domingo Muñoz	2000	o ꝟ00	oooo	oooo	Agto 2	
Padres de la Buenamuerte	2000	oo60	oooo	oooo	Oct.e ꝟ	
Dn Antonio de Aramendi	ꝟꝟ45 3	o605 6	o605 6	oooo	En.o 29	
Dn Lucas de Nozaraz	8420	o336	oooo	o533 6	Maio 2	
Dn Thomas Muñoz	7900	o3 ꝟ6	oooo	oooo	Julio 26	
Dn Manuel Manrilla	5000	o250	oooo	o859 2	Maio 17	
Seminario de Zelaya	oooo	o ꝟ00	o ꝟ00	oooo	Mzo ꝟ9	
	429505 6½	ꝟ636 6½	2272 2	ꝟ4677 3½		

Canongia de Lima

Esta Canongia produce 2200$ al año incluso los 6$ el Rey N.S. hà mandado acrecer de su Rl Caxa, q no se executo mencion no se conduyen en la Sup.ca Gra.cion los autos que se siguen en el auimpedo, sobre el aumento de 6$ q se trata de hacer à esta Canongia los años 2200$ Expresse en mi antecesorio relazn jurada q se estaban debiendo 3480$ 3½ rs hta la hijuela cerrada en fin de Abril de 772 segun relazn de 658$ que he cobrado en el executorio de D. Juan Anselmo Martin dela Fuente, Thesorero dela Nueva Capitulax que dan 2822$ 3½ rs

2200 — 658 — 282

Los Manuales de esta Canongia produzen 234$ q. se quen el quinquenio q se formò D. Christoval Romero, Colector de ellos està debiendo 1572$ 6s hta fin de Diz.e de 772 q cuia d.a hà prometido pagar mas en breve

234 — 000 — 157

Canongia de Cuzco

Esta Canongia produce 1755$ 2½ rs incluzos los Manuales

2434 — 658 — 439

Suma de enfrente	2434	658	4095 1½
Prevenciones conforme acho quinquenio que eran debiendo 4698 $ 3r. hasta fin del año de 772 como expresse enla antecedente Junta de Hacienda por cuia quenta nada ha remitido enel expresado Recepton de aquella Ciud. d. Thomas Tenz Salvador En las anexiones Juntas tengo expuesto q. la causa del atraso de esta renta proviene de que los Colectores se quedan, se están debiendo mucho de Diezmos alla mesa Capitular, q. no pueden pagar mientras no se cobra	1755 2½	0000	4698 3
Canonga de Truxillo. Esta Canongia produce 1348 $ incluso sus emolumentos segn elche quinq. que eran debiendo 11440 $ 5½ r. hta el año de 772. la tengo expuesto enlas antecedentes Juntas de la raz. de este atraso dimana delo mucho q. deben los Diezmeros, q. tengo escrito al S. Juez Jues Mayor de Diezmos con la maior eficacia q. emviase algunas cantidades delo q. se fueve cobrando, aunque me prometio hacerlo, no lo ha verificado	1348	0000	11440 5½
Canongia de Chile. Esta Canongia produce 2510 p. segun el referido quinquenio q. eran debiendo 6189 p. ½ r. hta el año de 772 como parece de la antecedente relacion Jurada	2510	0000	6189 0½
Canongia de Arequipa. Esta Canongia produce 2960 p. 2r. segun dho quinquenio q. se deben los 2960 p. 2r. correspondientes al año de 772	2960 2	0000	2960 2
Canongia del Cuzco. Esta Canongia produce 1389 p. 7½ r. conforme al dho quinq. que eran debiendo 1779 p. 7½ hta el año de 1772 como expresse enla antecedente relacion Jurada, los q. escrive remita el Recep. q. liquide con d. Juez de Hacienda, luego q. los cobre como q. liquidos	1389 7½	0000	1779 7
Canongia dela Paz. Esta Canongia produce 1266 p. segn el citado quinq. que eran debiendo 11691 p. ½ r. hta el año de 772. Enla antecedente relacion Jurada expuse q. el d. d. Gregorio Tenz de Obiedo havia hecho renuncia de la Prebenda por sus enfermedades: q. siendo necesario se provea en persona de viginidad, y aceptidad, tengo prevenido escrito, q. debiendo se le escriba al Comisario proponga sugeto de calidades para q. cobre las hijuelas, y liquide las quentas con d. Juan Ximenez Zapata q. dho d. Obiedo tiene antecedentes	1266	00000	11691 0½
Canongia dela Plata. Esta Canongia produce 2343 p. 7½ segn dho quinq. de la antecedente, contra q. eran debiendo 7043 p. 7½ 4 hta el año de 772. q. aunq. tengo noticia q. en Cochabamba se han cobrado algunos $. por esta q. no le han remitido al Recep. d. d. Mug. de Ochoa, este no me ha participado aun su recibo, espero lo haga en el primer Correo	2343 7	0000	7043 7
D. Juan Pallares estaba debiendo 2559 $ del tiempo q. fue Recep. su hermano d. Thomas Eustachio Pallares, sobre que hay varios reparos. Aunq. el Comis. en fuerza de apremio ha conseguido la referida cantidad queda pend. la aplicacion al R. Fisco hta q. con conocim. de las Excepciones puestas por dho d. Juan se determine lo q. sea de Justicia	0000	0000	2559
Tambien debe d. Diego Manrilla por quenta cura	16707 3	658	52757 3

Suma dela Buelta ..... " 467o7" 3" " 658" " 52757"
sasa 1938 p. 1/2 x. segue hay poca ôninga esperanza
seu cobro ..... " oooo" " oo o" " 1938"
" 467o7" 3" " 658" " 54695" 4

Data

Primeram. doy en data 449 p. 1/2 x. pagados ad Andres Antunez Alcaide de las Carzeles Reales p. los alimentos delos Reos presos enellas entos meses de Enero, Febrero, Marzo, y Abril del presente año ..... " 449. 1/2
Ft. doy en data 438. 6x. pagados ad. Geronimo dela Torre p. las costas causadas en los autos seguidos contra D. Juan Bap. Alvarez por reneo abonado al R. Fisco en la relacion antecedente todo lo cobrado de dho Alvarez ..... " o43. 6
Ft. 417. 7x. pagados dho D. Geronimo por las costas causadas en los autos de la Chacra nombrado Zamboano q. fue del Cap. Diego de Zoto, respecto se extrae hecho cargo en esta relacion de lo cobrado executivamente dha Chacra ..... " 417. 7
Ft. 58. pagd. a Juan de Themas de Vega p. la conduz. de un Reo alas Carzeles Reales ..... " o58. o
Ft. 23. 6x. pagados al Pe. Fr. Nicolas Antinez por la impresion y papel del edicto q. se publicó en 25 del proximo mes de Abril ..... " o23. 6
Ft. 4439. 1x. q. resultaron am favor en la relacion juzgada antecedente con prehenniva, hta fin de Dic. del año proximo pasado ..... " 4. 439. 1
5. 431. 5/2

Resumen qual.

Cobrado de Reditos de Censos .. 2. 272. 2
Item de Canongias ..... " 658"
Summa total del cargo ..... " 2. 930" 2
Data ..... " 5. 431. 5/2
Alcanze am favor ..... " 2. 501. 3/2

Por manera que importando la Summa total del cargo dos mil novecientos treinta p. dos x. y la Data cinco mil quatrocientos treinta y un p. cinco y medio x. resultan am favor dos mil quinientos un pesos tres y medio x. de q. me hize pago delos primeros efectos que cobraxe del R. Fisco. Juro a Dios nro. S. y a esta señal de Cruz + que lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero Salvo Error. Lima y Mayo 4 de 1773.

Dr. Joseph Juan de Ulloa y Valdes

De 1º de Mayo de 773 para fin de Agosto de 774 Cargo de 1773

Relacion jurada q. fo. D. Josef Matheo de Morales y Lacy con el Sancto oficio doy en el de sus Principales q. tiene el Dr. Fisco Reales que percibian, lo q. de cada uno he cobrado y resultan los que quedan, con una regulacion prudencial de lo que producen las ocho Canongias Supresas que goza las Yglesias Catedrales de este Reino regulanse por un quinquenio; lo q. de ellas he cobrado y lo que estan debiendo los respectivos Canonigos con lo que ha pagado de los efectos de el Dr. Fisco, desde Nº de Mayo de 1773 hasta fin de Agosto de dho año.

	Principales	Reditos	Cobrado	Resultas
Dn. Clemente Sanxis	3000	030	0000	0000 Dic. 28
Dr. Antonio Amado	0387 6	019 3	0000	0058 Marzo 19
Josef Zavala	5812	0174 3	0174 3	0174 3 Marzo 4
Dominga Valbonde	2700	081 2	0000	0406 Marzo 26
Mr. Mtro. de Coxerra	1000	030	0000	0223 6 Oct. 28
Lucas de Vergara	5300	153	0000	0459 Febrero 4
Juan Antt. Lara	4000	120	0120	0000 Julio 0
Josef Zavala	12000	0360	0000	2460 Octubre 28
Antonio Alcuxua	14000	0420	0000	0000 Mayo 2
Domingo Truxe	10000	0200	0500	1324 7 Abril 19
Dn. Juan Lasaxe	11783 5	0163 4	0000	0000 Oct. 19
Dn. Juan Lavera	10600	0318	0318	0000 Mayo 26
Coronilla de Villanueba	11000	0550	0000	3876 Sep. 0 20
Juan de Florencia	10000	0200	0000	0334 4 Dic. 20
Dn. Josef de la Pena Monenegro	10000	0030	0000	0060 Oct. 28
Antonio de Vera	2000	0060	0000	0000 Dic. 0 2
Paula de Carbenay	0300	0012	0000	0075 Septiem. 0 2
Juana Cavero	11580	0463 1	0600	2882 5 Febrero 23
Juan Dn. de Oyendo	3300	0132	0000	0968 6 Mayo 0 2
Amano Cova de Leon	2300	0136	0000	0693 2 Enero 0 4
Antonio Alburica	22672	0680 1/2	0600 1/2	0000 Agosto 20
Josef Dn. de Torquemada	2300	0138	0000	0345 Sep. 0 7
Mariana Vazquez	3000	0120	0000	0250 Oct. 0 9
dicha	1000	0050	0000	0100 Noviem. 0 3
Marques de Campo Ameno	6000	0300	0000	0600 Mayo 20
Marq. de Casa Calderon	2000	0060	0000	0060 Febrero 22
Marq. de Campo Ameno	4000	0200	0000	0600 Mayo 20
Maria Maxiero	0258 3/4	0008 4/2	0008 4/2	0000 Agosto 0
Thomas Munoz	3000	0900	0900	0000 Junio 0 2
Lope de Cueto	8000	0400	0000	0000 Comenzo periodo
Ramon Munoz	2600	1200	0000	8838 3/4 Febrero 20
Antonia Cuello	3206 2	0096 2	0000	0337 4 Agosto 0 8
Juan Tenta Maldonado	8000	0400	0000	1927 Junio 20
Josef Villegas	19856	0595 5/2	0000	1678 3 Dic. 0 2
Thomasa Sanchez	0560	0016 6/2	0000	0046 3/4 Oct. 22
Dn. Juan Villar y Dosa	6875 5	0343 6	0000	2406 2 Nov. 18
Lorenzo de Zaxare	5000	0250	0250	0000 Mayo 30
Marques de Lara	24566	0736	0000	0736 2/2 Enero 16
	284534 5/4	10624 7	3268 4	37984 5

Sumas de la buelta	284534 5/16	704247	32681	37984 5/8	
Dn Josef dela Daga	2500	0100	0200	00000	Abril 28
Marques de Caja Calderon	4000	0320	00000	1560	Octubre 28
Luis de Avila	0650	0026	0026	00000	Febrero 24
Da Gabriela de Nuño	18873	0566 1/2	0566 1/2	00000	Octubre 22
Dn Antonio de Arevalo	6000	0180	00000	0030	Octubre 28
Dn Pedro Larrilla	3472	0058 7	00000	0117 6	Noviembe 5
Dn Domingo Monzon	1000	0040	00000	0080	Agosto 9
Dn Man.l de Manzilla	10000	0500	00000	2500	Nove 5
Dn Gaspar dela Barra y Orondo	1000	0050	00000	0350	Julio 0
Da Manuela Barroza	8000	0320	0320	00000	Octubre 26
Dn Thomas de Corzora	6300	0315	00000	1595 5/2	Julio 12
Marques de Casa Boza	4400	0176	00000	1762	Febrero 25
Dn Gaspar de Ojue	0500	0025	00000	00000	Dize 10
Dn Juan Josef de Salas	6000	0240	00000	00000	Octubre 24
Da Catharina Morales de Bramburo	3000	0120	00000	0560	Dize 23
Dn Juan Man.l de Sotomayor	1402	0055 2	00000	0303 3/4	Enero 30
Dn Dan.co Ramos Sotomayor	1000	0040	00000	0162	Mayo 22
Dn Josef de Vargas y Davila	9000	0424 6	00000	00000	Dize 22
Dn Juan Josef de Sequeira	2500	0100	00000	0500	Enero 18
Convento de Sn Juan de Avila	3000	0120	00000	0420	Marzo 0
Dn Claudio Serna Pinto	0800	0016	00000	00000	Enero 15
Da Ma Alvarez de Escalada	1000	0040	0080	00000	Nov.e 0
Dn Juan Maldonado Sotomayor	2000	0080	00000	0080	Agosto 23
Dn Dan.co Cazeza	3008	0120 2/2	00000	0240 3/4	Sep.e 20
Dn Juan Dap.ta Alvarez	1500	0076	00000	0348	Enero 8
Da Maria Rollez	1000	0040	0040	00000	Agosto 22
Marques de Torreblanca	2000	0080	00000	0080	Junio 6
Da Narcisa Alvarez de Zap.ta	1000	0040	00000	0230	Abril 15
Da Josefa Lozano y Coruña	1000	0040	00000	0208 3/4	Sep.e 19
Collegio del Corcado	1000	0030	00000	0180	Nov.e 24
D. Domingo Muñoz	2000	0200	0100	00000	Agosto 11
Dn Andres de la Buenam.te	2000	0060	00000	00000	Oct.e 15
Dn Andres de Aramonte	1514 5/8	0605 6	00000	00000	Enero 21
Dn Lucas de Verzara	8420	0336	00000	0869 5/8	Mayo 20
Dn Thomas Muñoz	7900	0276 4/4	0276 4/4	00000	Julio 0
Dn Man.l Manzilla	5000	0250	0040	0320	Mayo 17
Dn Alfonso de Zevallos	0000	0200	00000	00000	Enero 17
Dn Juan Jph de Leiva	4000	0160	00000	00000	Dize 0
Dn Arg.o de Samaniego	70000	0800	00000	00000	Oct.e 27
Dn Pedro Vizcarra	7000	0350	00000	00000	Junio 7
	449041 5/16	17193 2/4	4796 6/8	50934 2/8	

Canongia de Lima.

Esta Canongia produce 2200$ al año incluso lo que el Rey nro S. hacendado acrecca con su 12.a Caxa q.e no es efectivo mientras no se concluyen en el Superior Gov.no los autos que se siguen en el asumpto.

sobre el Repartimiento se hace satisfacer a cada Canongia a dho 2200 ps. respecto en mm antes relac. jurada se enaban deviendo 2822 ps 3½ rs. hta la hijuela corriente en pr. de Abril de 772 q. con 2200 en q. se cerró en fin de Dic. de 773 suman 622 ps. por cuia q.ta se han cobrado 734 ps. 7 rs. y queda adeudo 1230 ps. 1½ rs. . . . . 2,200 . . 734,7 . 1,230 4½

Los Manuales de esta Canongia producen 234 ps. reg. el quinquenio q. se finio. D.n Chrisoval Romero Colacon de ellos estaba deviendo 1572 ps. hta fin de Dic. de 772 q. reclamados 300 ps. q. ha pagado resta 1272 ps. por cuia causa se ha formado escrito, pidiendo se le embargue alguna parte de la renta q. goza, como Capp. de Choro de esta Santa Yglesia . . 234 . . 300 . . 1,272

Canongia de Quito.

Esta Canongia produce 1755 ps. 2½ rs. incluso los Manuales, y Obenciones conforme dho Quinq. q. se estan deviendo 1698 ps. 3 rs. hta fin del año de 1772 como se previene en la antecedente Junta de Hacienda. Por q.ta de ellos se hizo cargo al Thesorero Secretario Real de aquella Caxa remitio 15 ps. al Man.l Lasso residente en Guayaquil, pero no se ha tenido noticia de q. se haya especificado. El acuerdo de esta cobranza, como los Colectores, de que se esta deviendo mucho se Diputó. al Thesorero de Capitulos y q.e no pueden pagar ninguna cosa no cobran . . 1,755 2½ 1,698 3

Canongia de Truxillo.

Esta Canongia produce 1348 ps. incluso sus Manuales reg.l dho quinquen.o q. se estan deviendo 11,140 ps. 5½ rs. hta el año de 772 en q. empieza el las instancias q. se han hecho a los Thesoreros de Diezmos, han dado cargo al Man.l Simon de Ulloa para q. se entregue el imp.te de la Azucar q. tiene embargada, perteneciente a D.n Vicente de Arango ausente, y reconocido haverse traido q. assi lo practicado. Esto no sera tan facil, ni en crecida cantidad, en el Thesorero de Diezmos, respecto de pedir otra pronta remesa, porq. pide el preciso para lo q. deve, mientras se practican las diligencias conv.tes para dar cumplimiento a sus Mandatos . . . . . 1,348 . . . . 11,140 5½

Canongia de Chile.

Esta Canongia produce 2540 ps. reg.l el referido Quinq.o q. se estan deviendo 618 ps. 0 rs. hta el año de 772 en q. empieza el Rl Cap.n D.n Man.l de Bezanilla estan 32 ps. prontos, y se le dara cargo en el primer Navio q. viage p.a aq.l Reino q. lo remita con derecho . . . . . 2,540 . . . . . 618 0½

Canongia de Arequipa.

Esta Canongia produce 2360 ps. 2 rs. reg.n dho Quinq.o q. solo se debe lo correspond.te al año de 72 . . . . . 2,360 2 . . . . 2,360 ½

Canongia del Cuzco.

Esta Canongia produce 1389 ps. 7½ rs. conforme al dho Quinq.o q. se estan debiendo 1773 ps. 7 rs. hta el año de 72 como se previe

Sumas de la 6ta ..... 77 n 0 0 7 0 4 = n 1 0 3 4 7 3 0 n 8 5 0

en la antecedente relacion Jurada ..... n 4 3 8 2 7 1/2 n 0 0 0 0 = n 1 x 7 7 3 x 7

Canongia de la Paz.

Esta Canongia produce 1966 p. vez. el citado Juzg.o que estan deue
endo 11 n 691 p. 0 ÷ x. l. hta el año de 772. Por q.e de ellos tengo libr.dos,
48 p. a favor del D.r Joachin de la Barzena; y aunq.e el Recp.or me ha avi-
sado hauerselos entregado, no me ha remitido el Vno. p.a lo q.e
pueda acreditarlos, hta q.e me dè igual aviso del D.r Joachin, que
mucho me ha estrañado en el asumpto hta el presente ..... n 1 x 966 n n 0 0 0 0 = n 11 n 691

Canongia de la Plata.

Esta Canongia produce 2343 p. 7 r. vez. dho Juzg.o de la antece-
dente Jurada, como se estan deuiendo 7 0 43 p. 7 r. hta el año de 772.
Juzg.e tengo noticia q.e en Cochabamba se han cobrado algunos p. q.s
esta q.e le han remitido al Recp.or D. F. Diz.l de Ochoa no me ha par-
ticipado aun su recibo ..... 2 n 343 x 7 n n 0 0 0 0 = n 7 n 043

D.n Juan Callanes estaba deuiendo 2559 p. al Pbo. q.e fue Recp.or
su hermano D. Thomas Eustachio Callanes sobre q.e hay autos pend.s Juzg.e
el Comis.o embargo de aprremio ha exigido la referida Cant.d que
da pend.te la aplicac.on del Real Fisco, hta que con conocim.to de las excepcio-
nes puestas por dho D. Juan.o se determine lo q.e sea de Justicia ..... n n 0 0 = n 6 9 0 0 = n 2 n 559

Tambien deue D. Diego Manzilla por q.ta rezagada 1938 p. 1 1/2 r.
de q.e hay poca, o ninga esperanza de su cobro ..... n 0 0 0 0 = n 0 0 0 0 = n 1 n 938

76 n 707 n 3 n n 0 3 n 7 n 55 n 862

Data.

Primeram.te doi en data 279 p. 0 ÷ x. l. pagados al Alferes de Milizianos Alguazil Mayor de las Cauzeles
se crean por los alimentos de los Reos puestos en ellas en los mes.s de Mayo, Junio, y Julio del pres.te año ..... n 279 0

Ytt. doi en data 56 p. 5 r. q.e se gastaron en reparar las Cornizas de la Casa de con medio
q.e se estaban rompiendo p.r la gravedad de Inuierno en trasplantar la Vltima de las Secuestradas
Secuestros q.e estaba en el Patio de dha Casa, al transito q.e và de la Porteria a la Capilla
por hazer la Quinda de la Casa esq.a de la Calle de los trapiches donde habita el D.r Juzg.e de
Secuestros ..... n 56 n 5

Ytt. doi en data 32 p. 2 r. pagados al Alferè Librero por la compra de Libros
tocolos de Causas Civiles y Criminales del Secreto ..... n 032 n

Ytt. 59 p. 2 r. p. pagar los portes de las cartas q.e Recp.or D. Frai, en los Correos de Mar y Tierra ..... n 059 n

Ytt. 100 p. p.r los gastos causad. en los dias del auto Celebrado en la Capilla de este Frai
de el, en q.e salieron los Reos de la Vezquenza de los arboles ..... n 10 n

Ytt. 5 p. 2 r. gastados en la mano p.r alquiler de las hachas q.e acompañaron las noches
del dia 2 y 3 de Junio en las Casas de este Tribun.l en celebridad de la Mag.d q.e hizo el Rey
N.ro S.r del hazer grande de S.r Fernando al Excmo S.r Virrey D.n Manuel de Amat ..... n n 0 5 n

Ytt doi en data 30 p. pagados al D.r D.n Juan Mamani p.r la mitad del salario q.e goza por
Barrendero de este Frai correspond.te al mes.s cumplido en fin de Abril del presente año ..... n 10 30 n

Ytt. 250 p. 3 ÷ r. q.e resultaron a mi favor en la relac.on Jurada q.e prevenì a principios
de Mayo del presente año ..... n 2 n 50 n

3 n 577 n

Resumen general.

Cobrados y rentidos de Censos ..... n 1 n 796 n 6 ÷
Ytt. de Canongias ..... n 2 n 034 n 7
Suma total del Cargo ..... n 5 n 828 n 5 ÷
Data ..... n 3 n 577 n 7 ÷
Alcanze contra mi ..... n 2 n 256 n 6 n

Por manera q.e importando la suma total del cargo cinco mil ochocientos veinte y ocho p.s cinco y m.o r.s la Data
mil quinientos setenta y siete p.s siete y m.o r.s; resultan contra mi para con el Real Fisco Dos mil doscientos cinq.a
y seis p.s, los q.e tengo convenidos en la paga de Salarios a algunos Alumnos de este Frai como le haré constar a S.
quien siempre q.e sea menes.r y pida en la Sala de Hacienda del Real Fisco, q.e hormanè juramento. Y para q.e Dios nro S.r y
su Real de Cauza I; q.e lo contenido en esta relacion es cierto y verdadero salvo error. Dada y firm.da en 7 de 1773 n

Joseph Ramirez de Arellano

Rel.on del Rend.to de 73 q.e fue de Cargo de Dn Joseph Fran.co de Morales Recep.or Real del Sueldo Sancto 6 Reales

Relacion jurada q.e Yo D.n Joseph Fran.co de Morales Recep.or Real del Sueldo Sancto 6 Reales en cad.a dia de los Principales del R.l Fisco; Rebajas q.e justifican; lo que se cada uno ha cobrado y resultas que les quedan con una Rigulan.a prueba de los q.e producen las ocho Canonicas, Misas que cada una en las Yglesias Cathedrales deste Reyno Rigiladas p.r un quinquenio; lo que de ellas he cobrado, y lo q.e estan debiendo los Recep.tes foraneos conforme lo q.e he pasado de los libros de dho R.l fisco desde 1.o de Sep.re de 1773. hasta fin de Diz.re del mismo año:

	Principales	Rebajas	Cobrado	Resultas	
D.n Clemente de Garcia	3000	009	000	0000	Ocubre 28-
Antonio Armas	387.6	049.3	0000	058.4	Marzo 19-
Joseph Zabala	5842.4	474.3	0000	1743	Marzo 4-
Luctas de Veraza	5400	453	0000	459	Marzo 26-
Dominga Valverde	2700	084	0000	406	Octubre 28-
Maria Mercedes de Cordova	4000	030	2236	000	Vacante 4-
Antonio Alcaraz	42000	420	0000	0000	Mayo 2-
Juan Ant.o Lara	4000	120	0000	0000	Julio 4-
Joseph Zavala	42000	360	0000	2820	Octubre 28-
Domingo Ruiz	4000	200	0000	4324.7	Abril 4-
Juan Co Lasarte	42783.5	243	0000	443.4	Vacante 19-
Juan Co Lastra	4235	315	0000	0000	Mayo 16-
Veronica de Blanqueca	44000	350	0000	4426	Sep.re 2-
Juan de Montoya	4000	200	0000	534.4	Diz.re 2-
Pedro Joseph de la Peña Montenegro	4000	030	0000	0000	Vacante 28-
Antonio Porta	2000	060	060	0000	Diz.re 2-
Paula de Cordenas	4000	012	062	0007	Sep.re 2-
Juana Cabero	4438	463.4	0000	2882.5	Febrero 23-
Juan Bap.ta Pedroqueda	3400	442	0000	6288.6	Mayo 2-
Antonio Perez de Leon	2900	446	0000	6932	Octubre 4-
Antonio Albarua	22672	680	0000	0000	Agosto 2-
Josef Fran.co Vorquemada	2300	443	0000	460	Sep.re 7-
Mariana Vasquez	3000	120	360	0000	Octubre 3-
Dha	4000	050	100	0000	Nov.re 3-
Marques de Campo Ameno	6000	300	300	300	Mayo 20-
Don Manuel Toronda	2000	060	060	0000	Febrero 22-
Marques de Campo Ameno	4000	200	3732	2246	Mayo 20-
Maria Maria Marin	2583½	0084½	0000	0000	Agosto 5-
Thomas Muñoz	30000	900	0000	0000	Abril 2-
Lobo de Tejeo	8000	400	0000	0000	Enero-
Ramon Muñoz	24000	1200	0000	8834	Febrero 20-
Antonia Cavello	3205.2	096.2	0000	337	Agosto 6-
Juan Jose Maldonado	8000	400	0000	1997	Junio 20-
Josef Villegas	4856	395.5½	0000	1078.3	Diz.re 2-
	247534½	90780½	1634	35144	

Por la relacion	247533	9078	4634	35444	
D. Thomasa Sanchez	560	6466	046	0463	
D. Fran.co Villaa y Dora	6875	3436	0000	2750	
D. Lorenzo Tamayo	50000	2500	0000	0000	
D. Joseph de la Daga	25000	1000	0000	0000	
Marques de Sarria	2454	736	0000	736	
Marques de Casa Cadenas	40000	1200	0000	4680	
Luis Avila	650	026	0000	0000	
D.a Gabriela Grijo	18873	5664	0000	566	
D. Antonio Abbas	60000	1800	0000	240	
D. Pedro Carrillo	14725	0587	0000	1765	
D. Domingo Monton	40000	0400	0000	0800	
D. Manuel Manrique	40000	0500	0000	3000	
D. Gaspar de la Bazuena y Ocampo	40000	0500	0000	2500	
D.a Manuela Barrera	80000	3200	0000	3200	
D. Thomas de Orozco	63000	3150	0000	7062	
Marques de Casa Loza	44000	1760	0000	1762	
D. Gaspar de Orue	5000	0150	0000	0150	
+ D. Juan Joseph de Salas	60000	2400	0000	0000	
D.a Catalina Morales y Arambarri	30000	1200	0000	0680	
D. Juan Man.l de Solorzano	44021	0552	0000	3033	
D. Francisco Xavier de Gorostiza	40000	0400	0062	0000	
D. Joseph de Arango y Davila	90000	4200	0000	4204	
D. Juan Jacob de Segueira	25000	1000	0000	0000	
Convento de S.n Francisco de Ruda	30000	1200	0000	1200	
D. Claudio Perez Prada	40000	0460	0000	0000	
+ D.a Maria Alberca de Escalada	40000	0400	0020	0000	
D. Juan Maldonado y Sobler	20000	0800	0000	0000	
D. Francisco Arteda	30008	1202	0000	3600	
D. Juan Bap.ta Alvarez	43000	0730	0000	3180	
D.a Maria Boller	40000	0400	0000	0000	
Marques de Torrehermosa	20000	0800	0000	0800	
D.a Narcisa Alvarado y Zapata	40000	0400	0000	2300	
D.a Josepha Lasaro y Cortes	40000	0400	0000	2443	
Colegio del Rosario	40000	0300	0048	0000	
D. Domingo Muñoz	20000	0400	0000	0000	
Padres de la Buenamuerte	20000	0600	0000	0000	
+ D. Andres de Arramendi	15443	0605	0362	0000	
D. Lucas de Borgana	8420	0336	0000	0860	
D. Thomas Muñoz	7900	0276	0000	0000	
D. Manuel Mansilla	50000	0250	0000	4400	
Patronato de Zalayeta	0000	0400	0000	0000	
D. Juan Joseph de Lauso	40000	0460	0000	0460	
D. Agustin de Lambarri	40000	0400	0000	0000	
D. Pedro Bustara	70000	0850	0000	0000	
	450505	17292	3840	50693	

Canongia de Lima

Esta canongia produce 2.200 p.s al Año incluso lo que el Rey N.S.or ha mandado hacer cesar de su R.l Caxa. que no es efectivo. mientras no se concluien en el Superior Gov.no los Autos q.e rexien en el asumpto sobre el respuesto Canog.e Siempre se hace satisfacer a cada Canongia los dhos. 2.200 p.s Cuyo que en mi antecesor Relacion fixada se estavan debiendo 4.290 p.s hasta la hijuela q.e se cerro en fin de Abril de 1773. los que reciben integramente . . . . . 2200 p.s

Los manuales de esta canongia producen 234 p.s Cuyo el quinquenio q.e se finxo. D.n Christobal Romero estaba debiendo 1.272 p.s hasta fin de Dic.re de 1772. de que rebajados 300 p.s q.e ha pagado q.e son 972 p.s ya prepuesto 234 p.s del año cumplido en fin de Dic.re de 1773. Suman 1.146 p.s . . . . . 234 p.s 300 p.s 1.146

Canongia de Quito

Esta canongia produce 1.755 p.s 2 r.s incluso los Manuales. y obenciones conforme dicho quinquenio, se estan debiendo 6.098 p.s 3 m.s hta fin del año de 772. que con 1.755 p.s 2 r.s del año cumplido en fin de Dic.re de 1773. Suman 6.453 p.s 5 r.s m.s en las Mas. antecedentes tengo Cuenta los motibos del atraso de esta Renta y en las quentas q.e ha cabo de Remitir el Receptor D.n Thomas Sanz Salbador consta que los 1.702 p.s 6 m.s de ellos les debe el D.r D.n Joachin Moreno Colector q.e fue de los Diezmos de aquella Provincia hta el tercio de Navidad de 1770. incluibe el Theso. su sucesor D.n Joachin Cinfuegos . . . . . 1.755 p.s 2 r.s 6.453 p.s 5 r.s

Canongia de Chile Diego de Truxillo

Esta canongia produce 1.348 p.s incluso sus manuales segun dicho quinquenio, en la ultima Relacion fixada consta. se estaban debiendo 1.440 p.s 5 r.s m.s hta el año de 1772. que con 1.348 p.s del año de 1773. Suman 2.788 p.s 5 r.s m.s de los-

1.440 p.s 2 r.s 300 p.s 1.188 p.s 5 r.s

6.ª ... 4 4 8 9 2½ 3 0 0 ... 44 8 8 9

p.s 2.½ q.e Franco-
plan. 44 72. 0.s 3 xx.s q.e
haze p.r las Razones,
... con las Reflexiones contie-
nhã es exito à el tribunal,
nte el D.r D.n Joseph Casu. Mayor-
dea de Diezmos de aquella s.ta Yglesia. 4 3 4 8 4 3 4 6 2½ 44 4 7 2

Canongia de Chile.

Esta canongia produce 2 5 4 0 p.s segun el
Yforido quinquenis. el Xcop.or D.n Manuel
Ant.o de Bezanilla ha remitido en el pres.
tencio. 2 0 9 8 p.s y tamb.n la quenta de su
Cargo por la que resulta q.e xx deue xx de
4 8 9 6 p.s 7½ xx.s hta la liquida q.e cargo del
año de 71 p.a el de 72. que con 2 5 4 0 p.s de la
liquida. de 72 p.a 73. hacen 4 4 0 6 p.s 7½ xx.s 2 5 4 0 2 0 9 8 4 4 0 6

El comun.o de.l D.n Pedro de Tula debia 4 33½ p.s
2 xx.s y habiendo pagado 7 0 0 p.s dctas Xcop.or
de que se hace Cargo en su quenta. Restamo.
6 3½ p.s 2 xx.s ... 63½

Hon. Conuta por dha quenta se estan debiendo
4 52 p.s 3 xx.s por los Diezmos. del año 6½
para el de 62. ... 452

Hon. Conuta por dha quenta. se deben. 5 16 p.s
uno y medio xx.s por los Diezmos. de qu-
llota. Aconchagua. correspondient.s
al año de 1771. para el de 772. ... 516

Canongia de Arequipa

Esta canongia produce 2 0 6 0 p.s 2 xx.s seg.n
Yfo quinquenis. el comis.o de.l D.n Antonio
Gonzalez de Ribero. ha remitido 2 0 0 0 p.s q.e
hazen vnicamente enfrutos el año de 72.
y se esta debiendo lo correspte de.l al año de 73.
y mientras se sabe. su liquido. sacò como
debidos, los 2 0 6 0 p.s 2 xx.s que seguu-

8 0 4 7 2½ 4 6 4 4 2½ 29369

Por las del presente ... $ 047 ... 1
ho quinquenio corresponden á dho año ... 2 960 ... 2

Canonjía del Cinco

Esta canonjía produce 1389 p.s 7½ xx.s con-
forme á dho quinquenio, en la antecedente Re-
lacion, Jurada, contra se estaban debiendo-
779 p.s 7½ xx.s hta el año de 772 que con-
389 p.s 7½ xx.s del año de 773. hacen 1169-
s 6½ xx.s por cuia quenta hà remitido-
000 p.s en Libranza contra d.n Josepha
Zugasvezúa. el Recep.or D.n Jseph de Acoaco
á cuio cobro pase hà la Junta
de Hacienda subsequente ..... 1389 7½ ... 1000 ... 389 7½

Canonjía de la Paz.

Esta canonjía produce 966 segun el dho
quinquenio, por la Relacion Jurada antecedente
contra se estaban debiendo 1 663 p.s medios
xx. hasta la hijuela del año de 772 pasada
en folio v. Libro 1 000 p.s contra el Recep.or
favor de D.n Joachin de la Sarcena de
cuyo cargo no tengo noticia cierta de lo q. exista rez-
lo que hace cargo de los 1000 p.s por hacerse
con protesta de hacerme cargo de la quenta que
oportunam.te hede presentar de Recep.cion final de
aquello líquido que el Recep.or le hubiese entre-
gado, para lo qual tengo citado á dho Recep.or
en lo comunicado, y hecha la data de los 1000 p.s de-
1 663 medios reales, queda 663 p.s medios
reales con 966 del año de 773 importan
657 p.s medios real los que adeudan
á dha Canonjía ..... 966 ... 1000 ... 657 ½

1363 4 ... 1063 2½ ... 1376 ½

1 40

Relacion de la Cuenta 43634 40642½ 43376

[illegible] 7 xx. s. sen. n.

[illegible] por la Relacion antecedente te

[illegible] cabian de Cientos 7043 p.s 7 xx.

[illegible] de 1772 que con 2343 p.s 7 xx.

[illegible] de 1773 hacen 9387 p.s 6 xx.s 2343:7 0000 9387:6

167073 40642½ 52763:6

Data

Ximoxam.te Dor en Data 185 p.s 5 xx.s pagados ād.n Andres de Mesquitua Alcaide de las Carceles de estas por los Alimentos de los Nos presos en ellas en cinco meses de Sep.re Dcau.re y Nov.re del año proximo pasado 185

Hem 40 p.s pagados al Ad.o Pe.e Secretario Fra.n Nicolas de Nieves por la impresion y papel de un Edicto publicado en el 1.r Domingo del mes de Dcau.re de dho. año 040

Hem 30 p.s pagados al Pad.e F. Juan Marias Sacristan de la Capilla de esta Inq.n por la misa del salario q.e del Dia corresponderes ā 6 meses Cumplidos en fin de Dcau.re de dho. año 030

H. 430 p.s 5 xx.s pagados ād.n Geronimo de la Torre secret.o del secreto y de Secuestros por las Cartas Cursadas en los Autos Executivos Contra d.n Thomas de Zarate por esta Dcha Cargo en esta Relacion debido lo cobrado de Dho d.n Thomas 430

H. 79 p.s 6 xx.s pagados ā el Licen.do d.n Fran.co de Nibagana Nuncio de este Trib.l por los portes de Cartas y Edictos que ha despachado y Recibido pertenecientes ā este dho Trib.l ansi por mar, como por tierra desde 27 de Julio de 1773 hasta 17 de Dic.re del mismo año 079

H. 40 p.s 4 xx.s pagados ād.n Joseph Ortolana Mro de la Fraq.ta Nombrada Nra S.ra de los Remedios Alias la favorita por el flete y demas gastos de un Tercio de Nieve con 300 p.s q.e condujo p.a este Trib.l remitidos por d.n Mano. Antonio de Bezanilla Capp.n en la Cu.a de sant.o Pechile 040

H. 5 42 p.s 4 xx.s pagados ales S.rs Inq.res por un tercio de su salario vencido por Dcau.re de 1773 5042

5483

Por la descripcion
4.853.p.s pagados alos ministros de este Tribunal
de sus salarios ~~[illegible]~~ que empeso a correr en dha

1791

Resumen gral

Cobrado de Rezidos de Tonsos	3.840.4
Ytem de Canongias	4.644.2½
Ytem del Alcance q.e Vbo contra mi en la Razon antecedente	2.256.6
Suma total del Cargo	16.744.4½
Data	4.342.0½
Alcance contra mi	6369.4½

Por manera q. importando la suma total del Cargo 16.744.p.s 4½ mr.s y la Data 4.342 p.s medio Real resultan contra mi. y á favor del R.l Fisco. 6.369 p.s 4½ mr. delos quales, los. 904.p.s Existen en la Caja de Recep.ria gen.l y el resto y. ám maior Cantidad lo tengo comprendido en la caja de salarios. hã algunos. ministros de este Tribunal como lo are constar por sus Recibos siempre que sea necesario y principalmente en la quenta de Recep.ria gen.l del R.l fisco. q.e formare y presentare. luego que concluia la de. depositos de concursos en.e actualmente estoi entendiendo. Y Juro á Dios Nro s.or y una señal de Cruz, que lo contenido en esta Rel.on es cierto y Verdadero salvo yerro Lima y Henero 16 de 1791

S.r Dr. Dn Joseph Gran. de Ontanilla

ARCHIVO NACIONAL DEL PERÚ